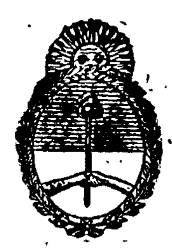
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 19 de mayo de 1967 — Número 21.192

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|5|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATA

EXPORTACION. — SEGURO DE CREDITO

DECRETO 3.040|67.

Se hace saber que en la publicación del decreto 3.040|67 efectuada en la edición del Boletín Oficial del 15|5|1967, se omitió en el Art. 3º, inciso b) el número de la Ley 17.267.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De 12.45 a 18, de LUNES a VIERNES

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Se le autoriza a transferir materiales descargados, a diversas instituciones y organismos.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Excmo. Señor Presidente, para someter a su consideración el adjunto proyecto de transferencia definitiva y sin cargo de materiales descargados, que posee el Comando de Operaciones Navales.

Dichos elementos serán distinados a fomentar la práctica de actividades náuticas y como material didáctico, por parte de las diversas instituciones y organismos requirentes, que desarrollan actividades de bien común y están al margen de objetivos de lucro.

El carácter de los peticionantes y la finalidad a dar a los aludidos materiales, hacen aconsejable el dictado de la correspondiente medida legal que posibilite su transferencia.

Dios guarde al Excmo. Señor Presidente.

Antonio R. Lanusse.

LEY Nº 17.276 — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales) a transferir en forma definitiva y sin cargo, los siguientes materiales, a las instituciones y organismos que se indican:

Club Náutico San Isidro (San Isidro, Provincia de Buenos Aires) un mil cuatrocientos metros (1.400 m) de cadena de hierro con eslabones cuyos diámetros oscilan entre 13 y 35 mm;

Asociación Clubes de Remo de Villa Carlos Paz (Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba): un (1) bote de regatas 8 Clinker, numeral "E.R.92";

Club Náutico Bahía Blanca: un (1) chigre a mano de hierro de 1,12 x 1,20 m con tambor y cabezal con dos manijas, un (1) pescante de hierro con capacidad de maniobra de paravanes de 2,60 m y hasta 4 toneladas de peso;

Club Náutico Punta Alta: treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (34,50) de cadena común, eslabón de 40 x 24 x 8 mm, treinta (30) metros de cadena común, eslabón de 50 x 31 x 10 mm, doce (12) balsas salvavidas tipo "Marina Británica", un (1) bote de chapa galvanizada para seis remos de 5,80 m de eslora, 1,69 m de manga y 0,70 m de puntal, numeral "E.R. 105" con su palamenta, un (1) anclote tipo "Almirantazgo" de 24 kg, cincuenta y dos (52) horquillas de bronce de 190 x 70 mm, veinticuatro (24) remos de madera de 2,78 m x 50 mm y trece (13) remos de madera de 3,06 m x 45 mm;

Centro de Graduados del Liceo Naval Militar: un (1) chinchorro de madera de 4,30 m de eslora, numeral "E.I.298", un (1) bote metálico de 3,00 m de eslora, numeral "E.S.213", doscientos cincuenta (250) metros de cadena y trece (13) grilletes para maniobras de distintas medidas;

Club de Caza y Pesca Catamarca: un (1) chinchorro de madera de 4 m de eslora, 1,68 m de marga y 0,65 m de puntal, numeral "E.I.66";

Escuela de Grumetes "Juan Bautista Azopardo" (Ciudad de Santa Fe): un (1) motor fuera de borda, marca Sacma, tipo V de 8 C.V., un (1) motor Thornicroft de 4 cilindros, diesel, de 55 H.P. Nº M.A.T. - R.J.32;

Escuela Municipal de Artes y Oficios (Valle Hermoso, Provincia de Córdoba): (una (1) máquina agujereadora marca Negrow, una (1) máquina para afilar herramientas, una (1) barra de transmisión de 3 x 0,40 m de diámetro con tres cojinetes y dos poleas, una (1) lijadora de dos cilindros, una (1) máquina sierra circular de hierro de 0,91 x 0,96 x 0,70 m con guía graduable y sierra de 23, 22, 20 y 13 cm de diámetro, una (1) máquina de aguajerear marca Schuchard (sin motor y sin mandril) y un (1) gasógeno común;

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 (Lanús, Provincia de Buenos Aires): un (1) motor marca Hércules, tipo diesel Nº 7206-E de dos cilindros, cuatrotiempos, con accesorios.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.

INMUEBLES

Expropiación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

Al Exemo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de elevar a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al inmueble ubicado en la Avenida Pueyrredón 1362, de esta Capital Federal.

La adquisición de dicho bien raíz proporcionará a la citada Municipalidad el espacio adecuado para la internación de la feria franca Nº 87, de conformidad con los fines del Decreto número 959|67, eliminando su inadecuada ubicación actual, a la par de dotar a la zona de un moderno centro de abasto minorista.

Asimismo, cabe hacer presente que con la sanción de la ley que en proyecto se eleva, se podrá hacer efectiva las más pronta devolución a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de un predio lindero al que nos ocupa, cedido por la misma, en forma precaria, a los fines de la internación provisoria de la mencionada feria.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.277 Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la Avenida Pueyrredón número 1362, individualizado catastralmente como parcela 32, manzana 136, sección 15ª.

Artículo 2º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a expropiar o convenir la adquisición del inmueble mencionado en el artículo anterior, de conformidad con las prescripciones de la Ley número 13.264.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se aprueba la contratación relacionada con la construcción de una planta transmisora-receptora, en la Casa de Gobierno.

DECRETO Nº 3.205. — Bs. As., 11|5|1967

VISTO el expediente Nº 107.443|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con los trabajos de construcción de una planta trasmisora-receptora en la Casa de Gobierno;

Que de acuerdo a lo actuado, la Dirección Nacional de Arquitectura ha elevado el presupuesto y memoria descriptiva que obra a fs. 26 a 40, el cual fuera aprobado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación;

Que se cuenta con fondos disponibles para atender los gastos que demande la construcción proyectada cuyo monto de m$n. 20.622.600,— es esencialmente estimativo por cuanto la inversión real se determinará una vez finalizados los trabajos respectivos;

Que por tratarse de una operación entre organismos del Estado, la misma encuadra en la excepción que prescribe el artículo 56º, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Contratación Directa realizada con la Dirección Nacional de Arquitectura, relacionada con la construcción de un pabellón para emplazar una estación trasmisora-receptora en la Casa de Gobierno.

Art. 2º. — El importe de veinte millones seiscientos veintidós mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 20.622.600) a que asciende el gasto aprobado por el artículo anterior, será imputado a: Sección 6, Erogaciones de Capital, Finalidad 1, Administración General, Sector 7, Inversiones, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Item 001, Presidencia, Inciso 72, Trabajos Públicos.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría General y Casa Militar de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

OBRAS PUBLICAS

Se declaran de interés nacional diversos trabajos a efectuar por Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 3.204. — Bs. As., 11|5|1967

VISTO este expediente Nº 1021|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, mediante el cual dicha Repartición, a los efectos del Art. 11 de la Ley 15.273, gestiona se declaren de interés nacional los trabajos correspondientes a los Estudios de Pre-Factibilidad y Factibilidad y Solidez técnico-económica relacionados con el abastecimiento de agua mediante el sistema de grandes acueductos a poblaciones comprendidas en el oeste de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de La Pampa, el Sur de la Provincia de Córdoba y el Sur de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la expresada Administración General, investida a tales fines de la representación de la República Argentina (Art. 3º del decreto Nº 1923|66), ha sido autorizada por dicho pronunciamiento para contratar directamente la realización de los estudios de que se trata;

Que, por lo demás, las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes del préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional, con que se atenderán precisamente tales trabajos, han sido declaradas de interés nacional por el decreto Nº 4879|63 (Art. 2º);

Que, consiguientemente, la declaración que se gestiona resulta procedente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse de interés nacional los trabajos correspondientes a los Estudios de Pre-Factibilidad y Factibilidad y Solidez técnico-económica relacionados con el abastecimiento de agua mediante el sistema de grandes acueductos a poblaciones comprendidas en el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de La Pampa, el Sur de la Provincia de Córdoba y el Sur de la Provincia de Santa Fe, a los efectos del Art. 11 de la Ley 15.273.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE JUSTICIA

Encomiéndase su atención al señor Secretario de Gobierno.

DECRETO Nº 2.987. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO que el día 2 de mayo próximo se ausentará del país el señor Secretario de Estado de Justicia, doctor Conrado J Etchebarne,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase la atención de la Secretaría de Estado de Justicia, a partir del 2 de mayo próximo y durante la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Mario Fernando Díaz Colodrero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — **Subadministrador General.**

DECRETO Nº 3.167. — Bs. As., 11|5|1967

VISTO que el cargo de Subadministrador General de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales se encuentra vacante desde el 22 de setiembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1195|67, dicha Empresa ha sido intervenida otorgándose a su titular las atribuciones y obligaciones de su Directorio y las del Administrador General;

Que, por tal circunstancia, es imprescindible que el citado funcionario cuente con una persona de reconocida capacidad y experiencia en especial en lo que se refiere a las actividades específicas de la Empresa, que lo asista, y sustituya en detreminados casos;

Que, en consecuencia, se considera conveniente cubrir el aludido cargo vacante de Subadministrador General de Talleres de Reparaciones Navales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Subadministrador General de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales (TARENA) al señor Profesor D. Emilio Freijedo (C. 1914; M. 566.025, D. M. Buenos Aires).

Art. 2º. — El funcionario designado por el artículo anterior, desempeñará su cometido de acuerdo con lo especificado en el artículo 1º del Estatuto Orgánico aprobado por decreto Nº 4592|59 y sustituirá además al Interventor-Administrador General, en caso de ausencia o impedimento temporario.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — **Reintegro de importes por pasajes ferroviarios no utilizados.**

DECRETO Nº 3.168 — Bs. As., 11/5/67.

VISTO el expediente Nº 1047/1967, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se gestiona una nueva redacción para el artículo 135 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo texto proyectado tiene por propósito conferir a la reglamentación vigente para reintegros de importes por pasajes ferroviarios no utilizados, la flexibilidad necesaria que permita fijar las escalas respectivas en la forma que lo aconsejen las circunstancias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 136 del Reglamento General de Ferrocarriles, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 135. — Los poseedores de "boletos sin complemento de asientos "numerados, asientos pullman o semi-"pullman, camas o compartimientos, "adquiridos con anticipación o sin "ella, que por una razón cualquiera "no hagan uso de los mismos, ten-"drán derecho al retintegro de su im-"porte menos un 10%, siempre que "presenten los boletos, a esos efectos, "antes de la hora fijada para que el "tren llegue al destino indicado en "los mismos.".

"Las devoluciones de boletos com-"plementados con asientos numerados, "asientos pullman o semipullman, ca-"mas o compartimientos, adquiridos "con anticipación o sin ella, se regi-"rán por las disposiciones del Regla-"mento Especial a que se refiere el "artículo 149 o por las que contengan "las respectivas tarifas. Esas disposi-"ciones, que serán dictadas por la Se-"cretaría de Estado de Transporte, po-"drán establecer escalas de descuentos "progresivamente crecientes en rela-"ción a la anticipación con que, res-"pecto a la hora fijada para la par-"tida del tren, se hagan las devolu-"ciones, pudiendo llegar hasta a esta-"blecer la pérdida total del valor del "pasaje.".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Se acuerda a una firma con el fin de complementar su planta industrial para producir hilado continuo de fibras sintéticas poliamídicas.**

DECRETO Nº 3.160 — Bs. As., 11/5/67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 340.522/65, en el que la firma Valenciana Argentina José Eisenberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita los beneficios del Decreto Nº 5.339/63 para la importación de equipos destinados a la integración de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de esta autorización lo constituye la ampliación de dicha planta industrial, dedicada a la fabricación de tejidos, prendas de vestir y de abrigo, a fin de integrarla con la producción de hilado continuo de fibras sintéticas poliamídicas, en los tipos mono y multifilamento de variados títulos para su propio consumo;

Que la producción de su propio hilado, en títulos de quince (15) a cuarenta (40) deniers, le posibilitará un abastecimiento regular a un costo razonable, con relación a los precios internacionales, de la materia prima necesaria para el integral funcionamiento de su planta industrial;

Que ello permitirá a la firma beneficiaria una reducción del precio de venta de prendas de vestir de consumo popular, y, además, hace prever la posibilidad de exportación de esos productos;

Que la expansión de la capacidad de hilatura del país debida a la instalación de esta planta industrial, será de reducida significación, teniendo en cuenta las actuales instalaciones y el incremento previsto en el consumo;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma peticionante, como de los informes favorables emitidos por la Comisión Asesora de Importaciones del Ministerio de Economía y Trabajo y por las Direcciones Nacionales de Industria y de Promoción Industrial dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Valenciana Argentina José Eisenberg y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal y planta industrial en la calle Caseros número 2052, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta por ciento ochenta y nueve mil dólares estadounidenses (u$s. 189.000), o su equipavalente en otras divisas, valor F.O.B. puerto de embarque, en bienes físicos nuevos, destinados a la complementación de su planta industrial para producir hilado continuo de fibras sintéticas poliamídicas, en los tipo mono y multifilamento de variados títulos, para su propio consumo.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las normas pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago al exterior de los bienes a que se refiere la presente autorización se efectuará de acuerdo a la siguiente financiación: diez por ciento (10 %) al contado y el noventa por ciento (90 %) restante en ocho (8) semestres iguales y consecutivos, a partir de los doce (12) meses del embarque de los respectivos bienes, con un interés de hasta el siete por ciento (7 %) annal sobre saldos.

Art. 4º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de la notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de dieciocho (18) meses, a contar de la notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de

veintiún (21) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Alberto Solá.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

MATRICES PARA ESTEREOTIPIA. — Recargo.

DECRETO Nº 3.265 — Bs. As., 12/5/67.

VISTO este expediente Nº 10.306/67, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional de las Empresas Periodísticas Hearst (The Hearst Corporation) plantea la situación que crea el gravamen que recae sobre la importación de matrices para estereotipia, destinadas a la impresión de diarios, libros y revistas, en particular a la economía de los diarios del interior del país, que por carecer en general de talleres de grabado deben valerse del sistema de entrega en forma de cartones de estereotipia;

Que dichas matrices se encontraron en los últimos lustros exentas de gravámenes a la importación, siendo tal el tratamiento que se les mantuviera por los Decretos Nros. 6.014/55 y 5.439/59, en cuanto a derechos de aduana y recargos de importación, respectivamente;

Que, no obstante, al crearse por Decreto-Ley Nº 11.452/62, como recurso integrante de la contribución para la recuperación económica, el recargo del cinco por ciento (5 %) a la importación, la introducción de estas matrices resultó afectada por el nuevo gravamen, lo que encontraría su justificación en el carácter de éste, cuya aplicación se prorrogó por sucesivos actos de gobierno; manteniéndose la situación al entrar en vigencia el nuevo régimen arancelario establecido por las Leyes Nros. 16.686 y 16.690, la segunda de las cuales derogó los derechos aduaneros y los recargos de importación entonces vigentes y los sustituyó por un nuevo gravamen cuya alícuota era representativa de los tributos derogados;

Que subsisten las razones que militaron en su momento para acordarles un tratamiento de excepción —es decir, la consideración del uso para que se introducen, sin que puedan tener otro destino que llenar una misión de información—, por lo que es aconsejable volver a aplicar dicho temperamento, que ya se había hecho tradicional en nuestro medio;

Que las circunstancias propias de la situación, es decir, la provisión de material informativo proveniente del exterior y que en consecuencia no puede por su naturaleza ser suplida internamente, hace necesario que la presente medida entre a regir de inmediato;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las facultades a que se refieren los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación el recargo de la siguiente posición, por el que se indica:

84—34—00—53 ....Libre

Art. 2º — La modificación a que se refiere el artículo precedente entrará a regir a partir del día siguiente de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Exímense del pago de gravámenes, los actos culturales.

DECRETO Nº 3.186 — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Expediente número 75.945, del año 1967 —registro de la Secretaría de Estado de Gobierno—, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita se modifique el artículo 162 de la Ordenanza Fiscal vigente, con el fin de eximir de gravámenes, los actos de finalidad estrictamente cultural que realicen entidades o asociaciones de carácter artístico, literario o musical y las exposiciones o muestras que exhiban productos argentinos, que tengan por objeto la promoción o difusión pública de la respectiva actividad económica, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder al pedido formulado, atendiendo a razones de dido formulado, atendiendo a razones de promoción cultural, contribuyendo al mejor conocimiento público del desarrollo y calidad de las principales actividades del país,

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 1º, inciso a), de la Ley 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 162 de la Ordenanza Fiscal vigente en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 162. — No están sometidos al pago del gravamen a que se refiere el artículo anterior:

a) Los actos de finalidad estrictamente cultural que realicen las entidades o asociaciones de carácter artístico, literario o musical;

b) Las exposiciones o muestras que exhiban productos argentinos, que tengan por objeto la promoción o difusión pública de la respectiva actividad económica, aun cuando en las mismas se comercialicen tales productos, a condición de que sean realizadas por entidades sin fines de lucro, con personería jurídica, que tengan previstos en sus estatutos tales propósitos".

Art. 2º — La modificación dispuesta por el artículo anterior, será también de aplicación en los casos de gravámenes correspondientes a exposiciones o muestras realizadas, estuviese o no ingresado el importe correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

DONACIONES

Derógase el decreto 25.851|50.

DECRETO Nº 1.902. - Bs. As., 21|3|67

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación con fecha 18 de junio de 1959, recaída en expediente Nº 21.548|Ch|1949 del registro del mencionado organismo, por el cual se tramitó la donación de un terreno con destino a la Escuela Nacional Nº 74 de la provincia de Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 25.851 del 6 de diciembre de 1950, se aceptó a la "Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.", la donación de un terreno destinado al emplazamiento de la Escuela Nacional Nº 74 de Chaco;

Que posteriormente no fue posible concretar la respectiva escritura traslativa de dominio, por no haberse aprobado la subdivisión originada con motivo de la apertura del pueblo de Samuhí, en cuyo éjido se hallaba el predio donado;

Que la misma entidad, hizo posteriormente donación de otro terreno con el mismo fin, y que conforma los intereses escolares, según se desprende del estudio de las respectivas actuaciones; por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 25.851 de fecha 6 de diciembre de 1950.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía y Trabajo
INDUSTRIA

Se acuerda una prórroga para la instalación y puesta en marcha de las líneas de producción autorizadas por Decretos 4.193|64 y 12.709|62 y 9.097|63.

DECRETO Nº 3.173. — Bs. As., 11|5|67

VISTO los Expedientes M.E. 875|62 y M.E. 2.948|63, en los cuales las firmas José Trivisonno y Cía. S.R.L. y Corporación Entrerriana de Citrus, S.A. de Economía Mixta, Industrial, Comercial y Financiera, beneficiarias de los Decretos números 9.097|63 y 7.972|64, respectivamente, solicitan ampliación del plazo establecido para la instalación y puesta en marcha de las líneas de producción autorizadas en dichas normas, y

CONSIDERANDO:

Que en ambos casos las firmas beneficiarias han introducido al país la totalidad de las máquinas integrantes de las líneas de producción;

Que la firma José Trivisonno y Cía., S.R.L. llevó a cabo la instalación de la maquinaria con posterioridad al vencimiento del término acordado, en razón de haberse visto precisada a introducir modificaciones en la construcción de la obra civil;

Que en el segundo caso, las empresas interesada requiere un término mayor a causa de inconvenientes de carácter financiero que le han impedido instalar una parte de la línea de producción;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese el día 14 de octubre de 1966 como fecha de instalación y puesta en marcha de la línea de producción autorizada por el Decreto Nº 9.097|63 a favor de la firma José Trivisonno y Cía., S.R.L.

Art. 2º — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1967 el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto número 7.972|64 para que la Corporación Entrerriana de Citrus S.A. de Economía Mixta, Industrial, Comercial y Financiera lleve a cabo la instalación y puesta en marcha de la línea de producción autorizada por el citado decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 3.175. — Bs. As., 11|5|67

VISTO los Expedientes M.E. 1.439|62 y M.E. 6.937|66 por los cuales la firma Leca S.A. y Fábricas de Manteca "Sancor" Cooperativas Unidas Ltda., solicitan prórroga para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de las líneas de producción autorizadas, respectivamente por los Decretos números 4.193|64 y 12.709|62 modificado por el 609|65 y el Decreto número 2.548|66 mediante el cual se otorgó la extensión de plazos para el mismo fin a otras dos firmas beneficiarias de franquicias de importación, y

CONSIDERANDO:

Que las firmas recurrentes han introducido al país la totalidad de las maquinarias que integran las respectivas líneas de producción;

Que la demora en la instalación de los equipos fue originada, en el primer caso, en la necesidad de realizar ajustes y reparaciones en algunos de ellos, y en el segundo, por inconvenientes surgidos en la ejecución de la obra civil y en el aprovisionamiento de material auxiliar;

Que, por otra parte, en la redacción del Decreto 2.548|66 se ha deslizado un error al mencionar el número de una de las normas autoritativas de las franquicias;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 marzo de 1967 el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 4.193|64, para que la firma Leca S.A. lleve a cabo la instalación y puesta en marcha de la línea de producción acordada por el citado decreto.

Art. 2º — Amplíase hasta el 6 de abril de 1967 el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 12.709|62 modificado por Decreto Nº 509|65, para que Fábricas de Manteca "Sancor" Cooperativas Unidas Ltda., lleve a cabo la instalación y puesta en marcha de la línea de producción objeto de las normas citadas.

Art. 3º — Rectifícase el Decreto número 2.548|66 en el sentido de que la firma Maltería y Cervecería de Cuyo S.A. que en él se cita, es beneficiaria del Decreto Nº 8.232|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo
IMPORTACION

Modifícase el Decreto 4.518|61, por el cual se autorizó la importación de una línea de producción.

DECRETO Nº 3.174 — Bs. As., 11|5|67

VISTO el Expediente M. E. 10.819|60 por el cual la firma Galileo Argentina C. I. y F. S. A. gestionó el Decreto Nº 4.518|61 que le autoriza a importar libre de recargos una línea de producción destinada a la fabricación de piezas fundidas a presión para medidores de gas, actuaciones en las que la beneficiaria solicite se elimine una máquina de dicha línea y se dé por cumplido el ítem correspondiente a otra por haberla adquirido en plaza, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue formulado con fecha 4 de julio de 1963 conjuntamente con una solicitud de ampliación de plazo, habiéndose omitido considerar aquel trámite;

Que se solicita eliminar una máquina para fundir a presión en razón de que el rendimiento de las otras cuatro prensas incluidas en la línea, ha superado los cálculos previos del proyecto de equipamiento;

Que con respecto a una rectificadora plana, la recurrente se vió precisada en su oportunidad a adquirir una similar en plaza debido al excesivo término de entrega fijado por los proveedores del exterior;

Que no obstante que dicha máquina presenta las mismas características que la autorizada originariamente, no corresponde considerarla dentro de la línea de producción por no haber sido introducida al amparo de la franquicia y bajo las condiciones que la respectiva norma establece;

Que teniendo en cuenta que la recurrente ha cumplido las demás condiciones referentes a la importación de maquinarias, nada obsta para que se elimine dicha rectificadora de la franquicia, con lo que al propio tiempo se obtiene una disminución en la erogación de divisas;

Que a los fines del cómputo del plazo de cinco años determinado en el artículo 5º del Decreto Nº 4.518|61, corresponde establecer como fecha de puesta en funcionamiento la del vencimiento del término de ciento ochenta días que fijó el Art. 3º de dicha norma, contados desde el 28 de setiembre de 1964, fecha del último despacho a plaza;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínase de la planilla anexa al Decreto 4.518|61, los siguientes elementos:

1 (una) Máquina para fundir a presión autónoma, oleodinámica semiautomática, cierre de la matriz a codo, grupo de inyección de cámara fría, horizontal, marca IDRA, tipo OL|400, medida de los planos 950 x 950 mm.; distancia entre columna 595 x 529 mm.; equipada con motor de 20 HP, completa. Valor C y F u$s. 36.500.

1 (una) Rectificadora plana JUNG F5o RD. equipada con aparato completo DIAFORM. Superficie de la mesa 200 x 600 mm. equipada con motor de 2,7 HP. completa. Valor C y F u$s. 12.900.

Art. 2º — Establécese el día 27 de marzo de 1965 como fecha de instalación y puesta en marcha de la línea de producción autorizada por el referido decreto a favor de la firma Galileo Argentina C. I. y F., S. A.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Energía y Minería
CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Se designan los nuevos integrantes en representación de las provincias.

DECRETO Nº 3.201. — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el expediente Nº 915.053|66 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido de los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén y Río Negro, las propuestas para las designaciones de sus nuevos representantes, para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que en consecuencia, se hace necesario dejar sin efecto los nombramientos de los actuales representantes, designándose en su reemplazo a los funcionarios propuestos;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las representaciones provinciales ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica ejercidas por los funcionarios que en cada caso se indican y se le dan las gracias por los servicios prestados:

Provincia de Buenos Aires
- Titular: Ingeniero don Rolando Ramón Mugetti (Clase 1925, M. I. 5.107.372, D. M. 19).
- Designado por Decreto Nº 1214|64.

Provincia de Córdoba
- Titular Ingeniero don Cándido Alfredo Loncharich Franich (Clase 1919, M. I. 3.077.696, D. M. 48).
- Designado por Decreto Nº 2866|64.

Provincia del Chaco
- Titular Ingeniero don Belisario Carrillo (Clase 1908, M. I. 3 803.051, D. M. 61).
- Suplente Arquitecto don Dogofredo Enrique Gómez (Clase 1922, M. I. 2.399.714, D. M. 36).
- Designados por Decreto Nº 5452|64.

Provincia de Entre Ríos
- Titular Ingeniero don Rodolfo Ignacio López Osuna (Clase 1928, M. I. 5.896.389, D. M. 32).
- Suplente Ingeniero don Maximiano Blas Asensio (Clase 1934, M. I. 5.918.470, D. M. 32).
- Designados por Decretos números 3319|64 y 14.759|60, respectivamente.

Provincia de Formosa
- Titular don César Adolfo Zibecchi (Clase 1910, M. I. 1.456.555, D. M. 24).
- Suplente don Cosme Alfonso Guillaume (Clase 1915, M. I. 135.551, D. M. 1).
- Designados por Decreto Nº 5306|64.

Provincia de Jujuy
- Suplente don Antonio Busignani (Clase 1917, M. I. 3.945 942, D. M. 64).
- Designado por Decreto Nº 1005|62.

Provincia de La Rioja
- Titular Ingeniero don Enrique Alfredo Peñaloza Gamet (Clase 1934, M. I. 6.709.577, D. M. 47).
- Designado por Decreto Nº 1820|64.

Provincia de Mendoza
- Titular Ingeniero don Alfredo Verdaguer (Clase 1920, M. I. 3.341.429, D. M. 51).
- Suplente doctor don Joaquín Luis Navarro (Clase 1936, M. I. 6.667.375, D. M. 51).
- Designados por Decretos números 9766|65 y 1988|66, respectivamente.

Provincia de Misiones
- Suplente don Raúl Andrés Reinante (Clase 1916, M. I. 1.891.721, D. M. 30).
- Designado por Decreto Nº 1287|63.

Provincia de Neuquén
- Titular Ingeniero don José Romualdo García (Clase 1921, M. I. 0.440.391, D. M. 4).
- Suplente don Julio César Chaneton (Clase 1914, M. I. 1.509.656, D. M. 25).
- Designados por Decretos números 3430|64 y 2663|63, respectivamente.

Provincia de Río Negro
- Titular don Elías Doctorovich (Clase 1906, M. I. 217.340, D. M. 1).
- Suplente Ingeniero don Julio Antonio Serrano (Clase 1927, M. I. 5.428.951, D. M. 66).
- Designados por Decreto Nº 1815|64.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en representación de las provincias que en cada caso se indican, a los señores:

Provincia de Buenos Aires
- Titular Ingeniero don Domingo Pérez Martín (Clase 1926, M. I. 6 825.343. D. M. 51).

Provincia de Córdoba
- Titular Ingeniero don Raúl Antonio Giraudo (Clase 1922, M. I. 2.790.373, D. M. 43).

Provincia del Chaco
- Titular Ingeniero don Jorge Solon Beveraggi (Clase 1926, M. I. 4.023.367, D. M. Buenos Aires).
- Suplente Ingeniero don Belisario Carrillo (Clase 1908, M. I. 3.803.051, D. M. 61).

Provincia de Entre Ríos
- Titular Ingeniero don Aníbal Leonardo Londero (Clase 1931, M. I. 5.908.512, D. M. 32).
- Suplente Ingeniero don Juan José Barcos (Clase 1938 - M. I. 5.930.686 D. M. 32).

Provincia de Formosa
- Titular don Rubén Ariel Caldano (Clase 1932, M. I. 4.091.652, D. M. Buenos Aires).
- Suplente don Jorge Fernando Mañes Marzano (Clase 1924, M. I. 4.459.366, D. M. Buenos Aires).

Provincia de Jujuy
- Suplente Ingeniero don Hugo Lamas (Clase 1935, M. I. 7.277.768, D. M. 64).

Provincia de La Rioja
- Titular don Oscar Vicente Corres (Clase 1923, M. I. 4.210.425, D. M. 2).

Provincia de Mendoza
- Titular Ingeniero don Domingo Francisco Orazi (Clase 1930, M. I. 6.841.331, D. M. 51).
- Suplente Ingeniero don Roberto Manuel De Rosetti (Clase 1929, M. I. 6.834.729, D. M. 51).

Provincia de Misiones
- Suplente Ingeniero don Carlos Alberto Mancini (Clase 1934, M. I. 7.482.878, D. M. 40).

Provincia de Neuquén
- Titular Ingeniero don Enrique Argentino Conte Grand (Clase 1910, M. I. 532.734, D. M. A).
- Suplente Ingeniero don Roberto Marghetti (Clase 1910, M. I. 269.193 D. M. 2).

Provincia de Río Negro
- Titular Ingeniero don Juan Carlos Hernández (Clase 1932, M. I. 5.450.494, D. M. 24).
- Suplente Ingeniero don Orlando Dante Mandolesi (Clase 1927, M. I. 5.426.136, D. M. 24).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se prorrogan las comisiones de diversos agentes.

DECRETO Nº 3.034. — Bs. As., 8|5|67

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 250.506|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorroguen las comisiones que se hallan cumpliendo en los Distritos Trelew, Río Gallegos y en la Agencia San Francisco de Córdoba, los funcionarios de la citada repartición, señores Roberto Martín, Julio Alberto Lascano y Pedro Carlos Cavallieri, respectivamente, en virtud de las funciones que le fueron asignadas a los mismos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado III, inciso 1) del Régimen de Compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse las comisiones que se hallan cumpliendo los funcionarios de la Dirección General Impositiva que a continuación se mencionan, a partir de las fechas, por los términos y en los destinos que en cada caso se indica: Grupo 30-4, don Roberto Martín (Cl. 1921, D. M. 24, M. 3.023.089, C. I. 240.447, Pol Pcia. de Bs. As.), desde el 4 de enero de 1967 por el lapso de seis meses en el Distrito Trelew; Grupo 32-1, don Julio Alberto Lascano (Cl. 1915, D. M. 18, M. 1.029.881, C. I. 105.453 Pol. de la Plata), a contar del 10 de febrero de 1967, por igual período en el Distrito Río Gallegos y 32-1, don Pedro Carlos Cavallieri (Cl. 1924, D. M. 43, M. 6.436.460, C. I. 139.383 Pol. de Córdoba), a partir del 26 de febrero de 1967 y por el término de doce días, en la Agencia San Francisco de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 2.259 — Bs. As., 4|4|67.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 21.915, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe la contratación directa celebrada con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de "Ovillos de Hilo"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la oficina Suministros de la citada Secretaría de Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 56, párrafo 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad;

Que a foja 10, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de "Ovillos de Hilo", por la suma de diecisiete millones ciento veinticinco mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (17.125.125 m$n.).

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 17.130 (Ejercicio 1967), 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 35 — 295.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Secretaría de Gobierno

VIATICOS DE UN AGENTE EN MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 2.255 — Bs. As., 4|4|67.

VISTO el expediente número 21.217, letra I, del año 1966 —registro de la Policía Federal—, por el que se solicita se acuerden viáticos a personal de la misma en razón de haberse excedido en 4 días el término de la misión que cumpliera oportunamente en Italia, con motivo de la extradición dispuesta por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, Secretaría número 124 del Dr. Juan Manuel Jordan, en la causa Nº 13.519 por "Estafa y Falsificación de Documentos",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédase al Oficial Principal Miguel Antonio Di Prospero, un viático en pesos moneda nacional, equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, por el término de cuatro (4) días, tiempo en que se excediera en el cumplimiento de la extradición de Roberto Livdi, requerido por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, Secretaría Nº 124 del Dr. Juan Manuel Jordán, en la causa Nº 13.519 por "Estafa y Falsificación de Documentos".

Art. 2º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida que para la atención de "Gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluidos en Residuos Pasivos", se incluya oportunamente en el presupuesto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Adalbert Krieger Vasena — Mario F. Díaz Colodrero — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

De página 28 a 33

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De página 33 a 43

CONVOCATORIAS

De página 46 a 56

AVISOS COMERCIALES

De página 57 a 59

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se la faculta para fijar la equivalencia del franco oro en moneda argentina.

DECRETO Nº 3.159 — Bs. As., 11/5/67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.407/67 se fijó en trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350) el tipo de cambio por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas;

Que tal medida se adoptó en cumplimiento del Plan de Ordenamiento y Transformación puesto en vigencia por el Gobierno Nacional, tendiente al logro de la estabilidad de la economía nacional;

Que el nivel alcanzado tiende a eliminar las espectativas de nuevas devaluaciones, y permite, a la vez, obtener la fijación de tarifas, por prestación de servicios públicos de trascendencia internacional, estables y ajustadas a la realidad económica actual;

Que en aplicación de tales principios, por Decreto Nº 1.619/67 se facultó a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar el equivalente en moneda argentina del "franco oro", moneda igual que se utiliza en la composición de las tarifas postales y de telecomunicaciones en el orden internacional y en la liquidación de cuentas entre administraciones y empresas interesadas, según el artículo 7º de la Constitución de la Unión Postal Universal (Viena, 1964), y el artículo 42 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), sobre la base de un sistema de fijación periódica del equivalente, por aplicación del principio generalmente admitido de mantener una relativa estabilidad temporal en las tarifas postales y telegráficas, con el fin de cubrir al usuario de las continuas variantes que producirían en aquéllas, los reajustes automáticos previstos en los Convenios internacionales, como consecuencia de las frecuentes fluctuaciones cambiarias;

Que para que dicha Secretaría de Estado pueda comenzar a aplicar el sistema aludido en el considerando anterior, ajustado a la realidad económica actual del país, corresponde por esta única vez, facultarla a fijar el valor del franco oro, en moneda argentina, partiendo del tipo de cambio establecido por Decreto Nº 1.407/67;

Que a fin de seguir una política coherente en este aspecto, es necesario dejar sin efecto el Decreto Nº 2.122/67;

Que lo expuesto coincide con los compromisos contraídos por el país en la materia, en todos los convenios internacionales del que es partícipe:

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por esta única vez, a fijar la equivalencia del franco oro en moneda argentina, tomando como base el precio del dólar estadounidense establecido en el Decreto Nº 1.407, de fecha 13 de marzo de 1967.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.122/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior
ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Pro-Secretario General.

DECRETO Nº 2.801. — Bs. As., 28/4/67

VISTO la Resolución Nº 407/ADM/67 de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, de fecha 28 de marzo de 1967 y teniendo en cuenta lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 407/ADM/67 de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, de fecha 28 de marzo de 1967, por la que se designa a partir de dicha fecha al señor Capitán (R. E.) Dn. Ismael Oscar Tesón (L. E. Nº 1.661.701), para ocupar el cargo de Pro-Secretario General de ese organismo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.

DECRETO Nº 3.189 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se autorice el dictado de una ley aclarando que las disposiciones de la Nº 463, en cuanto a la modificación de los sueldos del Inspector Mayor de Policía se refiere, tendrán vigencia desde el 1º de enero de 1966, y considerando que la iniciativa tiende a solucionar una omisión producida al dictarse dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 25 del Expediente Nº 20.519/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.190 - Bs. As., 11/5/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley derogando la Nº 3.132, que dispuso la expropiación de las acciones cañeras de la Sociedad Unión Cañeros Azucarera Villa Alberdi Ltda., y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 75.460/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.191 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley aprobando el convenio suscripto con los gobernadores de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos y la Comisión Técnica Interprovincial, el 11 de noviembre de 1966, por el que se crea la Comisión de Estudios Inundaciones de la Cuenca del Plata, con el objeto de arbitrar los medios para evitar o atenuar las consecuencias de las inundaciones de la citada cuenca, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del Expediente Nº 76.964/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.192 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley mediante la cual se crea la Comisión Provincial de Lugares y Monumentos Históricos, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiende a conservar las reliquias del pasado histórico provincial, a fin de preservarlas de la indiferencia y el descuido;

Que la referida Comisión Provincial deberá realizar la inspección de los Monumentos y Lugares Históricos, hacer los estudios tendientes a la declaración de Monumento y Lugar Histórico, aprobar los proyectos de restauración y señalar y confeccionar un registro de los mismos;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 10 a 12 del Expediente Nº 76.400/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º: Deberá reemplazarse su texto por el siguiente: "Declárase comprendidos dentro de la presente ley los objetos y lugares vinculados a hechos del pasado histórico o a la vida de los hombres próceres de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.193 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley aumentando el monto de los impuestos que gravan la comercialización de los productos cosechados u obtenidos de la explotación forestal, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto actualizar las tasas impositivas vigentes, dado que las mismas no guardan relación con el incremento operado en los precios de tales productos;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley con el siguiente texto:

"Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 56, que quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo 2º Ley 56: Fíjase para los productos agrícolas cosechados y los obtenidos de la explotación forestal, la siguiente escala impositiva:

a) Algodón bruto, cosechado, por tonelada .... $ 300.—
b) Girasol en bruto, cosechado, por tonelada .... „ 75.—
c) Rollizos de quebracho colorado, por tonelada .... „ 100.—
d) Maderas en rollizo, de otras especies, "X" .... „ 100.—
e) Carbón vegetal, por tonelada .... „ 100.—
f) Leña de cualquier tipo, por tonelada .... „ 100.—
g) Banana, por cada cacho .. „ 15.—

Artículo 3º Ley 56: Cuando el responsable del impuesto sea una cooperativa agrícola abonará únicamente por tonelada, de algodón adquirido, la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Artículo 2º: Derógase el artículo primero de la Ley Nº 286.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, publíquese y archívese".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.194 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley modificando los incisos 1 al 23 del artículo 1º de la que lleva el Nº 52 que fija el monto del Impuesto a la Comercialización de Frutos del País, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de modificar las tasas vigentes, que no guardan relación con los valores actuales de comercialización de los productos involucrados;

Que dicha actualización, además de significar un apreciable incremento en los recursos provinciales, permitirá la protección de algunas especies de la fauna autóctona;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 10 y 11 del Expediente Nº 76.578/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.196 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley fijando un impuesto adicional de emergencia, aplicable para el año fiscal 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto de que se trata regirá solamente para el corriente año, y será del 15 % de las liquidaciones correspondientes al impuesto inmobiliario y del 12 % sobre las del impuesto a las actividades lucrativas;

Que el producto resultante de los citados impuestos será destinado a la financiación del plan de obras públicas;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 76.382/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.197 - Bs. As., 11/5/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley introduciendo modificaciones al Código Fiscal y Ley Impositiva en lo que respecta al impuesto inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada tiene por objeto corregir determinadas situaciones de injusticia tributaria y contemplar enmiendas que posibiliten un rendimiento en las recaudaciones, acorde con la realidad monetaria,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente Nº 76.381/67, con las siguientes modificaciones:

1) En el artículo 2º deberá reemplazarse el texto del inc. d) artículo 3º por el siguiente:
"Por ausentismo de sus propietarios. Fíjase el adicional por ausentismo a que se refieren los artículos 97 inc. d) y 98 inc. c) del Código Fiscal en media vez más el impuesto básico, tratándose de inmuebles urbanos y una vez más el impuesto básico, tratándose de tierras suburbanas o rurales".
2) El artículo 4º deberá suprimirse.
3) El artículo 5º pasa a ser artículo 4º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CULTO.

DECRETO Nº 2.049 - Bs. As., 28/3/67.

VISTO el expediente Nº 1.635/67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Faustino Prieto Fernández (Cl. 1918, M. 1.360.800, D.M. 19), en el cargo de Vicario Foráneo (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), 1345, dispuesta al 1º de enero de 1967, en el Obispado de Río Gallegos, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio E. Magliano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Se aprueba el plan industrial propuesto por una firma, para el traslado y ampliación de su hilandería de algodón, a la Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 3.107 Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 71.342|66 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que la firma Textil Escalada S.A. Industrial, Comercial y Financiera solicita se le otorguen beneficios de carácter impositivo y aduanero para el traslado y ampliación de su actual hilandería de algodón, a la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la implantación de esta industria en la Provincia de Tucumán, contribuirá a la diversificación agro-industrial de la misma;

Que estimulará la producción de materia prima —algodón de fibra media— en la región de su ubicación;

Que en breve plazo —noventa días— se concretará el traslado y puesta en marcha de la primera etapa del plan industrial propuesto, originando una fuente de trabajo que permitirá absorber mano de obra disponible a raíz del reordenamiento azucarero;

Que el citado proyecto puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Textil Escalada S.A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal a constituir en la Provincia de Tucumán y planta fabril a instalar en un lugar de la misma provincia que oportunamente determine la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el plan industrial propuesto para el traslado y ampliación de su hilandería de algodón, de acuerdo con el siguiente programa a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1ra. etapa .... 4.000 husos .... 500 ton. por año de materia prima.
2da. etapa .... 12.000 husos .... 1.500 ton. por año de materia prima.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Textil Escalada S.A. Industrial, Comercial y Financiera, los siguientes beneficios impositivos, con referencia al traslado de su planta industrial:

A contar de la puesta en marcha en la nueva ubicación

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales (a contar de la puesta en marcha en la nueva ubicación)	**Porcentaje**
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

A partir de la fecha del presente decreto:

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 3º — Exceptúase a la firma Textil Escalada S.A. Industrial, Comercial y Financiera del pago de los recargos creados por la Ley 16.690 para la introducción de bienes físicos nuevos, por un importe de hasta novecientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 950.000), valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, siempre que no se fabriquen en el país o que cuando se fabriquen, la beneficiaria pueda demostrar fehacientemente que no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto exige, destinados a la ampliación hasta 12.000 husos, en una segunda etapa, de su hilandería de algodón, cuyo traslado a la Provincia de Tucumán se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — La firma beneficiaria de esta autorización deberá completar el traslado y poner en marcha la planta industrial correspondiente a la primera etapa del proyecto, en un lapso de noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto.

Además deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro del plazo de nueve (9) meses a partir del último término referido en el párrafo anterior, la nómina de los bienes a introducir del exterior, correspondientes a la segunda etapa y dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la presentación de dicha nómina, la Dirección Nacional de Promoción Industrial deberá aprobar o rechazar la misma con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

Asimismo y en el lapso de nueve (9) meses contados de igual manera haber puesto en marcha la ampliación industrial mencionada, a cuyo efecto y en término deberá pedir la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

Art. 5º — Los inversionistas en Textil Escalada S.A. Industrial, Comercial y Financiera, podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta un setenta por ciento (70 %) de las sumas invertidas en la suscripción e integración de acciones destinadas a la formación de capital social. El total del capital suscripto que goce de este beneficio no podrá exceder en su conjunto, la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.-). La integración de capital podrá realizarse hasta la fecha de puesta en marcha de la segunda etapa, conforme a la que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto. A este solo efecto no serán tenidas en cuenta las prórrogas que eventualmente pudieran acordarse a este plazo. Cuando se trate de suscripción de acciones, su integración deberá realizarse dentro del año de la fecha de la suscripción.

Las inversiones que se realicen deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cuatro (4) años.

Art. 6º — El pago de los bienes a importar deberá ser financiado de acuerdo a las normas de la Circular B.C. Nº 196 - Art. 2º del Banco Central de la República Argentina, o a las que rijan en el momento de efectuarse la importación.

Art. 7º. — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito de activo fijo, hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000,—) y el Banco Industrial de la República Argentina los avales que demande la segunda etapa del plan industrial aprobado, previa capitalización y|o otorgamiento de garantías suficientes, en ambos casos, conforme con las normas vigentes o las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 8º. — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica, combustibles y transportes.

Art. 9º. — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que en un ochenta por ciento (80 %) del total, la firma Textil Escalada S.A., Industrial, Comercial y Financiera, seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 10. — A fin de no demorar los beneficios de carácter económico que pueden derivarse hacia la comunidad por la concreción de la instalación industrial, aprobada por el artículo 1º del presente decreto, la firma beneficiaria, deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias, dentro del lapso de veinte (20) días de la fecha del presente decreto.

Art. 11. — La firma beneficiaria, asumirá el compromiso de mantener una organización administrativa y técnica adecuada a las necesidades de su planta industrial.

Art. 12. — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 9º, 10º y 11º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 13. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, informando asimismo el monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art 15 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.125 Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 51.447|65 relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión e instalación de hasta ciento setenta y cinco (175) máquinas electromecánicas de contabilidad con destino a la Dirección General Impositiva, atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.605|66 (fs. 229|233) se aprobó el acto de referencia, adjudicándose a la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I. la provisión e instalación de ochenta (80) máquinas por un importe aproximado de setenta millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.680.000.-), más los gastos derivados de la importación que ascendieron a la suma de treinta millones doscientos veintitrés mil setecientos cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.223.705,-);

Que por el artículo 2º del aludido acto de gobierno se estableció a favor de la Dirección General Impositiva la opción de compra de hasta noventa y cinco (95) máquinas más, que totalizan la cantidad licitada, a proveer a requerimiento interpuesto hasta el 31 de diciembre de 1966 por el citado Organismo, de acuerdo con sus necesidades y en las mismas condiciones y precios que las aprobadas en el mismo;

Que por nota de fecha 26 de diciembre de 1966 (fs. 250) la Dirección General Impositiva hizo uso de la referida facultad prevista en el Decreto Nº 4.605|66, confirmando su conformidad al respecto la firma adjudicataria (fs. 254);

Que por lo expuesto la Dirección General de Suministros del Estado considera que correspondería aprobar la erogación emergente de la compra de las noventa y cinco (95) máquinas restantes, que importa un gasto aproximado de doscientos diez y seis millones quinientos mil quinientos siete pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 216.500.507,-);

Que la provisión de que se trata está autorizada por el Decreto Nº 9.339|6[illegible] cuya fotocopia consta a fojas 5/7 del Expediente Nº 317.630|65 que corre agregado como fojas 21;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el gasto aproximado de doscientos diez y seis millones quinientos mil quinientos siete pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional 216.500.507.-), emergente de la adquisición de noventa y cinco (95) máquinas electromecánicas de contabilidad a la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., con destino a la Dirección General Impositiva, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Dólares 441.750.— al cambio aproxim. de m$n. 350,— c/u.	154.612.500.—	
3/4% Comisión Bancaria s/m$n. 15.461.250.—	115.959.—	
3 o/oo Comisión crédito documentario s/m$n. 15.461.250.—	46.384.—	
Franqueo	3.000.—	154.777.843.—
Fletes dólares 6.000.— al cambio de moneda pesos nacional 350.— c/u.		2.100.000.—
Recargo 20 % s/C.y.F. + 1½ % servicio estadística y 4 % s/fact. flete		33.949.375.—
Seguros aprox.		800.000.—
Intereses aprox.		24.873.289.—
TOTAL APROXIMADO		216.500.507.—

Art. 2º — La compra de que se trata se abonará en la siguiente forma: diez por ciento (10 %) del valor F.O.B. cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco dólares (Dólares 44.175.—) al contado mediante apertura de crédito documentario irrevocable y confirmado y el saldo de trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y cinco dólares (Dólares 397.575.—), en ocho (8) cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de los doce (12) meses de cada embarque, con un interés del seis y medio por ciento (6½ %) anual sobre saldos pagaderos junto con las cuotas semestrales.

Art. 3º — El compromiso por el presente ejercicio, que asciende a la suma total aproximada de cincuenta y cuatro millones veintidós mil noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 54.022.093.—) se imputará a la Cuenta: "Dirección General de Suministros del Estado - Compras y Contrataciones por Cuenta de Terceros - Dirección General Impositiva", según se discrimina a continuación:

Olivetti Argentina S.A.C. e I.

	m$n.	m$n.
Dólares 44.175.— al cambio aproxim. de m$n. 350.— c/u.	15.461.250.—	
10 % refuerzo posible - fluctuaciones de cambio	1.546.125.-	
3/4 % Comisión bancaria	115.959.-	
3 o/oo Comisión crédito documentario	46.384.-	
Franqueo, etc.	3.000.-	17.172.718.—
Fletes dólares 6.000.— al cambio aprox. de m$n. 350.— c/u.		2.100.000.—
Recargo 20 % s/C.y.F. y 4 % s/factura flete		33.949.375.—
Seguros		800.000.—
TOTAL APROXIMADO		54.022.093.—

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a gestionar por sí, la apertura de una carta de crédito documentario irrevocable, confirmado y divisible a favor de Ingeniero C. Olivetti S.P.A. - Ivrea - Italia, por cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco dólares (Dólares 44.175.—), por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a contratar directamente, de acuerdo con las disposiciones en vigor, los seguros marítimos y fletes correspondientes al transporte de la provisión de que se trata.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.918. — Bs. As., 2|5|67

VISTO la actuación A-Nº 56.249|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con la celebración del Sexto Congreso Forestal Mundial, llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Madrid (España), entre los días 6 y 18 de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país en su condición de Estado Miembro del mencionado organismo internacional, fue invitado a participar en el citado Congreso;

Que dado el alto interés de los asuntos tratados entre expertos, técnicos y especialistas del mundo, se estimó necesario acreditar una Delegación, integrada por funcionarios del servicio forestal nacional, de gobiernos de provincia y de las universidades nacionales, para una adecuada atención de los asuntos específicos discutidos en las diez comisiones constituídas;

Que aprovechando la estada en el exterior de los señores Administrador y Subadministrador General de Bosques, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dispuso el desplazamiento a Francia del primero de ellos con el objeto de que se interiorizara sobre la organización de los servicios forestales y del funcionamiento del Instituto de la Madera y Silvicultura Subtropical de ese país, y a la sede de la FAO en Roma (Italia), del segundo, para tratar con las autoridades del referido organismo internacional asuntos relacionados con los problemas que atañen a la silvicultura, de interés para nuestro país;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la concurrencia del señor Administrador General de Bosques, ingeniero agrónomo Esteban Arpad Takacs y del señor ex presidente de la Dirección General de Parques Nacionales, ingeniero agrónomo Andrés Roberto Biaggini a Madrid (España), dispuesta por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para asistir, en representación de nuestro país, como Delegado titular y Presidente de la Delegación, y como Delegado suplente y Vicepresidente de la Delegación, respectivamente, al Sexto Congreso Forestal Mundial, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) realizó en Madrid (España) entre los días 6 y 18 de junio de 1966.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la composición de la Delegación concurrente, que fue integrada de la siguiente manera: por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Subadministrador General de Bosques ingeniero agrónomo Italo Nicolás Costantino, Director de Forestación y Reforestación ingeniero agrónomo Italo Adolfo Taccari, Director de Contralor señor Juan Bautista Gaillard y Secretario General de Parques Nacionales ingeniero agrónomo Oscar Arce; por la provincia de Buenos Aires, Director Forestal ingeniero forestal Raúl Aníbal Espil; por la Universidad de Buenos Aires, Profesor de Dasonomía, ingeniero agrónomo Domingo Cozzo; y por las universidades nacionales del Noreste y de Cuyo, respectivamente, ingenieros agrónomos, profesores de Silvicultura, José Antonio Valentini y Julio César Burgos.

Art. 3º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en cuanto dispuso el desplazamiento a Francia, para interiorizarse sobre la organización de los servicios forestales y funcionamiento del Instituto de la Madera y Silvicultura Subtropical de ese país, del ingeniero agrónomo Esteban Arpad Takacs y a la sede de la FAO, en Roma (Italia), del ingeniero agrónomo Italo Nicolás Costantino, a donde se trasladó por asuntos vinculados con problemas forestales de interés para nuestro país.

Art. 4º — Apruébase la entrega, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los ingenieros agrónomos Esteban Arpad Takacs, Italo Nicolás Costantino, Italo Adolfo Taccari y señor Juan Bautista Gaillard, de la suma equivalente en pesos moneda nacional a veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión encomendada al ingeniero Takacs tuvo una duración de veintiocho (28) días, y de treinta (30) días la de los demás funcionarios citados en este artículo.

Art. 5º — Apruébase, asimismo, el temperamento adoptado por los respectivos servicios administrativos al extender las órdenes oficiales de pasajes correspondientes, con la excepción prevista en los incisos d) y e) del artículo 8º del régimen aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 6º — La erogación producida deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1967 se arbitre para gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Lorenzo A. Raggio. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se le faculta para adquirir aceite de lino únicamente a los productores que trabajen por cuenta propia.

DECRETO Nº 2.772 — Bs. As., 25|4|67.

CONSIDERANDO:

Que si bien el Gobierno de la Revolución Argentina auspicia la mayor ingerencia de la actividad privada en el comercio interno y externo, debe intervenir cuando así las circunstancias lo aconsejen;

Que en ese orden de ideas es necesario adoptar las medidas necesarias en defensa de la producción nacional de aceite de lino posibilitando a los industriales aceiteros la venta de dicho oleaginoso que no pueden colocar en el mercado libre;

Que ello permitirá, simultáneamente, que los productores de semilla obtengan precios superiores al sostén establecido oportunamente;

Que en tal virtud y registrándose la necesidad prevista en el Decreto - Ley 6698 —artículo 9º, inciso t),— corresponde establecer el precio a que la Junta Nacional de Granos adquirirá las partidas que se le ofrezcan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Junta Nacional de Granos a adquirir únicamente a los industriales productores que trabajen por cuenta propia, aceite de lino en condiciones de calidad determinada en la norma "IRAM" Nº 5.594, al precio de m$n. 33 (Treinta y tres pesos moneda nacional) el kilogramo, a granel, puesto sobre vagón-camión-lancha en el puerto de Buenos Aires, con las diferencias que establezca dicho organismo para otros puertos de ultramar del país, de acuerdo con las facilidades de exportación existentes.

Art. 2º — El pago de la mercadería que adquiera la Junta Nacional de Granos, se efectuará en la siguiente forma:

a) 50 o|o de su valor, previas las deducciones que corresponda, dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de haberse recibido la mercadería.
   Si la misma se mantuviera en depósitos de los vendedores, dicha proporción se abonará dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de verificación de las existencias.
   Al concretarse la operación, la Junta Nacional de Granos optará o no por la recepción inmediata.
b) 25 o|o a los 30 (treinta) días del pago anterior;
c) 15 o|o a los 90 (noventa) días del primer pago;
d) 10 o|o con la liquidación final, dentro de un plazo no inferior a 90 (noventa) días, desde la fecha del primer pago.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos reglamentará las condiciones de aplicación del presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industrial y Comercio de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

Se autoriza el desplazamiento del Delegado Permanente de la República, ante el Consejo Técnico Consultivo.

DECRETO Nº 3.045 - Bs. As., 8|5|67.

VISTO:

El expediente Nº 672|67, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con las reuniones de la Comisión Especial para el estudio del proyecto del Programa-Presupuesto del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I. I. C. A.) Organismo Especializado dependiente de la OEA; de la Duodécima Reunión del Consejo Técnico Consultivo y de la Sexta Reunión Anual de la Junta Directiva del mencionado Instituto, a realizarse próximamente la primera de ellas en la ciudad de San José (Costa Rica) y las siguientes, en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que la República, en su condición de Estado Miembro del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas debe participar en las mencionadas reuniones;

Que por decreto Nº 3.020 de fecha 29 de abril de 1966, se designó Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo de dicho Organismo y Representate ante las reuniones de la Junta Directiva del mismo;

Que durante las referidas deliberaciones, se considerarán asuntos de significativa importancia para los intereses nacionales de proyección agrícola, a través de los proyectos elaborados por el I. I. C. A. para la Zona Sur, que interesan a la Argentina;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de San José (Costa Rica) y a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), del Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas dependiente de la Organización de los Estados Americanos, Ingeniero Agrónomo D. Angel Marzocca, Director a|c. del Departamento de Especialización del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que participe en las deliberaciones de la Reunión de la Comisión Especial que tratará el proyecto del Programa-Presupuesto para el período 1967-1968, a celebrarse en Costa Rica, y a las reuniones Duodécima de dicho Consejo Técnico Consultivo y Sexta Anual de la Junta Directiva, que el citado Organismo Interamericano realizará en Brasil.

Art. 2º — Acuérdase al señor Delegado Permanente de la República Ingeniero Agrónomo D. Angel Marzossa, la suma diaria de Veintiséis (26) y Veinte (20) dólares estadounidenses, respectivamente, las que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, considerando que las misiones que se encomiendan por el presente decreto tendrán una duración aproximada, en conjunto, de Veintiún (21) días.

Art. 3º — Asígnase, asimismo, al citado Delegado, para gastos diversos, con cargo de rendir cuenta con una relación detallada de los mismos, la suma de Trescientos (300) dólares estadounidenses, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Viáticos: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 31 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5284. — Eventuales: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 31 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 54 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5262, del Ejercicio 1967.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán la credencial y el pasaporte correspondientes, otorgándose al Ingeniero Agrónomo Angel Marzocca la habilitación pertinente para que, en su carácter de Delegado de la República ante la Sexta Reunión Anual de la Junta Directiva del I. I. C. A., pueda aprobar las resoluciones que se tomen con respecto al Programa-Presupuesto del citado Organismo Interamericano, para el período 1967-1968.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.834. — Bs. As., 28|4|67

VISTO el artículo 4º de la Ley número 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería solicita la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles contrate al señor ingeniero don Carlos Mario Sureda para prestar servicios en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y realizar estudios de planeamiento energético nacional, en el campo de la electrificación rural;

Que dichos organismos no cuentan en su dotación con personal capacitado disponible para realizar tareas como las propuestas:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a contratar por el término de seis (6) meses los servicios personales del señor ingeniero don Carlos Mario Sureda (M.I. 7.313.641, D.M. 26, Región 6º, Clase 1929), con una retribución mensual de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—).

Art. 2º — Apruébase el contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que se alude precedentemente se atenderá con cargo a la partida 2 — 5 — 200 — 84 — 66 — 9 — 821 — 7 — 54 — 512 — 5264 del presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para el ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Contrato de Locación de Servicios

Entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en adelante "La Dirección" representada en este acto por su presidente, el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, ingeniero don Luis María Gotelli, por una parte y el señor ingeniero Carlos Mario Sureda (M.I. 7.313.641, D.M. 26, Región 6º, Clase 1929) .... en adelante "El Contratado" por la otra, convinieron en celebrar el presente contrato de locación de servicios de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº .... del.... de.......... de 1967.

Primero: "La Dirección" contrata los servicios de "El Contratado" para prestar servicios en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y realizar estudios de planeamiento energético nacional...

Segundo: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día ....

Tercero: "La Dirección", asigna y "El Contratado" acepta en pago de los servicios que presta, una retribución de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) mensuales, sobre la base del horario normal del Organismo en que se desempeña ....

Cuarto: La designación estipulada será por todo concepto, no teniendo "El Contratado" derecho a los beneficios de otras compensaciones que correspondan al personal permanente y estará sujeta al descuento jubilatorio que determina la Ley 16.589 ....

Quinto: "El Contratado" queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo y que se vinculen con el desempeño de las tareas que se le encomienden ....

Sexto: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante un preaviso de quince (15) días, sin reclamación alguna .....

Séptimo: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilio "La Dirección" en la Avenida Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, y "El Contratado" en ....

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ....días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Cultura y Educación
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 3.028 - Bs. As., 8|5|67.
VISTO:

El expediente número 53.750|67 de los registros de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relacionado con la concurrencia del señor Presidente del Consejo Nacional Honorario de Calificación Cinematográfica, don Ramiro Ricardo de Lafuente, al Congreso Mundial que la O.C.I.C. (Office Catholique Internationale du Cinema), realizará en la ciudad de Berlín, desde el 27 de junio hasta el 2 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los temas sobre los cuales versarán las deliberaciones son de competencia del Consejo Nacional Honorario de Calificación Cinematográfica, organismo perteneciente a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación e involucran cuestiones que interesan al país;

Que por la índole e importancia de dicho Congreso Mundial la Secretaría de Estado de Cultura y Educación señala la conveniencia de la presencia de un representante de nuestro país, a cuyo efecto resulta adecuado auspiciar el traslado del señor de Lafuente;

Que el viaje a efectuar, cuya financiación estará a cargo del propio señor de Lafuente será sumamente beneficioso, ya que permitirá, además, el intercambio de experiencias y conocimientos con altos funcionarios de los demás países concurrentes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auspíciase el viaje que realizará el señor Presidente del Consejo Nacional Honorario de Calificación Cinematográfica doctor Ramiro Ricardo de Lafuente Clase 1921, Matr. número 1.732.971, D. M. 2º, C. I. Nº 1.422.923, Policía Capital Federal, a la ciudad de Berlín para participar del Congreso Mundial que la O.C.I.C. (Office Catholique Internationale du Cinema) a efectuarse durante el lapso comprendido entre el 27 de junio y el 2 de julio del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de traslado y pasajes desde Buenos Aires a la ciudad de Berlín, así como los de estada del citado funcionario en el punto de reunión del Congreso, serán financiados de su propio peculio por el interesado.

Art. 3º — Establécese que la misión que realizará el señor de Lafuente no significará erogación alguna para el Estado ni dará lugar al uso y|o transferencia de divisas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — Déjase aclarado que el aludido funcionario deberá producir, a su regreso al país y dentro de un lapso no mayor de treinta (30) días, una amplia y detallada información acerca de los estudios, experiencias, investigaciones y trabajos que hubiere efectuado durante su permanencia en el exterior y celebrará reuniones de divulgación sobre las actividades cumplidas durante la misión encomendada.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y será firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
INMUEBLES
Se aprueba la adquisición de un terreno, para la construcción de un Colegio Nacional en Ramos Mejía.
DECRETO Nº 3.029 - Bs. As. 8|5|67.
VISTO:

el expediente Nº 18442|B|62, del Registro del Ministerio del Interior, y la Resolución Nº 995, suscripta por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, con fecha 30 de diciembre de 1966, recaída de fs. 91 a fs. 93; y

CONSIDERANDO:

que, mediante la referida Resolución, se aprueba la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio para el Colegio Nacional "Esteban Echeverría", de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en la suma de m$n. 6.000.000.—, la cual, en virtud del ofrecimiento de m$n. 600.000, formulado para tal fin por la Asociación Cooperadora del referido establecimiento, reduce la erogación del Estado Nacional a la suma de m$n. 5.400.000.—;

que, en virtud del plazo perentorio para la firma del respectivo boleto de compra-venta, resulta procedente abonar el importe de la seña, así como el remanente del precio de venta, con cargo al "Fondo Permanente" de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48º de la Ley de Contabilidad;

que nada obsta para convalidar la referida Resolución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos, la Resolución Nº 995 de fecha 30 de diciembre de 1966, dictada por el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, y recaída de fs. 91 a fs. 93 del expediente Nº 18442|B|62, del registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, a abonar con cargo al "Fondo Permanente" la suma de Cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.400.000.—), a los efectos de hacer frente al pago de la adquisición de que se trata.

Art. 3º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Designación.
DECRETO Nº 3.027 - Bs. As., 8|5|67.
VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente Nº 52926|63 y agregados, correspondiente al registro de la Secretaría de Cultura y Educación; el Decreto Nº 2142|60, que transforma la exoneración en cesantía y reintegra al recurrente, señor Alberto Rafael Di Diego, como profesor titular de horas de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto citado fue objeto de la Observación Legal Nº 177 (expediente Nº 80297|64 T. C. N.) por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, en razón de no encontrar cumplidos los requisitos que, para el ingreso en la docencia, establece el Capítulo XXX del Estatuto del Docente;

Que si bien una interpretación teológica amplia de todas las actuaciones que desembocan en el Decreto Nº 2142|60 y aun la de sus propios considerandos, conduce lógica y naturalmente a entender que se está frente a una reincorporación, este criterio no encuentra acogida concreta en el Art. 2º de su parte dispositiva, ya que por éste "desígnase" —no "reincorpora"— en establecimientos de enseñanza técnica al profesor señor Di Diego;

Que a raíz de la referida observación legal el Decreto Nº 2142|60 fue dejado sin efecto por el Nº 9306|65, exclusivamente en lo que a la designación se refiere, subsistiendo, en consecuencia, toda la motivación de orden ético y moral en la que hallaba fundamento el decreto derogado;

Por ello, teniendo en cuenta tanto el sentido reparatorio cuanto la pretensión de justicia que alienta en el Decreto numero 2142|60, derogado por el similar Nº 9306|65; de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase titular de cinco hs. semanales de cátedra en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica de la Secretaría de Cultura y Educación, al profesor señor Alberto Rafael Di Diego (clase 1924, DM 1, M. I. Nº 4.005.178), quien revistará en disponibilidad, sin percepción de haberes en tanto no se le dé ubicación definitiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Servicios contratados.
DECRETO Nº 2.955 — Bs. As., 2|5|67

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental ha solicitado, conforme al artículo 4º de la Ley 17.063 autorización para suscribir contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto Nacional, Organismo Descentralizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, desempeña en los momentos actuales sólo una parte muy reducida de sus numerosas funciones y aun en este enfoque tan limitado, tropieza con tales inconvenientes que los resultados obtenidos son sólo mediocres en términos generales y deplorables en algunos casos particulares,

Que si bien podría pensarse que la prioridad de atención al enfermo mental es sólo relativo ante otros problemas de salud con mayores posibilidades de recuperación,

Que la salud mental bien promovida y protegida es la base primordial para obtener una población con conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y una nación en condiciones de alcanzar grandes destinos,

Que la enfermedad mental puede ser evitada en casi todos los casos si se aplican los recursos médicos, psicológicos y sociológicos conocidos pero no disponibles en la actualidad sino en escasísima proporción y de esta acción de prevención también benefician los posibles delincuentes, toxicómanos, menores de edad con trastornos de conducta,

Que una vez constituida, la enfermedad mental es recuperable en un 60 a 70 o|o, lo que no ocurre en la actualidad por falta de medios, agravando cada vez más el problema porque la no recuperación provoca deterioro, hacinamiento, escasez también progresiva de recursos y frustración en el personal asistencial. — Además, la prolongación innecesaria de la enfermedad, no sólo compone una carga parasitaria a los organismos estatales de asistencia sino que substrae a la comunidad un número grande de brazos o mentes que podrían contribuir al esfuerzo común de desarrollo,

Que una parte de los pacientes psiquiátricos, los inválidos, oligofrénicos, ancianos deteriorados, psicóticos profundos, no son deshechos que deben segregarse de la sociedad sino seres humanos a los que la sociedad debe mantener en condiciones humanas,

Que la prestación de servicios se cumple deficientemente cubriendo pequeñas áreas geográficas, es decir no se cumple con la atención integral del enfermo y total en cuanto que abarque todos los rincones de la República,

Que atento con lo expuesto es que se han determinado los objetivos del Instituto Nacional de Salud Mental, estructurados conforme a los planes aprobados por el Poder Ejecutivo, los que establecieron la necesidad de reforzar y crear nuevos servicios que darán una solución integral al problema de la salud mental de toda la población,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contratos de locación de servicios con las personas que figuran en planillas anexas que forman parte del presente decreto, en las funciones, horarios e importes en ellas indicados.

Art. 2º — Los contratos a suscribir que por este acto se autorizan, tendrán efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a las partidas correspondientes del presupuesto de dicho Instituto del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Planilla Anexa al artículo 1º

Pagnucco, Juan Edgardo, clase 1938 — L. E. Nº 5.616.135 — C. I. Nº 5.249.942 P. F. — Encargado Administrativo en el Taller de [illegible] de Hombres - treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Iroz, Juan Carlos — Clase 1924 — L. E. Nº 4.323.114 — C. I. Nº 2.099.134 P. F. — Organizador y Administrador del Taller de Protegido Nº 2—cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Castilla, Graciela Olga Teresa, Clase 1943 — L. C. Nº 4.880.606 — C. I. Nº 5.079.748 P. F. — Oficinista en el Organismo Central — veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

D'Amico de Baldini, Telma Ana — Clase 1943 — C. I. Nº 4.866.383 P. F. — L. C. Nº 4.651.766 — Oficinista en el Organismo Central — veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Pachado, Carlos Alberto — Clase 1945 — L. E. Nº 6.724.621 — C. I. Nº 5.701.555 P. F. — Oficinista en el Organismo Central — veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Carrenca, Daniel Leandro — Clase 1949 — C. I. Nº 6.216.648 — Oficinista en el Organismo Central — veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Phillpott, Edgar Alfredo — Clase 1928 — L. E. Nº 6.623.930 — C. I. Nº 5.509.128 P. F. — Médico Sanitarista en el Organismo Central — treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Retter, Ramona Sara — Clase 1946 L. C. Nº 5.299.889 — Mucama en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—) treinta y seis horas semanales de labor (de lunes a sábado).

Marin de Rolla, Josefina — Clase 1924 — L. C. Nº 1.344.853 — C. I. Nº 2.303.083 P. F. — Organizadora de Trabajo Social en el Departamento de Psiquiatría Social — treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Chaponick, César Ricardo — Clase 1926 — L. E. Nº 4.027.011 — C. I. Nº 2.395.849 P. F. — Médico Sanitarista en el Departamento de Psiquiatría Social — treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) treinta horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Zambianchi de Naon, Sara Evangelina — Clase 1912 — L. C. Nº 16.894 — C. I. Nº 1.087.604 P. F. — Encargada Administrativa del Servicio de Voluntarias en el Organismo Central — veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Rodrigo, Susana Mónica — Clase 1944 — L. C. Nº 4.787.958 — C. I. Nº 5.406.278 P. F. — Terapeuta Ocupacional — veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Pelloni, María Rosa — Clase 1944 — L. C. Nº 4.863.378 — C. I. Nº 5.742.927 P. F. — Trabajadora Social en Centro Comunal de Salud Mental — Capital — veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Vocaturo, Francisco Humberto — Clase 1917 — L. E. Nº 704.794 — C. I. Nº 5.945.714 — P. F. — Peón de Cocina en el Organismo Central — dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—) treinta y cinco horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Depersia, Graciela Beatriz — Clase 1947 — L. C. Nº 5.611.686 — Auxiliar Técnica de Farmacia en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—) treinta y seis horas semanales de labor (de lunes a sábado).

Vilarino Ana María — Clase 1949 — C. I. Nº 6.188.845 P. F. — Auxiliar Técnica de Farmacia (Preparadora) en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000.—) treinta y seis horas semanales de labor (de lunes a sábado).

Secretaría de Gobierno
EMPLEADOS
Se limita adscripción.
DECRETO Nº 2.798 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el expediente número 76.384 del año 1967 y atento lo solicitado por la Provincia de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase a partir del 1º de abril de 1967, la adscripción a la provincia de Formosa, del agente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, señorita Elcira Ana Fossa, que fuera dispuesta por decreto Nº 2.826|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 446 — Bs. As., 21|4|67

Visto el expediente N-21.755|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unión de Aseguradores Compañía de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima" y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unión de Aseguradores Compañía de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y nueve (59) y sesenta y cuatro (64). — Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 447 — Bs. As., 21|4|67

VISÓO el expediente N-22.875|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliária y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Stantec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos 2) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecisiete (17) y diecinueve vuelta (19 vta.) a veintiuno vuelta (21 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 448 — Bs. As., 21|4|67

VISTO el expediente N-22.387|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercados de Autoservicio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mercados de Autoservicio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 16 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) y treinta (30). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y uno 41) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 468 — Bs. As., 21|4|67

VISTO el expediente N. 23.164|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ladimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ladimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece 13) a catorce (14) y dieciséis y vuelta 16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 472 — Bs. As., 21|4|67

VISTO el expediente N. 23.411|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Prózer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Prózer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 28 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 473 — Bs. As., 21|4|67

VISTO el expediente N-23.308|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 5 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 516 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-23.406|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rociar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rociar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince 15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 523 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-23.553|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Serfutex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Serfutex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, el 5 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) y veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 529 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-23.068|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Odín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandato" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Odín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandato, constituída en esta Capital el 3 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 530 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-21.703|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 17 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres vuelta (33 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá incluirse el inventario de fojas cuarenta siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho (48) y las planillas de fojas catorce (14) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 531 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-22.255|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dismalt", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dismalt", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 7 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintinueve vuelta (29 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) y treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 533 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-23.646|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marsil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marsil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 537 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N. 23.351|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Manansia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Manansia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 12 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 538 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N-22.849|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fábrica Argentina de Colorantes Sintéticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fábrica Argentina de Colorantes Sintéticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 22 de septiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 539 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el expediente N. 23.472|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Marfiles", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Marfiles", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 1º de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 540 — Bs. As., 2|5|67
VISTO el expediente N-23.038|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tomillo", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tomillo", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Capital el [illegible] de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 542 - Bs. As., 2|5|67.
VISTO el expediente N—22.074/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Unitek de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Unitek de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 18 de julio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 543 - Bs. As., 2/5/67.
VISTO el expediente N—23.576/1/67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Matear", Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Matear", Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios, constituida en esta Capital el 6 de diciembre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 544 - Bs. As., 2/5/67.
VISTO el expediente N—23.637/1/67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Enonda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Enonda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 548 - Bs. As., 2/5/67.
Visto el expediente N—21.366/1/66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ejecutivos Asociados, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ejecutivos Asociados, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en esta Capital el 17 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta y tres (33) y sesenta y dos y vuelta (62 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta el acta de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis (66).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 550 - Bs. As., 2/5/67.
VISTO el expediente Coop. 12/67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Vivienda "Colegiales Limitada", y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, a la sociedad Cooperativa de Vivienda "Colegiales Limitada", constituida en esta Capital el 23 de mayo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a veinte (20), con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas veintiséis (26) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

Etchebarne.

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 449. — Bs. As., 21|4|67
Visto el expediente C-126|1|67, en el que la asociación "Club Oriental" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento sesenta y seis (166), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Oriental", por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 450 — Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N-9.231|1|67, en el que la sociedad "Ankara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformdiad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y dos (82), con la modificación de fojas ochenta y nueve y vuelta (89 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ankara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 14 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 451 — Bs. As., 21|4|67
Visto el expediente N-4.678|2|66, en el que la "Sociedad Anónima Protto Hermanos Ruedas y Llantas, Automotrices Industriales y Afines" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos veintidós vuelta (622 vta.) a seiscientos veintitrés (623), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Protto Hermanos Ruedas y Llantas, Automotores Industriales y Afines", por la asamblea celebrada el 1º de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 452 — Bs. As., 21|4|67
Visto el expediente N-11.399|3|66, en el que la sociedad "David Hirsch Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y vuelta (90 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "David Hirsch Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 453 — Bs. As., 31|4|67
Visto el expediente N-6.514|1|66, en el que la sociedad "Vicente Martini e Hijos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinte (120) a ciento veintisiete (127), con las modificaciones de fojas ciento treinta y ocho y vuelta (138 y vta.) para el artículo 8º, ciento ochenta y dos (182) para el artículo 7º y ciento ochenta y seis y vuelta (186 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966 en el estatuto de la sociedad "Vicente Martini e Hijos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Maderas Martini Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 454 — Bs. As., 21|4|67
Visto el expediente C-199|1|66, en el que la asociación "Apostolado del Mar - Hogar y Misión para Marineros" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta (70), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Apostolado del Mar - Hogar y Misión para Marineros", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 455. - Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N-20.029|1|67, en el que la sociedad "Sisto, Lemme y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y vuelta (70 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sisto, Lemme y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 456. - Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N-3.391|1|66, en el que la sociedad "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S.A. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos veintiocho (628) a seiscientos treinta y cuatro (634), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A., por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 457 - Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N-3.377|1|67; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º de la resolución P. J. Nº 281 de fecha 22 de marzo de 1967, en cuanto a la reducción del capital suscripto y realizado de la sociedad "Compañía General Fabril Editora S. A.", dejándose establecido que la misma es de pesos moneda nacional ciento cuarenta millones (m$n. 140.000.000.—) a pesos moneda nacional noventa millones (m$n. 90.000.000.—) y no la que se consignó en la citada resolución.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 459 - Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N.16.250|1|66, en el que la sociedad "La Productora Alimentaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno (31), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Productora Alimentaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" por la asamblea celebrada el 24 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 460 - Bs. As., 21|4|67.
VISTO el expediente N-17.481|1|66, en el que la sociedad "Sodibe Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sodibe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 461 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-20.336|2|66, en el que la sociedad "Pinturas Especiales Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.), con la modificación de fojas cincuenta y tres (53), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1966 en el estatuto de la sociedad "Pinturas Especiales Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Nulfin Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial é Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 462 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente C-654|1|66, en el que la "Federación de Centros y Asociaciones de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, Gremial y Mutualista" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y tres (463) a cuatrocientos sesenta y cuatro vuelta (464 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Federación de Centros y Asociaciones de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, Gremial y Mutualista", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 463 - Bs. As., 21|4|67

VISTO el expediente N-15.395|1|66, en el que la sociedad "Tamarindo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tamarindo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 464 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente Coop. 15|67, en el que la sociedad "Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas diez (10) del folio trescientos sesenta y dos (362), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines" por la asamble celebrada el 6 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 465 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N.11.664|1|66, en el que la sociedad Maltini y Sinaí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco y vuelta (58 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Maltini y Sinaí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria por la asamblea celebrada el 10 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 466 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N.9.255|2|66, en el que la sociedad "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos uno y vuelta (201 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Faraday Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 467 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N.3.630|1|66, en el que la sociedad "Longvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos veinte vuelta (620 vta.) a seiscientos veintidós (622), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Longvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 469 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-5.036|2|66, en el que la sociedad "Textilyute, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos nueve vuelta (309 vta.) a trescientos once (311), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Textilyute, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 470. - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-4.267|1|66, en el que la sociedad "Itesa, Industria Textil Sud-Americana, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y siete (287) a doscientos ochenta y ocho (288), con la modificación de fojas doscientos noventa y cuatro (294), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Itesa, Industria Textil Sud-Americana, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 471 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-11.305|1|66, en el que la sociedad "Cercasa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciocho vuelta (118 vta.) a ciento veintitrés vuelta (123 vta.) con las modificaciones de fojas ciento treinta (130) a ciento treinta y uno (131), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Cercasa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, sancionado por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1966, la que en lo sucesivo se denominará Cercasa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 474 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N.12.817|1,66, en el que la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos vuelta (192 vta.) a ciento noventa y cuatro (194), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Júpiter Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 5 de agosto de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 475 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-14.527|1|67, en el que la sociedad "Trumar Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta), a ciento cuarenta y uno vuelta (141 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Trumar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 476 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-8.897|1|66, en el que la sociedad "Nerac Sociedad Anónima Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ocho (108), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nerac Sociedad Anónima Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 477 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-2.000|2|66, en el que la sociedad "Compañía Territorial Río de La Plata S. A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dieciséis vuelta (216 vta.) a doscientos diecisiete vuelta (217 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Territorial Río de La Plata S. A.", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 478 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-14.568|4|66, en el que la sociedad "Adelco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.) a noventa y siete vuelta (97 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Adelco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 481 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-10.943|2|66, en el que la sociedad "Hilandería Sud Americana Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y nueve y vuelta (199 y vta.), con la modificación de fojas doscientos seis (206), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hilandería Sud Americana Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 485 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N.10.479|2|66, en el que la sociedad F. A. D. E. C. Y. A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y tres vuelta (193 vta.) a ciento noventa y cinco (195), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad F. A. D. E. C. Y. A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 486 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-15.340|1|66, en el que la sociedad "Alco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), con la modificación de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), la reforma introducida en el esta-

tuto de la sociedad "Alco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 18 de agosto de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 487 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-23.009|1|67, en el que la sociedad "Promociones Sociales Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete vuelta (47 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Promociones Sociales Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", por la asamblea celebrada el 23 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 488 - Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N-20.794|2|66, en el que la sociedad "Andrés La Torre, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Andrés La Torre Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 489. — Bs. As., 21|4|67.

VISTO el expediente N. 6.977|1|66, en el que la sociedad Marini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, solicita la modificación de la Resolución P. J. Nº 364 de fecha 1º de marzo de 1963 por la que se aprobaron reformas introducidas en su estatuto, en la parte que se refiere al cambio de su denominación y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución P. J. Nº 364 de fecha 1º de marzo de 1963, por la que se aprobaron reformas introducidas en el estatuto de la sociedad Marini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, en la parte que se refiere al cambio de su denominación, la que continúa con su primitivo nombre de "Cidar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Distribuidora de Automotores y Repuestos", según lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 517. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N-22.491|1|67, en el que la sociedad "Comunitaria, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Comunitaria, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", por la asamblea celebrada el 23 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 524. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N-9.312|1|66, en el que la sociedad Panda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.) a ochenta y dos (82), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Panda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, sancionado por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 525. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N-13.201|1|66, en el que la sociedad "La Primera, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Primera, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 526. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 6279|1|66, en el que la sociedad Ilum, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos quince y vuelta (215 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ilum, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 527. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 7537|1|67, en el que la sociedad "Seefeld Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos sesenta y vuelta (360 y vta.), con la modificación de fojas trescientos setenta y tres y vuelta (373 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Seefeld Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 528. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 14.952|1|65, en el que la sociedad "Thermaire Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos (102), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1966 en el estatuto de la sociedad "Thermaire Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que, en lo sucesivo, se denominará Janitrol Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 532. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 16.295|1|67, en el que la sociedad "Plomo y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y siete vuelta (97 vta.) a noventa y ocho vuelta (98 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plomo y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" por la asamblea celebrada el 9 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 534. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 11.714|1|65, en el que la sociedad I. M. Edenburg e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres y vuelta (103 y vta.) y ciento diecisiete (117) a ciento diecinueve (119), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad I. M. Edenburg e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera por las asambleas celebradas el 7 de enero y el 24 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 535. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 9.443|1|67, en el que la sociedad "Refinería Metales Uboldi y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y uno y vuelta (161 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Refinería Metales Uboldi y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 536. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 15.734|1|66, en el que la sociedad "Alberto Erize Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en lo plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alberto Erize Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 545. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 8.278|2|66, en el que la sociedad "Príncipe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez (110), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Príncipe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista" por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 546. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 11.732|2|66, en el que la sociedad "Termas de Reyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agricologanadera y Minera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Termas de Reyes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agricologanadera y Minera" por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1956.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 547. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 21.031|1|66, en el que la sociedad "Agencia Marítima Brasilia Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33), con la modificación de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Agencia Marítima Brasilia Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" por la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 549. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 16.360|1|67, en el que la sociedad Elca Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Elca Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 554. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente C- 1.883|1|65, en el que la asociación "Club Almagro" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cincuenta y ocho (158), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y siete (167) y ciento setenta y cuatro (174), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Club Almagro", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 559. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 17.282|1|66, en el que la sociedad "Casiraghi Hnos. Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres y vuelta (93 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Casiraghi Hnos. Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 562. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 18.064|1|66, en el que la sociedad "Productos Lacteos Lactona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinte y vuelta (120 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Lacteos Lactona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 24 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 563. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N. 1.761|1|66, en el que la sociedad "Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litográfica Italo Platense" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y cuatro (284) a doscientos ochenta y cinco (285), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litográfica Italo Platense" por la asamblea celebrada el 26 de agosto de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 564. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente N- 1.605|2|66, en el que la sociedad The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta vuelta (270 vta.) a doscientos setenta y uno (271) y doscientos ochenta (280), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1966 en el estatuto de la sociedad The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada), la que en lo sucesivo se denominará Sociedad Anónima The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada), Comercial, Industrial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES. Estatuto.

RESOL. S. Nº 217. — Bs. As., 8|5|67

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines", en el expediente Nº 81.294|46; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución S. Nº 160|46 de fecha 19 de setiembre de 1946;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 14.455;

Por ello:

El Secretario de Trabajo. Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas doscientos treinta y dos (232) a doscientos cuarenta y cuatro (244) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines".

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

ESTATUTO

TITULO I

Constitución y Denominación

Artículo 1º — Constitúyese en la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, una institución gremial denominada "Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines", para agrupar en su seno a los obreros ocupados en las diversas fábricas y establecimientos industriales del vidrio, afines y ópticos, exceptuando en esta última rama a los ocupados exclusivamente para la venta al público y administrativos en todo el territorio de la República.

Art. 2º — El asiento legal del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, será la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., continuando con la personería gremial Nº 36, que le fue concedida por resolución de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

TITULO II

Propósitos

Art. 3º — Son sus propósitos:

a) Representar al gremio ante los poderes públicos, los empleadores, las demás organizaciones gremiales de trabajadores;

b) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales, culturales y sociales de sus asociados, considerándose de principal importancia lo siguiente: La concertación de convenios colectivos de trabajo. La formación de un Tribunal de Arbitraje, constituído por representantes del gobierno, del empleador o empleadores en litigio y del Sindicato, a fin de estudiar y resolver las diferencias que se suscitaren.

c) Fortalecer la unión gremial de los trabajadores ocupados en la industria del vidrio y sus afines, creando y fomentando vínculos de amistad y solidaridad y estimularlos a que ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos que no contradigan el estatuto social y sus reglamentaciones;

d) Fomentar los hábitos de estudios de trabajo, de economía y previsión, a cuyo efecto se crearán bibliotecas, escuelas técnicas, institutos cooperativos y mutualistas y se adoptarán todas aquellas medidas o iniciativas conducentes a tales fines.

Art. 4º — Para la realización de sus propósitos, el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, aplicará la fuerza moral y material de su organización y propaganda pública, oral y escrita, y a la vez ejercitará cuantas acciones que no contradigan las leyes del país y estar en consonancia con el método y la táctica general del gremio.

TITULO III

Independencia

Art. 5º — El Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, será independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas y por lo tanto son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos, sus asociados gozarán la libertad en correlación a sus deberes de ciudadanos para desarrollar las actividades que resulten del agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

TITULO IV

Socios

Art. 6º — Habrá dos clases de socios: activos y pasivos:

a) Son socios activos todos los obreros|as en actividad y gozarán de todos los derechos y beneficios que acuerda la organización, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos representativos de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estatuto;

b) Son socios pasivos todos aquellos obreros|as jubilados, que abonen regularmente la cuota sindical que fije el Congreso Nacional de Delegados y gozarán de los beneficios que le fije este estatuto, no pudiendo desempeñar ningún cargo representativo y directivo de la organización.

Art. 7º — Los socios serán admitidos por el Secretariado Nacional, previa solicitud firmada por el solicitante en formularios facilitados por la organización. Los solicitantes que le fuera rechazada la afiliación podrán apelar la medida ante el primer Congreso Ordinario que se realice.

Art. 8º — Los socios abonarán mensualmente la cuota que fije el Congreso Nacional de Delegados.

Art. 9º — El socio que se retirara voluntariamente del sindicato o que fuera separado o expulsado de su seno perderá todos los derechos sobre los bienes de la entidad y a los beneficios que a los socios acuerda este estatuto.

Art. 10. — El socio incorporado al servicio militar obligatorio estará eximido del pago de la cuota sindical mientras esté bajo bandera, y conservará todos los derechos y obligaciones que acuerda este estatuto.

Art. 11. — El socio que fuera promovido a un cargo superior en el mismo establecimiento en que trabaja, o en otro cualquiera, dejará de pertenecer automáticamente al Sindicato, con la pérdida de todos los derechos y beneficios de la organización, entiéndase por cargo superior a los efectos de este artículo, el desempeño de tareas consideradas en función directivas y administrativas patronal.

Art. 12. — El socio que quedara desocupado automáticamente perderá los derechos y beneficios que acuerda la organización y el presente estatuto y solamente conservará la antigüedad en los siguientes casos:

a) Los afiliados que fueran despedidos por acción de los empleadores mantendrán sus derechos hasta tanto se expida el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales o finalicen las gestiones iniciadas por la organización, cuando sean directivas o delegados;

b) En los casos que no invistan cargos representativos, hasta tanto se dé término a los trámites administrativos a cargo de la organización.

TITULO V

Disciplina

Art. 13. — Los socios individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este estatuto y a contribuir con todos sus esfuerzos al engrandecimiento del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, y a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con el Congreso Nacional de Delegados; Secretariado Nacional; Consejo Directivo; Comisiones Ejecutivas; Comisiones Internas de Reclamos; delegados de fábricas, establecimientos, secciones o departamentos, en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del gremio y de la organización; correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resulten de la letra y espíritu de este estatuto, pues los que así no lo hicieran y por ende incurrieran en actos perturbadores de la armonía y disciplina de la organización serán juzgados por el Consejo Directivo en uso de las facultades con que está investido.

1º) Será motivo de expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones;

b) [illegible] las [illegible] de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente; legales que fueran dispustas es- .practicas desleales;

d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;

e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas, nacionales o extranjeras;

f) Haber sido [illegible] misión de un delito en perjuicio de una asociación profes[illegible] trabajadores;

g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades de hacerlo;

h) Las expulsiones las aplicará el Congreso Nacional de Delegados a sugerencia y con los antecedentes que se eleve el Consejo Directivo.

2º) Será motivo de separación.

a) Demostrar negligencia en el desempeño de sus funciones acarreando inconvenientes al gremio o a sus asociados; injuriar a los cuerpos representativos de la organización; desacatar resoluciones adoptadas por los cuerpos directivos del Sindicato.

3º) Será motivo de suspensión:

a) Cometer actos de indisciplina que lesionen los intereses de la organización y que no re[illegible] vedad de los previstos en los incisos anteriores,

b) Todo afiliado que no cotizara tres meses consecutivos o el que cobrabrara la indemnización por despido, automáticamente perderá todos sus derechos como afiliado y los que indirectamente correspondan a sus familiares. El reingreso podrá aceptarse con el pago total de lo adeudado y en un todo de acuerdo al artículo 7º del presente estatuto.

Art. 14. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza podrá apelar dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su notificación para que su falta sea reconsiderada, a cuyo efecto presentará ante la Comisión Ejecutiva respectiva un escrito con su firma y la de 10 socios que lo apoyen; por su parte la Comisión Ejecutiva dará curso a la petición con su opinión a favor o en contra de la misma ante la primera Asamblea Ordinaria de la Seccional y si ésta accediera al pedido formulado le dará traslado al Consejo Directivo para su resolución en uso de las facultades estatutarias.

Art. 15. — Si el Consejo Directivo resolviera negativamente la re[illegible] ración pedida el interesado puede apelar ante el Congreso Nacional de Delegados por escrito.

TITULO VI

Capital Social

Art. 16. — El Capital Social del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines se formará de la siguiente manera:

a) De las cuotas mensuales de los socios;

b) De las Contribuciones Extraordinarias de los socios;

c) Los muebles e inmuebles adquiridos con fondos propios o recibidos en donación;

d) De los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias;

e) Las rentas de los bienes sociales;

f) El producto de rifas, fiestas, colectas, donaciones y todo otro medio lícito.

TITULO VII

Fondos Sociales

Art. 17. — Los fondos de la organización serán depositados en Caja de Ahorro Bancaria excepción de la suma que fije el Consejo Directivo para tener depositado en Cuenta Corriente en el o los bancos que designe el Consejo Directivo con preferencia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de la entidad, Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines.

TITULO VIII

Dirección y Administración

Art. 18. — [illegible] del sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, [illegible] ganos de dirección y administración que son los siguientes:

a) El Congreso Nacional de Delegados;
b) El Consejo Directivo;
c) Secretariado Nacional.

Art. 19. — Para ocupar cargos representativos se requiere:

a) Comisión Interna de Reclamos o Delegado de Fabrica:
   1) Ser mayor de edad.
   2) Saber leer y escribir.
   3) Tener una antigüedad ininterrumpida de 6 meses como afiliado, y en establecimiento.
b) Comisión Ejecutiva, Delegados Congresales y Comisión Revisora de Cuentas:
   1) Dos años de antigüedad en la organización como afiliado en forma continuada.
c) Miembro del Secretariado Nacional:
   1) Ser integrante del Consejo Directivo o Comisión Ejecutiva.
d) Los integrantes del Secretariado Nacional, Consejo Directivo, Comisión Ejecutiva y Delegados Congresales durarán 2 años en su mandato y podrán ser reelectos;
e) Las vacantes producidas en Comisiones Ejecutivas a excepción de la del Secretario General que será reemplazado por el Secretario Adjunto, serán cubiertas por los vocales de acuerdo al orden de prelación.

Art. 20. — En cada establecimiento de la Industria del Vidrio y sus Afines, actuará una Comisión Interna de Reclamos, compuesta como mínimo por tres miembros y siete como máximo, que se distribuirán los cargos de: Secretario General, Secretario de Actas y los demás serán vocales. Serán sus atribuciones:

a) Recibir todo problema de orden gremial interno para su solución;
b) En los casos que los problemas se dilaten deberán remitirlos a la Comisión Ejecutiva;
c) Al cierrre de cada ejercicio anual, la Comisión Interna de Reclamos elevará un informe de la labor cumplida, para ser incluida en la Memoria correspondiente;
d) En las Secciones o Departamentos se designarán Delegados Internos e igualmente donde el número de obreros no permita designar Comisión Interna, se elegirán Delegados, cuyas facultades serán las siguientes:
   1) Tratar todo problema gremial de orden interno.
   2) En todos los casos deberá informar del resultado obtenido a la Comisión Interna de Reclamos o Comisión Ejecutiva.
e) Los integrantes de Comisiones Internas de Reclamos o Delegados, durarán en sus mandatos por el término de un año, pudiendo ser reelectos;
f) La elección de los integrantes de la Comisión Interna de Reclamos y Delegados será por voto directo y secreto y resultarán electos los más votados;
g) Las exigencias de artículo 19), inciso (a) regirán siempre que existan socios en condiciones de satisfacerlas.

TITULO IX

De la Comisión Ejecutiva

Art. 21. — En cada Seccional del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines se constituirá, elegida por el voto secreto y directo de los afiliados, una Comisión Ejecutiva compuesta por nueve miembros como mínimo y con un máximo de quince miembros, que se distribuirán los cargos de la siguiente manera:

a) Secretario General.
   Secretario Adjunto.
   Secretario de Organización.
   Tesorero.
   Secretario de Actas, Prensa y Propaganda.
   Secretario de Previsión Social.
   Vocales.
b) La Comisión Ejecutiva Seccional actuará en todos los casos en carácter de representante del Consejo Directivo.

Facultades y Obligaciones de las Comisiones Ejecutivas Seccionales

Art. 22. — Son facultades y obligaciones de las Comisiones Ejecutivas Seccionales:

a) Ajustarse a las reglamentaciones de las funciones que dicten los cuerpos orgánicos superiores;
b) Cumplir y hacer cumplir estrictamente este estatuto y sus reglamentaciones;
c) Convocar las Asambleas de la Seccional, cuyo debate deberá orientar exponiéndose verbalmente o mediante despacho su opinión sobre cada uno de los asuntos que lo requieran;
d) Convocar a elecciones de Comisiones Internas de Reclamos o Delegados, 30 días antes de la fecha de finalización de los mandatos;
e) Recibir los reclamos no solucionados formulados por las Comisiones Internas de Reclamos o los Delegados, los que agotadas las gestiones y de no haber solución deberá girarlos al Secretariado Nacional;
f) El miembro de Comisión Ejecutiva que debidamente citado, faltara a tres reuiones consecutivas sin causas justificadas, será separado del cuerpo;
g) La Comisión Ejecutiva formará quórum en primera convocatoria la mitad más uno de los integrantes del cuerpo, y en segunda convocatoria con el número de miembros presentes; sus acuerdos y resoluciones serán por simple mayoría de los miembros presentes.

TITULO X

Del Secretariado Nacional

Art. 23. — El Secretariado Nacional estará constituido por seis miembros elegidos por el voto directo y secreto de los componentes del Consejo Directivo, con los cargos que a continuación se detallan:

Secretario General.
Secretario Adjunto.
Secretario de Organización.
Tesorero General.
Secretario de Prensa, Propaganda, Cultura y Actas.
Secretario de Turismo, Previsión Social y Administrativo.

Obligaciones y Facultades (del Secretariado Nacional)

Art. 24) Son facultades y obligaciones del Secretariado Nacional:

a) Reunirse ordinariamente cada treinta días para tratar asuntos generales del gremio y extraordinariamente cuando así lo disponga el Secretario General o también a pedido por lo menos de tres de sus miembros con motivos fundados. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos,
b) Hará cumplir y ejecutará las resoluciones del Consejo Directivo y entre una reunión y otra de éste, podrá tomar resoluciones con cargo de dar cuenta en la primera reunión del mismo;
c) Convocará al Consejo Directivo a reuniones ordinarias o extraordinarias, debiendo dar cuenta en las respectivas citaciones del Orden del Día a tratarse;
d) Confeccionará el presupuesto de cada Seccional o Delegación de acuerdo a las necesidades de éstas, como así también en cuanto hace a lo gremial, asistencial u obra social;
e) Abrir cuentas bancarias a nombre del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, a la orden del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero General. En todos los casos se operará con las firmas de dos titulares indistintamente, y en ausencia de éstos se designará a los reemplazantes;
f) Legalizará las Comisiones Ejecutivas ante quien corresponda;
g) Adoptar con carácter de emergencia toda disposición que, sin discrepar con el propósito y fines del Sindicato y con letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas y sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la organización;
h) Elevar a cada Congreso Nacional de Delegados, la Memoria y Balance del ejercicio vencido, de lo cual proveerá de ejemplares a los Congresales con un mínimo de cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de la realización del Congreso;
i) Convocar al Congreso Nacional de Delegados en los términos que fija este estatuto, y los Extraordinarios cuando el Consejo Directivo lo considere necesario o lo pidan como mínimo el 10 o|o de los congresales, y especificando por escrito los motivos y puntos a tratar;
j) Adelantar o postergar la fecha de realización del Congreso Nacional de Delegados cuando tuviere motivos fundados para ello, con cargo de dar cuenta con fundamentos respectivos a los Delegados Congresales, con la salvedad que el adelanto o postergación no podrá exceder a los cuarenta y cinco días de la fecha establecida.

Funciones de los Integrantes del Secretariado Nacional

Art. 25. — Son funciones de los miembros del Secretariado Nacional:

a) El Secretario General es el representante legal de la organización en todos sus actos, y son sus atribuciones y deberes: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este estatuto y de los acuerdos y resoluciones de los cuerpos orgánicos y el buen funcionamiento de la organización; recabar del Consejo Directivo pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiera encontrado dificultades en su ejecución; resolver por sí y ante sí, respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante el Secretariado, al que informará en la primera reunión; firmar con los secretarios respectivos o con el Tesorero, según sea el caso, todos los papeles o documentos que obligan a la organización; informar los asutos que se traten en el Secretariado al Consejo Directivo;
b) El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General, a quien reemplazará en caso de acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño de su cargo;
c) Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización: atender la correspondencia con las Seccionales, Delegaciones, relativas a organización, y a sus gestiones específicas; ordenar todo lo concerniente y las gestiones a cargo del Secretariado para su oportuno cumplimiento; planear giras y envío de delegaciones a las Seccionales y Delegaciones; Vigilar el cumplimiento del Convenio y la labor de las Comisiones Ejecutivas y Comisiones Internas de Reclamos;
d) Son deberes y atribuciones del Tesorero General: controlar directamente el ingreso y egreso de los Fondos Sociales y el manejo de los valores que forman el activo patrimonial de la organización y de los cuales es depositario; firmará con el Secretario General en todas las cuestiones que competen a su cargo: arbitrará todas las medidas necesarias que hagan a la regularidad de los recursos financieros de la organización; organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible con el asesoramiento de las personas técnicamente competentes, la contabilidad y la presentación de los balances anuales; proveerá de los recursos necesarios a las Seccionales y Delegaciones;
e) Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa, Propaganda, Cultura y Actas, ejercer la dirección de las publicaciones oficiales de la organización; redactar la memoria del Consejo Directivo; organizar y dirigir la Biblioteca Central y propender a las creaciones de Bibliotecas Seccionales y Delegaciones; así también confeccionará las actas de las reuniones del Secretariado, Consejo Directivo y Congresos Nacionales; deberá enviar a todas las Seccionales las actas respectivas de los Congresos de Delegados en los plazos establecidos;
f) Son deberes y atribuciones del Secretario de Turismo, Previsión Social y Administrativo: organizar y llevar el Registro de Afiliados: estará a su cargo el archivo de la organización y el personal empleado; la adquisición de elementos necesarios para el desenvolvimiento de la organización, e igualmente tendrá a su cargo todo lo relacionado a Subsidios, Organización del Turismo y todo lo atinente con la Previsión Social.

Del Consejo Directivo

Art. 26. — El Consejo Directivo estará constituido por los Secretarios Generales y miembros de Comisiones Ejecutivas de Seccionales. Cuando la representación sea mayor de uno, lo acompañará él o los que le siguen en orden de prelación; dicha representación se ajustará a la siguiente escala:

De 100 a 700 afiliados: 1 representante; de 701 a 1.400 afiliados: 1 representante más; de 1.401 a 2.100 afiliados: 1 representante más; de 2.101 a 2.800 afiliados: 1 representante más: de 2.801 cada 1.000 más, o fracción mayor de 700: 1 representante más.

a) Al completar la escala de afiliados establecida, las Seccionales incorporarán su representante en el cuerpo.

Facultades y Obligaciones del Consejo Directivo

Art. 27. — Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

a) Ejercer la dirección, administración y representación general del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) El Consejo Directivo pondrá en funciones a la Junta Electoral Nacional sesenta días antes de la finalización de los mandatos;
c) Designar los representantes del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines ante la C.G.T. reparticiones estatales, provinciales, congresos internacionales o cualquier otro tipo de representación;
d) Intervenir las Seccionales o Delegaciones ante graves irregularidades, como ser: Malversación de fondos, violar el estatuto, desacatar resoluciones de los cuerpos orgánicos y todo acto que atente contra la estabilidad y unidad del gremio. La medida de intervención debe contar con el apoyo de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo que componen la reunión. La intervención no podrá prolongarse por más de noventa días a partir de haber sido decretada la misma, salvo caso que razones fundadas así lo aconsejen. En dicho caso, como en el supuesto de quedar en minoría o renuncia total de los miembros de Comisiones Ejecutivas, el Consejo Directivo convocará a elecciones dentro del plazo estipulado en el artículo 42º, inciso f);
e) Celebrar sus reuniones una vez cada 3 meses por lo menos y extraordinarias por convocatorias del Secretariado o cuando lo pidieran cinco de sus miembros como mínimo, con causas fundadas y por escrito en las que deliberarán y resolverán en torno a los asuntos establecidos en el Orden del Día que el Secretariado a de someter a su consideración;
f) Administrar con toda amplitud y sin limitación alguna los bienes y negocios, a excepción de todo lo vinculado a bienes inmuebles, su adquisición, venta, constitución de hipotecas o cualquier otro gravamen se necesitará la aprobación del Congreso de Delegados. Podrá, por consiguiente, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, aceptar hipotecas y todo otro derecho real o valor, sea por compra, permuta, cesión, donación en pago o por cualquier otro título, firmar contratos de arrendamiento y locación de y para la sociedad, siempre que los mismos no comprometan el acerbo moral y material de la organización;
g) Nombrar, suspender o exonerar a los empleados de la organización, autorizar gastos de acuerdo con las prescripciones de este estatuto;
h) Llevar ante los tribunales de Justicia a o las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales;
i) Realizar pactos de solidaridad con las organizaciones gremiales de trabajadores de nuestro país y del exterior, previa consulta al Congreso Nacional de Delegados;
j) Amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar de la organización a todo asociado, que por inconducta gremial se hiciera pasible a cualquiera de estas medidas;
k) Deliberar o resolver con arreglo de las disposiciones estatutarias sobre los pedidos de reincorporación de medidas disciplinarias,
l) Cuando las circunstancias lo requieran, el Consejo Directivo, podrá decidir medidas de fuerza, de las que deberá informar en el primer Congreso Nacional de Delegados.

Art. 28. — El miembro del Consejo Directivo que, debidamente citado faltare a tres reuniones consecutivas del cuerpo sin causas justificadas, se hará pasible de las medidas de cesantía en el cargo, que le será aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 29. — Las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio de su cargo, y únicamente tendrán apelación por ante el Congreso Nacional de Delegados.

Art. 30. — El Consejo Directivo designará en la primer reunión a la Comisión Revisora de Cuentas que estará integrada por tres titulares y dos suplentes.

Art. 31. — El Consejo Directivo formará quórum en primera y segunda convocatoria la mayoría de sus miembros y en tercera convocatoria cualquier número superior de ocho miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría.

TITULO XI

Del Congreso Nacional

Art. 32. — El Congreso Nacional de Delegados estará constituído por la representación proporcional de cada Seccional; tres Delegados Congresales por cada integrante del Consejo Directivo.

Facultades y Obligaciones del Congreso Nacional de Delegados

Art. 33. — Son facultades y obligaciones del Congreso Nacional de Delegados:

a) La autoridad máxima de la organización reside en el Congreso Nacional de Delegados; sus resoluciones serán ley a las que deberán ajustarse los organismos directivos y sus asociados.

b) Los Congresos Ordinarios se celebrarán una vez por año dentro de los meses enero a abril, será convocado por el Secretariado Nacional y considerará el Orden del Día confeccionado por el Consejo Directivo.

c) Las decisiones y|o determinaciones de los Congresos se efectuarán mediante la votación por el sistema de signos. El Congreso podrá efectuar la votación en forma nominal o secreta cuando asuntos de importancia a juicio del mismo así lo indiquen, o a requerimiento de los Congresales, y con la aprobación de la mitad más uno de los Congresales presentes.

TITULO XII

Funcionamiento del Congreso Nacional de Delegados

Art. 34. — Reunidos los congresales bajo la presidencia del Secretario General del Consejo Directivo o quien lo reemplazare procederá a nombrar la Comisión de Poderes integrada por tres congresales, cuya misión será examinar las credenciales presentadas y juzgar la validez o nulidad. Una vez producido el despacho de esta Comisión, el Congreso se constituirá automáticamente con los delegados cuyas credenciales hayan sido aprobadas y de inmediato, se pasará a elegir las autoridades del Congreso, a saber: Un Presidente, un Vicepresidente y Secretario y un Secretario de Actas.

Art. 35. — El Congreso formará quórum con la mitad más uno de los congresales cuyas credenciales hayan sido aprobadas.

a) Los congresales provistos de sus correspondientes credenciales individual y firmada por la autoridad respectiva de la Seccional, deberán estar presentes en el lugar, hora y fechas fijadas para la realización del Congreso.

b) En caso de impedimento del Congresal titular para integrar el Congreso, será reemplazado por el suplente respectivo de su Seccional.

c) Una vez constituído el Congreso, no podrá reemplazarse ningún congresal.

d) Si el día fijado en la convocatoria del Congreso no se lograra quórum se podrá diferir para el día siguiente, siempre que en ello coincidan el Consejo Directivo y un número de congresales asistentes no inferior a los tercios del número requerido para formar quórum, pues de no ser así será postergado el Congreso hasta nueva convocatoria.

e) En la segunda convocatoria se sesionará con la presencia de los congresales asistentes.

f) Las decisiones y|o resoluciones serán tomadas por simple mayoría a excepción de los casos de reconsideración, para lo que se necesitará los dos tercios de los votos presentes.

g) El Presidente del Congreso sólo tendrá voto en caso de empate y siempre que el asunto en discusión no esté relacionado con su actuación como Presidente.

h) Cada Congresal podrá hacer uso de la palabra hasta tres veces sobre el mismo tema salvo que el debate sea declarado libre.

i) Cuando varios congresales solicitaren hacer uso de la palabra, le será concedida con preferencia al que no haya usado de ella.

j) Los miembros del Secretariado y Consejo Directivo tendrán prioridad en el uso de la palabra a los efectos de contestar o aclarar el tema en discusión.

TITULO XIII

Mociones

Art. 36. — No podrán tomarse en consideración ninguna cuestión hasta tanto no se resuelva el asunto que se encuentra en discusión, excepto las mociones de orden y privilegio:

a) Las mociones de orden serán tratadas de inmediato, y una vez resueltas, continuarán las deliberaciones anteriores.

Art. 37. — Son cuestiones de orden:

a) Que se levante la sesión;

b) Que no hay lugar a deliberar;

c) Que se cierre el debate, o sea declarado libre el mismo;

d) Que se aplace la consideración de un asunto;

e) Que se limite en el uso de la palabra;

f) Que se evite la lectura de actas o documentos;

g) Que se pase a un cuarto intermedio.

Art. 38. — Moción de privilegio:

a) Las que se refieren a cuestiones personales, que se susciten entre los integrantes de los cuerpos orgánicos constituídos, la moción debe ser debidamente apoyada.

Art. 39. — Moción de preferencia:

a) Toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo del Orden del Día, corresponde tratar una asunto que tenga o no despacho de comisión;

El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia, será en el momento que determine el Congreso;

b) Las mociones de preferencia requerirán para su aprobación lo siguiente:

Si el asunto tiene despacho de Comisión, la mayoría de votos emitidos.

Si no tiene despacho de Comisión, las dos terceras partes de los votos emitidos;

c) El presidente podrá llamar al orden al congresal que se aparte del tema en discusión o hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios de las normas y prescripciones del estatuto. Si insistiera podrá retirarle el uso de la palabra y aun hacerlo retirar del recinto siempre que este último lo resolviera el Congreso; asimismo podrá levantar la sesión, en caso de alteración del orden.

TITULO XIV

Asambleas de Seccionales

Art. 40. — Las asambleas de seccionales serán generales o parciales:

a) Las asambleas generales comprenden a todos los socios de la seccional, y las parciales, a los socios de una rama o especialidad de la empresa o establecimiento;

b) Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias: Las ordinarias se harán una vez por año, y las extraordinarias por convocatoria de la Comisión Ejecutiva o a pedido fundado del 10 o|o de los socios en condiciones estatutarias;

c) Las asambleas parciales se convocarán por resolución de la Comisión Ejecutiva respondiendo a determinación propia, o a pedido fundado del 10 o|o de los socios en condiciones estatutarias de la rama o especialidad de la empresa o establecimiento;

d) Las asambleas de cualquier carácter, deliberarán y resolverán únicamente respecto a los asuntos incluídos en el Orden del Día por la Comisión Ejecutiva, en primera convocatoria, la asamblea tendrá quórum con el 20 o|o de los socios convocados, y una hora después de la fijada para su comienzo, el 10 o|o de los socios en iguales condiciones. En segunda convocatoria, tendrá quórum con el 10 o|o de los socios convocados y una hora después de la fijada para su comienzo con cualquier número presente.

TITULO XV

Régimen y Autoridades de Elecciones

Art. 41. — Serán autoridades de las elecciones a realizarse en el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines:

a) Junta Electoral Nacional;

b) Junta Electoral Seccional;

Art. 42. — La Junta Electoral será elegida por el Congreso Nacional de Delegados e integrada por tres titulares y dos suplentes; tendrá como asiento la Sede Central de la organización, siendo sus funciones:

a) Evacuar todas las consultas relacionadas al Acto Eleccionario y que efectúan las Juntas Electorales Seccionales;

b) Resolver todas las apelaciones de toda resolución adoptada por la Junta Electoral Seccional hasta tres días previos a la iniciación del acto comicial;

c) Denegar toda impugnación al comicio si no fuera realizado hasta la última jornada de la votación;

d) Dictar el Reglamento que deberán ajustarse las Juntas Electorales Seccionales;

e) La Junta Electoral Nacional tendrá a su cargo la confección de los padrones y a tales fines una vez puesta en posesión de su cargo, tomará bajo su responsabilidad, ficheros y demás elementos complementarios al Acto Comicial; los padrones deberán ser entregados a las Juntas Seccionales con diez días de anticipación a la iniciación de la votación, y abrirá padrones suplementarios si fuera necesario;

f) Efectuará la convocatoria del gremio a elecciones para constituir las Comisiones Ejecutivas y Delegados al Congreso Nacional. La convocatoria y realización de elecciones de Comisiones Ejecutivas y Delegados al Congreso deberán realizarse simultáneamente en todo el país;

La convocatoria deberá efectuarse 45 días antes de la finalización de los mandatos;

g) Solamente podrán ejercer el derecho de votar en las elecciones de: Comisión Ejecutiva, Delegados titulares y suplentes al Congreso Nacional, los afiliados con tres meses de antigüedad;

h) Los componentes de la Junta Electoral no podrán revestir el carácter de candidatos a directivos;

i) Las listas estarán en exhibición durante cinco días en los locales sindicales. Toda impugnación deberá efectuarse hasta 24 horas posteriores al período de exhibición precitada;

j) Será motivo de impugnación todo candidato que no reúna los requisitos establecidos en el presente estatuto;

k) Las listas que se presenten en las respectivas seccionales, deberán especificar los cargos a ocupar por cada candidato, nombre y apellido, documento de identidad, número de afiliado, establecimiento donde trabaja, debidamente firmada y respaldada por la firma del afiliado en condiciones estatutarias y un 5 o|o de los socios de la Seccional;

l) Toda impugnación, reclamación, sugerencia a la Junta Electoral, deberá hacerse por escrito y firmada;

ll) Serán autoridades de los comicios que se realicen en cada Seccional, una Junta Eletcoral integrada por un representante de cada lista. La presidencia será resuelta mediante sorteo y el mínimo de componentes será de tres;

m) Los fallos de la Junta Electoral Nacional serán inapelables.

Art. 43. — Los afiliados comprendidos dentro de los límites de cada Seccional elegirán mediante el voto directo y secreto, bajo el procedimiento de listas completas a sus respectivas Comisiones Ejecutivas, Delegados titulares y suplentes al Congreso Nacional. Las listas se distinguirán por colores y podrán presentarse hasta treinta días antes de la fecha fijada para las elecciones:

a) Finalizado el acto, la Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio en el local sindical de la Seccional, con la presencia de las autoridades de las mesas receptoras de votos;

b) Finalizado el escrutinio y dentro de los cinco días posteriores proclamar a la lista triunfante, la que asumirá sus funciones inmediatamente.

Art. 44. — Los fines de la elección del Secretariado Nacional, se constituirá el Consejo Directivo, integrado por la representación proporcional de todas las Seccionales del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, conforme a las escalas fijadas en el artículo 26:

a) La Junta Electoral Nacional designada por el Congreso Nacional, presidirá la reunión constitutiva del Consejo Directivo.

b) El Consejo Directivo elegirá en dicha reunión por voto directo y secreto y por lista completa al Secretariado Nacional. Quienes resulten elegidos desempeñarán sus funciones con retención de sus cargos en la respectiva Comisión Ejecutiva.

c) Presentadas las listas que se distinguirán por colores, se efectuará la votación y finalizada la misma se realizará el escrutinio proclamándose la más votada.

Incompatibilidades

Art. 45. — Es incompatible el cargo simultáneo de: Delegado, miembro de Comisión Interna de Reclamos y Comisión Ejecutiva.

El cargo de miembro integrante del Consejo Directivo o Secretariado Nacional son incompatibles con el de Delegado Congresal.

TITULO XVI

Delegaciones

Art. 46. — Para impulsar la actividad gremial al mayor número de trabajadores de la Industria del Vidrio y sus afines, así como facilitar un desenvolvimiento orgánico en su vida interna, el Consejo Directivo habilitará Delegaciones, las que dependerán directamente del Consejo Directivo o de la Seccional más próxima. En todos los casos deberá ser ratificada por el Congreso Nacional de Delegados.

a) Las Comisiones de las Delegaciones se compondrán de cinco miembros; que se distribuirán los cargos de: Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero y los demás serán vocales.

b) La Comisión Ejecutiva de la Delegación, actuará en todos los casos en carácter de representante inmediato del Consejo Directivo, o de la Seccional más próxima y tendrá los mismos deberes y atribuciones que acuerda a las Comisiones Ejecutivas de Seccionales este Estatuto.

Reglas Generales para el Funcionamiento de los Cuerpos Orgánicos

Art. 47. — Con el objeto de la mejor aplicación de las Disposiciones de este estatuto, el Consejo Directivo dictará un Reglamento Interno.

a) Para que este Reglamento Interno tenga el valor de aplicación, será requisito indispensable que haya sido aprobado por los dos tercios de miembros del Consejo Directivo.

b) Siendo el Congreso Nacional de Delegados organismo de apelación de los acuerdos y resoluciones del Secretario y Consejo Directivo, a él le compete atender en la reforma o derogación de cualquier reglamento interno, siempre en grado de apelación.

TITULO XVII

Ampliación y Reforma de este Estatuto

Art. 48. — Para la aplicación de este estatuto, con la incorporación de disposiciones, que no impliquen en ningún sentido reformas de las vigentes, será suficiente su aprobación por el Congreso Nacional de Delegados.

Art. 49. — Para la incorporación de este estatuto de disposiciones que impliquen en cualquier sentido reformas de las vigentes, será necesario que el Congreso Nacional de Delegados lo apruebe por los dos tercios de Congresales presentes.

TITULO XVIII

Disolución

Art. 50. — Bajo ningún pretexto el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, podrá ser disuelto mientras existan 50 socios o más que se comprometan hacerlo continuar con regularidad y orden.

Si esto no se logra, los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden del Consejo Nacional de Educación con cargo de recuperarlo en cualquier momento dentro de un plazo de 10 años, siempre que la misma cantidad de socios antes dicha se obligue a continuar el desenvolvimiento de la organización con su actual denominación y estatuto.

Art. 51. — El Consejo Directivo estará facultado para aceptar cualquier enmienda de forma en este Estatuto para obtener el reconocimiento del Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines como persona jurídica.

Cristina Ferrari, Secretaria de Organización.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Intimación a diversas firmas.

RESOLUCION Nº 8.711. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Organización de Servicios Sociales Godel S. R. L.

Domicilio: Mendoza (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado en término el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de seguros" (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), a que se refiere el art. 3º de la Ley 17.051, ni ha demostrado haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsiste responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallan en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley Nº 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.712. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: "Oasis" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Santiago del Estero (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado en término el plan de adecuación al "Régimen legal de superintendencia de segunros" (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), a que se refiere el art. 3º de la Ley 17.051, ni ha demostrado haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsiste responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallan en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º de la Ley Nº 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación,

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.713. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Arco Iris S. R. L.

Domicilio: Santiago del Estero (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelios que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.714. — Bs. As., 8|5|67.

Denominación: La Familia — Organización de Servicios Sociales.

Domicilio: Santiago del Estero (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de Superintendencia de Seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual;

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes;

Que este Organismo ha comprobado que la aseguradora no ha emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla;

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos;

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.715. — Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Sociedad Seguro de Vida "Galco".

Domicilio: Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

VISTO que la entidad consignada en el epígrafe no ha presentado en término el plan de adecuación al "Régimen Legal de Superintendencia de Seguros" (Ley Nº 11.672, Art. 150, ed. 1943, t. o. en 1962), a que se refiere el Art. 3º de la Ley 17.051, ni ha demostrado haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsiste responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallan en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes, y

CONSIDERANDO;

Que según el artículo 5º de la Ley Nº 17.051, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley número 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOL. Nº 8.716. — Bs. As., 8|5|67.

Denominación: U. E. S. S. A. S. R. L.

Domicilio: Mendoza (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen Legal de Superintendencia de Seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual:

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado Art. 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes;

Que "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla;

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos;

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.717. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Previsión S. R. L.

Domicilio: La Rioja (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.718. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: La Previsora del Norte S. R. L.

Domicilio: Salta (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051 la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION Nº 8.719. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Previsión Familiar S. R. L.

Domicilio: San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquélla.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCION: Nº 8720. - Bs. As., 8|5|67.

Denominación: Tres Provincias S. R. L. Sepelios por Abono.

Domicilio: Mendoza (Provincia del mismo nombre).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 17051, para informar que los riesgos del seguro que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley 17051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual.

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado art. 3º, "in fine", a la sociedad solo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que "El Derecho" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima ha informado con fecha 24 de abril próximo pasado, que el ente del rubro ha sido designado agente organizador de esa empresa, sin que esta última haya emitido póliza alguna destinada a cubrir a los adherentes de aquella.

Que de ello surge con toda evidencia que la entidad recurrente continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17051, y de confirmidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación.

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la Ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Ampliación del plazo fijado para la reexportación de un producto.

RESOLUCION Nº 539 — Bs. As., 11|5|67

VISTO la presentación efectuada por la firma Compañía Pesquera Mar del Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Copemar S. A.) por el expediente Nº 16.675|67 corresponde 1, por el que solicita se amplíe el plazo fijado en el apartado 3º de la resolución SEIC Nº 34|66 hasta el límite máximo de ciento ochenta (180) días que fija el art. 6º del decreto Nº 5.343|63 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud debe ser considerada a juicio de esta Secretaría de Estado, por encontrarse encuadrado en los términos previstos por el art. 6º del decreto Nº 5.343|63,

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase hasta ciento ochenta (180) días de plazo para la reexportación del producto que acuerda la resolución SEIC-Nº 34|66, a la firma Compañía Pesquera Mar del Plata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria continuadora de Juan D' Ambra y Cía S.A.C.I.F., con planta industrial en Espigón Nº 2, Dársena "B" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

2º — La presente resolución deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos establecidos en el decreto Nº 5.343|63.

3º — Regístrese, hágase saber a quien corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Solá.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp Nº 55.755|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo, que se hallan depositados en la Comisión de Recepción, iniciados en el año 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.19|5 Nº 6.558 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.877|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini tramitados en el período comprendido entre los años 1912 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.19|5 Nº 6.559 v.23|5|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don DELFO OSCAR MURIADO, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas (H. Yrigoyen 250, 4º piso, Of. 428, Capital Federal) o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 37 de 1966, la suma de setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 75.894), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 664 de fecha 8 de marzo de 1967 previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.19|5 Nº 6.666 v.23|5|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

CENTRO REGIONAL CORDOBES PUNTANO

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez (Pcia. Cba. T. E. 1), F.C.N.G.B.M., el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas, los siguientes bienes:

Característica

11 Tractores de las siguientes marcas:
- 2 Johnn Deere 730 - D - 1 Fiat R - 60 - 1 Hanomag R - 5 - 1 Hanomag Diesel - 1 Case DC 3 - 3 Zetor 25 - 1 Ferguson - 1 Farmall.

5 Arados de las siguientes marcas:
- 2 de vertederas marca Schiavoni.
- 2 de vertederas marca Johnn Deere.
- 1 de rastra 13 discos marca Schiavoni.
- 1 Guadañadora Michelena de 2,13 m. de ancho corte.

13 Automotores de las siguientes marcas:
- 6 Pick-up Jeep IKA.
- 1 Pick-up Baqueano 1000.
- 1 Automóvil Citroen 1962.
- 2 Rural Estanciera IKA modelo 1957.
- 1 Jeep Utilitario IKA modelo 1958.
- 1 Pick-up Rastrojero modelo 1956.
- 1 Camioneta Ford modelo 1947.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por Consejo Directivo del I.N.T.A. Comisión venta 10 o|o cargo comprador. Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.), F.C.N.G.B.M. - T. E. 1.

NOTA: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 9 de mayo de 1967. — Ing. Agrº Ernesto F. Godoy, Director.

e.15|5 Nº 6.290 v.29|5|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE PREVISION SOCIAL SUCURSAL SAN RAFAEL Chile Nº 173 - San Rafael - Mendoza

REMATE OFICIAL CON BASE

Automotores y maquinarias pertenecientes al I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria "Rama Caída" San Rafael, Mendoza.

Consistente en: Camión Bedford modelo 1947, base $ 320.000.—; Jeep Ika modelo 1958, base $ 360.000.—; Rural Mercedes Benz modelo 1953, base pesos 380.000.—; Automóvil Citroën 2 CV modelo 1962, base $ 220 000 —; Tractor Fiat modelo R 60 base $ 500.000.—; Tractor Zetor modelo 25, base pesos 230.000.—; Tractor a oruga Caterpillar modelo D2, base $ 300 000.—

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20 % de su compra en concepto de seña más la comisión del martillero del 10 %, saldo, dentro de los tres días de aprobada la subasta en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Sucursal San Rafael, calle Chile 173. En el caso de que el comprador no completará el importe de su compra en el plazo estipulado, perderá sin más trámite la seña y comisión de martillero dejada.

Exhibición: Días 15 al 19 de mayo de 1967 dentro del horario de 8 a 11 y de 15 a 18 en el local de remates de la Sucursal San Rafael del Banco de Previsión Social, sito en calle Chile Nº 173.

Remate: Día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 horas en el mismo local de exhibición del Banco de Previsión Social, Suc. S. Rafael.

Entregas: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Nota: Los compradores deberán informarse dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Sucursal del Banco y en la Administración Rama Caída del Inta, sobre la aprobación de la misma.

Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de los 10 días de realizada la misma

e.8|5-Nº 6.027-v.19|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1050, Capital Federal

ALVARENGA, Indalecio; ARENA, Emilio; ALMIRON, Brígido; BUSTAMANTE, Eloxis José; BAZAN, Brígido Jesús; BELFORTE, Domingo Francisco; BORSI Guillermo Abel; BENITEZ, Firmo Ramón; BELLO Bernardo Modesto; CACERES, Raúl; CASTILLEJO, Víctor Hugo; CAPELLOTTO, Romano; CISNEROS, Juan Coleto; CARRION, Miguel; DI CARO, Roque; DAINOTTO, Vicente; DI FRONZO, Antonio Franco; DIAZ Ana Barbati de; DOMENIGHINI, Sara Nélida del Valle Maran de; FERNANDEZ, José; FAGUNDES PIEDRA MEIRAS, Avelino; FREYRE, Esteban; GOMEZ, Pascasio; GRIECO, Enrique Oscar; GALARZA, Rosendo; GONZALEZ, Juan; GARCIA, Venancio E.; HERNANDEZ, Leoncio; IZAGUIRRE, Ramón; IBAÑEZ, Pedro Cesario; LOBOS, Eduardo Armando; LEBRERO, Carlos Alberto; LARRUBIA, Antonio Agustín; LEVCZUK JAKIMCZUK, Pablo; MURADOR, Amando Julio; MENDOZA, José Angel; MOGLIANI, Mirta Rosa; MARIANI, Carlos Alberto; MAUHOURAT, Luis Santiago; MARTINEZ, Octavio; MACCARONE, Pascual; NUSSLI, Alberto; NAVARRO RIOS, Félix; ORTIZ, Florentino; ORTIZ, José Domingo; OCHOA, Eduardo Alfredo; OLGUIN, Teófilo Eladio; OCHOA, Alberto Alejo; ORMACHEA, Rosario; PERRONE, Miguel; PRESSIANI, Ricardo Ludovico; RAGGIO, Héctor; RODRIGUEZ.

Domingo; RIOFRIO, José Fabián, RAMIREZ, Juan; RODOLICO, Horacio; RIDOIS, Adrián Segundo; RUBIO, Héctor Osvaldo; SOSA, Luis Américo; SOLE, Mario Valentín; SILVA, Benedicto; SOSA, José Francisco; TONELLI, Augusto; TABANI, Vito; VALLEJOS, Francisco; VICARIO, Rosario; VAZQUEZ, Eulogio; WEBER, Enrique Eduardo; YOFRE, David; ZIRILLO, Luis.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967.

e.9|5 Nº 6.077 v.22|5|67

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 15 de junio de 1967.

Nº 469 (2º llamado). — Expte número 61.584. Torno de vidriero, hora: 10 (diez).

Nº 62 — Expte. Nº 70.256. Analizador de gases residuales, vacuómetro de ionización, etc., hora: 10.30 (diez y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.19|5 Nº 6.508 v.23|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 157

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157 "para la adquisición de materiales de curación, con destino a distintos servicios del Hospital [illegible] Bartolomé Churruca".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.509 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 158

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 158 "para la adquisición de cotí de algodón, rayado (a rayas grises) y floreado, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres, Carpintería y Afines)".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.510 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 159

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159 "para la adquisición de gas refrigerante "Freón 12" (diclorodifluermetano), con destino a la Sección Almacenes".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.511 v.23|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de artículos de almacén: café y te, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.512 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de carne, derivados, fiambres, pescados, etc., con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.513 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de verdura y fruta, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.514 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de leche, manteca y huevos, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.515 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de pan, fideos y harina, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.516 v.23|5|67

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"
Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, por el término de tres días a partir del 19 de mayo del corriente año, para la provisión de 40 resmas de papel Simil Ilustración de muy buena calidad, de 74 x 110 cms. de 40 kgs. la resma. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". Av. Angel Gallardo Nº 470, Capital. — Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

$ 2.400. e.19|5 Nº 7.698 v.23|5|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 29, Expte. Nº 13.482|2|67: Prov. de 1 centrífuga de pie y de 1 micromacro homogeinizador. Cátedra de Bioquímica de Medicina. — Fecha: 1|6|67 a las 10 hs.

Licit. Nº 30, Expte. Nº 13.792|9|67: Prov. de madera para cajones. Dpto. de Conservación. — Fecha: 1|6|67 a las 11 horas.

Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para licitación.

e.19|5 Nº 6.517 v.23|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.518 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7
Expediente S 239|67 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, levadura de cerveza y sal gruesa, con destino a la Panadería de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U. 7) — Sección Compras— Av. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada sección, todos los días laborables, de 6 a 18 horas. — El Jefe Administrativo

e.19|5-Nº 6.519-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S 57|67 (U 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.

e.19|5-Nº 6.520-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S. 57|67 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el día 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por datos retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12 30 a 19,30 horas.

e.19|5-Nº 6.521-v.23|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 134|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios". — Las propuestas serán [illegible] 31 de mayo de 1967 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.

e.19|5-Nº 6.522-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 14.351| SC|67)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1967 a las 17 horas en la Dirección del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la provisión de cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta kilos de leña para calefacción y que deberán ser distribuidos entre treinta y seis oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23º de Comodoro Rivadavia. Para pliegos de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura.

e.19|5-Nº 6.523-v.23|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 26-P|67. Vencimiento: 8|6|67 a las 11 horas. Por la provisión de anillas, clavos, ganchos y tiras para cables aéreos.

Pliegos de condiciones, informe, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención al público de 12,30 a 18,30 horas.

e.19|5-Nº 6.560-v.26|5|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de listones, tablas pino Paraná, chapas terciadas, tablas de cedro, clavos, tornillos y lijas, con destino a la Sección Carpintería de esta Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº 6.524-v.23|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|67
Expte. Nº 50.340|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la contratación de rasado, limpieza y encerado de pisos y lavado de pisos azulejos y mesadas y piletas una vez por mes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e.19|5-Nº 6.525-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|67
Expte. Nº 66.468|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para reparación y construcción de acumuladores de vehículos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|5-Nº 6.526-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|67
Expte. Nº 98.920|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec., Licitaciones) Paseo Colón 974, 3º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|5-Nº 6.527-v.23|5|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 5-S-1967

Llámase a licitación pública, para la construcción de una torre-tanque para 350 m3. de capacidad — Apertura: 1º de junio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier número 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 2.000.—

e.19|5-Nº 6.528-v.23|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 14|67 para la provisión de Repuestos para Jeep I.K.A., Modelo 1961. — Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones). Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.19|5-Nº 6.529-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.186|67

Llámase a licitación pública para la prov. de textos - Estud. e Invest.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T.E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5-Nº 6.530-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.099|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de un microscopio — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5 Nº 6.531 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.172|67).

Llámase a Licitación Pública para la venta de carpetas para legajos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 30 de mayo de 1967, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.532 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.170|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cintas magnéticas — ONP.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.533 v.23|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla.

Sucursal: Ushuaia, construcción nuevo Edif. para viviendas. Fecha de apertura: 27|6|67. Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of. 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.534 v.2|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Tres Lomas, provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 1|6|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: 25 de Mayo, provisión artefactos eléctricos: Fecha de apertura: 2|6|67. Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Santa Teresa, reparación cubiertas: Fecha de apertura, 5|6|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Alcorta, Rep. Inst. Eléct. y Cambio Artefac. Fecha de apertura: 6|6|67: Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tres Arroyos, reparación cubiertas. Fecha de apertura: 7|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Melincue, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 8|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Resistencia, provisión Grupo Electrógeno. Fecha de apertura: 9|6|67 Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Nva. Chicago, instalaciones fijas. Fecha de apertura: 12|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tandil, reparción Gral. y pintura. Fecha de apertura: 13|6|67. Valor pliego: $ 2.000.

Sucursal: Cap. Sarmiento, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 14|6|67. Valor pliego: 800.

Sucursal: Santa Fe, aislación hidráulica. Fecha de apertura: 15|6|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal: C. Central, modificación montacargas. Fecha de apertura: 16|6|67. Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcción, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina, 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.535 v.23|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 18 para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición e instalación de un (1) compresor con motor de 380 vóltios, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19|5 Nº 6.536 v.23|5|67

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 71|67

La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición y colocación de cortinas con su correspondientes accesorios y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19|5 Nº 6.537 v.23|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

257|67 — Rectificadora de cigüeñales. Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1967, a las 10 hs.

258|67 — Cabezas de inyección. Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1967, a las 10 hs.

261|67 — Cemento especial. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

264|67 — Metales. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 14,30 hs.

269|67 — Repuestos para bomba de inyección. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10,30 hs.

270|67 — Mangas para equipo rotary. Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1967, a las 10 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.

e.19|5-Nº 6.561 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

254|67 — Tanques subterráneos para surtidores. Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1967, a las 10 hs.

259|67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs.

260|67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

267|67 — Repuestos para motores "Superior". Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. — Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716). Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.19|5-Nº 6.562 v.2|6|67

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|680: s|Adquisición 16 pick-up, tipo "Campos Petrolíferos", para una capacidad de carga de 600 a 1.000 kg., motor a nafta de 6 u 8 cilindros, de 125 a 160 HP. Fecha de apertura: 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General sita en Av. Pte. Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.19|5-Nº 6.563 v.26|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.720: Contratación servicio de restaurant y limpieza en Pta. Compresora Bajo Gualicho, (Prov. Río Negro). Apertura: 14|6|67, a las 9 hs. Pliego Nº 6.721: Adq. gas acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial, anhídrido carbónico y aire comprimido. Apertura: 14|6|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.19|5-Nº 6.567 v.2|6|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 9.458|1967

La licitación pública para la provisión de un reductor de velocidad, ha sido postergada hasta el 2 de junio de 1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.19|5-Nº 6.538 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 650-MC, hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Formularios. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e.19|5-Nº 6.539 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.613, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Guardapolvos; Uniformes; Mamelucos; Trajes de Fajina; Camisas y Pantalones, de brin de algodón, en un todo al Reglamento de Uniformes de la D. G. de S. del Estado, (c|u total 313).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5-Nº 6.540 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.612, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,15 horas para la Provisión de diagramas reticulados para mareógrafo, confeccionado en papel obra satinado de 47|grs.|m2., texto según modelo (rollos 150).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso. (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.541 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.611, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la Provisión de libros, de 200 páginas numeradas, rayadas, tapa dura forrada en tela negra, según modelo. (c|u. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.542 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.608, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de empaquetaduras en cuerda, trenzada, de amianto y de cáñamo (kgs. 140).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.543 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.609, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Hojas de sierra para metales, según Norma IRAM 5081 (12-56) (c|u. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.544 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.610 hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Platos hondos y playos de plastiloza o similar, color rosado y botellones de vidrio para agua de un litro de capacidad aprox.; (c|u. 1.800 y 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.545 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.120, para la adquisición de alambre galvanizado y alambre de púa, $ 1.350.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.546 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.119, para la adquisición de fichas y formularios impresos. $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.547 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.121, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, modelo D-7, Serie 17 A, $ 636.700. Presentación propuestas: 30 de Mayo a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.548 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.122, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar mod. D-7, Serie de máquina 17-A-9.243 - Hasta 9.951 - Motor D-339, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, pesos 2.170.104. Presentación propuestas: 2 de Junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.549 v.23|5|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 60|67. — Provisión de "Aves, Chivitos y Lechones".

Apertura: 15|6|67, a las 10 horas.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F". (Edificio Almacenes), de 7 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.19|5 Nº 6.564 v.26|5|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-67, hasta el día 12 de Junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Oxígeno Industrial, Gas Acetileno, disuelto y Carburo de Calcio en Piedras.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en

el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 19 de Mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.19|5 Nº 6.568 v.2|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 121. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250. Destino Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As.
Provisión elementos para electricidad.
Precio Legajo: $ 50 m|n. Venta Legajos: Piso 9º. Lunes a Viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.19|5 Nº 6.551 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 120. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Venta elementos de rezago. Motores eléctricos, compresores, cisterna, máquinas varias, accesorios, chatarra, etc.
Exhibición: Depósitos en Usina Eléctrica en C. Mayo, P. Bs. As. Días hábiles de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.
Precio Legajo: $ 30 m|n. Venta Legajos: Piso 9º, Lunes a Viernes 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.19|5 Nº 6.552 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 119. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul (P. Bs. As.).
Provisión de Hierro, Chapas Negra y Bulones.
Precio Legajo: $ 30 m|n. Informes: Piso 9. División Licitaciones y Contrataciones. Venta Legajos: Lunes a Viernes 8 a 11 horas.
e.19|5 Nº 6.553 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública Nº 7|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, por la adquisición de electrodos. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 30.
e.19|5-Nº 6.565 v.23|5|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la ejecución de la obra "Construcción de Basamentos de Hormigón Armado para una máquina Granalladora de chapas de acero; una Máquina para pintado de chapas y trenes transportadores a rodillos", en el Astillero Río Santiago, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 4.023.771. — Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.19|5-Nº 6.550 v.23|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 75 guardapolvos destinados al personal femenino de esta Caja, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 1º de junio de 1967, a las 14 horas. Pliegos y cláusulas particulares retirar en Paraná Nº 380|86, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.
$ 1.800. — e.19|5-Nº 8.427 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 9.267

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de formularios, continuados y fichas hollerith, con destino a las necesidades de esta Repartición durante el presente ejercicio. El acto de apertura, tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Solís 693, planta baja, Capital Federal), donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. El Contador General.
e.19|5-Nº 6.554 v.23|5|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 374|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: 50.000 kilos de alfalfa henificada.
El Director.
e.19|5-Nº 6.555 v.23|5|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús O.
Expediente Nº 11.102'67

Llámase a Licitación Pública Nº 213, para el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas. Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos (Ejercicio 1967).
Lanús, 19 de mayo de 196.. — El Director.
e.19|5 Nº 6.556 v.23|5|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el 6 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.
e.19|5 Nº 6.557 v.2|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-8547
Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15,00 horas, para contratar la elaboración de un programa para computadora electrónica IBM 1620, relativo al ajuste estacional de series históricas.
Los pliegos con las especificaciones, podrán ser retirado por los interesados de 14 a 17 hs. en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 18|5 Nº 6.506 v. 22|5|67

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Ofic. 831 - 34-8547
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, para contratar la provisión de papeles y cartulinas de diversos tipos y formatos.
El pliego con las especificaciones, podrá ser retirado por los interesados de 9 a 16 horas en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 18|5 Nº 6.507 v. 22|5|67.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 314

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de cubiertos de electro plata, y vajilla de cristal y de porcelana.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.502 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 315

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, a efectos de contratar la provisión de 100 lámparas mezcladoras, a gas de mercurio.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.503 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 316

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diversos artículos de limpieza.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.504 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, 30-1117 — Capital
Licitación Pública Nº 317

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión diverso material fotográfico.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.18|5 Nº 6.505 v.22|5|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33 - 9152 y 30 - 1117, Capital
Licitación Pública Nº 311

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, para contratar la provisión de una máquina de escribir eléctrica. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 10 al 12|5|67.
e.18|5 Nº 6.156 v.22|5|67

Secretaría General
Dirección de Administración - Suministros - Balcarce 50, 2do. piso - T. E.: 33-9152 y 30-1117 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 313

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de vajilla de vidrio, de loza con filete dorado y de loza piedra.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.17|5 Nº 6.439 v.19|5|67

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Dependiente de la Presidencia de la Nación
(Expte. D. A. Nº 593|67)

Llámase a Licitación Pública número 76|67, para la adquisición de herramientas y material vario para trabajos de conservación del edificio del Consejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.
e.17|5 Nº 6.460 v.19|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 70.318 para la ejecución de la obra entrada principal al Centro Atómico Ezeiza.
Apertura: 15 de junio de 1967 — Hora 9 (nueve) — Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos moneda nacional). Costo del pliego: $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional).
Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.
e.11|5 Nº 6.161 v.24|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la venta del material de rezago (escoria de plomo y matrices de estereotipía usadas) a producirse hasta el 30 de junio de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ubicados en el edificio fiscal sito en la calle Campichuelo 553, Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones - Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director General de Administración
e.18|5 Nº 6.464 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión e instalación de un (1) pararrayos, en el edificio fiscal, sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital Federal, ocupado por el Archivo General de la Nación.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.18|5. — Nº 6.465 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 154

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154, "para la provisión de huevos de gallina, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".
e.18|5. — Nº 6.461 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 156

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156, "para la provisión de Víveres Frescos (frutas y verduras), con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".
e.18|5. — Nº 6.462 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 155

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155, "para la provisión de Pescado fresco de mar (filet de merluza), con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".
e.18|5. — Nº 6.463 v.22|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 151

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda Belgrano 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse infor

mes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Nº 151|67 "para la provisión de leche de vaca y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 1967".

e.17|5 Nº 6.387 v.19|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 152

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152, "para la provisión de Víveres Secos (aceite, arroz, azúcar, caldos, ciruelas, fideos, harinas, orejones, porotos, etc., con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e.17|5 Nº 6.388 v.19|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 153

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153 "para la provisión de Víveres Frescos (pan blanco, ravioles y fideos frescos), con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e.17|5 Nº 6.389 v.19|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 150|67

Fíjase el día 6 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|67, "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre d 1967".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.252 v.29|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 147

Fíjase el día 1º de junio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147 "para la adquisición de Tubos de Catgut esterilizados, Fieltro adhesivo, Tubuladuras para transfusión de sangre, Frascos para extracción de Plasma, etc., con destino a distintos Servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|5 Nº 6.086 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Adquisiciones y Suministros
Expediente DNM - 94.984|67
LICITACION PUBLICA Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de bochas "granadas contra incendios", tamaño reglamentario, para colocar en las oficinas que integran esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 - Avda. Antártida Argentina 1355 - Dársena Norte, el día 31|5|67, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18,30 horas.

e.18|5. — Nº 6.466 v.22|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
JARDIN DE INFANCIA "MITRE".
Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de guardapolvos, delantales, mamelucos, ambos de brin de algodón, etc., con destino al Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2587 - 1er. piso -, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|5 Nº 6.390 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17 de mayo de 1967, para resolver la contratación de la transformación de un ómnibus en consultorio dental, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|5 Nº 6.391 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de instrumentos de música con destino al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|5 Nº 6.392 v.19|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo de 1967, a la hora que en cada caso se indica, por:

Licitación Pública Nº 208. — Carpeta de Compra Nº 917106, 15 horas. Resmas de papel obra y mimeógrafo, tamaño oficio. — Licitación Pública Nº 210. — Carpeta de Compra Nº 917152, 16 horas. Balanzas convertibles, soportes de péndulos, Calorímetros, etc.

Las firmas interesadas podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Ingeniería, Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.18|5. — Nº 6.467 v.22|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 490|67
Resolución Nº 519|67

Llámase a Licitación Pública Nº 383, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación y Adaptación de Edificio, de la Enet Nº 1 de Florida, Bs. As. "Gral. Martín Güemes" y Sección Conet del Instituto Franco-Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Avda. San Martín 4650, Florida, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.964.900.

Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Remisión o Entrega y Apertura de las propuesta: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.468 v.1º|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la adquisición de película virgen y material fotográfico.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, Piso 8º, Ofic. 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 31 de mayo de 1967, a las 16 horas.

e.18|5 Nº 6.483 v.22|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de Drogas con destino al Departamento de Química de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.17|5 Nº 6.393 v.19|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
POSTERGACION

Licitación Pública Nº 9|67 relacionada con los trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Perú 480.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Dirección de Obra Social, se ha establecido el día 13 de junio de 1967, a las 16 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública número 9|67.

e.15|5 Nº 6.334 v.19|5|67

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Universidad Nacional de La Plata
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Por tres días llámase a licitación para "Encuadernación de 500 libros".

Fecha de apertura 26|V|67, a las 15 horas en la Contaduría de la Facultad calle 47 Nº 162, donde se retirarán los pliegos de lunes a sábados de 8 a 12 horas. — Presupuesto Oficial: Pesos 300.000. Responsable Arq. Ede Nora Pontano.

e.17|5 Nº 6.440 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 6 para la adquisición de 2.000 carpetas para legajo de alumnos.

El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de mayo del corriente año, a las 11 horas en la Administración de la Facultad.— Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.17|5 Nº 6.441 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 5.000 carpetas para legajos, tamaño oficio. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.17|5-Nº 6.394 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para el día 30|5|67, a horas 11, para la adquisición de pinturas en pasta, al aceite, anticorrosiva, en polvo, esmalte sintético, tinte de lustre, pinceles, clavos, lijas, etc., con destino a distintas Dependencias de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a nlRepresentante en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, y en las Oficinas del Departamento de Compras DGA. Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director General.

e.17|5-Nº 6.395 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 97.701-D-66)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Terminación del Bloque Industrial, (Primera etapa).

Presupuesto Oficial m$n. 19.706.900.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

e.17|5-Nº 6.445 v.31|5|67

HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIOS SAN JUAN
LICITACION PUBLICA
Exp. Nº 17|67

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1967 a las 11 horas, para el suministro de pan con destino al comedor universitario, por un período de siete meses a partir del uno de junio próximo.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 8 a 13, en su sede de Aberastain 64, Norte, San Juan.

e.18|5 Nº 6.498 v.22|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte. 105637-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de: Obra: Mendoza - Centro Universitario - Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 33.980.000.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso. Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.11|5 Nº 6.167 v.24|5|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e Instalación de cajas y cañerías para elementos de electricidad auxiliares y nuevos centros de luz del edificio destinado a Laboratorios y Gabinetes, Presupuesto Oficial: 1.300.000 m$n. Apertura de las propuestas: 31 de Mayo de 1967, a las 18 hs. Valor del pliego: m$n. 1.000. — Pliegos e Informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de abril 461, de 16 a 21 hs.

e.17|5-Nº 6.446 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 41
Expte. Nº D. 5153|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un terreno en la zona suburbana, con una superficie de 100 a 150 hectáreas, admitiéndose tolerancia de hasta un 20 o|o en más o en menos, debiendo estar ubicado a una distancia máxima de cinco (5) Kms. de la Plaza Rivadavia y tener fáciles vías de acceso con el casco urbano, poseer servicios públicos o ser de fácil prolongación los existentes (agua, luz, cloacas, gas, fuerza motriz, y medios de locomoción), estimándose su valor en la suma de Treinta y tres millones de pesos (m$n: 33.000.000).

Apertura de las propuestas: el 28 de Junio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|5 Nº 6.211 v.26|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 19.608

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Moblaje destinado a las diferentes Cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría —División Patrimonio y Gastos— sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas.

e.15|5 Nº 6.326 v.19|5|67

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Exp. Nº: 173-D-67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: 29|5|67. 11 horas.

Pliego de Condiciones: División Compras y Depósito. — Santiago del Estero 2829. — Santa Fe.

e.18|5 Nº 6.469 v.22|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Instituto del Profesorado Básico de Santa Fe

Refecciones terraza, revoques, cielorrasos, etc., en edificio existente.

Presupuesto Oficial: m$n. 220.395.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas.

Precio del legajo: Pesos 100.

e.17|5 Nº 6.442 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 152.240

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta y nueve (59) guardapolvos de acrocel, para damas. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad: Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114.

Apertura: 29 de mayo de 1967, a las 11 horas

e.17|5 Nº 6.443 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Exptes. Nros. 158.733|34|35|36|38 al 41

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, ventiladores y estufas, con destino al Centro Profiláctico Universitario, Rosario. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. Apertura: 29|5|1967, a las 10 hs.

e.17|5-Nº 6.444 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio de acuerdo a las disposiciones del decreto 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 30 de mayo de 1967 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. El Secretario.

e.8|5 Nº 6.020 v.19|5|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 118|967

Llámase a licitación pública para enajenar "Chatarra en general".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de mayo de 1967 a las 18 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a la Cabecera del Distrito 21 Bohía Blanca y a las oficinas Carmen de Patagones (BA) y Villalonga (BA).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.18|5 Nº 6.470 v.22|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 22-P|67. — Vencimiento: 13|6|67, a las 9 horas. Por la provisión de Barras p|Anclas y p|tierra, Bulones, Estribos para postes, tornillos tirafondos, pernos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|5-Nº 6.396 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 129|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967 a las 18,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.9|5 Nº 6.047 v.22|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23-P|67

Nº 23-P|67. — Vencimiento: 2|6|67 a las 10 horas.

Por la provisión de pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.9|5 Nº 6.080 v.22|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|67
Expte. Nº 39.891|67

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas agrícolas, con destino a la Escuela de Victórica (La Pampa); Escuela de Tandil (Bs. Aires); Escuela de Olavarría (Bs. Aires); Escuela de Las Delicias (E. Ríos); Escuela de Colón (E. Ríos); Escuela de Quines (San Luis) y Escuela de Bolívar (Bs. Aires), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las citadas Escuelas. El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.17|5-Nº 6.397 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLIA Nº 61|67
Expte. Nº 99.039|67

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Mayo de 1967 a las 14 horas, para la adquisición de elementos para oficina, y útiles de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|5 Nº 6.471 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|67
Expte. Nº 1.471|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas para el retapizado a nuevo de un juego de sillones y alfombrado en triple cortado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|5 Nº 6.472 v.22|5|67.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 118-P|67 para la adquisición de repuestos para automóviles de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.

e.18|5 Nº 6.473 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada número 33|67 para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas con el objeto de contratar la confección de 500 libros de hojas movibles, tapas de cartón forrado y hojas papel comercial de colores 70 grs. Formato 16 x 23 cms.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo Central, Suministro y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital de lunes a viernes, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e.18|5 Nº 6.474 v.19|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 605
Expediente Nº 108.275|67

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1967, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Paraná, provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5 Nº 6.347 v.30|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Objeto: Contratar el alquiler de un local, en la Ciudad de Monteros (Tucumán), para ser destinado al funcionamiento de la Agencia de Extensión Agropecuaria Montero.

Apertura: 6 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y apertura de propuestas: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.222 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán), del INTA, correspondiente a la zafra 1967, por un cupo de hasta 1.400.000 kilogramos de azúcar.

Apertura: 5 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.223 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 12/67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos de precisión para laboratorio (molino - centrifugas - micrótomo de deslizamiento - gran micrótomo de congelación - lavadora - microscopios diversos tipos - equipos para trabajos en contraste de fases - equipo completo para trabajos en fluorescencia con luz de transparencia - condensadores para trabajos en campo oscuro - balanzas analítica y de precisión - equipo liofilizador - pH metro Beckman, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Servicio Administrativo Central, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar dónde se procederá a la apertura de sobres.

e.15|5 Nº 6,291 v.19|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 23|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, tamices, y balanza monoplato.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.16|5. Nº 6.379. v.30|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para la adquisición de cojinetes de características varias, cuyas especificaciones se detallan en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 24 de mayo de 1967, a las diez horas, en la División precitada.

Rosario, 17 de mayo de 1967.

Luis A. Correa, Delegado.

e.17|5-Nº 6.398 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1316: Construcción dos casas tipo zona sud, en el Parque Nacional Los Alerces (Prov. del Chubut).

Apertura: el 30/junio/67, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial de las dos casas: $ 10.679.220 m/n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial. Pliegos, al precio de $ 2.000. A adquirir en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces (Esquel — Chubut). — El Director de Contaduría.

e.15|5 Nº 6.289 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1216|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1318. — "Provisión tres máquinas de sumar accionadas a mano tipo Olivetti Summa Prima 20 o similar".

Apertura: el 30 de mayo de 1967, a las 16 horas en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.17|5 Nº 6.399 v.19|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.167|67

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos, planillas impresas, cintas p|máq. tabulado-ra TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|5 Nº 6.475 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.278|67 CM a las 13,10 horas: Boyas p|depósitos, codos, bujes, canillas, cuplas, etc.

Expte. Nº 336.515|67, a las 13,20 horas: Planchas p|uso en fotograbado.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, interno 50.

e.18|5 Nº 6.476 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.138|67 CM, a las 13,30 horas: Papel pigmento, papel fotográfico.

Expte. Nº 316.004|67, a las 13,40 horas: Material p|imprenta.

Expte. Nº 316.192|67, a las 13,50 horas: Espinas cónicas de acero.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, interno 50.

e.18|5 Nº 6.477 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.159|67

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres "Lic. Púb." - Impresión de sobres "Lic. Privada" - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.18|5 Nº 6.478 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.112|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel actuación interna - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.227 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.060|67

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches, clips, chinches — DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|5 Nº 5.972 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.907|67

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) automóviles nuevos último modelo — C.N.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 55

e.8|5 Nº 5.973 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67 para la provisión de 20.000 Planillas, 50.000 Formularios continuo y 500.000 Fichas.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirá al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3º piso, Capital, en horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967 a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.17|5 Nº 6.400 v.19|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.909|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 1º de junio de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. —Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|5 Nº 6.481 v.22|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.910|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 1º de junio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de pan, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|5 Nº 6.482 v.22|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57|967. — Apertura: 31 de mayo de 1967, a las 16 hs.

Adquisición de elementos de Droguería y Farmacia.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.18|5 Nº 6.560 v.22|5|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para la contratación de las obras de refección y adaptación de locales y renovación integral de terraza, a efectuarse en este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5 piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 6 de junio de 1967, a las 15.

e.15|5 Nº 6.297 v.19|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves comunes huecas, tipo Yale, cerraduras Acytra y Trabex. — Apertura: 31|5|67, a las 14 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.18|5 Nº 6.479 v.22|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinas. — Apertura: 31|5|67, a las 15 hs., en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.18|5 Nº 6.480 v.22|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios impresos.

Apertura: 30|5|67 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital.

e.17|5 Nº 6.401 v.19|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas para taller de carpintería.

Apertura: 30|5|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital.

e.17|5 Nº 6.402 v.19|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Concurso de Precio y Antecedentes para pastoreo sobre:
Rastrojo trigo, girasol y|o Sorgo.
Pastos Naturales.
Rastrojo Girasol, Siembra Sorgo Forrajero, su pastoreo y verbechado del lote.

A realizar en el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F.C.G.B.), dependiente de Sucursal Nueve de Julio.

Sobre 1º lote: con una superficie total de aproximadamente 5.315 Has.

Base Mínima: m$n. 3.800 la Ha.

Plazo: Pastoreo s|rastrojo trigo, girasol y|o sorgo: hasta el 31|8|67.

Idem s|pastos naturales: hasta el 15|4|1968.

Idem s|rastrojo girasol, siembra sorgo forrajero, su pastoreo y barbechado del lote: hasta el 15|4|68.

Propuestas: Se recibirán únicamente en la Sucursal Nueve de Julio hasta el 21 de junio próximo a las 16 horas.

Condiciones: Se podrán recabar en la Sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Local 423, B. Casa Central.

e.15|5 Nº 6.335 v.29|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de maderas. Apertura: 13|6|67, a las 14 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

e.8|5 Nº 5.978 v.19|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.700, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento.

Apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 400.

e.9|5 Nº 6.058 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.717, para la adquisición de bolsas de papel para cemento. — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.029 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación Pública P. 695, para la adquisición de Envases de papel para bentonita.

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego m$n. 150.

e.11|5 Nº 6.202 v.24|5|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.724: Contratación proceso de recuperación de aceite lubricante usado. Apertura: 23|6|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.728: Adq. formularios. — Apertura: 8|6|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.729: Ardq. hierros y chapas de acero. — Apertura: 7|6|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|5 Nº 6.448 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 14|8|67, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.16|5. Nº 6.353. v.30|5|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.725: Adq. accesorios para cañería. Apertura: 1º|6|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.726: Adq. formularios. Apertura: 31|5|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.727: Contratación servicios máquina expendedora de bebidas. Apertura: 23|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.15|5 Nº 6.329 v.19|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.717: Adaptación gasómetro en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. Aires), para almacenar butano. — Apertura: 12|6|67, a las 9 horas. Valor Documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.722: Contratación camiones de 10 tn. como mínimo para servicios n Ptas. Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud. Prov. de Bs. Aires. Apertura: 2|6|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.723: Contratación vehículos livianos y camión de 4 a 5 tn. aprox. para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. Aires. Apertura: 2|6|67 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|5 Nº 6.132 v.23|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.707: Renovación y refuerzo de la red de distribución de gas natural en La Plata. — Apertura: 9|6|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.713: Perforación pozos de exploración destinados al posible almacenaje subterráneo de gas natural en Santiago Temple (Prov. Córdoba). — Apertura: 2|6|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.718: Contratación trabajos de limpieza general. — Apertura: 26|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.720: Provisión y colocación estanterías metálicas y adquisición escaleras para las mismas.

Apertura: 29|5|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.8|5. — Nº 5.987 v.19|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

222|67 — Desemulsionante químico para emulsiones de petróleo. (Dispuesto para el 17|5|67, 12 hs).

Se prorroga su apertura para el día 30 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 15 horas argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en Nueva York.

e.17|5 Nº 6.447 v.19|5|67

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55/481: s/contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañerías), hasta un radio de 150 Kms. del campamento "Colonia Catriel" (Río Negro).

Fecha apertura: 16 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Administración de YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de YPF, Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.

e.15|5 Nº 6.299 v.19|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

241|67. — Bombas de profundidad y repuestos. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10 hs.

242|67. — Obras para captación bombeo y filtrado de agua industrial en Destilería La Plata. — Fecha de apertura, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas. — Precio del pliego: pesos moneda nacional 20.000.

247|67. — Sacatestigos, cuñas desviadoras y rectificadores. — Fecha de apertura, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 hs.

248|67. — Cinta magnética. — Fecha de apertura, para el día 2 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y en oficina en Nueva York.

Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º p. Of. 716).

e.12|5 Nº 6.248 v.26|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 644-MC., hasta el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Válvulas automáticas "Koontz".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.18|5 Nº 6.486 v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 40-0, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de ejecución cubierta de techado en azotea, sobre sacristía y una nave lateral, por el sistema de ajuste alzado, en el edificio Basílica San Francisco, sita en Alsina y Defensa, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 400.

e.18|5 Nº 6.487 v.22|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.817|1967
Licitación Pública

Cal viva aérea. — Apertura: 29|5|1967, a las 15, en el distrito Santa Fe, 25 de Mayo 1911. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.484 v.22|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.668|1967
Licitación Pública

Boletas para el cobro de servicios sanitarios, formularios y sobres impresos. — 14|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|5 Nº 6.485 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.497|1966
Licitación Pública

Equipos para desincrustar cañerías de agua. — 13|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|5 Nº 6.301 v.22|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 15 al 17|5|67.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — Expediente 53255|1966. — 9|6|1967 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|5 Nº 6.403 v.31|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15.863|1967
LICITACION PUBLICA

Adquisición finca ciudad de Nogoyá, dentro de las siguientes zonas: Optima: comprendida por las calles 25 de Mayo, Quiroga y Taboada, 9 de Julio (ambas aceras de las mismas) y Bulevar España (acera Sud). — Sub-Zona: envolvente de la anterior y limitada exteriormente por las calles Belgrano, Centenario del Pronunciamiento, San Lorenzo (ambas aceras de las mismas), y acera Sud del Bulevar España, en el tramo comprendido entre las calles 9 de Julio y Mantegazza y 25 de Mayo y Belgrano. — No serán válidas las ofertas de inmuebles ubicados fuera de las zonas anteriormente consignadas.

Apertura: 31|5|1967, a las 15, en el distrito Nogoyá, calle Alem Nº 1034. — Pliegos: en dicho lugar y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|5. — Nº 6.404 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 178 hasta el día 16 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Bulones de acero A-38, cabeza y tuerca exagonal (1.400 kilogramos). — Arandelas planas redondas de acero, para bulones (40 kilogramos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85 081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego m$n. 50. — Franqueo: m$n. 100

e.17|5. — Nº 6.405 v.19|5|6'

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.116, para la adquisición de acero dulce en barras para hormigón armado, $ 1.035.000. — Presentación propuestas: 26 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones. Av Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal

e.17|5. — Nº 6.406 v.19|5|6'

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.117, para la adquisición de cables de acero negro $ 2.500.000. — Presentación propuestas 26 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5. — Nº 6.407 v.19|5|6'

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba. $ 320.843.986. Depósito de garantía: $ 3.208.44[illegible] — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.183 v.1º,6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río V° en el tramo: Nicolás Bruzone — Río V° de la Ruta 35. Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado m$n. 23.740.723. — Depósito de garantía: 237.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 N° 6.185 v.1°|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19 tr.: Los Chañaritos — Río Primero Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5. N° 6.186. v.1°|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5-N° 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—

2° llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5-N° 5.805-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la cnstrucción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía: $ 299.099. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 N° 6.184 v.1°|6|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente N° 1.283|67. Concepto: Adquisición de elementos de electricidad, ferretería y pinturería. Fecha apertura: 5|6|67, 11 horas. — Expediente N° 1.284|67. Concepto: Reparaciones varias de vehículos. Fecha apertura: 7|6|67, 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de Alta Montaña, Boulogne Sur Mer 3051, Ciudad de Mendoza.

e.17|5. — N° 6.408 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente N° 1.361|67. Concepto: Adquisición de espejos de cristal. Fecha apertura: 6|6|67, 10 horas. — Expediente N° 1.362|67. Concepto: Adquisición de amoníaco anhidro. Gas-Freón 12, Cloruro de calcio. Fecha apertura: 7|6|67, 10 horas. — Expediente N° 1.363|67. Concepto: Adquisición pinturas y afines. Fecha apertura: 8|6|67, 10 horas. — Expediente N° 1.364|67. Concepto: Adquisición artículos de electricidad. Fecha apertura: 9|6|67, 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

e.17|5. — N° 6.409 v.19|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública N° 59|67

Provisión de "Carnes y Derivados".

Apertura: 9|6|1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos, Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.00.

e.17|5 N° 6.450 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 26|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia N° 578, piso 1°, Oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para obreros (9.000 ambos de fajina color azul; 750 de color kaki y 42 pantalones de brin color azul). — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30, de lunes a viernes.

e.15|5. — N° 6.312 v.29|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY N° 17.097

LICITACION PUBLICA N° 57|67

Cuarta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 15 de junio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5° piso, Capital, horario: 11 a 17 horas, y representaciones de la Flota Fluvial en: Rosario — Paraná y Formosa. Valor del pliego: m$n. 2.000.—.

e.11|5. N° 6.187. v.24|5|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública N° 33|66, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 480 metros de cable eléctrico marino de 3x240 +1x120 mm2.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2° piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.10|5 N° 6.158 v.23|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública N° 186|67

Elásticos p|vagones. — Apertura: 19|6|67, 10.30 hs. — Pliego: m$n. 1.500.

Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza, (Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.12|5 N° 6.233 v.26|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. N° 285|67: Reacondicionamiento de la vía Olavarría- General Lamadrid, entre los Kms. 332,930 al 355,679.

Apertura: El 2 de junio de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 72.487.427.

e.18|5 N° 6.488 v.1°|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública N° 284|67

Reacondicionamiento de la vía general Lamadrid — Pigüé entre los Kms. 445,443 al 464,390.

Apertura el 1° de junio de 1967, a las 16.00 horas.

Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 51.556.142.

e.17|5 N° 6.449 v.31|5|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C.P. N° 28|67
Licitaciones Públicas

22 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. Adm. N° 15.917. — Lámparas eléctricas para coches, Expte. O.C. 8|67 Ax. 17.

22 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. O.C. 3|66 Ax. 28. — Acero dulce común, en barras planas.

23 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. O.C. 59|66 Ax. 10. — Manivela motriz para locomotoras a vapor.

23 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. Adm. N° 15.859. — Resorte de suspensión para coches motor, Expte. O.C. 49|67 Ax. 2.

26 de junio de 1967, a las 13 horas: Expte. Adm. N° 15.668. — Cojinetes de bancada. — Expte. O.C. 85|67.

Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú N° 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local N° 35, lunes a viernes, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.16|5 N° 6.380 v.30|5|67

F. G. MITRE — DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública N° 407|67, apertura: 26|5|67, 8 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Rosario. — N° 408|67, apertura: 26|5|67, 10.30 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5-N° 6.032-v.22|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|66

Llama a licitación pública para la provisión de: Elástico de goma tipo "Spencer.". — Apertura: 15|6|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.400.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — N° 6.034 — v. 19|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|98

Llama a licitación pública para la provisión de: Cable armado subterráneo. — Apertura 14|6|67. 14 horas.

Precio del pliego completo $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2975, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — N° 6.032 — v. 19|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

N° 178|67 — Boletos de cartón — Apertura: 12|6|67 — Hora 9,30 — Pliego: m$n. 1.000.

N° 183|67 — Hamacas para barra de tracción — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10 — Pliego: m$n. 1.000.

N° 184|67 — Enganches a tornillo — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10,30 — Pliego: m$n. 2.000.

N° 185|67 — Ganchos centrales — Apertura: 13|6|67 — Hora: 11 — Pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, (Santos Lugares) F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.8|5 N° 5.993 v.19|5|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación pública N° 2672|67. Apertura 14|6|67, a las 11,30 horas: Zapatas de hierro fundido.

Licitación pública N° 2704|67. Apertura 14|6|67, a las 11,40 horas: Cabeza de acople mecánico.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.

e. 8|5 — N° 6.035 — v. 19|5|37

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Central - Sección Compras
Balcarce 24, 2° piso, Capital Federal
T.E. 46-9841, int. 83

Llámase a Licitación Pública N° 3|67, para la provisión de ventiladores de pie, lustradora-aspiradora, tipo industrial, y lustradora eléctrica.

Apertura de sobres día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Balcarce 24, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

e.17|5 N° 6.451 v.19|5|67

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública N° 6|67, para el día 29 del corriente mes, a las 10.00 horas, para la contratación de la provisión de pancitos y café, para refrigerio.

Para informes y pliegos División Adquisiciones en Corrientes 572, piso 7°, oficina 709, de horas 8 a 12 horas.

e.17|5 N° 6.410 v.19|5|67

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192
Licitación Pública N° 18|967

Cubiertas para automóviles y Jeep IKA.

Apertura: 24 de mayo de 1967, a las 12.00 horas

Licitación Pública N° 19|967

Material fotográfico: Metol, hidroquinona, papel fotográfico, películas, etc.

Apertura 23 de mayo de 1967, a las 12.00 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8.00 a 12.00 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|5 N° 6.411 v.19|5|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública N° 107

Apertura: 24 de mayo 1967.

Hora: 9.40, lugar: Azopardo 250, Capital, destino: Hospital Escuela "J. de San Martín", Cap. Mosaicos graníticos, zócalos, rinconeras y pastina.

Precio del legajo: $ 350,00 m|n.

Venta de legajos: Lunes a viernes, 8.00 a 11.00 horas. — Informes: piso 9°, División Licitaciones y Contrataciones.

e.17|5 N° 6.412 v.19|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA N° 118

Apertura: 24 de mayo 1967.

Hora: 9.30, lugar: Azopardo 250, Capital, destino: Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As.

Provisión hierro ángulo y redondo, chapas, negra y lisa galvanizada.

Precio legajo: $ 50,00 m|n.

Venta de legajos: Lunes a viernes 8.00 a 11.00 horas. — Informes: piso 9°, División Licitaciones y Contrataciones.

e.17|5 N° 6.413 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín.
San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Llámase a licitación pública de compras N° 10|67 (2° llamado), para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs., por la provisión de ventanillas, perfiles y piezas fundidas de aluminio para coches ferroviarios.

Licitación pública N° 12|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10.15 hs., por la provisión de brocas y limas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.18|5 N° 6.499 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

30|V|67, a las 10,45, por reparación y abono de una Central Telefónica.

2|VI|67, a las 10,30, por Tubo de acero inoxidable.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.17|5 N° 6.414 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA N° 6.038|67

Venta de 2.000 Kgs. de cobre cemento

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er. piso, Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja), T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).

Jorge J. Boto, arquitecto.

Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.

e.15|5. N° 6.388. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Ventas N° 60

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 11 hs. — Por: 1.000 toneladas de "recortes de cabeza de chapa acero A-37 (SAE 1010), de 4 a 12,5 mm. y 30 toneladas de "acero SAE 1085, en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras rechazo de fabricación".

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo, pueden retirarse pliegos en la Sede Central, Cabildo 65, Cap., Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1368 2° piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 152, Córdoba y San Martín Mar del Plata.

e.12|5 N° 6.236 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 1.160|67

Fecha de apertura: 26 de mayo de 1967, a las 10 hs., por: Transporte de combustible.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.17|5 Nº 6.452 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E C A"
Carlos Florito 950, Avellaneda. Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 35|67, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, por el transporte de lingotes de cobre y reparto de mercaderías y|o materiales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.17|5 Nº 6.415 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —Y.P.F.— Portón 1, Berisso, Casilla de Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 01|67, por servicio de transporte de 7.500 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro), en parciales de hasta 800 toneladas semanales. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en Contaduría de $ 50, m|n. por la documentación.

El Director.

e.10|5 Nº 6.148 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 10, con apertura para el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: Un automóvil tipo Rural, capacidad cinco personas, dos puertas laterales y una trasera.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.416 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 10 horas, por la compra de Carro para Puente Grúa, con capacidad de carga 10 TT. — Bastidor — Motor eléctrico — Caja reductora — Controler — Mecanismo de frenado, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director

17|5 Nº 6.417 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 26 de mayo de 1967, a las 10,30 horas, por la compra de Ventilador de Mesa, Ventilador de Pie y Máquina de Coser Semi Industrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director

e.17|5 Nº 6.418 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 37|67 — Apertura: 8|6|67 — Hora: 11 — Por 28.000 toneladas de piedra caliza, granulometría 10 - 60 mm. y 14.000 toneladas, granulometría 60 - 150 milímetros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.453 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 2|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 9 — Por 694 metros de cinta transportadora tipo "Stacker", de diferentes medidas.

Nº 13|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 9,30 — Por 30 toneladas aproximadamente de material refractario sílico aluminoso para forro del revestimiento de carbono en crisol y etalajes del Alto Horno III.

Nº 29|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 10 — Por 2.000 tapones de grafito, calidad Morgan o similar.

Nº 30|67 — Apertura: 2|6|67 — Hora: 10 — Por 1.775 pares de botas de goma de distintos tipos y números y 60 pares de botas de cuero, con planta de madera.

Nº 31|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 10,30 — Por 460 segmentos de hoja de sierra de acero rápido para cortar metales de diferentes medidas.

Nº 32|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 11 — Por 6.000 cápsulas de inmersión para medición temperatura en baño de acero, tipo bayoneta de 13,5 mm. de diámetro.

Nº 33|67 — Apertura: 5|6|67 — Hora: 11.30 — Por 2.650 kilogramos de electrodos para soldaduras de diferentes tipos y medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.454 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 16|67.

Fecha de apertura: 26 de Mayo de 1967 a las 11 horas.

Por la provisión de: Un automotor Pick-Up de 6|8 cilindros potencia superior 100 HP. carga útil superior a los 700 kgs.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.489 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
OFICINA DE VENTAS
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Venta Nº 1|67

La Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M." vende: Una Pick-Up Ford F. 100 modelo 1956, de 167 HP, en buen estado de funcionamiento. — Un camión Bedford modelo 1955, de 108 HP, frontal, equipado con motor Perkins inglés, diesel de 6 cilindros, caja de madera, abierta, con capacidad hasta 5.000 kilogramos. Este vehículo no se entrega en marcha.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Por datos y Pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Ventas de la mencionada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.419 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M."
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 14|67. — Fecha de apertura: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de Linters de algodón

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.525 para el 24 de mayo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 502 metros cable armado subterráneo, para tensión de servicio de 13,2 KV., de 3 x 50 mm2.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.420 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1024|67

Venta de: 20 Tn. sulfato de zinc. Este producto responde a la siguiente composición química:

Agua de cristalización: Máximo 43,9 por ciento; Zinc: Mínimo 22,5 o|o; Sulfato: Mínimo 33,1 o|o; Hierro: Máximo: 0,015 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|5 Nº 6.421 v.2|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de. Dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro. Kgs. 8.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro. Kgs. 57. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08%., Manganeso 1,04 a 1,11%. de 62 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 190 mm de diámetro en Barras de 2,50 a 4 Mts. de Largo. Kgs. 14.878. —

La Composición Química del Material que constituye este Ultimo Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,80 a 1,93. — Manganeso: 0,41 a 0,47. — Cromo: 12.7 a 13,6. —

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12,00 horas. —

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19 , a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —

e.11|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|67

Venta de: Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs., c|u. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|5 Nº 5.852 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn., de Escoria de plomo; con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S A E 1080 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 210 mm. de largo. — Kg. 15.100.— Acero Cromo Níquel S A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.830.—.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero.—Río Tercero.—Pcia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse. todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina de Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero

e.9|5 Nº 6.074 v.24|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.540|67

Llámase a Licitación Pública Nº 121|67 para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "Uniformes y Equipos", con destino a: Menores Becados y|u Hospitalizados, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 6.490 v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.179|67

Llámase a Licitación Pública Nº 120|67 para el día 26 del mes de Mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al: "Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.
e.18|5 Nº 6.491 v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ MARCOS PAZ (PROV. Bs. AIRES)
Expediente Nº 18187|67

Llámase a Licitación Pública número 119|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para "Ropa y uniformes y equipos", con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz", Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
— Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 6.364 v.22|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA"
Segurola 1601, Capital Federal
Expediente Nº 14027|66

Llámase a Licitación Pública número 118|67, para el día 23 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
— Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 6.365 v.22|5|67

Secretaría de Seguridad Social

Licitación Pública Nº 9|67

Llámase a licitación pública para la provisión de películas radiográficas. — Apertura: 22 de mayo, 14 hs.
Pliegos y demás datos: Rivadavia 870, 2º piso, División Compras.
e.17|5 Nº 6.455 v.19|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 11|67
2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 (2º llamado) para el día 2 de Junio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de trajes, camisas, zapatos y guardapolvos al personal de servicio y maestranza de este Organismo.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. 203.398. Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).
e.18|5 Nº 6.501 v.22|5|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3299/67

Licitación Pública 3, número 21/67. Apertura el 26 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de artículos de electricidad, ferretería, sanitarios, para soldadura, calderas, etc. Caños, chapas, hierros, etc. Caños y piezas negros. Piezas galvanizadas. Pinceles. Herramientas.
Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.18|5 Nº 6.493 v.22|5|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 05724/67, llámase a Licitación Pública Nº 14, con apertura el día 30|5|67, a las 9 horas, a fin de contratar la adquisición de drogas y medicamentos, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda - Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Sec. Contrataciones Centralizadas.
e.18|5 Nº 6.494 v.22|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN EL CHACO
HOSPITAL RURAL "DR. ALEJANDRO POSADAS"
Quitilipi — (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 13/67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1967.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.
Las necesidades se refieren a: colchas, fundas, sábanas, toallas, bombasí y crea.
— Resistencia, 18 de mayo de 1967. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.18|5 Nº 6.497 v.22|5|67

HOSPITAL RURAL EN VILLA REGINA (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro) y durante el ejercicio 1966/1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina y también al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos.
e.18|5 Nº 6.496 v.22|5|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967.
El Director de Lucha Antituberculosa.
e.17|5 Nº 6.456 v.31|5|67

Expediente Nº 16.093|67
CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"

Llámase a licitación pública Nº 9|67 CVRGMB, para el día 24|5|67, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adquisición de heladera eléctrica tipo comercial.
Villa Zagala, 5 de mayo de 1967.
La Intervención.
e.17|5 Nº 6.422 v.19|5|67

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes y Equipos p|Cirujanos, obreros, enfermeras y administrativos con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal y|o Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".
e.17|5 Nº 6.423 v.19|5|67

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS", EN BELL VILLE (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día treinta del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, a la hora once, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el Ejercicio (Trimestre: Junio-Julio-Agosto 1967).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central, sito en Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital; a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, y a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Combustibles: Alcohol de quemar; leña seca; gas licuado, etc. — Racionamiento y Alimentos: Carne faenada; leche; pan; quesos; pescado fresco; verduras y hortalizas frescas; artículos de almacén, etc.
e.17|5 Nº 6.424 v.19|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 a realizarse el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, con el objeto de contratar el Servicio de lavado de los vehículos afectados a la Delegación Sanitaria Federal, cambio de cerraduras de las puertas del Pabellón "C", ajuste general de un Rastrojero Diesel, Inscripción de leyendas del Ministerio en los vehículos, adquisición de artículos de conservación (aceite de lino, alcohol de lustrar, etc.), y de 4 motores eléctricos, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes y servicios de su Jurisdicción.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Delegación (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes a la citada Dependencia. — Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, Secretaría Administrativa (Oficina de Contrataciones), 10 de mayo de 1967.
e.17|5 Nº 6.425 v.19|5|67

ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE SALUD EN GUALEGUAYCHU
(ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Centro de Salud de Gualeguaychú (Entre Ríos), por un período hasta finalizar el presente ejercicio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Centro de Salud en calle Bartolomé Mitre Nº 120, en Gualeguaychú (Entre Ríos), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes en el mismo Centro o en la Delegación Sanitaria Federal en Paraná (E. R.), calle 25 de Mayo Nº 328 o en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública en Paseo Colón Nº 329, Departamento de Contrataciones, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, Productos químicos y farmacéuticos, películas radiográficas y fotográficas; azúcar comercial, paños para auscultar; tela blanca p|guardapolvos; repuestos para estufas a gas de kerosene y repuesto para mimeógrafo. — Gualeguaychú (E. R.), 10 de mayo de 1967.
e.17|5 Nº 6.457 v.19|5|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día veintiséis (26) de mayo de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna y extras.
Mar del Plata, abril 28 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata.
e.17|5 Nº 6.426 v.19|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL Dr. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública número 23|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Doctor Ramón Madariaga en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de julio al 30 de setiembre de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de Carne vacuna.
Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.17|5 Nº 6.458 v.19|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 6|67
Expediente Nº 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, boxcalf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia Vidal Abal.
e.16|5. — Nº 6.369 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Capital Federal
Expediente Nº 354|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, para el día 22 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades.
Presupuesto Oficial: $ 25.800,000,— m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 258.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital.
e.9|5-Nº 6.069-v.22|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2077|67
Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura, el 12 de junio de 1967, a las 13 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.
Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Cotí, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.
Pliegos e Informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.
e.18|5 Nº 6.492 v.1º|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3285/67

Licitación Pública seis, número 11/67. Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 13 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de: Fideos, hacienda (novillos únicamente), pan blanco tipo felipe, papas, aceite, arroz, arvejas, azúcar, caramelos, dulce de batata y membrillo, lentejas, huevos de gallina, porotos, queso de rallar y Mar del Plata, sal fina y gruesa, té, vinagre, yerba mate, etc.
Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30 horas.
e.9|5 Nº 6.084 v.22|5|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 60 ambos cruzados color azul y 17 guardapolvos de color blanco.
Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 500 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 3º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.17|5 Nº 6.459 v.19|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 48|967 para el día 24 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de pintura" destinados a cubrir necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.17|5 Nº 6.427 v.19|5|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 49/67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de botas, guantes, delantales y tela de goma, con destino a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e.18|5 Nº 6.497 v.22|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

E. C. S. A.
ELECTROTECNICA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea de fecha 14 de noviembre de 1961 y por escritura de fecha 5 de diciembre de 1962, pasada ante el escribano Héctor E. Gotusso, ha quedado disuelta la sociedad "E. C. S. A., ELECTROTECNICA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Decreto Nº 10.404 de fecha 5 de octubre de 1962 del Poder Ejecutivo Nacional, que derogó el Decreto Nº 7.737 de fecha 28 de junio de 1959.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.19|5 Nº 7.980 v.19|5|67

E. T. S. A.
ENERGIA Y TRANSPORTE
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea de fecha 14 de noviembre de 1961 y por escritura de fecha 15 de febrero de 1963, pasada ante el escribano Héctor E. Gotusso, ha quedado disuelta la sociedad "E. T. S. A., ENERGIA Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Decreto Nº 3.715 de fecha 26 de abril de 1962 del Poder Ejecutivo Nacional, que derogó el Decreto Nº 16.789 de fecha 11 de septiembre de 1956.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.19|5 Nº 7.981 v.19|5|67

CHAUMONT FRERES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y dos: En la localidad de Villa Doctor José María Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores Arturo Chaumont, francés, casado en segundas nupcias con Lucía Lauvergeon, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y siete mil cuarenta y siete, domiciliados en Gascón mil treinta y siete, Capital Federal; Gustavo Chaumont, francés, casado en primeras nupcias con María Teresa Magdalena Panel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Rocamora cuatro mil doscientos cincuenta, segundo piso, G, Cap. Federal; Juan María Chaumont, francés, divorciado de sus primeras nupcias con Luciana Celina Albertina Marie, según sentencia judicial de los Tribunales de la República Francesa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en Castañón novecientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Guido Julio Hipólito Chaumont, francés, casado en primeras nupcias con Lidia Irma Borgonovo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliado en Castañón novecientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Marcelo Daniel Chaumont, francés, casado en primeras nupcias con María Esther Rébolo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos dos mil setecientos diecinueve, domiciliado en Gascón mil treinta y siete, Capital Federal; Andrés Jorge Arturo Chaumont, francés, casado en primeras nupcias con Francisca Nélida Di Marco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en Mario Bravo mil ciento cincuenta y uno, Capital Federal; Juana María Luisa Chaumont de Telo, francesa, viuda de sus primeras nupcias con Luis Telo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en Gascón mil treinta y siete, Capital Federal; Yvette Raimunda Emiliana Chaumont de Laruffa, francesa, casada en primeras nupcias con Antonio Domingo Laruffa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte, domiciliada en Terrero dos mil veintiséis, segundo piso, departamento E, Capital Federal; Francisca Nélida Di Mario de Chaumont, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Jorge Arturo Chaumont, Libreta Cívica tres millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos noventa, domiciliada en Mario Bravo mil ciento cincuenta y uno, Capital Federal y Lidia Irma Borgonovo de Chaumont, argentina, casada en primeras nupcias con Guido Julio Hipólito Chaumont, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro, domiciliada en Castañón novecientos cincuenta y ocho, Capital Federal; todos mayores de edad, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "CHAUMONT FRERES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos proyectos, que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil trescientos treinta y cuatro, que para este acto me exhiben, doy fe. Que previo los trámites de estilo, al Inspector General de Justicia, por resolución número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, aprobó los Estatutos Sociales y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad: Y continúan diciendo los comparecientes, que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, la escribana autorizante transcriba la siguiente documentación obrante en el expediente mencionado de la Insp. Gral. de Justicia: a) El acta constitutiva que corre agregada de fojas uno a fojas dos, con la supresión indicada de oficio a fojas once; b) Los estatutos sociales que corren agregados de fojas tres a fojas seis. c) La resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas doce. La documentación relacionada, transcripta en el orden indicado, dice así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Arturo Chaumont, Gustavo Chaumont, Juan María Chaumont, Guido Julio Hipólito Chaumont, Marcelo Daniel Chaumont; Andrés Jorge Arturo Chaumont, Juana María Luisa Chaumont de Teló, Yvette Raimunda Emiliana Craumont de Laruffa, Francisca Nélida Di Marco de Chaumont y Lidia Irma Borgonovo de Chaumont y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "Chaumont Freres Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación por cuenta propia y|o de terceros de tejidos de punto y confección de prendas de vestir en general; Comercial: Compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, relacionados con la Industria textil y la confección de prendas; podrá también ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar negocios para la venta de tejidos y prendas de confección; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n 3.000.000) representado por tres mil acciones (3.000) de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) valor nominal y dividido en cinco (5) series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie (m$n. 600.000); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de [illegible] de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, o sea seiscientas acciones de un valor nominal de mil pesos cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista, suscripción, integración, acciones, clase, monto: Arturo Chaumont 100.000. 10.000; 100 ord. 10.000; Marcelo Daniel Chaumont 50.000; 5.000; 50 ord. 5.000; Juana María Luisa Chaumont 50.000; 5.000; 50 ord.; 5.000; Gustavo Chaumont 100.000; 10.000; 100 ord. 10.000; Andrés Jorge Arturo Chaumont; 25.000; 2.500; 25 ord. 2.500; Francisca Nélida Chaumont 25.000; 2.500; 25 ord.: 2.500; Ivette Raimunda E. Chaumont 50.000; 5.000; 50 ord. 5.000; Juan María Chaumont; 100.000; 10.000; 100 ord. 10.000; Guido Julio Hipólito Chaumont; 50.000; 5.000;50 ord. 5.000; Lidia Irma Borgo novo 50.000; 5.000; 50 ord. 5.000; total 600.000; 600 ord. 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del monto; y el aporte de las señoras Juan María Luisa Chaumont de Telo; Ivette Raimunda Emiliana Chaumont de Laruffa, Francisca Nélida Di Marco de Chaumont y Lidia Irma Borgonovo de Chaumont, se efectúa en bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Arturo Chaumont; vicepresidente: Gustavo Chaumont; vocales titulares: Juan María Chaumont, Guido Hipólito Chaumont y Marcelo Daniel Chaumont; vocales suplentes: Juana María Luisa Chaumont de Teló y Francisca Nélida Di Marco de Chaumont; síndico titular; Andrés Jorge Arturo Chaumont y síndico suplente: Ivette Raimunda Emiliana Chaumont de Laruffa. Cuarto: Autorizar a los señores Guido Julio Hipólito Chaumont y a la escribana Catalina Ferruggia, para obtener de la autoridad pertinente las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma. G. H. Chaumont. J. Chaumont de Telo. — G. Chaumont. J. Chaumont. — L. B .Chaumont. — Ivette Ch. E. R. de Laruffa. — F. N. Di Marco de Chaumont. A. Chaumont. — A. Chaumont. M. Chaumont". . . . "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. Nº23334. Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º de dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chaumont Freres, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 1º de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la supresión indicada de oficio a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. Alberto Guillermo Pico, Sub.Inspector General de Justicia Letrado. — Resolución Nº 4244. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". . . A. Chaumont, J. Chaumont de Telo. F. M. Di Marco de Chaumont. G. Chaumont. J. Chaumont. L. B. de Chaumont. Guido Chaumont A. Chaumont, M. Chaumont, Ivette Chaumont de Laruffa. — Hay un sello. Ante mí: Catalina Ferruggia. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.19|5 Nº 7.884 v.19|5|67

"FIPSA-FIBRAS"
INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Setecientos Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Rafael Puente, soltero, argentino, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Román López, casado en primeras nupcias; doña María Concepción Sánchez de López, casada en primeras nupcias; doña Rosa Hilda Rey de López, casada en primeras nupcias; don Román Antonio López, casado en primeras nupcias; don Juan Carlos López, casado en primeras nupcias; don Enrique Ramón García, casado en primeras nupcias; don Pedro Alberto Arias, casado en primeras nupcias; doña Nelly Blanca Rey, soltera y don Santiago Antonio Leonardo Ribera, casado en primeras nupcias, a mérito del poder que éstos le otorgaron el tres de abril del corriente año, según así resulta y consta en la escritura pasada al folio mil ochocientos cuarenta y dos de este mismo Registro, Protocolo respectivo, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe, asegurándome el compareciente que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes. Y el señor Rafael Puente en el carácter que concurre dice: Que por escritura del tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil ochocientos cuarenta y dos de este mismo Registro, Protocolo respectivo, el exponente y sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad "Fipsa-Fibras Industriales Poliolefínicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue autorizada a funcionar como tal, aprobándose sus Estatutos mediante la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, que lleva el número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho. — Que a efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad nombrada, me hace entrega del expediente número veintitrés mil setecientos noventa y seis de la Inspección General de Justicia, del que transcribo el acta constitutiva, el texto de los Estatutos que han de regirla y las demás constancias pertinentes del referido expediente, en la siguiente forma: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los señores don Román López, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ribera, argentino naturalizado, nacido el siete de mayo de mil novecientos, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número quinientos sesenta y nueve mil nueve, domiciliado en la calle Constitución número ciento treinta y siete de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Concepción Sánchez de López, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos López, argentina, nacida el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, ama de casa, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número siete millones ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro, domiciliada en el Pasaje Barcala número cuatrocientos ochenta y dos de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa Hilda Rey de López, casada en primeras nupcias con don Román Antonio López, argentina, nacida el cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos, ama de casa, titular de la libreta cívica matrícula número un millón novecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Mariano Acosta número cuatrocientos treinta y ocho de la Ciudad

de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rafael Puente, soltero, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos treinta y uno, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones setecientos once mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Billinghurst número treinta y siete, piso sexto "B" de esto vecindario; don Román Antonio López, casado en primeras nupcias con doña Rosa Hilda Rey, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos treinta y uno, comerciante, titular de la cédula de identida expedida por la Policía Federal, con el número cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ciento quince, domiciliado en la calle Mariano Acosta número cuatrocientos treinta y ocho de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos López, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Sánchez, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones veinticinco mil noventa y cuatro, domiciliado en el Pasaje Barcala número cuatrocientos ochenta y dos de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Ramón García, casado en primeras nupcias con doña Rosario María Carabajal, argentino, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos doce, empleado, titular de la cédula do identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Falucho número doscientos sesenta y dos de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Alberto Arias, casado en primeras nupcias con doña Elvira Bernández, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis, Contador Público Nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Maipú número dos mil sesenta, piso primero, "C", de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Nelly Blanca Rey, soltera, argentina, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, empleada, titular de la libreta cívica matrícula número tres millones doscientos veintinueve mil sesenta y uno, domiciliada en la calle Chaco número mil doscientos sesenta y siete, de la localidad de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Santiago Antonio Leonardo Ribera, casado en primeras nupcias con doña Josefa Alazia, argentino, nacido el uno de julio de mil novecientos dieciocho, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ciento treinta y ocho mil novecientos dieciséis, domiciliada én la calle Valle Grande número dos mil trescientos treinta y uno de la localidad de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "FIPSA-FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Transformación y elaboración de materias plásticas y sus derivados, su comercialización, importación, exportación y compra-venta de bienes muebles, maquinarias, materias primas y productos elaborados o no. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una dividido en cuatro series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelectos (Artículo séptimo). — f) El ejercicio anual cerrará el treinta de septiembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, la que se suscribe según se detalla a continuación: Román López, suscribe once mil acciones; María Concepción Sánchez de López, suscribe diez mil quinientas acciones; Rosa Hilda Rey de López, suscribe diez mil quinientas acciones; Rafael Puente, suscribe mil quinientas acciones: Román Antonio López, suscribe cinco mil acciones; Juan Carlos López, suscribe cinco mil acciones; Enrique Ramón García, suscribe dos mil acciones; Pedro Alberto Arias, suscribe mil quinientas acciones; Nelly Blanca Rey, suscribe mil quinientas acciones y Santiago Antonio Leonardo Ribera, suscribe mil quinientas acciones. — Se integra en este acto el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: don Román López; Vicepresidente: doña María Concepción Sánchez de López; Vocales: doña Rosa Hilda Rey de López, don Rafael Puente y don Enrique Ramón García; Síndico Titular: don Pedro Alberto Arias y Síndico Suplente: doña Nelly Blanca Rey. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores don Alfredo Severino Dinegro y don Rafael Puente, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — N. 23.796. — Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Fipsa-Fibras Industriales Poliolefínicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 3 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.668. — Fdo.: Alfredo L. Giugale. Escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.19|5 Nº 7.969 v.19|5|67.

GALAN - TITIUNIK
Socieda Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Missa Titiunik, casado en primeras nupcias con doña María Kuzminski, Libreta de Enrolamiento número 7.424.513, domiciliado Juncal 754, piso 10º, oficina 86 de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre y representación de: don Miguel Angel Galán, casado en primeras nupcias con doña Gladys Barbano, Libreta de Enrolamiento Nº 3.674.894, domiciliado Juncal 754, piso 10º, oficina 86; don Oscar Atilio Canil, casado en primeras nupcias con doña María Esther Battaglia, Cédula de Identidad Nº 1.100.830, domiciliado Santa Fe 1533; doña María Kuzminski de Titiunik, casada en primeras nupcias con don Missa Titiunik, Libreta Cívica Nº 191.945, domiciliada Guise 1984, piso 7º; don Moisés Titunik, casado en primeras nupcias con doña Sara Marco Rosanes, Cédula de Identidad Nº 2.171.811, domiciliado Cervantes 2402; don Francisco Leandro Viñas, soltero, hijo de don Leandro Balbino y doña Martha D' Elia, Cédula de Identidad Nº 5.004.805, domiciliado Francisco Acuña Figueroa 90, piso 2º; don Arturo Bernardo Kac, casado en primeras nupcias con doña Norma Rothfleisch, Cédula de Identidad Nº 4.775.476, domiciliado Murillo 1079; don Germán Goldberg, casado en primeras nupcias con doña Alicia Luz Muñoz, Cédula de Identidad Nº 2.387.749, domiciliado Santa Fe 1755, piso 2º; doña Gladys Barbano de Galán, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Galán, libreta Cívica Nº 0.508.003, domiciliada Amenábar 1361, piso 1º, departamento "A" y don José Javier Juan Buthet, casado en primeras nupcias con doña Haydée Silvia Zar, Cédula de Identidad Nº 3.034.875, domiciliado Gallo 1569, piso 9º, departamento A., mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el treinta de enero próximo pasado, ante mí adscripto Enrique Benítez Cruz, al folio 146 de este Registro doscientos cuarenta y siete, entonces interinamente a su cargo, con facultades suficientes para este acto de que certifico. — Y el compareciente, asegurando la vigencia de la representación invocada, en tal carácter y por sí dice: Que por documentos privados de fecha treinta de enero próximo pasado, debidamente autenticados, entre sus representados y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Galán - Titiunik Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera" de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres; que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, con los estatutos, se formó el expediente veintitrés mil seiscientos veinticinco, que compulso en su original, en el cual se modificó de oficio el punto E. del Acta Constitutiva, en la que se estableció como punto "Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALAN - TITIUNIK" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria: a) La compra venta, permuta y transacción sobre toda clase de bienes inmuebles; b) Fraccionamiento, división y loteos con o sin mejoras de urbanización; c) Construcción, explotación, locación y administración de inmuebles; Industriales: Manufacturas o fábricas metalúrgicas, electricidad, textiles, gráficas, curtiembres, plásticas de artículos para el hogar y la construcción; Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: Depósitos, publicitarias, cinematográficas, radiales, de televisión y periodísticas. Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas ó sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento y adquisición de créditos en general como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 200.000 acciones de m$n. 100 (cien) cada una, valor nominal cada una, dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de cuatro a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto. Accionistas: Miguel Angel Galán y Missa Titiunik, suscriben 16.000 acciones o sea la suma de m$n. 1.600.000 cada uno y los señores Oscar Atilio Canil, María Kuzminski de Titiunik, Moisés Titunik, Francisco Leandro Viñas, Arturo Bernardo Kac, Germán Goldberg, Gladys Barbano de Galán y José Javier Juan Buthet suscriben 1.000 acciones o sea la suma de $ 100.000 cada uno. — La integración se efectúa mediante el aporte en efectivo del diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de $ 400.000, dejándose constancia que las señoras accionistas efectúan sus aportes con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Angel Galán; Vicepresidente: Missa Titiunik: Vocales: Glaki de Titiunik, José Javier Juan Buthet y Moisés Titunik. — Síndico titular: León Niks. — Síndico suplente: Francisco Leandro Viñas. — Siendo aprobado ello, por la resolución número cuatro mil quinientos sesenta y tres, obrante a fojas doce del expediente citado; en consecuencia el texto definitivo del estatuto y el decreto aprobatorio, ordenadamente son del siguiente tenor: "Estatutos. la Sociedad anónima constituida con el nombre de "Galán - Titiun Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto: Constructora-Inmobiliaria: a) La compra-venta permuta y transacción sobre toda clase de bienes inmuebles; b) Fraccionamiento, división y loteos con o sin mejoras de urbanización; c) Construcción, explotación, locación y administración de inmuebles. — Industriales: Manufacturas o fábricas metalúrgicas, electricidad, textiles, gráficas, curtiembres, plásticos, de artículos para el hogar y la construcción. — Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: depósitos, publicitarias, cinematográficas, radiales, de televisión y periodísticas. — Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento y adquisición de créditos en general como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Art. 3) Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000,— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de $ 100,— (cien) pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas; las acciones preferidas dan derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se

efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad, que le corresponde, será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por la resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez pos ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a als respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 23625, Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Galan-Titiunik" Sociedad Anónima, Constructora, industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la siguiente modificación de oficio al Apartado primero inc. e) suprimir "y de dos suplentes", y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrose, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello en tinta que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4563. Hay un sello en tinta. — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y en tal carácter y por sí el compareciente continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Galan-Titiunik" Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por esta escritura que contiene sus Estatutos, los que ratifica y acepta, así como los puntos uno, dos y tres, transcriptos, dejando constancia que el capital autorizado de la Sociedad, es de veinte millones de pesos moneda nacional y el emitido a la fecha, sus cuatro primeras series, en acciones ordinarias de cien pesos cada una, de un voto, al portador, que importan cuatro millones de pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integrado en su diez por ciento. Leída que le fue, se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — M. Titiunik. Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular Escribano Mario Benítez Cruz, al folio quinientos doce del Registro doscientos cuarenta y siete, de mi adscripción; doy fe. Para la interesada, Galan-Titiunik Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio, en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente, del siete millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta al siete millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: nupcias, fe, de, explotación, Mercaderías, f, Artículo, Fábricas, derecho, establezca, disponga, resoluciones, incluídas, celebrarse, con, confeccionará, Reserva, Secretaría, suprimir, cada, siete Vale. — E. Benítez Cruz. — Hay un sello. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.- e.19|5 Nº 7.933 v.19|5|67

DON JOSE ANTONIO

Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta. — En la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesentisiete, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número veintitrés comparece: don Juan Arnoldo Passaglia, nacido el veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Esther Paganini, agricultor-ganadero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenticuatro mil seiscientos noventicuatro, hábil, vecino de la Capital Federal, aquí para este otorgamiento, de mi conocimiento, doy fe; quien lo hace además de por sí, en nombre y representación de: Víctor José Passaglia, Néstor Wenceslao Suárez, Osvaldo Domingo Paglione, Norma Beatriz Dallape, Norberto Julio Giles, José Jacinto Bianquio, Carlos Humberto Passaglia, Humberto Bartolomé Paglione y Víctor José Castro, en mérito del poder que le otorgaron con fecha treinta de Julio de mil novecientos sesentiséis, y que pasó ante mí, al folio cuatrocientos dieciséis, protocolo del citado año, de que certifico. Y el compareciente dice: Que juntamente con las personas que representa con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesentiséis, constituyó provisoriamente y por instrumento privado la sociedad "Don José Antonio Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", acto en el cual se aprobaron los Estatutos por el cual se regirá la sociedad, se suscribió la primera serie y se designó el primer Directorio; b) Que efectuando los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y aceptadas las observaciones formuladas se dictó la correspondiente autorización para que la entidad de que se trata pueda funcionar en el carácter, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las disposiciones legales; c) En mérito a lo expuesto y de la autorización que mediante el referido poder se le confiera, vienen por la presente a dejar constituida en forma definitiva la precitada Sociedad Anónima, solicitando de mí, el autorizante proceda a la transcripción de las actuaciones que me pone de manifiesto en el expediente número veintidós mil cuatrocientos setentidós de la citada Inspección, que son de este tenor: "Acta constitutiva de: "Don José Antonio Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores: Juan Arnoldo Passaglia, argentino, agricultor-ganadero, nacido el 24 de marzo de 1925, casado con María Esther Paganini, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 826, 7º piso, Dpto. B., Capital Federal; Víctor José Passaglia, argentino, ganadero, nacido el 2 de julio de 1926, casado con Nora Leontina Grossi, domiciliado en General Paz Nº 1129, Pergamino, Buenos Aires; Néstor Wenceslao Suárez, argentino, empleado, nacido el 14 de setiembre de 1921, casado con Sara Aristegui, L. E. Nº 0.658.882, domiciliado en Barrio La Amalia, Pergamino, Buenos Aires; Osvaldo Domingo Paglione, argentino, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1936, casado con Elba Olga Agüero, Lib. Enrol. número 4.635.739, domiciliado en Manuel de la Fuente Nº 55, Pergamino, Buenos Aires; Norma Beatriz Dallape, argentina, empleada, nacida el veintiséis de noviembre de 1937, soltera, L. C. Nº 3.597.302, domiciliada en Jujuy número 364, Pergamino, Buenos Aires; Norberto Julio Giles, argentino, empleado, nacido el 11 de agosto de 1942, casado con Blanca Luisa Portillo, L. E. Nº 4.686.984, domiciliado en Lagos Nº 463, Pergamino, Buenos Aires; José Jacinto Bianquie, argentino, comerciante, nacido el 26 de julio de 1929, soltero, L. E. Nº 6.104.887, domiciliado en Barrio La Amalia, Pergamino, Buenos Aires; Carlos Humberto Passaglia, argentino, comerciante, soltero, L. E. número 4.659.450, nacido el 26 de diciembre de 1927, domiciliado en Estrada Nº 250, Pergamino, Buenos Aires; Humberto Bartolomé Paglione, argentino, comerciante, nacido el 12 de abril de 1934, casado con Elba Rosa Pico, C. I. Pcia. Bs. Aires, Nº 1.546.760, domiciliado en Vélez Sársfield Nº 549, Pergamino, Buenos Aires, y Victorio José Castro, argentino, empleado, nacido el 5 de octubre de 1931, casado con Acacia Ríos, L. E. Nº 4.666.461, domiciliado en Marcelino Ugarte Nº 740, Pergamino, Buenos Aires, quienes acuerdan por su propio derecho: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto N 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DON JOSE ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventinueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, realizar las siguientes operaciones: Agropecuarias: agrarias, ganaderas y forestales en general y en especial plantaciones, cultivos y forestaciones de tipo perennes o permanentes; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, permutas, acopios de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general y en especial de productos agropecuarios y forestales (Art. 3º); d) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará él día treinta de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, suscriptas según detalle a continuación: Juan Arnoldo Passaglia, trescientas acciones lo que hace un total de trescientos mil pesos m|nal.; Víctor José Passaglia, veinte acciones por un total de veinte mil pesos m|nal.; Néstor Wenceslao Suárez, Osvaldo Domingo Paglione, Norma Beatriz Dallape, Norberto Julio Giles, José Jacinto Bianquie, Carlos Humberto Passaglia, Humberto Bartolomé Paglione y Victorio José Castro, diez acciones cada uno, lo que hace un total de ochenta mil pesos m|n. representado por ochenta acciones ordinarias al portador de cinco votos por acciones. Todos los accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Juan Arnoldo les, José Jacinto Bianquie, Carlos Humberto Passaglia; vocales: Néstor Wenceslao Suárez, Víctor José Passaglia y Norma Beatriz Dallapé; Síndico titular: Juan Carlos Bissio; Síndico suplente: Héctor Luis Freiman. — Cuarta: Autorizar a los señores Juan Arnoldo Passaglia y Héctor Luis Freiman a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, será otorgada la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Juan Passaglia. — V. J. Passaglia. — N. W. Suárez. — O. D. Paglione. — Norma Dallapé. — N. J. Giles. — José Jacinto Bianquie. — Carlos H. Passaglia. — H. B. Paglione. — José Castro. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Nº 22.472. — Visto a lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reuniddos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don José Antonio Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en esta ciudad el 5 de agosto de 1966 con la denominación de "Don Antonio Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enríquez Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.273.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.— e.19|5-Nº 8.119-v.19|5|67

F I N K E L

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, sec[illegible] autorizante se hace saber por un día el s[illegible] edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Samuel Finkel, argentino, casado, domiciliado en la calle Mercedes número dos mil ciento sesenta y cuatro, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Bernardo Finkel, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con Rosa Balaban; doña Dora Spector de Finkel, argentina, con Libreta Cívica número carenta y siete mil seiscientos diez, casada en primeras nupcias con Samuel Finkel, los dos domiciliados en Mercedes dos mil ciento sesenta y cuatro; don Ber Reizner, argentino, casado en primeras nupcias con Luisa Jusid, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos un mil ciento veintiuno, domiciliado en el Pasaje Vicente Fidel López mil novecientos veintinueve; don Jacobo Moldavsky, casado en primeras nupcias con Sara Chrem, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintisiete mil ciento noventa y cinco, domiciliado en Melincué dos mil setecientos cincuenta y nueve: don Salomón Simberg, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil setecientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con Esther Graff, domiciliado en la calle Calderón de la Barca mil setecientos cincuenta; don Adolfo Liberczuk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Paulina Holzman, domiciliado en Gibraltar cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Abe Liberczuk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos seis mil setecientos setenta, casado en primeras nupcias con doña Dora Fanny Jirikils, domiciliado en Calderón mil setecientos ochenta y uno; don Félix Leonardo Corrales, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Ana Carmen Calderin, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes tres mil cuatrocientos veinticuatro; don León Glustein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, casado en urimeras nupcias con doña Elisa Spector, domiciliado en Larrazábal mil cuatrocientos sesenta y dos, departamento dos; don Abraham Pedro Israilewich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Spector, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en Pasaje Tacuará mil trescientos veintinueve; don Saúl Roitstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos, casado en primeras nupcias con doña Juana Koifman, domiciliado en Cucha Cucha treinta y cinco, y de nacionalidad argentino; todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad; a mérito del Poder que éstos le otorgaron al folio tres mil cuatrocientos noventa y uno, protocolo del año próximo pasado, y el compareciente asegurando la plena vigencia del mandato invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes, por escritura otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad denominada "FINKEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el expediente número veintitrés mil setecientos diecisiete, la que los aprobó por resolución de fecha trece de abril del corriente año. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas uno a tres vuelta, y los estatutos sociales obrantes a fojas cinco a ocho y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación obrante a fojas trece, todo del expediente número veintitrés mil setecientos diecisiete que en su original tengo a la vista, y transcripto íntegramente dice así: "Acta Constitutiva. — Finkel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Escritura número mil ochocientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Bernardo Finkel, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Rosa Balaban; don Samuel Finkel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Spector, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro; doña Dora Spector de Finkel, argentina, con Libreta Cívica número cuarenta y siete mil seiscientos diez, casada en primeras nupcias con don Samuel Finkel, los tres domiciliados en Mercedes dos mil ciento sesenta y cuatro; don Ber Reizner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Jusid, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos un mil ciento veintiuno, domiciliado en el Pasaje Vicente López mil novecientos veintinueve; don Jacobo Moldavsky, casado en primeras nupcias con doña Sara Chrem, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintisiete mil ciento noventa y cinco, domiciliado en Melincué dos mil setecientos cincuenta y nueve; don Salomón Simberg, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil setecientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Esther Graff, domiciliado en la calle Calderón de la Barca mil setecientos cincuenta; don Adolfo Liberczuk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Paulina Bolzman, domiciliado en Gibraltar cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Abe Liberczuk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos seis mil setecientos setenta, casado en primeras nupcias con doña Dora Fanny Jirikils, domiciliado en Calderón mil setecientos ochenta y uno; don Félix Leonardo Corrales, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Ana Carmen Calderin, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes tres mil cuatrocientos veinticuatro; don León Glustein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Elisa Spector, domiciliado en Larrazábal mil cuatrocientos sesenta y dos, departamento dos; don Abraham Pedro Israilewich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Spector con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en el Pasaje Tacuara mil trescientos veintinueve, don Saúl Roitstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos, casado en primeras nupcias con doña Juana Koifman, domiciliado en Cucha Cucha treinta y cinco, y de nacionalidad argentino, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Finkel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación y compra venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Podrá también ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones y comercialización de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación en especial de productos y materiales relacionados con la industria de la encuadernación, imprenta y las artes gráficas y sus afines; como así las industrias de metalúrgica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotor, papelera y de la construcción. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos forestales, montes y bosques, agropecuarias, ganaderos, frutícolos de granjas y apícolos en general, en cualquiera de sus formas y tipos; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada acción y dividido en diez series de un millón de pesos cada una. — El directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y una seria de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto según se detalla a continuación: Suscripción e integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Bernardo Finkel: cinco mil acciones A, cinco votos, quinientos mil pesos moneda nacional; y cinco mil acciones serie B de un voto por quinientos mil pesos moneda nacional; don Samuel Finkel: cinco mil acciones, Clase A cinco votos por quinientos mil pesos moneda nacional, y cinco mil acciones Clase B, un voto por quinientos mil pesos moneda nacional: doña Sara Spector de Finkel quinientas acciones, Clase A, de cinco votos por cincuenta mil pesos moneda nacional y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ber Riesper: quinientas acciones, Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos y quinientas acciones Clase B, de un voto por cincuenta mil pesos; don Jacobo Moldavsky: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos y quinientas acciones Clase B, de un voto por cincuenta mil pesos; don Salomón Simberg, quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos, y quinientas acciones Clase B, de un voto por cincuenta mil pesos; don Adolfo Liberczuk; quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos; y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos; don Abe Liberczuk: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos; don Félix Leonardo Corrales: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos; y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos; don León Glustein: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos; y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos moneda nacional: don Abraham Pedro Israilewich: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos moneda nacional y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos y don Saúl Roitstein: quinientas acciones Clase A, cinco votos por cincuenta mil pesos, y quinientas acciones Clase B, un voto por cincuenta mil pesos moneda nacional.— Lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas integran el diez por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Samuel Finkel; Vicepresidente: Bernardo Finkel; Director: Félix Leonardo Corrales; Dora Spector de Finkel; Síndico titular: Saúl Roitstein; Síndico suplente: Rosa Balabán. — Cuarto: Autorizar a los señores: Samuel Finkel; Dora Spector de Finkel; Saúl Roitstein, Félix Leonardo Corrales, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio por todos los accionistas, constituyentes por sí o por mandatarios constituidos por poder legal en forma. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí el autorizante, doy fe. — B. Finkel. — S. Finkel. — Dora S. de Finkel. — Ber Reizner. — Jacobo Moldavsky. — S. Simberg. — Abraham P. Israilewich. — A. Liberczuk. — Abe Liberczuk. — Félix L. Corrales. — León Glustein. — S. Roitstein. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos noventa y uno del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a los diecisiete días de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. Aron Sajnin". "Estatutos de "Finkel Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Finkel Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". "Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia N. 23.717. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Finkel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 16 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4596. Es copia fiel de los instrumentos de referencia que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe. — Firmado: A. Sajnin. Escribano.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.19|5 Nº 8.210 v.19|5|67

ARNALDO RENAUD

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, por escritura del 4 de abril de 1967, y lo resuelto por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1966, con la presencia de 16 accionistas por sí y 1 por representación que totalizan 894.574 acciones de 5 votos, o sea un capital total de $ 39.457.400 m|n. con derecho a 921.891 votos, efectuadas las deducciones del art. 350 del C. de Comercio, por unanimidad modificó los arts. 5, 6, 9, 14, 18 y 23, del estatuto de "ARNALDO RENAUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", los que en su nueva redacción quedan así: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional (40.000.000 m|n.) representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos valor nominal ($ 100 m|n.) cada una y dividido en series de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) cada una, clasificadas así: series uno, dos y tres de acciones ordinarias nominativas clase A y series cuatro a veinte, de acciones ordinarias al portador, clase B, todas las cuales se encuentran íntegramente suscriptas. — Cada acción de las clases A. y B., dará derecho a cinco votos, excepto en la elección de síndicos que gozarán de un voto. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el Capital Autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en series de dos millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias, nominativas clase A., y|o en acciones ordinarias al portador clase B. y|o en acciones ordinarias al portador clase C., con derecho a un voto, fijando las características de las acciones dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y la forma de pago de las emisiones. — Cada aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública, oblando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como Capital Autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Artículo Noveno: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser la firma del Director facsímil y se ajustarán a las demás exigencias establecidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio está facultado para emitir títulos de hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.). — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de Tres Directores Titulares, como mínimo, y un Director Suplente. En la

primera sesión que celebre el Directorio después de la Asamblea que lo eligió designará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente. — La Asamblea de accionistas podrá determinar anualmente el número de Directores titulares y|o suplentes, cuyo número no podrá exceder de seis y dos, respectivamente, respetando el mínimo establecido precedentemente. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá cada vez que lo considere necesario el Presidente o lo requieran dos de sus miembros o el Síndico y por lo menos cada tres meses. Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que lo componen. — Artículo Vigésimo Tercero: La función del Síndico durará un año.. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. Su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean elegidos los reemplazantes en Asamblea General celebrada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.—". "Secretaría de Estado de Justicia. Buenos Aires, 16 Feb. 1967. Visto el expediente N 10.133|2|66, en el que la sociedad Arnaldo Renaud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos treinta y ocho (238) a doscientos treinta y nueve (239), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Arnaldo Renaud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000161. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320.— e.19|5 Nº 8.098 v.19|5|67

TALLERES METALURGICOS GOMPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Estatutos: Talleres Metalúrgicos Gomper S. A. I. C. — Primer Testimonio. Escritura número trescientos sesenticinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Angel Gurruchaga, casado, argentino, contador, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en ejercicio del poder otorgado ante el Escribano Carlos E. Cinti de esta ciudad con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis al folio mil novecientos noventa y nueve del Registro ciento siete a su cargo, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del acta constitutiva que más adelante se hará, doy fe y en tal carácter dice: Que por la citada escritura del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis otorgada ante el Escribano Cinti al folio anteriormente citado, sus representados fundaron conforme al decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "TALLERES METALURGICOS COMPER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil cincuenta y ocho. Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado, dice: "Acta constitutiva... Escritura número: mil ciento ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Genaro Gómez, español, casado con María Yvars, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cincuenticinco mil trescientos noventitrés; don José Gómez Yvars, español, casado con Alicia Tur, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veinticinco mil doscientos veinticuatro; doña Alicia Natividad Tur de Gómez, argentina, casada con José Gómez, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treintidós mil novecientos cincuenta; doña María Yvars de Gómez, española, casada con Genero Gómez, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones ciento ochenta mil cuatrocientos ocho, domiciliados en la calle Almeyra mil trescientos cuarenta y nueve de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salvador Navarro, español, casado con Teresa Navarro, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesentidós mil ciento ochentidós, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil ciento cuarenta y siete de esta ciudad; don Fernando Pablo Yvars, argentino, casado con Vicente Berdú, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarentitrés mil ochentinueve, domiciliado en la calle Moreno ciento sesenticinco, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Ivars de Uribe, argentina, casada con Florentino Uribe, comerciante, domiciliada en la calle Moreno ciento sesenticinco de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos veintinueve mil doscientos dieciocho; don Florentino Uribe, argentino, casado con María Ivars, comerciante, con L. E. cuatro millones doscientos veintiocho mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Moreno ciento sesenticinco, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Teresa Navarro de Navarro, española, casada con Salvador Navarro, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y seis mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil ciento cuarenta y siete, de esta ciudad y don Alberto Lizarraga, argentino, casado con Griselda Hebe García, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones diez y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Jean Jaurés número mil ciento veinticinco, de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen; Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Talleres Metalúrgicos Gomper Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: manufactura metalúrgica, maderera y plástica y fundiciones. Comercial: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no: d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, lo que hacen ocho mil acciones por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo cada uno de ellos ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Genaro Gómez. — Vicepresidente: José Gómez. Directora: Alicia Natividad Tur. — Director: María Yvars. — Síndico Titular: Salvador Navarro. — Síndico Suplente: Florentino Uribe. — Cuarto: Confieren Poder especial irrevocable en favor de los señores Angel Gurruchaga y Genaro Gómez, a fin de que indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Siendo consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene el carácter de irrevocable que le señala el artículo mil novecientos setenta y siete del Código civil. — Las señoras Tur de Gómez, Yvars de Gómez, Ivars de Uribe, Navarro de Navarro, manifiestan que el dinero que aportan es propio, ratificándolo sus respectivos esposos. — Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — G, Gómez. — J. Gómez. — Alicia Tur. — María Yvars de Gómez. — Salvador Navarro. — Fernando Pablo Ivars. — María Ivars. — Florentino Uribe. — Teresa N. de Navarro. — A. Lizarraga. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti...". "Estatuto Tipo. — Anexo L. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Talleres Metalúrgicos Gomper Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.,. Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete titulares con mandato por un año siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año.... G. Gómez. — J. Gómez. — Alicia Tur. — María Yvars de Gómez. — Salvador Navarro. — Fernando Pablo Ivars. — María Ivars. — Florentino Uribe. — Teresa N. de Navarro. — A. Lizarraga. — Sigue legalización de firmas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.058. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la consitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Metalúrgicos Gomper Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el día 8 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.106. — Hay dos sellos". — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte. Escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.19|5 Nº 8.008 v.19|5|67.

SEDERIA TITO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Enrique Alfonso González Echeverría, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el Acta de Constitución, los Estatutos de "SEDERIA TITO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, y la autorización para funcionar como sociedad anónima, concedida por la Inspección General de Justicia de la Nación, que en el expediente número veintitrés mil ciento ochentidós, año mil novecientos sesentisiete de la citada inspección tengo a la vista para este acto, y copiados en lo pertinente dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Ernesto Navarro, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintiuno, casado con Irene María Lanteri, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones trescientos noventiocho mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Nueve de Julio setenta y siete, departamento uno, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Carlos Moya, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos siete, casado con Albertina Guiric, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento veinte mil ciento veinticinco, domiciliado en la calle San Luis ciento ochenta y siete, Este, Provincia de San Juan, de esta República, y de tránsito en ésta: don Tito Moya, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos once, casado con Angélica Argentina Nicolasa Sarmiento, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y siete mil qinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Chile quinientos quince, Concepción, Provincia de San Juan, de esta República, y de tránsito en ésta; don Jorge Pardo, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho, casado con doña Luz Conella García de la Riestra, comerciante, domiciliado en la calle Valle número setecientos veintiuno, de esta ciudad; don Carlos Ingaramo, argentino, nacido el diez y siete de septiembre de mil novecientos treinticuatro, casado con Lara Martínez, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento dos, domiciliado en la calle Carabelas número doscientos noventa y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Angel Moya, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos trece, casado con Mary Nelly Chescotta, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento treinta y siete mil seiscientos cuarentiuno, domiciliado en la Avenida Libertador San Martín cuatrocientos tres, Oeste, Provincia de San Juan, y de tránsito en ésta; doña Mary Nelly Chescotta de Moya, argentina, nacida el quince de julio de mil novecientos veintiuno, casada con Angel Moya, domiciliada en la Avenida Libertador San Martín cuatrocientos tres, Oeste, Provincia de San Juan, y de tránsito en ésta, comerciante, con libreta cívica número ocho millones ochenta y tres mil ochocientos diez y nueve: doña Angélica Argentina Nicolasa Sarmiento de Moya, argentina, nacida el tres de febrero de mil novecientos diez y seis, casada con Tito Moya, comerciante, con libreta cívica número ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Chile número quinientos quince, Concepción, Provincia de San Juan, y de tránsito en ésta: doña Albertina Gouric, argentina, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos cinco, casada con Carlos Moya, comerciante, libreta cívica número ocho millones sesenta y nueve mil setecientos sesenta, domiciliada en la calle San Luis ochenta y siete, Este, Provincia de San Juan, y de tránsito en ésta: don Francisco Fernández, argentino, nacido el cinco de septiembre de mil novecientos diez y siete, casado con Africa Concepción Lence, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Deán Funes número tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don José Luciano Ramón Hugon, francés, nacido el diez y nueve de junio de mil novecientos diez y siete, casado con Margarita Hochmuth de Hugon, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos setenta mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Directorio número tres mil ciento uno; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en esta ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta, y don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con María Elena Petrelli, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenticuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle Corrientes número trescientos

treinta: todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Sedería Tito, Sociedad Anónima Comercial (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, distribución, importación y exportación de telas, tejidos y prendas de vestir de todo tipo y calidad y en general toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales, valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos nacionales cada serie (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El ejercicio cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según detalle a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Ernesto Navarro, mil cincuenta, ordinarias al portador un voto, ciento cinco mil; Carlos Moya: mil cuatrocientas cincuenta, ordinarias al portador un voto, ciento cuarenticinco mil; Tito Moya, mil cuatrocientas diez, ordinarias al portador un voto, ciento cuarentiún mil; Jorge Pardo, mil cincuenta ordinarias al portador un voto, ciento cinco mil; Carlos Ingarame, mil cincuenta ordinarias al portador un voto, ciento cinco mil; Angel Moya, mil cuatrocientas diez, ordinarias al portador un voto, ciento cuarenta y un mil; Mary Nelly Chescotta de Moya, doscientas diez, ordinarias al portador un voto, veintiún mil; Angelica Argentina Nicolasa Sarmiento de Moya, doscientas diez, ordinarias un voto, veintiún mil; Albertina Gouiric de Moya, doscientos diez, ordinarias al poyrtador un voto, veintiún mil; Francisco Fernández, mil cincuenta, ordinarias al portador un voto, ciento cinco mil; José Luciano Ramón Hugón, cuatrocientas cincuenta, ordinarias al portador un voto, cuarenta y cinco mil; Enrique Alonso González Echeverría, trescientas, ordinarias al portador un voto, treinta mil; José Angel Bianco, ciento cincuenta, ordinarias al portador un voto, quince mil; un millón. La integración se efectúa i dinero efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Ernesto Navarro; Vicepresidente: Sr. Carlos Moya; Director titular: Sr. Tito Moya; Director titular: Sr. Angel Moya; Director titular: Sr. Carlos Ingarame; Director titular: Sr. Jorge Pardo; Director titular: Sr. Francisco Fernández; Síndico titular: Sr. José Luciano Ramón Hugón: Síndico suplente: Sr. José Angel Bianco. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Ernesto Navarro, Enrique Alfonso González Echeverría y José Angel Bianco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos y diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 23.182. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sedería Tito" Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Ciudad el 22 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello y una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4137. — Julio J. R. Figueroa. Escribano. — E|L.: Resolución Nº 4137. Vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.19|5 Nº 8.007 v.19|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MACIAS Y GERPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primero: Que por un documento privado de fecha 31 de marzo de 1967, el señor Manuel Gerpe, vende, cede y transfiere a favor de Sesto Scilippa, ambos mayores de edad y con domicilio en la Capital Federal, las 300 cuotas de capital que posee en "MACIAS Y GERPE S. R. L.", por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al día primero de julio del año 1966. — Prestan su conformidad a la presente cesión los restantes socios, señores Héctor Macías y Jesús Gerpe. — Segundo: Que por convenio privado celebrado en la misma fecha entre los señores Héctor Macías, Jesús Gerpe y Sesto Scilippa, únicos integrantes de "Macías y Gerpe S. R. L.", se establece como domicilio legal de la Sociedad la calle Santo Tomé 3316, de esta Capital.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. e.19|5 Nº 7.897 v.19|5|67

PATACON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de abril de 1967, don Carlos Alberto Giuliani, cede, vende y transfiere a los señores Epifanio Pablo Gentile y Pedro Capettini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pje. Juan B. Jantin 2030, Capital Federal, las 800 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "PATACON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 800.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

t $ 920.— e.19|5 Nº 8.128 v.19|5|67

GRANDES COCHERAS MORENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20 de Enero de 1967, pasada al folio 99, del Registro Nº 20, de San Isidro a cargo del Escribano Marcelo Lozada, El señor José Federico Fries, cedió y transfirió, la totalidad de las cuotas que tenía en la Sociedad "GRANDES COCHERAS MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, valor nominal de las mismas, a favor de don Gerardo Friederichs. — Marcelo Lozada, Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.19|5 Nº 8:062 v.19|5|67

TUZIGOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, diez de marzo de 1967: don Osvaldo Tuzio, argentino, domiciliado en Larrazabal 1030, Capital; y doña Sara Sánchez, argentina, domiciliada en Strangford 6890, Capital, convienen formar, por diez años de plazo una sociedad, para la fabricación y comercialización de artículos de caucho, que girará con el nombre TUZIGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Paraná 467, piso 8º, Capital. — Se nombra a don Clemente Pagano, argentino, domiciliado en Calderón 676, Capital, gerente de la sociedad. — Anualmente el 31 de diciembre cerrará balance y las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de capital. — Los balances se aprobarán por mayoría de votos. La liquidación social estará a cargo del gerente. — El capital se establece en seiscientos mil pesos dividido en seis cuotas de cien mil pesos cada una, suscriptas cuatro cuotas por don Osvaldo Tuzio y dos cuotas por doña Sara Sánchez, integradas en mercaderías conforme balance inicial. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor. — Osvaldo Tuzio. — Sara Sánchez".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. e.19|5 Nº 7.890 v.19|5|67

EL GOLAZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Hersz Leib Wodner, polaco, con domicilio legal en la calle Almte. Seguí dos mil trescientos cincuenta y uno, Capital Federal; Alberto Antonio Piovano, uruguayo, con domicilio legal en la calle Triunvirato cuatro mil trescientos ocho, Capital Federal; Pablo Remo Mordasini, argentino, con domicilio legal en la calle Triunvirato cuatro mil doscientos veinte, Capital Federal; Hugo D'Ambrosio, argentino, con domicilio legal en la calle Mendoza cinco mil sesenta y seis, Capital Federal; Juan Carlos Valentino, argentino, con domicilio en la calle Zamudio cuatro mil trescientos, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, únicos y actuales integrantes de la Sociedad "El Golazo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de setiembre de mil nuovecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta, al folio setenta y dos, del libro cincuenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; en virtud de haber expirado su vigencia, convienen celebrar un nuevo contrato, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL GOLAZO" SOCIEDAD DE RESPONSAILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal y sede social en la calle Mendoza cinco mil setenta y seis, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la explotación del ramo de Pizzería, Pastelería y Afines, como asimismo cualquier otro ramo que por unanimidad: decidan los socios. — Tercera: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas íntegramente por todos los socios en la siguiente proporción: El socio Hersz Leib Wodner, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, lo que totaliza la suma de ciento cincuenta mil pesos; Alberto Antonio Piovano, ciento cincuenta cuotas, lo que hace el mismo total; Pablo Remo Mordasini, ciento cincuenta cuotas, lo que hace el mismo total; Juan Carlos Valentino, setenta y cinco cuotas, lo que hace un total de setenta y cinco mil pesos, y Hugo D'Ambrosio, setenta y cinco cuotas, lo que totaliza setenta y cinco mil pesos. — El citado capital está formado por un conjunto de bienes y deudas, cuyo detalle especificativo consta en el Inventario que se acompaña y que a la vez es parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios H. L. Wodner y P. R. Mordasini, que son designados gerentes, teniendo ambos el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir con su firma personal seguida de la palabra gerente, y pospuesta a la denominación de "El Golazo S.R.L.", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La Sociedad podrá por intermedio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, constituir gravámenes, tomar dinero en préstamo, descontar documentos y operar con todos los bancos oficiales y privados, sin restricción alguna; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan el derecho de los gerentes, que son amplios. — Sexta: Cada año, el día 30 de junio, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que por cualquier causa puedan confeccionarse por periodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal; el remanente que hubiera será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Los términos del presente contrato comienzan a tener vigencia con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Novena: La duración de la Sociedad se fija por el término de Tres Años, a contar desde la fecha del artículo anterior. — Décima: El socio que desee retirarse después del primer año de vigencia, podrá hacerlo con un preaviso no inferior a los noventa días, mediante telegrama colacionado, y una vez expirado este plazo, se practicará Balance General e Inventario para determinar el Activo neto del socio que desee retirarse, fijándose el valor de las cuotas que le corresponden en relación al valor general del patrimonio social. — Si los socios no se pusieran de acuerdo sobre la fijación de tal valor, se recurrirá a árbitros arbitradores, amigables componedores, en las condiciones que más adelante se dirán. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o con motivo de la disolución y|o liquidación de la Sociedad, será dirimida con prescindencia de toda acción o intervención judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, debiendo los árbitros, antes de conocer el asunto a discutir, nombrar un sexto árbitro para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — El plazo de laudar y la multa a cargo de la parte que no cumpla con dicho laudo o que dificulte para que éste se dicte, será fijado por el Tribunal Arbitral en la Primera reunión que éste realice. — Décima Segunda: En caso de venta o cesión de cuotas, se deja aclarado que los socios que deseen continuar con el negocio tendrán prioridad de compra de las cuotas sociales del socio que desee retirarse, pudiendo éste sólo transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, con el acuerdo de todos los demás socios. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, su parte de capital pasará a sus herederos y|o derecho-habientes, quienes mediante un representante único, tendrán dos meses, a contar del día de producido el fallecimiento o incapacidad, para resolver si se retiran de la Sociedad o continúan integrándola. — Décima Cuarta: El pago de lo que resulte del socio saliente, o a los herederos del socio fallecido, compuesta por capital, reservas y utilidades no distribuidas, se hará efectiva en quince cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que gozarán del interés bancario que en ese momento regle los préstamos bancarios ordinarios. — Décima Quinta: Los socios que presten servicios personales dentro de la Sociedad, no podrán desarrollar tareas similares o distintas a las de la Sociedad, en otros lugares, en las horas habituales de atención al público de "El Golazo". — Asimismo, ninguno de los socios podrá ser integrante de sociedades o únicos dueños de negocios que tengan ramo similar, idéntico o afín con el de esta Sociedad, pero sí podrán intervenir en otras con objeto distinto. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan las partes de acuerdo a derecho. — Por este mismo acto los socios, de común acuerdo, deciden realizar el presente contrato de cesión de cuotas, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Los señores Alberto Antonio Piovano, Pablo Remo Mordasini, Juan Carlos Valentino y Hugo D'Ambrosio, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos que les corresponden en "El Golazo" S.R.L., a los señores Hersz Leib Wodner, y al nuevo socio Juan Roberto Wodner, con domicilio legal en la calle Mendoza cinco mil sesenta y seis, Capital Federal, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar, quienes las adquieren y se hacen cargo de ellas por partes iguales. — Segunda: La presente cesión de cuotas se realiza por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que a tales efectos aportan ambos cesionarios por partes iguales, y entregan en este acto en dinero efectivo en manos de los ce-

gentes, quienes extienden en el presente la más eficaz carta de pago en forma. — Tercera: La presente cesión de cuotas surtirá efectos a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que los socios cesionarios, o sea Hersz Leib Wodner y Juan Roberto Wodner se harán cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, previa confección y conformación del Inventario que se realiza, y todas las deudas que allí no consten serán abonadas por cada una de las partes que las hubieren contraído en nombre de la Sociedad. — Cuarta: En virtud de la presente cesión, los derechos que se transfieren son los que tenían o podían tener los cedente por la tenencia del capital subrogando a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competen, para que las ejerciten como titulares de los capitales cedidos. — En consecuencia, y en virtud de esta venta, los señores Alberto Antonio Piovano, Pablo Remo Mordasini, Juan Carlos Valentino y Hugo D'Ambrosio, quedarán totalmente desvinculados de la Sociedad en la fecha señalada en la cláusula tercera de este contrato, no admitiéndose motivo fortuito, ni causa mayor para anticipar o postergar dicha fecha, no siendo tampoco causal de tal cambio la muerte o incapacidad de alguna de las partes contratantes. — Además, el precio estipulado en la cláusula segunda es total, fijo y definitivo, quedando paralizadas hasta el primero de diciembre del corriente año, toda compra o venta de bienes que no sean los necesarios para la explotación del objeto principal de la Sociedad. — Quinta: Los señores Hersz L. Wodner y Juan R. Wodner, en su carácter de únicos componentes de "El Golazo" S.R.L., resuelven que el primero queda investido con el carácter de socio gerente, con el uso de la firma social y en las mismas condiciones fijadas en el contrato original de constitución. — De plena conformidad con lo expuesto se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en lugar y fecha út-supra. — H. L. Wodner. — A. Piovano. — P. Mordasini. — Juan C. Valentino. — Hugo D'Ambrosio. — J. R. Wodner.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.19|5-Nº 8.134-v.19|5|67

BOBI—POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Antonio Gurdo, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad, número cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos siete, domiciliado en San Juan mil quinientos veintinueve, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Iaconis, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad número dos millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Larrazábal tres mil noventa y uno, Capital Federal; Carmelo Enrique Fúrfaro, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad número tres millones quinientos trece mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en Terrada cuatro mil seiscientos, Capital Federal; Manuel Costoya, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad número cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos once, domiciliado en Basilio Cittadini dos mil trescientos cincuenta y cuatro, Capital Federal y Arturo Armando Costa, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad, número un millón ciento noventa y dos mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en Repetto mil doscientos trece Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BOBI-POL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social la mención del capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Larrazábal tres mil noventa y uno, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo dentro de la capital cuando lo considere necesario y de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, interior de la república y en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las actividades ya realizadas, renovándose automáticamente por períodos de tres años siempre que la mayoría de los socios no manifiesten su voluntad en contrario en forma fehaciente, con tres meses de anticipación de cada vencimiento. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la explotación exclusiva de la Patente de Invención número ciento cincuenta y uno mil novecientos veintiocho, expedida por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, registrada en Acta número doscientos dos mil ciento treinta y nueve de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que es cedida en propiedad gratuitamente a los efectos de la constitución de esta sociedad, como asimismo toda modificación futura, innovaciones que tenga como base esta patente de invención. Además se dedicará a todo trabajo relacionado con la actividad Electrotécnica y ramos afines y a la fabricación y compraventa de máquinas y materiales con aquellas relacionadas. — Quinta: La patente de invención número ciento cincuenta y uno mil ochocientos veinte y ocho, motivo fundamental de esta sociedad, no podrá venderse, alquilarse o efectuarse ninguna otra forma de cesión, mientras la presente tenga existencia legal. — Sexta: El capital de la sociedad, se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas por cada socio en partes iguales es decir cien cuotas iguales de mil pesos cada uno de ellos. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Iaconis y Carmelo Enrique Fúrfaro con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta no pudiendo ampliar y comprometer la firma social para operaciones ajenas a la sociedad ni para garantía personal ni de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha garantía o aval. — Octava: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerente o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes, muebles raíces o semovientes y créditos o recibirlos en pago en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales y Particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier descuento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, vales, como garantes, aceptantes, o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del Extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o Particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro, a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Reparticiones Públicas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras y Tribunales Inferiores y Superiores donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c) Revocar los poderes especiales y|o generales que otorgue u otorgare cuantas veces sean necesarios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más, el remanente en partes iguales entre los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción a las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance anual en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas al giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones suscripciones etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Primera: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, debiendo para ello comunicarlo en forma fehaciente con anticipación de seis meses al balance anual, debiéndosele abonar su cuota de capital y utilidades del socio que opta por retirarse, en doce cuotas mensuales iguales sin intereses que comenzarán a hacerse efectivas a partir del próximo balance anual. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance con los valores reales de la fecha para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado y será facultativo de los demás socios proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación o abonar la cuota de capital y utilidades previamente determinada en la misma forma que lo convenido en la cláusula 11ª. — Décima Tercera: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por quiebras por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad si no se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Décima Cuarta: Toda duda, cuestión divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos y representantes sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a cláusulas comprendidas o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero sobre los puntos de discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada, salvo que fallaren sobre puntos no puestos en discusión. — Décima Quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente, las partes firman este único ejemplar en el lugar y fecha arriba designados. Firmado: Luis Antonio Gurdo; Eduardo Iaconis; Carmelo Enrique Fúrfaro; Manual Costoya y Arturo Armando Costa. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y uno, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Luis Antonio Gurdo, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos siete; don Eduardo Iaconis, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Carmelo Enrique Fúrfaro, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos trece mil novecientos treinta y cuatro; don Manuel Costoya, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos once y don Arturo Armando Costa, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y dos mil trescientos noventa y ocho y que las mismas fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Cosme Damián Perrotta. Hay un sello que dice Cosme Damián Perrotta, Registro Número trescientos treinta y uno, Escribano Nacional. — Entre líneas: Co. Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 e. 19|5 Nº 8.132 v.19|5|67

MAURO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores José Antonio Mauro y Pedro Carmelo Mauro, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Arregui Nº 4482 Capital y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de MAURO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Arregui Nº 4482 Capital, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación de calzados, pudiéndose realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales y demás actividades afines sin limitación alguna. Tercera: La duración de la sociedad será de 3 (tres) años a contar desde el día de la fecha, o sea hasta el 5 (cinco) de marzo del año mil novecientos setenta, pudiéndose prorrogar por otro período igual siempre que los socios no comunicaran su decisión de liquidar con una anticipación de por lo menos ciento veinte días antes de su vencimiento, y así sucesivamente. Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, en especies, según balance que, debidamente firmado por los socios y por Contador Público, forma parte integrante de este contrato. Las cuotas son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: José Antonio Mauro, 500 cuotas de m$n. 1.000, o sea m$n. 500.000, Pedro Carmelo Mauro, 500 cuotas de m$n. 1.000, o sea m$n. 500.000. Quinta: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta en el carácter de socio gerente y podrá firmar todos los documentos comerciales y realizar los actos necesarios para la buena marcha de los negocios de la sociedad. Sin embargo para la constitución de derechos reales a favor o en contra de la sociedad, como así también para la firma de pagarés, compraventa de inmuebles se requerirá la aprobación conjunta de ambos socios. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de enero de cada año en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general, de acuerdo a las normas mínimas contables generalmente aceptadas. Dichos inventarios y balance general, se considerarán aceptados, si no se le hicieren observaciones dentro de los sesenta días a contar de la fecha de presentación a los socios. Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resuelvan. — El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Responderán por las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, los derechohabientes percibirán el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales

iguales entre sí. — Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin ante ofrecerlas al otro socio. Queda bien entendido que en la cesión de cuotas no habrá valor llave. Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las 9 (nueve) cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado el presente contrato en lugar y fecha "ut supra", indicados. — José Antonio Mauro; Pedro Carmelo Mauro.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 e.18|5-Nº 8.118 v.18|5|67

AQUI ES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Mario José Bordon, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.557.470, domiciliado en Pacheco 2147, Olivos; Ricardo Folco Bordon, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 3.557.471, con igual domicilio que el anterior y Leonardo Guido, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.878.472, domiciliado en Godoy Cruz 1463, depto. 3, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la celebración del siguiente contrato de sociedad: Primero: Los señores Mario José Bordon, Ricardo Folco Bordon y Leonardo Guido, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo dispuesto por la Ley 11.645 y el presente contrato y que tiene por objeto la fabricación y comercialización por mayor o menor en el ramo de mueblería, decoraciones, tapicería, sanitarios, construcción, bazar, artículos del hogar como así también la compraventa de inmuebles y constitución de derechos reales. — La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediante acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "AQUI ES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará diez años contados desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente calle Cabildo 2979, Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, aportado íntegramente en mercaderías y muebles y útiles, de acuerdo al inventario que las partes firman por separado en la fecha y forma parte del presente contrato, suscripto e integrado enteramente por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Folco Bordon, tres mil trescientas treinta y tres cuotas; Mario José Bordon, tres mil trescientas treinta y tres cuotas; y Leonardo Guido, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas personales, precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de muebles, semovientes, créditos, acciones, bienes inmuebles, urbanos o rurales, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locadora o locataria; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central e Indusrtial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente, derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género en pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas necesarias para ejecutar los actos enumerados. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: De las resoluciones que tomen los socios, por mayoría de votos presentes, se dejará constancia en un libro de actas en el que se extenderán las mismas, cuyas actas suscribirán los socios presentes. — Dichas reuniones se convocarán por carta certificada, con la anticipación necesaria y en la que se expresarán los asuntos a tratar. — Cada cuota suscripta e integrada dará derecho a un voto. — Se requerirá unanimidad para el caso de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social, suministrándose una copia a cada socio para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse trimestralmente, a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños; todo ello con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato. — Noveno. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a sus consocios por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación y el haber que por todo concepto corresponda al socio saliente, según el balance que se practicare al efecto, le será abonado en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas trimestrales, con el quince por ciento de interés anual, calculable sobre saldos deudores y pagadero juntamente con las cuotas, documentando todo ello en sendos pagarés a su orden. — En la misma forma será liquidado el haber del socio que falleciera a sus herederos, si los restantes no desearen incorporarlos a la sociedad o los mismos resolvieran no hacerlo. — Décimo: Queda expresamente convenido que si alguno de los otros socios resolvieran ceder sus cuotas, los otros socios tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del último balance más un premio del diez por ciento. — Undécimo: La sociedad podrá disolverse si sufriera una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — En este supuesto, como en el caso de que a la expiración del plazo de duración de la sociedad, los socios no acordaran su prórroga, las cuotas que forman el capital social serán licitadas entre los mismos asociados y el que ofreciera mayor precio tendrá derecho a adquirirlas y a continuar el giro social a su solo nombre y cuenta. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de 3 personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de veinte mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros consocios, el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización de compromiso arbitral. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados al comienzo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: señores, Folco, de inmuebles, 2.878.472: Vale. Mario J. Bordon. — R. Bordon. — L. Guido. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 143 de la Capital Federal, Certifico: que las firmas que anteceden corresponden a los señores Mario José Bordon, cédula de identidad 3.557.470, de la Policía Federal; Ricardo Folco Bordon, cédula de identidad 3.557.471, de la Policía Federal y Leonardo Guido, cédula de identidad 2.878.472, de la Policía Federal, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Hay un sello. A. Alvarez García (Escribano).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e.19|5 Nº 7.886 v.19|5|67

BITZER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día; Que por documento privado del 28 de marzo de 1967, el señor Guillermo Bitzer, vendió, cedió y transfirió a favor de don Roberto Juan Bitzer, las novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que poseía en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "BITZER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de enero de 1967, declarándose a partir de esa fecha separado de la sociedad, y renunciando a su vez al cargo de Gerente que le acordaba la cláusula quinta; y a su vez el señor Roberto Juan Bitzer, en unión con doña Nora Elisabeth Brandam, en su carácter de únicos actuales socios de la nombrada sociedad resolvieron modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que los rije, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, de las cuales corresponden dos mil cuatrocientas cuotas o sean dos millones cuatrocientos mil pesos al socio don Roberto Juan Bitzer, y seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos a la socia doña Nora Elisabeth Brandam, encontrándose dicho capital totalmente integrado; Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente quienes tendrán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma que lo será la particular de cada uno de ellos precedida de la denominación social y con el aditamento de "Socio Gerente" estando autorizados para realizar individualmente toda clase de gestiones, trámites, recursos, etcétera, ante organismos o autoridades nacionales, provinciales o municipales, como así también para operar ante entidades bancarias en nombre de la sociedad, inclusu con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, pudiendo celebrar aun aquellos actos y contratos para los que se requiere poder especial de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en lo pertinente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520. e.19|5 Nº 8.111 v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS G.A.L.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leonardo Nuncio Laudonio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano 850, Capital Federal; y el señor Antonio Ostuni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José Mármol número 1318, Dpto. 9, Capital Federal, únicos integrantes de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS G. A. L. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Medrano 850, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil trescientos cuarenta, al folio trescientos ochenta y cinco, del libro cuarenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo prorrogar el plazo de duración del Contrato Social por el término de 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 1968 y modificar la cláusula Cuarta del Contrato Original, elevando el capital de la Sociedad de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), a la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) o sea m|n. $ 900.000. (novecientos mil pesos moneda nacional), divididos en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea 900 (novecientas) cuotas las que quedarán integradas totalmente por partes iguales para cada uno de los dos únicos socios con la reserva que para tal fin se ha efectuado en el Balance General al 31 de diciembre de 1966, que se acompaña como formando parte del presente acuerdo. — El capital social de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), quedará definitivamente suscripto en la siguiente forma: Leonardo Nuncio Laudonio, 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 cada una o sea $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional); y el señor Antonio Ostuni, 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional). — Se acuerda, asimismo, retrotraer a sus efectos legales, el aumento del Capital Social, al 1º de enero de mil novecientos sesenta y siete, continuando con toda su fuerza y vigor las restantes cláusulas del contrato original. — De conformidad con lo pactado, firman las partes, previa lectura y ratificación en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Leonardo Nuncio Laudonio — Antonio Ostuni.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. e.19|5 Nº 8.221 v.19|5|67

ALLEVIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día (1) el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Fernando Raúl Bertolini, argentino, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, ingeniero químico, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, noveno piso, oficina cuatro, de esta Capital Federal, persona mayor de edad, hábil y de cuyo conocimiento, doy fe. Y quién a los efectos de dejar protocolizado en este Registro a mi cargo, me entrega un contrato privado que copiado íntegramente dice así: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Entre los señores Enrique A. Allevin, que firma Harry Allevin, viudo, sueco, mayor de edad, ingeniero metalúrgico, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta Nº 3492, Capital Federal, y Fernando R. Bertolini, que firma Fernando Bertolini, soltero, argentino,

mayor de edad, ingeniero químico, domiciliado en Güemes Nº 1389 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, convienen por el presente, dejar constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente Contrato, disposiciones de la Ley 11.645 y demás de la legislación comercial aplicable supletoriamente. A tal efecto, establecen: Primero: Desde la fecha del presente contrato, queda constituida entre los nombrados más arriba, una Sociedad de Responsabilidad Limitad, que girará bajo la razón social de "ALLEVIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, actualmente en Avda. Julio A. Roca Nº 546, piso 9º, oficina "4", sin perjuicio de cambiarlo luego y|o establecer sucursales y agencias en todo el territorio del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años. Sin perjuicio de que cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, con un aviso previo de noventa días, notificando al otro socio en su domicilio y también en la sede social, por telegrama, diligencia notarial u otra forma auténtica. — Tercero: El capital social se establece en cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.) representado por cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1,000.) cada una. Este capital es aportado en la siguiente forma; El sesenta por ciento, o sean sesenta cuotas, las suscrbe el socio señor Allevin y el cuarenta por ciento, o sean cuarenta cuotas, el socio señor Bertolini. Dicho capital es aportado por ambos socios en sus respectivas proporciones citadas: En dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital social o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), y el otro cincuenta por ciento será también integrado, dentro de los noventa días de la fecha, en dinero efectivo y en las mismas proporciones. El aporte que se hace en este acto, se acreditará con el respectivo comprobante bancario. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones, fundamentalmente productos metalúrgicos, químicos, maquinarias en general, sin perjuicio de los demás ramos afines lícitos. A tal fin, la sociedad podrá actuar sin limitación alguna, pudiendo realizar todos los actos, contratos, aceptar y otorgar mandatos, repre sentaciones y demás que fueren convenientes a su giro comercial, adquirir y registrar marcas de fábricas, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y demás relacionados al comercio y la industria, como también explotarlos en cualquier forma lícita, por sí o por terceros; podrá adquirir bienes do toda clase y también gravarlos, venderlos y explotarlos como convenga a sus intereses; abrir cuentas bancarias, obtener y conceder créditos, con o sin gantía, otorgar, ceder, avalar, aceptar y endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales, letras de cambio, operando con cualquier entidad particular o bancaria, nacional o extranjera; tomar participación accidental o permanente en Sociedades mercantiles, concurrir a licitaciones públicas y privadas de toda especie; declarándose que la simple enunciación anterior no es limitativa, pudiendo así la sociedad realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales y realizar toda clase de actos o gestiones que directa o indirectamente fueren necesarias para la realización de su objeto social. — Quinto: Ambos socios quedan designados gerentes, separada o conjuntamente, con todas las facultades de la ley, sin más limitación que no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o fianzas a terceros o para actos particulares de los socios. Para comprometer a la sociedad el o los gerentes usarán el nombre social seguido de la firma individual del gerente. El nombramiento o remoción de gerente, se hará por ambos socios. Sin perjuicio de ello, la administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Bertolini. Ambos socios reservan el derecho de realizar otras actividades distintas a las sociales. — Sexto: Las cuotas de capital podrán ser cedidas entre los socios; para cederlas a un tercero, será necesaria la conformidad del otro socio. — Séptimo: La sociedad llevará su contabilidad en forma legal y realizará un Balance General los días 28 de febrero de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse el 5% al fondo de reserva legal y hasta completar el 10% del Capital Social, sin perjuicio de otras reservas que los socios creyeran convenientes disponer. También podrán disponerlos socios con mutuo acuerdo, hasta el 20% de las utilidades para gratificar al personal, soportándose esta gratificación por partes iguales entre los socios. El socio señor Allevin retirará un 5% de las utilidades como beneficio extra y en razón de las representaciones que ha aportado a la sociedad. El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio, la sociedad continuará durante todo el plazo contractual. Sn embargo, el otro socio podrá optar por la liquidación de la misma. — Noveno: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio que ambos lesignen y se procederá conforme a las reglas del art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o desinteligencia respecto de la interpretación de este contrato y|o de los negocios sociales, durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, los contratantes declaran desde ya que se someten al laudo arbitral del árbitro o árbitros que designe la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, previa determinación de los puntos concretos a laudar, que ambas partes deberán exponer, por escrito a dicha Institución, dentro de los quince días de conocida la invitación de la contraparte para acudir a ese procedimiento. De conformidad las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Harry Allevin. — Fernando Bertolini. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de esta Capital, número 348 que las firmas que anteceden pertenecen a don Enrique (Harry) Andrés Allevin y Fernando Raúl Bertolini, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, para que conste, sello y firmo el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 31 de diciembre de 1966. — Hay un sello. — Antonio J. Armando. — Es copia fiel del Contrato de su referencia, repuesto con fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, con dos estampillas fiscales a saber: Una de quinientos pesos número ochocientos setentiún mil quinientos cuarentisiete y una de cien pesos número tres millones setecientos cincuenta mil ochocientos veintiocho — Doy fe. — Impuesto el compareciente de los términos de la presente escritura, ratifica su contenido y solicita de mí el autorizante, expida testimonio e inscriba en el Registro respectivo. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Fernando Bertolini. Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. Concuerda con su escritura matriz número doscientos diez y siete, la que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de actuación notarial, todos correspondiente a la serie letra A, numerados según detalle: siete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veintidós, siete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés, siete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro y el presente, siete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiséis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Antonio Jacinto Armando, (escribano).

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.19|5 Nº 8.122 v.19|5|67

MAGRANER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día. el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de mayo de 1967, entre los Sres. Rodolfo Horacio Magraner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cálcena 173, Cap. Fed.: Jorge Guillermo Magraner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Moreno 1620, 3º P. "B", Capital Federal, y Alberto Barillaro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Directorio 1732, Capital Federal, convienen formar una sociedad a regirse por la Ley 11.645 y estos artículos: Primero: Bajo la denominación de "MAGRANER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede social y administración en Moreno 1620, 3º P. "B", de esta ciudad, y negocio establecido en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 2875, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, dejan formalizado este contrato, con opción a establecer sucursales en el exterior o interior del país y mudar todos. — Segundo: Será objeto de la sociedad la explotación de un Restaurant con pista de baile, salón de té, salón de fiestas, banquetes, homenajes y todo lo relacionado con el gremio gastronómico y afines. — Tercero: Su término de duración se fija en veinte años, y será prorrogado sucesivamente al vencimiento del plazo por períodos iguales, en caso de no producirse manifestación en contrario por telegrama colacionado seis meses antes de su vencimiento. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben así, Rodolfo Horacio Magraner veinte cuotas, valor $ 20.000.—; Jorge Guillermo Magraner trescientas sesenta cuotas valor $ 360.000.— y Alberto Barillaro veinte cuotas valor $ 20.000.— que aportan en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuanto más surge del Balance que se agrega. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma estara a cargo exclusivo del socio Jorge Guillermo Magraner, pudiendo operar con los Bancos, sean nacionales o privados y todo ente particular u oficial, sea a crédito, cuenta corriente, descuento de documentos, descubiertos; firmando cheques, vales, avales, pagarés, letras, giros y todo papel comercial; adquirir bienes muebles o inmuebles, venderlos, gravarlos, hipotecarlos y proceder a sus cancelaciones, firmar escrituras de toda índole y presentarse ante toda autoridad del país o del extranjero haciendo reclamos, protestos, protestar peticiones y en tribunales de todos los fueros para hacer valer sus derechos como actora o demandada por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos y otros fines; realizando cuantos más negocios sean de bien social ya que lo expuesto es explicativo y no limita sus facultades. — Sexto. Las reuniones de socios serán convocadas por el gerente y obligatoriamente una vez al año para tratar la marcha de la sociedad y otros temas de interés y cada resolución contará con las mayorías que en cada caso exige la Ley Nº 11.645 y sus resoluciones asentadas en el libro de Actas con la firma de los presentes. — Séptimo: Los beneficios líquidos, previa deducción de la reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción al capital; lo mismo que las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Las cuotas sólo son cedibles entre los socios y para hacerlo a extraños se requiere la conformidad de los otros. — El retiro anticipado de un socio debe ser comunicado con 90 días de anticipación y sujeto al cierre del ejercicio y éste queda obligado a ceder su parte societaria a los otros socios o a los que éstos indiquen, por lo que por capital le pertenece, y que le será abonado en dinero en efectivo y no tendrá derecho a exigir suma alguna en concepto de valor llave. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus cuotas de capital pasarán a los demás socios en proporción al capital de cada uno y el total de sus haberes será abonado a sus herederos. — Décimo: Los futuros Balances se realizarán al 31 de diciembre de cada año y si no son objetados dentro de los 30 días se considerarán aprobados. — Conforme con lo aquí pactado, así lo ratifican y firman en fe de soberana voluntad. — Rodolfo Horacio Magraner. — Jorge Guillermo Magraner. — Alberto Barillaro.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.19|5-Nº 8.006-v.19|5|67

EMPRESA FLETEROS ARGENTINOS

Soociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Horacio Botta, argentino, casado, por una parte y los señores: Angel José Miguel, argentino, casado, Carlos Botta, uruguayo, casado y Jesús Vilela, español, casado por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles resuelven realizar la presente operación de cesión de cuotas de capital, de conformidad con las siguientes cláusulas. — Primera: Todos los contratantes son los únicos socios integrantes de la sociedad "EMPRESA FLETEROS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". con domicilio en la calle Patrón siete mil trescientos ocho de la Capital Federal, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil ciento ochenta, folio sesenta y cinco, libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente por sucesivas cesiones de cuotas de capital de ex socios. se reinscribió el diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ciento cuarenta al folio cuatrocientos sesenta y tres del libro cuarenta, el diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número trescientos tres al folio doscientos trece del libro cuarenta y ocho; y el dieciocho del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro al folio treinta y seis del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, manteniéndose el capital social fijado en el segundo contrato mencionado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportado por cada uno de los cuatro socios contratantes, mencionados ut-supra, en cuarenta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segunda: El señor Horacio Botta, vende, cede y transfiere a favor de los otros contratantes señores Angel José Miguel, Carlos Botta y Jesús Vilela, la totalidad de sus cuotas de capital, que el cedente tiene y le corresponde o sea la cantidad de diez cuotas de capital que representan diez mil pesos moneda nacional. — Tercera: El precio total y convenido de la presente operación es la suma de diez mil pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido antes de ahora a su entera satisfacción y por cuya suma sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarta: En consecuencia el cedente se quita, desiste y aparta de todo derecho que a las cuotas de capital y contra la sociedad le correspondía y las transfiere a los cesionarios, colocándoles en su mismo lugar y prelación, incluyéndose en la presente cesión la totalidad de todo crédito o acción que al día de la fecha pudiera corresponder al cedente contra la sociedad por cualquier motivo. — Quinta: El contrato original, con las modificaciones actualmente en vigencia, queda subsistente en todas sus partes con las siguientes excepciones. — Artículo Tercero: Donde dice: "El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir del día de la fecha..." queda modificado así: "El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a partir del día de la fecha..."; y artículo sexto que queda así redactado: "La sociedad será representada, dirigida y administrada por dos socios cualesquiera en forma indistinta, quienes en la misma forma ejercitarán el uso de la firma social. Todos los socios revisten el cargo de socios gerentes. En tal carácter tendrán capacidad para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera el objeto de la sociedad, os siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, productos, derechos y acciones, venderlos, gravarlos, arrendarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con derechos reales; adquirir o ceder créditos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos, conferir poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y revocarlos, formular protestos, denuncias y querellas; dar y tomar posesión; comprometer en árbitros, librar cheques, letras pagarés y demás documentos comerciales, así como también avalarlos y endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto o particular, etc. Esta enumeración es enunciativa y en ningún caso limitativa, pudiendo realizar todo acto jurídico no prohibido por las leyes. — Sexta: Se firma de plena conformidad y aceptación por los contratantes, de un solo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Horacio Botta. — Angel José Miguel. Carlos Botta. Jesús Vilela. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 — e.19|5-Nº 8.137-v.19|5|67

CANDA Y MURIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Roberto Manuel Murias y Pedro Canda, ambos argentinos, casados y domiciliados respectivamente en Sarmiento 196. Muñiz. Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y Corrientes 311, 3er. piso, Capital Federal, ambos en calidad de únicos actuales componentes de la firma "CANDA Y MURIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 19 de noviembre de 1953, bajo el número 2521, al Folio 13 del libro 26, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptos con fecha 13 de junio de 1956, bajo el número 1470, al folio 290 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 10 de junio de 1957, bajo el Nº 1.272 al folio 300 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Guadalupe Trinidad Trigo de Murias, argentina, casada, domiciliada en Sarmiento

196, Muñiz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: 1) El señor Pedro Canda cede a la señora Guadalupe Trinidad Trigo de Murias tres mil quinientas cuotas de Capital valor nominal cada una cien pesos por la suma total de trescientos cincuenta mil pesos m|nacional, percibiendo tal cantidad en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. 2) El señor Pedro Canda deja expresa constancia que se retira de la Sociedad, inclusive de la gerencia, no teniendo en la misma suma alguna pendientes de cobro, habiendo saldado con anterioridad su cuenta particular. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. Firmado: R. Murias. G. T. de Murias. Pedro Canda.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440. — e.19|5-Nº 8.159 v.19|5|67

ZANATTA E IRAZUSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre don Alfredo Felipe Irazusta, casado, argentino, con cédula de identidad número quinientos noventa y siete mil ciento cincuenta y tres, don José Antonio Irazusta, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad número quinientos setenta y seis mil doscientos uno, don Luis Alberto Irazusta, casado, argentino, con cédula de identidad número quinientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cuatro y doña Susana Carola Simeto de Irazusta casada, uruguaya, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco; todos con domicilio en calle Brasil número mil treinta y seis, de esta Ciudad, mayores de edad, convienen en prorrogar "ZANATTA E IRAZUSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doce, folio quinientos cuarenta y tres, del Libro cuarenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la incorporación como socia de doña Susana Carola Simeto de Irazusta, todo lo que se ajustará en lo sucesivo a las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, queda prorrogada por el plazo de diez años, la Sociedad que tienen constituida y cuyo objeto es la explotación del negocio de mercería, tienda, ropería y todo lo concerniente a la fabricación y venta de los efectos correspondientes a los rubros expresados, sin perjuicio de ampliar las actividades sociales en cualquier otro negocio que consideren conveniente. Segunda: La Sociedad gira bajo la razón social de "Zanatta e Irazusta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Brasil número mil treinta y seis, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Seiscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos por don Alfredo Felipe Irazusta; ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos por cada uno de los socios don José Antonio Irazusta y don Luis Alberto Irazusta y cien mil pesos por doña Susana Carola Simeto de Irazusta. Estos aportes resultan del balance practicado, del cual se agrega un ejemplar firmado por los socios. El capital social se divide en cuotas de cien pesos cada una. Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Alfredo Felipe Irazusta, el que queda designado Gerente, con el uso de la firma social, quien ejercerá la representación legal de la Sociedad por sí o por apoderado de Gerente, que podrá designar, cuando así lo creyere conveniente, mediante mandato, otorgándole todas las facultades que a él se le otorgan; pudiendo la Sociedad adquirir, enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir deudas, realizar todas las operaciones bancarias con los Bancos oficiales y particulares, endosar y aceptar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuvieren y en descubierto, aceptar préstamos sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, intervenir en licitaciones, realizar las gestiones que correspondan o interesen a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios y toda repartición autárquica, conferir y revocar poderes generales y especiales y además realizar e intervenir en todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando expresamente autorizado el Socio Gerente en todos los casos, para firmar las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que se requieran, utilizando la firma social a esos efectos, pero, quedándole prohibido comprometer a la Sociedad en fianzas y garantías personales o de terceros y en negocios ajenos a la misma. En caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del socio gerente, don Alfredo Felipe Irazusta, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios restantes, quienes podrán ejercer todas y cada una de las facultades antes consignadas, que se dan por reproducidas. Queda también expresamente pactado que en todo lo referente a inmuebles, sea por compra, venta, permuta, donación, locación o la constitución de gravámenes hipotecarios, se requerirán la firma de los cuatro socios, por sí o por apoderados facultados suficientemente al efecto. Quinta: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de acuerdo con la proporción de capital aportado y las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Sexta: Para el caso de venta de "la llave", del negocio o de inmuebles de pertenencia de la sociedad y previa deducción de los importes pagados o a pagar por tales conceptos, las utilidades que cualesquiera de dichas operaciones arrojare se distribuirán en las siguientes proporciones: el cincuenta y cinco ochenta y cuatro (55,84 o|o) por ciento para los socios Alfredo Felipe Irazusta y Susana Carola Simeto de Irazusta y el veinte y dos cero ocho (22,08 o|o) por ciento para cada uno de los socios: José Antonio Irazusta y Luis Alberto Irazusta. Séptima: Rigen para este contrato las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, su Decreto Reglamentario y demás leyes de la materia. En consecuencia, dejan formalizado el presente contrato, de lo que se ratifican y firman en la Ciudad y fecha "ut-supra". Sobrerraspado: designado — e — privados. Vale. Alfredo F. Irazusta. Luis A. Irazusta. Susana S. de Irazusta. José A. Irazusta.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.680. — e.19|5-Nº 8.044 v.19|5|67

MOLIGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Carlos Alberto Gueimunde, argentino, casado, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Jean Jaurés 675, piso 5to., departamento "G", Pedro Sack, argentino, soltero, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Carlos Gardel 1070, Villa Libertad, Pdo. de San Martín y el Dr. Adolfo Hugo Lonco, argentino, casado, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Rincón 137, planta baja departamento "B", de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Que en la fecha constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "MOLIGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rincón 137, planta baja, departamento "B", Capital y la cual se regirá en el futuro por todas las disposiciones previstas en la Ley 11.645. — Segundo: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del recupero para su posterior reelaboración de materiales provenientes o derivados del caucho, sintéticos, plásticos y demás similares. — Cuarto: La anterior enunciación no es taxativa, sino que por el contrario la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: fabricar por cuenta propia, o hacer fabricar por terceros artículos en goma, plásticos y anexos. Importar, exportar, y distribuir productos de toda clase como así también asumir representaciones, concesiones y otras actividades similares. — Quinto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una y los cuales son aportados de la siguiente manera: a) El señor Gueimunde aporta la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, b) El señor Sack, la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, c) El Dr. Loncq, la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Sexto: La integración de los capitales anteriormente mencionadas, los socios la hacen mediante la transferencia del activo y pasivo de la sociedad de hecho existente entre los mismos a la fecha y según balance que se acompaña. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Carlos Alberto Gueimunde, quien será a su vez el encargado del movimiento de fondos, y el único autorizado para obligar a la sociedad ante terceros. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni firmar avales, garantías, ni fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, ni dedicarse por cuenta propia a negocios que realizare la sociedad. Quedan obligados a la prestación de su actividad personal los socios señores Gueimunde y Sack. — Novena: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital, o en su caso por parte del gerente. Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente se hará por mayoría de capital y votos. — Décima: Anualmente y al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y Balance y el mismo se considerará aprobado dentro de los treinta días de sometido a su consideración, por parte de los socios, si no mediare impugnación alguna, la cual deberá efectuarse por telegrama con aviso de entrega. — Undécima: Las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado. De las utilidades líquidas y realizadas se procederá a descontar el cinco por ciento destinado al fondo de Reserva Legal. — Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Tercera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deben anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cédidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Cuarta: Para el caso muerte o interdicción anteriormente señaladas y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de cuotas fijada en la cláusula anterior, fijándose como valor el que estimaren árbitros, arbitradores nombrados por cada una de las partes y en caso de disidencia fallará definitivamente el señor Juez Nacional de Comercio que se hallare a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal. — Décimo Quinta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en parte proporcional a los capitales aportados. — Décimo Sexta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de saldo las sumas que oportunamente se fijen, con cargo a gastos generales. — Décimo Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores o en caso de disidencia entre los mismos al señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, renunciando las partes a recusar sin causa al mismo. A los efectos de tramitar la inscripción de este contrato por ante el Registro Público de Comercio, las partes facultan al socio Dr. Loncq, para que en su nombre y representación los realice hasta su total terminación. Del presente se firma un ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1965. — Fdos.: C. A. Gueimunde — P. Sack y A. N. Lonco.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480. — e.19|5-Nº 8.167 v.19|5|67

MARITIMA RIO PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Leandro Pedro Omatos Marañón, argentino, casado, ingeniero, y Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, argentina, casada, domiciliados en Güemes 4163, piso 9º, depto. "B", mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "MARITIMA RIO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a todo género de transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos, tanto de pasajeros como de carga; b) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques e inscribirse en tal carácter en todas las Aduanas del país; c) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítimas y fluviales, y de empresas comerciales o industriales, en general; d) Constituirse en armadora de buques, importadora, exportadora, fletadora, proveedora marítima, contratista, estivadora, barraquera y realizar toda actividad concerniente al ramo de la navegación, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, con asiento actualmente en la calle Güemes 4163, piso 9º, depto. "B", de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, quinientas (500) cuotas cada uno. — El aporte de ambos socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento (50 o|o) por cada uno de ellos en dinero efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento (50 o|o) restante será también integrado en dinero efectivo, por partes iguales, dentro del plazo de sesenta días corridos a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — Queda expresamente establecido que el aporte de la socia Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, lo efectúa con dinero proveniente de su trabajo personal conforme a lo previsto por el art. 3, apartado 2, inc. a) de la Ley 11.357. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente Leandro Pedro Omatos Marañón, quien actuará con su firma individual precedida de un sello con la denominación social, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos y operaciones, bancarias, comerciales y financieras, sin limitación de facultades, es decir, incluyéndose las especiales que determina el art. 1.881 del Código Civil, con excepción de las señaladas en los incisos quinto y sexto por inaplicables; estándole prohibido únicamente comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad y para todos los actos de simple administración, bastará la firma de uno de los socios. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. De las utilidades líquidas y realizadas anualmente, se destinará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital. — Los socios resolverán en cada ejercicio sobre la conveniencia de crear otros fondos de previsión y reserva, conforme a la marcha de los negocios, dejando constancia de lo acordado en el libro de actas. — Del remanente se destinará el cincuenta por ciento (50 o|o) para aumentar el capital social el que se elevará mediante las instrumentaciones que correspondan, y el saldo resultante será distribuido y acreditado en la cuenta personal de cada socio en proporción a sus cuotas de capital, pudiendo disponer libremente de las utilidades acreditadas. — Séptima: Independientemente de lo que le correspondiere por la distribución de utilidades, el socio gerente Leandro Pedro Omatos Marañón, tendrá derecho a percibir una retribución mensual por las tareas personales que desempeñe, debiendo ser determinada y aprobada por ambos socios y asentarse en el Libro de Actas. — La socia Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, no tiene obligación laboral alguna con la sociedad. — Octava: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día de la fecha, pero, luego de transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando, al otro socio, por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días corridos. — El socio restante tendrá derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio saliente. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro so-

cio podrá optar entre proceder a la liquidación de la sociedad, de acuerdo a derecho, o continuar con el giro de los negocios sociales haciéndose cargo del Activo y Pasivo y en tal supuesto, el haber que corresponda al socio incapacitado o a los herederos del socio fallecido, les será satisfecho en dos cuotas trimestrales del cincuenta por ciento cada una, con el interés del quince por ciento anual. — Igual forma de pago se aplicará en el caso previsto en la cláusula octava. — Décima: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes del presente contrato. — Previa lectura y ratificación, tienen por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. — Elida D. Dussich de Omatos Marañón. — L. P. Omatos. — Certifico: En mi calidad de escribano Titular del Registro 578 que las firmas que anteceden son auténticas de don Leandro Pedro Omatos Marañón, C. I. P. F. 3.071.126 y de doña Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, C. I. 2.414.819 y han sido puestas en mi presencia por los propios interesados. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Juan Carlos Ponce y Trejo, escribano.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e. 19|5 Nº 8.233 v. 19|5|67

PERBILEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Leopoldo Silverio Lencina, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal; Angel Luis Lupori, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal; Antonio Bibiloni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento ochocientos cuarenta y seis de esta Capital Federal; José Pernigotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de General Viamonte, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Andrés Lozano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de General Viamonte, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de PERBILEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal, o donde los socios los constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la compra, venta, importación, exportación y|o intermediación en todo lo referente a productos agropecuarios y en especial de la ganadería, pudiendo además realizar toda clase de negocios comerciales o industriales afines, sin limitación alguna. — Para el desarrollo de su objeto podrá actuar en forma individual o independiente y|o asociándose a cualquier otra persona o entidad ya constituida o a constituirse, incluso actuar como parte administradora en sociedades en comandita por acciones o anónimas. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento de la sociedad, deberá comunicar su decisión a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor a los seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, todo ello de acuerdo al balance que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato, en las siguientes proporciones: Señor Leopoldo Silverio Lencina, doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Angel Luis Lupori doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Antonio Bibiloni doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor José Pernigotti, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Pedro Andrés Lozano, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La dirección, gerencia y administración, como también el uso de la firma y representación de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente: el señor Leopoldo Silverio Lencina o el señor Angel Luis Lupori, con cualquiera de los señores: Antonio Bibiloni, José Pernigotti o Pedro Andrés Lozano. — En la forma descripta quedan facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los actos, contratos y operaciones que hagan al objeto social. — Podrán por tanto presentarse ante las autoridades nacionales y|o municipales; Ministerios, Bancos Nacionales o privados, instituciones de créditos, instituciones de Previsión Social, Dirección General Impositiva y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor logro de los objetivos sociales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa, tomando en cuenta lo dispuesto en la cláusula novena. — Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos sesenta (60) días, ninguno de los socios formulara objeciones u observaciones o reclamos, se considerará dicho balance como aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 por ciento) del capital social. — El saldo restante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: Para el señor Leopoldo Silverio Lencina la proporción el veintiséis por ciento (26 %); para el señor Angel Luis Lupori, el veinticuatro por ciento (24 %); para el señor Antonio Bibiloni, el veinte por ciento (20 %); para el señor Pedro Andrés Lozano, el diez por ciento (10 %); para el señor José Pernigotti, el veinte por ciento (20 %). — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán y soportarán en las mismas proporciones. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse en cualquier momento o transformarse en otro tipo si así lo acordaran los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, los derecho habientes nombrarán a alguno de los restantes como representante o en su defecto requerirán la liquidación del capital y utilidades que les corresponda. — En este último caso, a la fecha de adoptar tal decisión se practicará un balance general y el importe resultante se abonará en seis cuotas semestrales e iguales a contar de esa fecha. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de alguno de los socios, transcurrido el término que establece la cláusula tercera. — Octava: Ningún socio o derecho habiente del mismo podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán, bajo firma de todos los socios, todas las resoluciones que se consideren de importancia. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez nombrar en caso de discordia a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida "Perbilen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se ajustan y obligan de acuerdo a derecho firmando el presente, en prueba de conformidad, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Leopoldo Silverio Lencina. Angel Luis Lupori. Antonio Bibiloni. José Pernigotti y Pedro Andrés Lozano. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 — e.19|5-Nº 8.228-v.19|5|67

IDEAL CONFORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, Juan Bautista Faillace, argentino, casado, (C. I. 4.920.203); Leonardo Mario Faillace, argentino, soltero, (C. I. 2.066.593); y Rosa María Faillace, argentina, soltera, (C. I. 2.590.373), todos mayores de edad y hábiles para contratar fijando domicilio en la calle Tacuarí Nº 625 de esta Capital, convienen de mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Bajo la denominación de "IDEAL CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituida con retroactividad al 1º de enero de 1967 y que tendrá por objeto la explotación de un negocio de bazar, artículos del hogar, menaje y todo lo que pudiera tener atingencia con dichos rubros en toda su amplitud pudiendo asimismo ejecutar todos aquellos actos de comercio lícitos que los socios resolvieran de común acuerdo realizar en lo futuro. — Segundo: La sede de la firma será en esta Capital Federal calle Tacuarí 625, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a paritir del 1º de enero de 1967 a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda legal (m$n. 3.000.000.), representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscripto e integrado toalmente por los socios en la siguiente proporción: Juan Bautista Faillace y Leonardo Mario Faillace, aportan cada uno 1.350 cuotas o sea un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal cada uno y la señorita Rosa María Faillace, aporta trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda legal (m$n. 300.000.). Dichos aportes está integrado en mercaderías, inmuebles, instalaciones en un todo de acuerdo al balance que firmado por las partes forma parte de este contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistinto de Juan Bautista Faillace y Leonardo Mario Faillace, quienes actuarán con todas las atribuciones inherentes a su cargo pudiendo actuar independientemente y en forma personal teniendo el uso individual de la firma siempre a continuación del sello de la misma. — Estándoles prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Las utilidades y pérdidas se soportarán de acuerdo al capital, dejándose plenamente establecido que todos conocen y aceptan el activo y pasivo de la firma al 1º de enero de 1967, según balance presentado y que dan desde ya su conformidad para hacerlos como suyos desde la iniciación de la firma. — Séptimo: Anualmente al 30 de junio de cada año se realizará un balance general el que será puesto a consideración de los socios dentro de los 90 días de practicado y que se dará como aceptado si dentro de los quince días de presentado no es objetado por cualquiera de los socios. — Octavo: Cualquier socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás socios con una antelación de seis meses por telegrama colacionado y dando prioridad a los socios restantes para adquirir su parte. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de las cuotas sociales y demás derechos que le correspondan, la parte que pudiera corresponderles realizando un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada del socio y estableciendo de mutuo acuerdo las condiciones para el retiro de la firma o en el caso de así desearlo proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — Décimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de negocios, actos y contratos que requiera su objeto, podrá también adquirir, comprar, vender, arrendar, transferir o gravar bienes muebles e inmuebles, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos más instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todos los Bancos Nacionales, Provinciales y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en fin todo trámite lícito que pudiera necesitarse. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — En Buenos Aires a los cinco días del mes de abril de 1967. Firmado: Juan Bautista Faillace, Leonardo Mario Faillace y Rosa María Faillace. — Sobre raspado: cuotas, vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200. — e.19|5 Nº 7.950 v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores don Rosario Ando, soltero, y don Antonio Ando, casado en primeras nupcias con doña Aurora Leticia Romano, argentinos, industriales, personas hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en la calle Nogoyá 3773 y 3761 de la Capital Federal, en su carácter de componentes de la razón social "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ANDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 18 de marzo de 1958, bajo el número mil setenta y seis al folio trescientos dieciséis del libro treinta y cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El capital social se eleva a la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000.000.), dividido en siete mil cuotas (7.000) de un mil pesos cada una ($n 1.000.) mediante el aumento de seis mil doscientas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Un mil ochocientas veintinueve cuotas (1.829) ó sea un millón ochocientos veintinueve mil pesos moneda nacional por el señor Antonio Ando y dos mil setecientas sesenta y nueve cuotas (2.769) o sea dos millones setecientos sesenta y nueve mil pesos por el señor Rosario Ando, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que serán transferidos a la cuenta capital, según balance practicado al 31 de diciembre de 1966, el resto de cuotas a integrar de un mil seiscientas dos cuotas de capital que alcanza la suma de un millón seiscientos dos mil pesos serán suscriptas e integradas por los señores Rosario Ando y|o Antonio Ando con utilidades futuras y en la forma y tiempo que estimen de común acuerdo. Segundo: Prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 31 de diciembre de 1967 por noventa y nueve años más a partir de dicha fecha de vencimiento. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — R. Ando. — A. Ando.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600. — e.19|5 Nº 7.993 v.19|5|67

TORMISAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los 13 (trece) días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alfredo Emilio Zunino, casado, con domicilio en la calle Eduardo Wilde Nº 2285 de Capital Federal, José Mickiewicz, soltero, con domicilio en Pje. Martín Pescador 2218 de Capital Federal y Aldo Luis Orunesu, casado, con domicilio en la calle Peredo 1366, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar y resuélven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de TORMISAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en el Pasaje Martín Pescador Nº 2218 Capital o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: Será ob-

jeto de la sociedad la fabricación de toda clase de piezas metálicas para motores, tornería en general, pudiéndose realizar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales y demás actividades afines sin limitación alguna. Tercera: La duración de la Sociedad será de 3 (tres) años a contar desde el día de la fecha, o sea hasta el 12 de marzo del año un mil novecientos setenta, pudiéndose prorrogar por otro período igual siempre que los socios no comunicaran su decisión de liquidar con una anticipación de por lo menos 120 días antes de su vencimiento, y así sucesivamente. Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de m$n. 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, aportando a tal efecto 2 (dos) tornos con las siguientes características. 1 (un) torno marca "Pia", modelo 5 m, 1 (un) metro de distancia entre puntos, Nº 3901 con motor acoplado de 5 (cinco) HP de fuerza, 1420 rpm, equipado con todos los accesorios normales. 1 (un) torno de la misma marca e idénticas características del anterior cuyo número es el 3854. Ambos tornos valuados al precio de adquisición en la cantidad de m$n. 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno. Cada socio aporta su cuota parte en el condominio de dichos tornos, por lo tanto el capital queda integrado de acuerdo al siguiente detalle. Alfredo Emilio Zunino, 500 cuotas de m$n. 1.000, o sea m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional).; José Mickiewicz, 500 cuotas de m$n. 1.000, o sea m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional.; Aldo Luis Orunesu, 500 cuotas de m$n. 1.000 o sea m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional). Quinta: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta en el carácter de socio gerente y podrán firmar todos los documentos comerciales y realizar los actos necesarios para la buena marcha de los negocios de la sociedad. Sin embargo para la constitución de derechos reales a favor o en contra de la sociedad, como así también para la firma de pagarés, se requerirá la aprobación conjunta de todos los socios. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de enero de cada año en cuya fecha, se realizarán un inventario y balance general, de acuerdo a las normas mínimas contables generalmente aceptadas. Dichos inventario y balance general, se considerarán aceptados, si no se le hicieren observaciones dentro de los sesenta días a contar de la fecha de presentación a los socios. Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución de un fondo de reserva legal hasta alcanar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, y se practicarán las reservas especiales que los socios resuelvan. El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Responderán por las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, los derecho-habientes percibirán el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales iguales entre sí. Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los otros socios Queda bien entendido que en la cesión de cuotas no habrá valor llave. Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las 9 (nueve) cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado el presente contrato en lugar y fecha ambas indicadas. — Alfredo Emilio Zunino; José Mickiewicz; Aldo Luis Orunesu.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.640.— e.19|5-Nº 8.117 v.19|5|67

UN LUGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores Dibo Naka, domiciliado en la calle Gaspar Campos 1711, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Salomón Naka, con domicilio en la calle Céspedes 2274, 4º Piso; Juan Carlos Méndez Ribas, domiciliado en Cabildo 1446 y Juan Eduardo Moravex, con domicilio en Berutti 3502, todos éstos de la Ciudad de Buenos Aires, argentinos, mayores de edad, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes, con retroactividad al 1º de marzo de 1967, la sociedad que girará bajo la razón social de "UN LUGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Avenida Cabildo 2136, local 2, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta al por menor de confecciones, prendas, artículos y accesorios para damas y en general a todas las operaciones afines al rubro, sin limitación de ninguna índole, pudiendo asimismo ampliar sus actividades a otros ramos. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de siete años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado con la conformidad de todos los socios por los términos que éstos determinen. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según balance general que se acompaña y que forma parte del presente. Las cuotas sociales han sido integradas en la siguiente forma: el señor Juan Carlos Méndez Ribas, 1.500 cuotas por m$n. 1.500.000; el señor Juan Eduardo Moravek, 700 cuotas por m$n. 700.000; el señor Dibo Naka, 550 cuotas por valor de m$n. 550.000; y el señor Ricardo Salomón Naka, 2.250 cuotas por valor de m$n. 2.250.000 — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Ricardo Salomón Naka, designándosele por este acto Gerente General. El uso de la firma se podrá efectuar de la siguiente forma: a) Entre el señor Ricardo Salomón Naka y uno cualquiera de los restantes socios; b) Entre los señores Juan Carlos Méndez Ribas, Juan Eduardo Moravex y Dibo Naka conjuntamente, que a la vez revestirán el cargo de socios gerentes. Pero el uso de la firma social deberá efectuarse en cada caso con las firmas particulares precedidas del sello societario y la aclaración de "Gerentes". La administración será ejercida en la forma establecida, sin limitación alguna, conforme lo prevé el artículo 16 de la ley 11.645. El uso de la firma social no podrá ser utilizado en negociaciones ajenas al giro social, ni fianzas o garantías suyas, personales y|o de terceros, siendo estos actos nulos. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se realizará el Inventario y Balance General. Si transcurridos sesenta días del vencimiento no fuere observado por socio alguno mediante telegrama colacionado, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por unanimidad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social conforme a la ley 11.645, y el 15 o|o se destinará al socio gerente señor Ricardo Salomón Naka en calidad de retribución con cargo a la cuenta de gastos generales; y el saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el señor Juan Carlos Méndez Ribas el 30 o|o; el señor Juan Eduardo Moravek el 14 o|o; el señor Dibo Naka el 11 o|o y el señor Ricardo Salomón Naka el 45 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Con la aprobación de todos los socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca la ley, la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo de sociedad previsto por las leyes. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá actuar de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.645. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — Décima: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación; b) por acuerdo unánime de las partes antes de dicho vencimiento; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro II, título III, capítulo X del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes se someten desde ya a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y|o extrajudiciales. — Conformes las partes, suscriben el presente cintrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las once cláusulas que anteceden, en el lugar y fecha utsupra. — Dibo Naka; Ricardo Salomón Naka; Juan Carlos Méndez Ribas; Juan Eduardo Moravex. — E|líneas: Naka; Juan Carlos; Enmendado: Veintiocho. Todo vale.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280.— e.19|5 Nº 8.004 v.19|5|67

ARIESPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete y reunidos los señores Alberto Elio Wainer, con domicilio en Avenida Francisco Beiró tres mil doscientos sesenta y siete, departamento uno, argentino, soltero y cuyo documento de identidad lleva el número dos millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco, expedido por la Policía Federal; Aldo Santos Martín, con domicilio en Directorio mil trescientos treinta y seis, argentino, casado y cuyo documento de identidad lleva el número tres millones doscientos diez y seis mil quinientos treinta y cuatro, expedido por la Policía Federal; Pablo Francisco Cerniauskis, con domicilio en Moni tres mil trescientos veintinueve, argentino, casado y cuyo documento de identidad lleva el número tres millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro, expedido por la Policía Federal; y Aída Ramona Avet, con domicilio en Achával quinientos cincuenta y nueve, argentina, casada y cuya Libreta Cívica lleva el número tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos cincuenta y uno, todos de esta Ciudad, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre estos señores, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "ARIESPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena al transporte general de mercaderías, frutos del país, materias primas, haciendas, acarreos, fletes, encomiendas, equipajes, como así también a la compraventa de mercaderías en general, materias primas y haciendas, pudiendo realizar actividades tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Francisco Beiró número tres mil doscientos sesenta y siete, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituirá la suma de Tres millones quinientos mil pesos m|nacional) de curso legal (moneda pesos nacional) Tres millones quinientos mil curso legal), dividido en tres mil quinientas cuotas (tres mil quinientas) de Un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Un mil) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: señor Alberto E. Wainer doscientas diez (doscientas diez) cuotas; señor Aldo S. Martín, doscientas diez (doscientas diez) cuotas; Sr. Pablo F. Cerniauskis, seiscientas treinta (seiscientas treinta) cuotas, y Aída R. Avet, dos mil cuatrocientas cincuenta (dos mil cuatrocientas cincuenta) cuotas. Son integradas en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios, que forma parte del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cuarenta años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos tres (tres) años de la fecha de constitución, siempre que preavise por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (noventa) días. — Sexta: La Gerencia y uso de la firma social estarán a cargo en forma conjunta de los señores Alberto E. Wainer y Pablo F. Cerniauskis, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades, con la única excepción de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Séptima: A los fines de su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; tomar dinero en préstamo en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía o aval real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, inmobiliarias y financieras sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; c) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; d) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; e) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y|o patentes y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. — Octava: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría de capital y de por lo menos dos socios. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que pueden realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (quince) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Los componentes de la Sociedad que desempeñen o lleguen a desempeñar en el futuro tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo a las mismas que será aprobado por los socios a propuesta de los gerentes y que se cargarán en el Cuadro de Resultados de la gestión social. — Décimo Primera: Toda transferencia de cuotas sociales deberá ofertarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad, a su valor nominal únicamente y en la misma proporción que se haya suscripto el Capital Social, sólo en el caso de que éstos no las desearen, podrán ser ofrecidas a terceros con aceptación previa por los demás componentes de la calidad de socios de tales personas; si no pudieran transferirse las cuotas sociales, el socio que desee retirarse podrá solicitar que se le liquide su parte de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta, inciso b) del presente contrato. — Décimo segunda: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en igual proporción a las cuotas sociales suscriptas. — Décimo Tercera: Los beneficios que arrojen los Balances anuales en concepto de dividendos sociales se acreditarán en cada una de las cuentas particulares de los socios, pudiendo sus titulares retirar su saldo en cuotas no mayores del veinte por ciento (veinte por ciento) por vez, dentro de un lapso no menor de los treita (treinta) días del último retiro. — Décimo Cuarta: Esta sociedad podrá transformarse con el consentimiento unánime de los socios en otra u otras de tipo jurídico distinto. — Décimo quinta: La socie-

dad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, en caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el síndico o liquidadores en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. La sociedad podrá optar en tales casos entre: a) Continuar su giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en iguales condiciones a las que se encontraba el socio interdicto, fallecido o ausente; o b) Abonarle su cuota social más los dividendos que pudieran corresponderle previo descuento de los adelantos que le hubiera hecho la Sociedad, el veinte por ciento (veinte por ciento) al contado y el saldo en ocho (ocho) trimestres iguales y consecutivos con un interés igual al bancario. En tales casos las utilidades se determinarán conforme al Balance que practicarán las partes dentro de los treinta (treinta) días de producido el fallecimiento, interdicción, la quiebra o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, actualizando los valores físicos que componen el haber social al día del hecho. — Décimo sexta: Cualquier diferencia que ocurriere entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida ante los Tribunales de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes deajn formalizada la Sociedad de referencia, obligándose a cumplirlas y respetarlas en un todo conforme a derecho; leído y ratificado el presente contrato, lo firman como acostumbran a hacerlo. — Alberto E. Wainer. — Aldo S. Martin. — Pablo F. Cerniauskis. — Aida Avet. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.- e.19|5 Nº 8.139 v.19|5|67

KENTUKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Antonio Ricardo Greco y Juan Mango, argentinos, casados; Francisco Fernández, Secundido Pasarín y Felipe Domínguez, españoles, solteros; Ramón José González, Manuel Tato, Manuel Tato Gil, José Candal, Alfonso Noya, Manuel Braña, Herminio Muñiz, José González, Manuel Rodríguez Fernández, españoles, casados; Alvino Okretic, argentino naturalizado, casado; José Furlan, italiano, casado; Sourene Takitadjian, armenio, casado; y la entidad González y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva, representada en este acto por los señores Julio Polando y Cesareo Villaverde, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 16 de marzo de 1967, bajo el Nº 47, al folio 100, del libro 64, de contratos privados, todos domiciliados en la Avenida Santa Fe Nº 4602, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo en celebrar el siguiente contrato: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la denominación de "KENTUKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad Avenida Santa Fe Nº 4602, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en todo el territorio del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años a partir del día diez de noviembre de 1960, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido dos ejercicios comerciales, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la entidad con treinta días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que pueda ser adquirido su haber entre los restantes integrantes, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual el socio saliente quedará facultado para vender sus coutas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso dos socios por ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de cinco millones ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en las siguiente proporción: Antonio Ricardo Greco, Francisco Fernández, cuatrocientos mil pesos m|n., cada uno, o sea cuatrocientas cuotas cada uno: José Ramón González, Manuel Tato, doscientos cincuenta mil pesos m|n., cada uno, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno Alvino Okretic, José Furlan y Sourene Takitadjian, doscientos mil pesos m|n., cada uno, o sea doscientas cuotas cada uno; José Candal, Manuel Tato Gil, ciento cincuenta mil pesos m|n., cada uno, o sea ciento cincuenta cuotas cada uno; Juan Mango, ciento veinticinco mil pesos m|n., o sea ciento veinticinco cuotas; Manuel Braña, ciento cincuenta mil pesos m|n., o sea ciento cincuenta cuotas; Felipe Domínguez, Alfonso Noya, Herminio Muñiz, cien mil pesos m|n., cada uno, o sea cien cuotas cada uno; José González, Manuel Rodríguez Fernández, cincuenta mil pesos m|n., cada uno, o sea cincuenta cuotas cada uno; Secundino Pasarín, ciento cincuenta mil pesos m|n., o sea ciento cincuenta cuotas; y la razón social González y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva, dos millones noventa mil pesos m|n., o sea dos mil noventa cuotas. — El capital social ha sido totalmente integrado y está constituído por los muebles, maquinarias, instalaciones y mercaderías incorporadas o a incorporarse en el local de Avenida Santa Fe número 4602, acreditándose su integridad con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera parte integrante del presente contrato.

— Quinta: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo, la explotación del fondo de comercio de Grills, y Pizzería y en especial el establecimiento comercial denominado "Kentuky", sito en esta ciudad calle Avenida Santa Fe Nº 4602, sin perjuicio de otra negociación atinente al ramo gastronómico que determinen los socios por mayoría de capital. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Alfonso Noya y Manuel Braña, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma indistinta, representando a la Sociedad con la firma conjunta debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas, o ante los ministerios y|o Secretarías de Estado, así como también ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o Provinciales y autoridades de la Policía Federal o Provincial, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de ellos como lo establece el párrafo anterior, los socios gerentes podrán suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Octava: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la Sociedad posea o adquiera en el futuro, los socios administradores deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, estableciéndolo si así lo votan afirmativamente los socios que representen más del sesenta y cinco por ciento del capital social de la entidad, debiendo esa determinación ser asentada en el libro de actas. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre se realizará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias que decidieran los socios por simple mayoría. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto por cada uno. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio propiedad de la Sociedad, o los inmuebles que adquiera, será necesaria la conformidad de los socios que representen más del sesenta y seis por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro de los primeros diez días a partir de la fecha de la Asamblea de socios que así lo resolvió. — Décima Segunda: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los herederos o causa habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Tercera: A los efectos de la aprobación de los balances, los gerentes de la entidad convocarán a Asamblea General de socios dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio debiendo sesionarse con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital si no llegare a obtener esa mayoría se convocará a nueva Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes y se resolverá sobre los balances sea cual fuere el número de socios que concurran a la misma. — Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de los bienes de la misma estará a cargo de los socios gerentes. — Décima Quinta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal arbitral, designarán un tercero el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un sólo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Antonio F. Greco; Juan Mango; F. Fernández; S. Pasarin; Fernández; Felipe Domínguez; R. José González; M. Tato; Manuel Tato Gil; José Candal; Alfonso Noya Pardal; Manuel Braña; Herminio Muñiz; José González; Manuel Rodríguez; Albino Okretic; José Furlan; S. Takitadjian; Julio Polanco; Cesareo Villaverde. — Enmendado: Pasarin: Takitadjian, todo vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.19|5 Nº 8.121 v.19|5|67

KAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi, italiano, 26 años de edad, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1053, Capital Federal; Carlos Alberto Nieto, argentino, 25 años de edad, casado, domiciliado en Tacuarí 1580, Capital Federal; y Roberto Navarro, argentino, 24 años de edad, soltero, domiciliado en Padilla 1280, Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de "KAMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio constituído en Cerviño Nº 3871 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de setiembre de 1965, bajo el número 2.478, al folio 72, del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Roberto Jorge Cella, argentino, 26 años de edad, casado, domiciliado en Juana Azurduy 2070, piso 8º, Dto. "C" Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: 1º) El señor Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi, vende, cede y transfiere las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) que tiene en la sociedad al señor Roberto Jorge Cella. — También vende, cede y transfiere el señor Carlos Alberto Nieto las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m|n.), que posee en la sociedad en la siguiente forma: al socio Roberto Navarro, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) y al señor Roberto Jorge Cella, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). — 2º) Los cedentes declaran haber recibido en efectivo el precio de sus respectivas cesiones, antes de ahora y a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, subrogándoles en consecuencia a los cesionarios en todos sus derechos y acciones, no teniendo nada que reclamar en ningún concepto. — 3º) Modificándose por este motivo las cláusulas tercera y séptima del contrato original, el cual en lo sucesivo y con efecto retroactivo al diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, quedarán redactadas en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente forma: el socio Roberto Navarro, cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000 m|n.) y el socio Roberto Jorge Cella cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000). — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes asumen el cargo de gerente, y podrán obligarla con la firma conjunta de ambos socios bajo el sello "Kamet" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000. — 4º) Los socios resuelven cambiar el domicilio legal constituído por la sociedad por el siguiente: Av. Juan B. Justo Nº 4300, de Capital Federal; modificándose de esta forma el artículo primero del contrato original. — 5º) Todas las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por el presente contrato conservan su pleno vigor, firmándose en prueba de conformidad este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — S. Gandolfi. — R. Navarro. — R. J. Cella. — A. Nieto.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960.— e.19|5 Nº 8.244 v.19|5|67

BALSA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato: "Entre los señores don Guillermo Julio Calegari, argentino, domiciliado en Avenida de Mayo quinientos sesenta, sexto piso y don Ricardo Manuel Boneo, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno, séptimo piso "A"; ambos hábiles para contratar, casados, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BALSA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente Avenida de Mayo quinientos sesenta, sexto piso. La sede actual podrá ser cambiada en forma directa por la gerencia y administración. — La sociedad podrá establecer sucursales y agencias, tanto en la Capital Federal como en el interior de la República. Tercera: El objeto de la sociedad es la producción, importación, exportación y procesamiento industrial en cualquiera de sus tapas y comercialización de maderas y materiales plásticos y de sus productos y subproductos. — A tal efecto podrá desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que, directa o indirectamente, hagan a ese objeto. Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil), dividido en quinientas (quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una; las cuales han sido suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente manera: el señor Guillermo Julio Calegari, trescientas (trescientas) cuotas y el señor Ricardo Manuel Boneo doscientas (doscientas) cuotas. La totalidad de las cuotas ha sido integrada en este acto, de la siguiente manera: a) una sierre sin marca M.G. de setenta centímetros (setenta centímetros) de volante con su correspondiente motor, cuyo valor se establece en moneda pesos nacional ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; aportada por los socios en partes iguales y b) trescientos cuarenta y cuatro moneda pesos moneda pesos nacional en dinero efectivo a saber: el señor Calegari moneda pesos nacional doscientos veintitrés mil setecientos setenta y dos y el señor Boneo moneda pesos nacional ciento veintitrés mil setecientos setenta y dos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes designados gerentes, correspon-

de a los mismos el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar sin limitación alguna todos los actos y negocios que sean necesarios o convenientes para el giro societario. Les queda prohibido, salvo que firmen en forma conjunta, comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: ambos socios comprometen su actividad para el desarrollo de los fines societarios, dedicándose el señor Guillermo Julio Calegari a las tareas administrativas y comerciales y el señor Ricardo Manuel Boneo a las industriales. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance e inventario generales, de acuerdo con las normas comerciales y contables. Dichos balance e inventario se considerarán aprobados si transcurridos quince días corridos de haber sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formularán observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivo capital societario. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar la representación y podrán optar entre continuar la sociedad o solicitar el reintegro del capital social. En este último caso se procederá a la liquidación de la sociedad, siendo liquidador el socio restante. — La opción deberá formularse fehacientemente dentro de los treinta días corridos siguientes al fallecimiento o la declaración de incapacidad, entendiéndose que en caso de no formularse en la forma prescripta, se ha elegido la continuación de la sociedad. — Décima primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y sus representantes o derecho-habientes; serán sometidas a los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal; cuya competencia y jurisdicción se aceptan expresamente con exclusión de toda otra que hubiere corresponder. — Las partes fijan domicilios en los más arriba consignados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales. — Décimo segunda. — Se firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto en Buenos Aires a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: G. J. Calegari. y R. M. Boneo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.19|5-Nº 8.034 v.19|5|67

LUCAS ALVAREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Lucas Alvarez, casado; don José María Santos; don Carlos Paulino Alvarez, soltero; y doña Nélida Ester Alvarez, soltera; el primero de nacionalidad española y los demás todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Zelada Nº 4758, de esta ciudad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los suscriptos una sociedad que se denominará: "LUCAS ALVAREZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Zalada Nº 4758, de esta ciudad pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros al fraccionamiento y|o venta de vinos al por mayor o menor, en representación de otra sociedad o persona. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: don Lucas Alvarez, 700 cuotas, o sean setecientos mil pesos m|n. don Carlos Paulino Alvarez, 100 cuotas, o sean cien mil pesos m|n.; doña Nélida Ester Alvarez, 100 cuotas, o sean cien mil pesos m|n.; y don José María Santos, 100 cuotas, o sean cien mil pesos m|n. — Don Lucas Alvarez, integra 700 cuotas, en bienes que se enumeran en el inventario adjunto, en las cantidades y valores asignados a cada uno de ellos a lo que los restantes socios prestan su más amplia conformidad y que por este acto quedan transferidos a la sociedad. — Los restantes socios aportan, en dinero efectivo, la cantidad de cincuenta mil pesos m|n.; equivalentes a 50 cuotas sociales. Los socios Sres. Carlos Paulino Alvarez, Nélida Ester Alvarez y José María Santos, se obligan a integrar sus cuotas sociales, en un plazo máximo de 1 año a contar del presente, o dentro de éste, si las necesidades sociales lo requiriesen. — Cuarta: Esta Sociedad comienza a regir desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo el término de duración de diez años a partir de la fecha preindicada. — En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad podrá hacerlo para lo cual deberá hacer la pertinente comunicación por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio social. — Quinta: Llegado el caso previsto en la cláusula anterior el socio que deseara retirarse de la sociedad tendrá la obligación de vender sus cuotas de capital a ésta al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que en ningún caso podrá venderse a terceros, todas o parte de dichas cuotas, bajo ningún concepto. — Sexta: La dirección y administración será ejercida por los socios con el título de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social el señor Lucas Alvarez, por sí solo, y, los restantes socios en forma conjunta y con un mínimo de dos. La firma social podrá usarse en todos los actos que hagan a la marcha de la Sociedad y no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Séptima: Son facultades de la sociedad: a) Adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; b) Tomar bienes inmuebles en locación o arrendamientos; c) Adquirir, vender, permutar y ceder en general créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles; aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; d) Tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda o título representativo en los Bancos Oficiales, privados o mixtos de esta República o del exterior; e) Adquirir o registrar marcas de fábrica o patentes de invención. — Para todo lo expresado podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fuere necesario, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que sean menester y necesarios al cumplimiento de los fines enumerados y cualesquiera otros. — Asimismo podrá la Sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Octava: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, fecha a la cual se practicará un balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas que resultaran, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sin perjuicio de los libros de contabilidad de ley se llevará un libro rubricado de "Actas", en el que se anotarán todas las resoluciones de importancia tomadas por simple mayoría de votos, entendiéndose que a cada cuota corresponde un voto. — El Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se considerará aprobado al cumplirse cuatro meses del cierre del ejercicio social si no fuera impugnado dentro de ese plazo por ningún socio. — Novena: Los socios se obligan a prestar su actividad personal en la sociedad, con exclusión de cualquier obra, y por esa carga recibirán una remuneración mensual, imputable a gastos generales que se fijará por mayoría de votos al comienzo del ejercicio social. — Décima: Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá, pero los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, proseguirán en la misma con la representación unificada en idénticas condiciones que el socio a quien representen o suceden, pero sin ejercer la calidad de socio gerente que confiere este contrato. — Undécima: En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido no desearan continuar en la sociedad, el haber que corresponde al causante se determinará mediante balance al día de su deceso y todo cuanto corresponda al mismo, por capital, reserva, utilidades y otros conceptos se le entregará al representante o derechos habientes en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario. — Igual temperamento se utilizará en el caso de retiro de un socio. — Duodécima: En el caso de surgir divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o de disolución o liquidación, se nombrarán árbitros amigables componedores uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra parte a la designación del arbitrador amigable-componedor o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de 1967. — Nélida Ester Alvarez. — Lucas Alvarez. — J. M. Santos. — Carlos P. Alvarez. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 455 de esta Capital certifico que las firmas que obran al frente del presente documento corresponden a doña Nélida Ester Alvarez, Lucas Alvarez, Carlos Paulino Alvarez y José María Santos. — Conste. — José V. San Martín. — Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.19|5 Nº 8.281 v.19|5|67.

GRANDES TALLERES PANTALEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Norberto Pantaleón Giancaspro, argentino, soltero, menor de edad y suficientemente autorizado para ejercer actos de Comercio, por su señor padre don Pantaleón Giancaspro, autorización ésta debidamente inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1966 bajo el Nº 489, Folio: 402 del Libro: 4, por una parte, y don Leopoldo Américo Bonggi, argentino, casado, mayor de edad, el primero domiciliado en la calle Avda. Forest 399, y el segundo en la calle Maure 4046, ambos de esta Capital convienen lo siguiente: Primero: Entre las partes se declara constituida en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "GRANDES TALLERES PANTALEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Maure 4066|54, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco años, a partir del día primero de enero de 1967, pudiendo ser renovado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la explotación del ramo de fabricación y reparación de carrocerías, tapizados y pinturas de automotores en general, reparación mecánica de los mismos, compra y|o venta de automotores, repuestos y accesorios, y cualquier otro giro anexo o similar al objeto principal antes expresado. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional ($ 1.500.000.—), dividido en un mil quinientas cuotas cada una por valor de un mil pesos moneda nacional, y es integrado por los socios en la siguiente proporción: Norberto Pantaleón Giancaspro, con novecientos mil pesos moneda nacional (pesos 900.000.—) o sean novecientas cuotas, y Leopoldo Bonggi con seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.) o sean seiscientas cuotas. — La totalidad del capital es integrado en este acto con los bienes, muebles, máquinas, herramientas, útiles y demás elementos que figuran debidamente en el inventario suscripto entre las partes, y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes de la Sociedad, con actuación conjunta de toda actividad comercial, no así en cuanto a la representación social ante las judiciales o administrativas, que podrá ser ejercida en forma separada o indistinta por cada uno de los socios. — A los socios Gerentes les queda esencialmente prohibido comprometer a la sociedad frente a terceros, con avales, cartas de recomendación, garantías, que sean ajenas al objeto de la sociedad. — Los socios gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, administrarla y gobernarla con entera libertad y sin limitación alguna, realizar todos los actos jurídicos que permitan las disposiciones legales que se relacionan con las sociedades comerciales, incluso adquirir, vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, o constituir sobre ellos cualquier derecho real, como igualmente darlos en locación. — Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública o privada, como asimismo cualquier documento, girar, aceptar, endosar letras de cambio, cheques, pagarés y cualquier otro tipo de documento u obligación comercial. — Podrán representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive las municipales o provinciales, creadas o a crearse, comerciar con cualquier institución bancaria, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República. Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro existente o a crearse; y en fin, podrán realizar todos los actos, gestiones y diligencias, conducentes, al mejor desempeño de la actividad comercial. — En los casos enunciados, se deberá contar con la firma de ambos gerentes. — Los gerentes, individualmente, podrán intervenir o entender, en todos los asuntos de orden judicial de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actora o demandada y|o en los cuales la sociedad tuviere algún interés de orden jurídico, aceptar y otorgar poderes, especiales, generales, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General Impositiva, municipalidades, tribunales del trabajo, etc. — Las facultades antes citadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexto: El primer balance general de los negocios se practicará el día 31 de julio de 1967, y los sucesivos en la misma fecha de los años subsiguientes. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva social, hasta completar el diez por ciento del capital aportado, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en esta última proporción. Séptimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital con el consentimiento del otro socio, y en el caso que dispusieran así hacerlo, gozará del derecho de preferencia el otro socio, para la adquisición de dichas cuotas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — El socio sobreviviente, deberá realizar dentro de los treinta días de producido el hecho del fallecimiento o establecida la incapacidad, un balance general de los negocios, y en el caso de que deseare continuar con el giro social, deberá abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el capital y las utilidades en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en dinero efectivo, dentro de los treinta días subsiguientes del inventario y balance general, y el saldo será abonado en doce cuotas iguales y sucesivas, mensuales, venciendo, la primera a los noventa días de producido el deceso o establecida la incapacidad y la segunda a los treinta días de ésta, y así sucesivamente. — En todos los casos regirá un interés del dieciocho por ciento anual, sobre saldos. — En igual forma se abonará el importe que resulte en caso de que un socio deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento o prórroga. — Los herederos o representantes del fallecido o incapaz deberán en todo caso unificar su representación. — Noveno: Al vencimiento del término contractual o de sus prórrogas el retiro de un socio o de producirse el evento que señala el artículo anterior, lo mismo que de comprobarse una pérdida del treinta por ciento del capital la sociedad entrará en liquidación. — El socio mayoritario queda facultado para nombrar liquidador y asignarle su remuneración. — El liquidador hará un inventario general de los negocios, realizará el activo, cancelará el pasivo y de haber utilidades o pérdidas las distribuirá entre los socios en la forma como se indica precedentemente. — Décimo: Si durante la vigencia del presente contrato o de sus prórrogas o a su disolución surgieran entre los socios divergencias por la interpretación de las cláusulas del mismo o a su espíritu, como cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo de este contrato se resolverán las mismas por árbitro arbitradores, amigables componedores, elegidos uno por cada parte y un tercero por los árbitros antes de entrar a dirimir la cuestión. — Su laudo será inapelable y sin recurso ante la justicia. — Décimo Primero: Todo lo que no esté previsto en el presente será de aplicación la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 1966. —Norberto Pantaleón Giancaspro, y Leopoldo Américo Bonggi. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.380.— e.19|5-Nº 8.323-v.19|5|67

COSTA BLANCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Liberto Pecci, domiciliado en Miralla novecientos ochenta y ocho, Capital Federal, Doña Luisa Ceballos, argentina, domiciliada en Juan Bautista Alberti cinco mil setecientos setenta y uno, Segundo piso, Departamento "C" Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de "COSTA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Miralla novecientos ochenta y ocho Capital Federal, constituida por contrato inscripto el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número un mil ochocientos noventa, al Folio trescientos veintiocho del Libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Germinal Pecci, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Uspallata cuatro mil ciento noventa Capital Federal, mayor de edad y hábil para ejercer el comercio, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos, resuelven: Primero: Doña Luisa Ceballos cede, vende y transfiere, al señor Germinal Pecci, y éste las acepta, las quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad. — El señor Germinal Pecci queda colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a la cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente dá por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Firma también el presente el socio Liberto Pecci, para dejar constancia de su conformidad con la cesión de que instruye el presente documento. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia previa, lectura y ratificación así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. (Fdo.) Luisa Ceballos Germinal Pecci y Liberto Pecci.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e.19|5 Nº 8.090 v.19|5|67

PAPELERA CLUPAC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Oscar Polese, domiciliado en Aristóbulo del Valle número 1210, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Alcide Polese Serafini, domiciliado en Ciudad de La Paz 2662 de Capital, ambos argentinos, mayores de edad, casados, han convenido constituir "PAPELERA CLUPAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Yatay 121, Capital, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la compra venta, importación y exportación de papel cartones y cartulinas. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de abril de 1967. — Tercera: El capital social será la suma de un millón de pesos moneda legal, dividida en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportada por los socios como sigue: Jorge Oscar Polese: novecientas cuotas y Alcide Polese Serafini: cien cuotas e integrada en bienes muebles. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Oscar Polese, quien en carácter de gerente podrá comprar, vender, prendar, hipotecar y de cualquier manera disponer de bienes muebles e inmuebles. — Quinta: Anualmente el 31 de marzo, se practicará el inventario y balance general de los negocios y su resultado en caso de ser utilidad se repartirá entre los socios, previa reserva de ley en proporción a sus aportes. En caso de quebranto lo soportarán los socios en igual forma. — Sexta: En caso de liquidación procederá a ella el socio Jorge Oscar Polese. — Séptima: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de un socio. — Ocurrido el evento sus causa habientes unificarán personería ante la sociedad. — Octava: Cualquier duda o divengencia sobre las cláusulas que anteceden será dirimida en forma arbitral, renunciando a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios. — Se firma en prueba de conformidad. — A. Polese. — J. O. Polese. — Enmendado: Polese, vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.201 v.19|5|67

HUGO GHIANDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 17 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Julio A. Aznarez Jáuregui, al folio 461 del Registro 473 a su cargo, la sociedad "HUGO GHIANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración del contrato social modificando la cláusula tercera del mismo, de la siguiente manera: Tercera: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a contar del día primero de abril del corriente año 1967, venciendo en consecuencia el día 31 de marzo de 1972. — Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con 180 días de anticipación por medio de telegrama colacionado; en cuyo caso, previo balance general, se determinará el capital y monto de utilidades del socio saliente, sin derecho alguno a considerar el valor económico del concepto "llave". — El importe resultante le será reintegrado en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas con un interés similar a la tasa bancaria vigente en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de pagarés.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.19|5 Nº 8.220 v.19|5|67

BORNHAUSER Y PERAZZO CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de mayo de 1967, los componentes de la sociedad BORNHAUSER Y PERAZZO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: Segunda: El objeto de la Sociedad es dedicarse al estudio de proyectos y ejecución de obras en general, públicas y privadas, pudiendo participar en toda clase de licitaciones a ese efecto. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa de maquinarias y accesorios para la industria de la construcción.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.19|5 Nº 8.133 v.19|5|67

LAS AZUCENAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 10 de agosto de 1966, el socio Manuel Suárez, por sí y en representación del otro socio Sr. José Sabattini, (según poder otorgado ante Santiago Pietrantuoni, el 3 de noviembre de 1965, Registro 554), ceden ron, respectivamente sus 225 cuotas y 112,5 cuotas, por la suma de $ 1.916.700 m|n., que tenían en: "LAS AZUCENAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 27 de marzo de 1966, y a favor de los consocios: Alfredo Cabrera, José Suárez, José María Pañeda, Celso Fernández, Bautista Montero, Toshiko Aoki de Moriya y José María Taibo, en la siguiente proporción: 48 cuotas para los seis primeros y 49,5 cuotas para el último Con motivo de esta cesión, los socios: Cabrera, J. Suárez, Pañeda, Fernández, Montero, y Aoki de Moriya poseen ahora, cada uno de ellos: 273 cuotas y el otro socio José María Taibo: 162 cuotas. Con motivo de la renuncia del socio saliente Sr. Manuel Suárez, como gerente, los actuales componentes deciden designar Gerente al Sr. Alfredo Cabrera y sub-gerente al Sr. José María Pañeda, los cuales en forma indistinta, podrán en forma personal concurrir a los Tribunales de cualquier fuero, Ministerios, Tribunal de Faltas Municipal, obligando a la Sociedad por situaciones de ésta. S|R: 1967. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. — e.19|5-Nº 7.907 v.19|5|67

DEPOSITOS INTERNACIONALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 13 de marzo de 1967, la señora Juana Cortés de Castellana, socia titular de 334 cuotas, valor nominal m$n. 100 cada una que las hubo como heredera de don Agnello Castellano cedió, vendió y transfirió la totalidad de las mismas, por partes iguales, a los socios Juan Bregenzer y Vicente Carlos Toriglia, por la suma total de m$n. 33.400, quedando totalmente desligada de "DEPOSITOS INTERNACIONALES S. R. L.", renunciando al cargo de gerente de la misma. Con ello los socios restantes Juan Bregenzer y Vicente Carlos Toriglia, pasan a ser titulares de 500 cuotas, valor nominal m$n. 100, cada una de ellos. Asimismo resolvieron modificar la cláusula 8ª, quedando redactada así: Octava: Anualmente cada 30 de abril, se confeccionará un balance general. Previa deducción del 5 o|o para la formación de reserva legal, y otras reservas que los socios estipulen de común acuerdo, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato. — E|líneas: que las hubo como heredera de don Agnello Castellano. Todo vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. — e.19|5-Nº 7.912 v.19|5|67

D R O G A F I N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Ricardo Wright, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DROGAFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado de denominación, modificando en consecuencia la cláusula primera del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Primera: Queda constituida entre la señora Alejandra Carolina Inés Elena Nikidoff de van Oppen y el señor Jaime Gerardo van Oppen y Nikidoff, la sociedad de responsabilidad limitada "Oilman", antes Drogafin, con un capital de un millón setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con sede en la Capital Federal en la calle Río Bamba número novecientos nueve, y en la provincia de Buenos Aires en la calle Rawson número tres mil ciento cuarenta y uno, de la localidad de Olivos, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.19|5-Nº 8.317-v.19|5|67

TRANSPORTES A. C. I. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de 1967, reunidos los señores Angel Micheli, italiano, casado, domiciliado en Av. San Martín 4402, Florida; y Mario Vecchi, italiano, casado, con domicilio en Olivera César 140, San Martín, quien comparece a este acto, por su propio derecho y en representación de Héctor Puccetti, italiano, casado, domiciliado en Mosconi 2615, Planta Baja, Capital Federal, conforme el poder otorgado el 9 de septiembre de 1966, por ante el Escribano Ernesto Arenaza, escritura Nº 966, al folio 1921 y actuando todos ellos en su carácter de únicos integrantes de "TRANSPORTES A. C. I. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado el 3|6|1963, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3|7|1963, bajo el número 1.524 al folio 329 del libro 46 de soc. de resp. ltda., y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.532 al folio 417 del libro 48 de soc. de resp. ltda., convienen por el presente: Primero: Ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el día primero de junio de 1968, quedando modificada en consecuencia la primera parte de la cláusula cuarta del contrato social originario. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. l|t: cuatro: no vale. e|l: tres: si vale. Firmado: Angel Micheli — Mario Vecchi.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. — e.19|5-Nº 7.870 v.19|5|67

BAGG'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Ilnstancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de abril de 1967 el señor Gerardo González, vende, cede y transfiere al señor Israel Cukierman, las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en BAGG'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de m$n. 500.000 y con efecto retroactivo al día 2 de febrero de 1967. — El señor Israel Cukierman, vende, cede y transfiere al señor Mauricio Adolfo Furmansky, 5 cuotas de as que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total de m$n. 5.000. — Modificándose en virtud de las presentes cesiones dè cuotas los artículos 5to. y 6to. del contrato social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Israel Cukierman 995 cuotas o sean m$n. 995.000 y el señor Mauricio Adolfo Furmansky 5 cuotas o sean m$n. 5.000. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Cukierman en forma personal quien actuará con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.19|5 Nº 8.316 v.19|5|67

AUTOMOVILES YATES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Giráldez, casado, argentino, domiciliado en Triunvirato 4947, por una parte, y por la ot a Raúl Omar Luna, casado, argentino, con domicilio en Venancio Flores 3355, ambos de esta ciudad y mayores de edad, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados "AUTOMOVILES YATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales que se establezcan en el interior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de Setiembre de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa de automotores incluidos sus repuestos y accesorios, comisiones, consignaciones, como así también toda clase de trámites municipales y|o nacionales relacionados con los mismos y en general, toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional representados por ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales, e integramente, consistentes en su totalidad en bienes según el balance que se acompaña. — Quinta: Los socios Oscar Giráldez y Raúl Omar Luna son gerentes de la sociedad a la que obligarán actuando en forma individual cualquiera de ellos, con las más amplias facultades, pudiendo presentarse ante entidades oficiales o privadas, nacionales o provinciales, y municipales, Banco de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros particulares u oficiales, entendiéndose esta enumeración como ejemplificativa pero no taxativa. No se puede obrar comprometiendo a la sociedad en negocios ajenos al giro. — Sexta: El día 31 de agosto de cada año se practicará el Inventario y Balance General de negocios de la sociedad, que será comunicado por medio auténtico a los socios, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de la fecha de la notificación éstos no manifestaran observaciones fundadas y detalladas, dadas por escrito. — Séptima: Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes iguales para cada uno de los socios. Previamente a la distribución de utilidades deberá reservarse un mí-

nimo del 5 % de las mismas para el fondo de ley. — Octava: Cualquiera de los socios con aviso documentado por escrito dando plazo no menor de 60 días, podrá pedir que se disuelva a su respecto la sociedad y en tal caso el restante asumirá la función de liquidador. En cualquier otro caso ambos socios son liquidadores naturales actuando con igual condición que para la gerencia: — Novena: Mediando incapacidad o fallecimiento de un socio se hará Balance e Inventario y los representantes, o herederos del extinto, actuarán con personería unificada. — Décima primera: Toda duda o divergencia en cuanto a este contrato será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes si no se ponen de acuerdo nombrarán un tercero cuyo laudo es inapelable. Se firma en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Oscar Giráldez. — Raúl Omar Luna. — S|raspado: Automóviles. Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880.— e.19|5-Nº 8.301-v.19|5|67

LA LLAVE DE PASTEUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad y Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis entre los Señores Alberto Bohm y Zoltan Bohm por una parte; y el Señor José Cuatz por la otra; y el Señor Judas Osias Blaustein por una parte y Simón Lewintal, argentino naturalizado, domiciliado en Jean Jaures quinientos setenta y cinco, segundo piso, departamento "C", Capital; por la otra firmado de conform ad Elena Korogodzki de Blaustein, los nombrados Alberto Bohm, Zoltan Bohm, Judas Osias Blaustein, José Cuatz y Elena Korogodzki de Blaustein en su carácter de socio integrante de "LA LLAVE DE PASTEUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Pasteur trescientos treinta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento quince, folio cuatro, libro veinticinco con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y sus posteriores modificaciones del diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto respectivamente bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento noventa y cinco, del libro treinta y uno y número cuatro mil ciento setenta y seis al folio trescientos cuarenta y ocho del libro treinta y cinco y la modificación del cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto bajo el número dos mil ciento noventa y siete, al folio trescientos veintiséis del libro cuarenta y cuatro y la modificación al dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres inscripto bajo el número tres mil quinientos cinco al folio ciento cincuenta y ocho del libro cuarenta y ocho, todos los contratantes, comerciantes, mayores de edad y hábiles para el acto se conviene: Primero: Los Señores Alberto Bohm y Zoltan Bohm ceden al señor José Cuatz, las doscientas cuotas que poseen en la sociedad de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una representativas de la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional abonados en este acto sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Judas Osias Blaustein cede al Señor Simón Lewintal las dos mil seiscientas cuotas sociales que posee en la sociedad, representativas de la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional y que se abonan de la siguiente forma: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, al contado, abonados con anterioridad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago y el resto en diez cuotas mensuales y consecutivas de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional cada una pagadera la primera de ellas el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. —Tercero: La distribució de utilidades a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis será la siguiente: El señor Simón Lewintal, el cuarenta y cinco por ciento; al señor José Cuatz, cuarenta y cinco por ciento a la señora Elena Korogodzki de Blaustein el diez por ciento.— Cuarto: La Administración y uso de la firma social está a cargo en forma indistinta de los socios Simón Lewintal y José Cuatz, sin limitación de ninguna naturaleza. — Quinto: Queda expresamente establecido que el retiro del Señor Judas Osias Blaustein se efectúa con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis desde cuya fecha queda desvinculado de la firma y desobligado de toda responsabilidad en su carácter de socio gerente de la "La Llave de Pasteur Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Sexto: Quedan subsistentes todas las cláusulas y disposiciones del Contrato Original y sus modificaciones que no se opongan a lo convenido en el contrato. Bajo las seis cláusulas precedentes las partes se retifican y dan conformidad firmando cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas ut supra. Alberto Bohm. — Zoltan Bohm. — José Cuatz. — Judas Osias Blaustein. — Simón Lewintal. — Elena Korogodzki de Blaustein. — Enmendado: Zoltan; Zoltan. Valen,

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.680. — e.19|5 Nº 8.156 v.19|5|67

PERUILH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre don Pedro Batello, italiano, casado, con domicilio en la calle Uspallata número ochocientos, primer piso, departamento cuatro de esta Capital Federal por una parte y don Amancio Cendón argentino, casado con domicilio en la calle Piedras número mil trescientos noventa y nueve por la otra parte convienen en confirmar y ratificar el convenio suscripto con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y reglamentar su nuevo contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad se denominará PERUILH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Plataforma número dos del Hall Constitución del Ferrocarril General Roca de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, venta y distribución de artículos generales para hombres, damas, niños y anexos, juguetería, mercería, menaje, artículos del hogar, productos elaborados y afines. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de diez años, contados a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, renovable automáticamente por otro período igual, por el solo vencimiento de dicho plazo y siempre que los socios no lo denunciaran. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, una vez transcurridos íntegramente los seis primeros meses del plazo de este contrato y previa notificación *fehaciente* remitida con treinta días de anticipación a la fecha en que deseen retirarse. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de cien mil pesos moneda nacional, que se considera dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripta por los socios en partes iguales, las que se hallan totalmente integradas con muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad con el inventario practicado al efecto y que suscripto por las partes forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes pudiendo utilizar su firma personal bajo la denominación societaria, pero no podrán comprometerla en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Anualmente el día primero de julio se practicará un balance general y un inventario de las existencias y de las utilidades una vez practicadas las amortizaciones del activo fijo y constituida la reserva para despido de personal que admite la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales o particulares, comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes; tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesite; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar sin limitación alguna todos los actos que requieran el desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios y en caso de divergencia se nombrarán árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será definitivo e inapelable y obligatorio para las partes. De conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Pedro Batello. — Amancio Cendón. — S|R: "veinticuatro", "febrero" y "siete": Valen.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 8.267 v.19|5|67

L'ELEGANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Entre don Gregorio Rachitsky, como integrante de "L'ELEGANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte y doña Raquel Rodoy de Grinistehin, por la otra convinieron lo siguiente; el primero vende, cede y transfiere, a la otra compareciente las quinientas cuotas de capital, de cien pesos cada una, que posee en la referida sociedad, por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional, apartándose en consecuencia, don Gregorio Rachitsky, de la sociedad. — Presntes a este acto don Abraham Grinstehin, por sí, y en representación de don Saul Grinstein, y doña Edith Grinstehin de Bercovich, en sus caracteres de restantes miembros de la mencionada sociedad, expresan su conformidad a la cesión efectuada por don Gregorio Rachitsky y conjuntamente con la adquirente expresan: que modifican la cláusula décima en la siguiente forma: Las utilidades que arrojare cada ejercicio, previa deducción del porcentaje para la formación del fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente forma: el señor Abraham Grinstehin, el sesenta y cinco por ciento; a la señora Edith Grinstehin de Bercovich el quince por ciento; a la señora Raquel Rodoy de Grinistehin el diez por ciento; y al señor Saúl Grinstein el diez por ciento; asimismo se deja establecido que los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, las que serán cargadas en sus cuentas particulares. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Enmendado: Grinstehin, vale. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 — e.19|5-Nº 7.928-v.19|5|67

TEINMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada con fecha 20 de enero del corriente año, ante el Escribano don Pedro A. Caffaro, de la Capital Federal, el señor don Jorge Guillermo María Sambeth, cedió y transfirió en favor de los señores Antonio Atilio Crespi y Amelia Luisa Teresita Sánchez de Crespi, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Alsina número 412 de la Capital Federal, las cuatrocientas cincuenta cuotas por valor de ciento (100) pesos moneda nacional cada una, que el cedente tenía suscriptas en el capital de la Sociedad "TEINMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de trescientas cincuenta cuotas para el señor don Antonio Atilio Crespi y cien cuotas para la señora Amelia Luisa Teresita Sánchez de Crespi, efectuándose esta transferencia por el precio de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.19|5-Nº 8.276 v.19|5|67

MALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don León Roberto Goldín, casado de 42 años de edad, domiciliado en la calle Humberto Primero 1580, por una parte, y doña Hilda Goldín de Malki, casada, argentina, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Santa Fe 1253, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, convienen en celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas. Primero) El señor Goldín, vende, cede y transfiere a favor de doña Hilda Goldín de Malki las mil cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida con fecha 26 de febrero de 1958, ante el Escribano de esta ciudad, don Aron Siganevich, cuyo plazo de duración quedó fijado en veinte años a contar desde el primero de enero del referido año, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el Nº 1679 al folio 402 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que dicha cesión la efectúa por la suma total de Doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe en este acto de manos de la cesionaria, por cuya suma le otorga por la presente el más amplio recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el cedente se desiste y aparta de todos los derechos que a las cuotas cedidas había y tenía y haciendo tradición las transfiere a favor de la cesionaria a quien coloca respecto a lo cedido en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma, asegurando no hallarse inhibido para disponer de sus bienes. — Enterada la señora Hilda Goldin de Malki de los términos de esta escritura de cesión a su favor, manifestó su conformidad y aceptación. — Presente a este acto don Zacarías Isaac Malki, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 1253 manifiesta en su calidad de socio restante de la sociedad su conformidad con la precedente cesión y conjuntamente con la cesionaria agregan: Que de común acuerdo convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Cuarta; La administración y el uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios señor Zacarías Isaac Malki y de doña Hilda Goldin de Malki, *en forma indistinta*, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Malco Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compra|venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la sociedad. — Que dejan subsisitentes las demás cláusulas del contrato relacionado. — De conformidad firman en Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — R. Goldin. — Hilda Goldin de Malki. — Z. I. Malki. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don León Roberto Goldin; de Zacarías Isaac Malki y de doña Hilda Goldin de Malki, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entrelíneas: Z. I. Malki. — de Zacarías Isaac Malki. Todo vale. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640.— e. 19|5 Nº 8.279 v. 19|5|67.

VIDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Perla Frij de Erlijman, C. I. 1.706.576, Perla Glinovieski de Cortes, L. C. 0032534; Josefa Oyarzabal, C. I. 2.621.595; Enrique Schmerkin C. I. 2.726.557, Pablo Cassara C. I. 1.286 533 y Abraham Zubok C. I. 1.815.410, como únicos integrantes de VIDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 16 de diciembre de 1964, bajo el número 3.628; al folio 241, del libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada, y la modificación inscripta el 16 de setiembre de 1966, bajo el número 2.167; al folio 368 del libro 51 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula quinta que en definitiva queda redactada así, — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Schmerkin y Josefa Oyarzabal, cuyos datos personales se encuentran consignados en el contrato social, teniendo el uso de la firma en forma conjunta y para obligar a la sociedad suscribirán con su nombre propio precedido del de la sociedad. — A los efectos de las operaciones bancarias, firma de cheques, endoso de los mismos, órdenes de pago, pagarés, letras, retiro de cheques y toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de ninguna especie, estará a cargo de dos socios en forma conjunta e indistintamente cualquiera de los seis. Queda vigente en todas sus partes la cláusula quinta a partir de "La dirección y administración también se hará...", quedando subsistentes las otras cláusulas del contrato. De conformidad se firman en lugar y fecha preinserta. Enrique Schmerkin, Josefa Oyarzabal, Perla Glinovieski de Cortes, Abraham Zubok, Perla Frij de Erlijman, Pablo Cassara. — Enmendado: Schmerkin, vale. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000 — e.19|5-Nº 7.917-v.19|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de abril de 1967 los señores Jacobo Vaisman y Carlos Adam Rossi, únicos socios de "VAISMAN Y ROSSI", han resuelto declararla disuelta totalmente con efecto retroactivo al 1º de abril de 1957, haciéndose cargo el socio Sr. Carlos Adam Rossi del activo y pasivo del negocio sito Pavón Nº 3391, Capital Federal, y el Sr. Jacobo Vaisman del activo y pasivo del negocio sito José María Moreno 811, de esta Capital. — Firmado: J. Vaisman. — Carlos A. Rossi.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800. e.19|5 Nº 8.366 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos Ignacio de Nevares, con fecha 30 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "ESCANDE Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Santiago David Jorge Escande.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520. e.19|5 Nº 8.400 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS MARIANO ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.588 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.565 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo B. Faré (h), secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.474 v.2|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.561 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.473 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita una vez por mes, cada seis meses a GUALTERIO GROSFURTNER, para comparecer en juicio "Grosfurtner Gualterio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600. e.19|5 Nº 8.442 v.19|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JOSE CODINA GRAS, para comparecer en juicio seguido por Graciela Ventura de Codina Gras, por divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.422 v.26|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARREIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.377 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACINTO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.410 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|5 Nº 8.409 v.2|6|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBIS MOMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.570 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.397 v.2|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NISINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.601 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARDUCCI de VALERIO y de don MIGUEL ZINZOLINO CARDUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.572 v.2|6|67

Nº 10

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ZULIAN de CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.577-v.2|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA u HONORIA NATALIA BUZZINI de CARMINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.556-v.2|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.513-v.2|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSEIN GEDER ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.415-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "MANRIQUE FRANCISCO GUILLERMO s|Concurso Civil", hace saber por cinco días que ha señalado la Junta General de Acreedores para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, previniendo a los que no asistan que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 8 mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.445-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.337-v.2|6|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría N 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN TASSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.434 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA GARCIA o GARCIA MORENO de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.595-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días aa herederos y acreedores de LUIS ALFARANO y MARGARITA COPOLA de ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.467-v.2|6|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.476 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.481 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ o MARCELINO SUAREZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.451 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HAURAT y don ALEJANDRO OUSINDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.450 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.441 v.2|6|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ o MARGARITA BEATRIZ MORENO SANCHEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.464 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA CALABRESE y don DIONISIO ALVARO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.376 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL SCARRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.516 v.2|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIA CALI de VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.492 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMBROSIO TRIGILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.594 v.2|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a MARIA E. DANS de RODRIGUEZ, a que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue, Héctor Antonio Barcala, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800. e.19|5 Nº 8.507 v.26|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO RODOLFO BASMADJIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.571 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME RUDAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.489 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN CERDEIRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.341 v.2|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MUSCETTI Viuda de PEZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.523 v.2|6|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO JUAN LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.395 v.2|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMELINDO o HERMELINO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.630 v.2|6|67

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber al señor CARLOS ALBERTO TORRENT, que en autos "Tagniani de Trucco María Dolores c|Fernández Tuñón Eduardo y otro s|cobro de pesos" se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice así: "nos Aires, diciembre 11 de 1962. — Autos y Vistos... atento la constancia acompañada, dase al codemandado Carlos A. Torrent, por decaído el derecho de contestar demanda y decláraselo rebelde en los términos del artículo 433 del Cód. de Proc. Fdo.: Federico J. M. Peltzer". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.360.— e.19|5 Nº 8.339 v.22|5|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 5 días, a doña DORA ESTHER MANSILLA o MANCILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Mansilla Horacio s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. —e.19|5-Nº 8.348-v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a don EDUARDO FERNANDEZ TUÑON, para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le compete en el juicio caratulado "Tagniani de Trucco María Dolores c|Fernández Tuñón Eduardo y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.335 v.26|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.559 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUMI NAKANDAKARE o NAKANDAKARI de HOKAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.487 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.431 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE BENBENASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.443 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.329 v.2|6|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secrtaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISSE DEJOMIAN de MELIKIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.517 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BALLERO de ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.394 v.2|6|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CARMELO FLAMINIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.537 v.2|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 15 días a TOMAS RISINI y JESUS SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Macary de Podestá, Enrique c/Risini, Tomás y otro, s/cumplimiento boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.432 v.26|5|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por seis días a HUGO LUIS GARRIDO y/o subinquilinos u ocupantes de la finca Charcas 1262, Dpto. 25, Capital Federal, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos "Gerscovich Adolfo c/Garrido Hugo Luis y otro, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.560. — e.19|5 Nº 8.566 v.23|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA ANGELICA FERNANDEZ RIERA de VALDES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.583 v.26|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzarri, secretario.
$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.558-v.26|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica a los acreedores por el término de un día, que en los autos "SANCHEZ, FRANCISCO s/Quiebra" se encuentra a disposición la distribución definitiva e igualmente que se han efectuado las siguientes regulaciones $ 2.500 al letrado patrocinante del fallido, $ 2.300 al escribano inventariador, siete mil al síndico y $ 4.000 a la liquidadora. Si no existe oposición todo se aprobará dentro de los ocho días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 600.— e.19|5-Nº 8.347-v.19|5|67

PROVINCIAS

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, cita por cinco días a FEDERICO CALLEJAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino le sigue por cobro de alquileres ante el Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, noviembre 10 de 1966. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.600.— e.19|5-Nº 8.632-v.26|5|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría número 16, comunica por cinco días, en autos "GONZALEZ TORREZ, RICARDO c|COLLI ESTHER NEREIDA RITA, cobro hipotecario", que el martillero Pedro F. Presas, rematará el día 4 de junio de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el lote Nº 4 de la manzana Nº 10, sito en Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle Avellaneda entre las de Chiclana y Godoy Cruz con una superficie total de 619,50 mts. en el estado en que se encuentra, base (m$n. 220.000 m|n.), al contado, a cuenta de precio, 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 — e.19|5-Nº 8.477-v.26|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "MACIAS DE ROSANES, OTILIA s|sucesión", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699) rematará el 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, la propiedad desocupada, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle Alvarado Nº 410, esquina Carlos Pellegrini. Superficie del terreno: 144,7684 m. c. Base: $ 3.000.000. Al contado. El comprador deberá constituir en el correspondiente boleto, domicilio legal en la Capital Federal. Seña a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.600 — e.19|5-Nº 8.616-v.26|5|67

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "BARRETO CALANDRIA S. A. c|PRAWDA ZELMAN s|sucesión s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 29 de mayo a las 15 horas en la calle Florida 461, el inmueble de la calle Santo Tomé número 4823 edificado en el lote 25, fracción B, que mide 8,66 m. de frente al S. E. por 8,765 m. en el contrafrente al N. O. 20,92 m. en su costado al S. O. y 22,28 m. en su costado N. E. con base de pesos 342.000 al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario en caso de ejecución el deudor deberá desalojar el inmueble. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000 — e.19|5-Nº 8.550-v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA, ENRIQUE c|ESPINA DE CELMAN, MARIA MERCEDES s|hipotecario", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en Montevideo 548, de esta Ciudad, el día 29 de mayo a las 9 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, circunscripción sexta, calle Emilio Mitre Nros. 412 414, entre la de Pedro Goyena y La Nave, edificada en terreno que se designa como lote uno B. de la manzana G., que es parte del lote uno de un plano anterior, compuesta su extensión de: 7,16 mts. de frente al Oeste, por donde linda con la calle Emilio Mitre; 7,19 mts en su contrafrente al Este, por donde linda con la parte del lote dos; 12,91 mts. de fondo en el costado Sud, lindando con parte del lote 21, ambos linderos del plano originario y 12,12 mts. en el del Norte, por donde linda con el lote uno A., del plano de división citado, siendo medianeras la totalidad de las paredes divisorias en toda su extensión y altura. Base: m$n. 250.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000 — e.19|5-Nº 8.510-v.26|5|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, secretaría Dr. Agustín Durañona y Vedia, comunica por cinco días en juicio "SPONT CELINA ENRIQUETA protocolización y testamentaría" que el martillero Julián Vergara rematará sobre la misma el domingo 28 de mayo 1967, 11 hs. propiedad ocupada sin contrato, sita en La Plata, partido mismo nombre, calle 4 Nº 1271 edificada lote 20, manzana T, sección 14, midiendo 10 x 60 mts. Base pesos 500.000 m|nal. Contado y mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Saldo depositar dentro 120 días de la subasta. Escritura ante don Roberto J. Di Serio. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800 — e.19|5-Nº 8.426-v.26|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en autos "SULICHIN, HAIM c|NAVARRA, ANTONIO y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 15 de junio de 1967, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 363|9, los lotes Nº 6, Nº 7 y Nº 8, de la Manzana 7, con frente a la calle 4, del Cuartel 5º del Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Sup. del lote 6, mts.2 260,50. Sup. del lote 7, mts.2 265; Sup. del lote 8, mts.2 265. — Venta en en conjunto, al contado y al mejor postor. — Base m$n. 35.052. — Seña a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400. e.19|5. — Nº 8.490 v.26|5|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del Dr. Vicente Gache, Secretaría Nº 54, del Dr. Heidenreich, comunica por 5 días, en los autos caratulados, "MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO c|LEDESMA MANUEL ELIAS, ejecución hipotecaria"; que el Martillero Eduardo E. Tarraubella, rematará el día 28 de mayo de 1967, sobre el mismo a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 10, de la manzana Nº 40, que mide 10 mts., de frente por 25m15 de fondo o sean 251,32m. c., situado en San Justo, Partido de La Matanza, calle Camacuá entre Pampa y Sarratea con base $ 102.165, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. En caso de comprar el actor quedará excluido de entregar seña. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.000. — e.19|5-Nº 8.332 v.26|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, sec. 56 comunica por 3 días, en autos: PAVLICEVIC LUCAS c|TALLERES HURACAN, s|daños y perjuicios, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el día 23 de mayo a las 17,30 horas, en Montevideo 548, sin base, al contado, una soldadora autógena c|manguera, un Kriker tipo Cocodrilo, 1 máq. agujereadora banco c|motor acoplado s|n. 1 morsa de banco, 1 banco hierro para máquina, 1 amoladora elec. a 2 puntas y con 1 piedra, y 1 guillotina a mano de banco. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Entrega una vez aprobado remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.040. — e.19|5-Nº 8.503 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días juicio "ESTIMULO FINANCIERO MUNRO c|FERNANDEZ NICOLAS R. s|Ejec. prenda" el martillero Domingo B. Casalnovo rematará el 30 mayo 10 hs., Moreno 1441, tres máquinas de coser pieles marca "Success" modelo F.86995 "Singer" modelo 96-10A.D.720416 "Bonis" modelo 8532 A, exhibiéndose las mismas Ing. Marconi 4591 Munro, en el estado que se encuentran. Base 100.000 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega y remate sujetos aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de mayo 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.19|5-Nº 8.482 v.23|5|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|KEMEL MENDER s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microomnibus marca International, modelo año 1957, con motor marca Perkins número 3622845, chasis Nº 11032, usado. Base m$n. 251.500. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — H. A. R. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.19|5-Nº 8.587 v.23|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PRENDARIA S. A. c|PAPALARDO SALVADOR GERARDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de junio próximo, hora 8.30, rematará en Av. Díaz Vélez 4244, donde se exhibe, un automóvil Fiat, modelo 1100, año 1961, motor 793.164, 4 puertas, chasis 758.378, Pat. 859-821, Prov. Bs. Aires, año 1961. — Base m$n. 230.312,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 8.319 v. 22|5|67.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ VALLO ANTONIO c|ANGEL MORGANTI y otros", s|ejecución prendaria, que el martillero Zacarías Velázquez, rematará el día 5 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Cnel. Cárdenas 1935, donde se exhibe el bien, un auto motor colectivo, marca International, modelo 1957, motor número 3262852, carrocería 20 asientos, patente municipal N.23054. Falta en el vehículo el arranque, filtro de aire, punta de ejes delanteros, una campana, barra de dirección, 2 palieres, seis gomas completas, un disco, todos los asientos, 2 amortiguadores, 2 baterías, dos faros completos. En el estado en que se encuentra. Base $ 225.000 m.n. Al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. En caso de no haber postores, a la media hora, se sacara sin base. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.120. — e.19|5-Nº 8.596 v.23|5|67

Nº 6

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos SANDLER JOSE c|GIANI PEDRO s| ejecución prendaria, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas en la calle Bolívar 144, 1er. piso, of. 13, Capital, 1 heladera de vitrina marca Siam, modelo V-33-F Nº 313201 V.33-F, con equipo refrigerante blindado marca Siam Nº 313201. Equipo refrigerante blindado 6 C.V., que puede verse en la calle Darwin 720, Capital de 8 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 235.603 c|l. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.19|5 Nº 8.493 v.23|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio 'LINK, LIVIA c|ALTIERI BARONE" s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año, a las 10,30 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. los siguientes bienes: Una cortadora de fiambre marca Iris mod. FGT Nº 10143; una balanza marca Berkel mod. V 12 Nº 369 de 12 kilos; una heladera mostrador de cuatro puertas, mod. NC6 Nº 854268, marca Frigomat en el estado en que se encuentran. Base $ 38.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados a su comprador una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.342 v.23|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en ejecución prendaria R. A. LISTER Y CIA. LTDA. S. A. c|ALBERTO MARTINEZ, que el día 29 de mayo de 1967, a las 16,30 horas el martillero C. Lecot, designado a propuesta de parte, rematará en Chacabuco 78, piso 3º, of. 23, un equipo eléctrico para generar energía industria argentina, marca Lister modelo CAE-35 Nº 1033|G.E.S.5 con motor diesel Lister 16 CV Nº 16358 generador de corriente alternada trifásica marca Lister 8.5KW9691|933. A tablero para maniobra y control marca Lister Nº R-372TT completo con accesorios y repuestos. Exhibición Suipacha 1720, Gerli. Base $ 198.290, seña y comisión de estilo.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.446 v.23|5|67

Judicial. Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en juicio: "ELOY, PRUDENCIO c|ISAAC BALE E HIJOS S. A. I. F. E. I. s|ejecución prendaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, rematará los siguientes inmuebles: el departamento tres, unidad tres, del primer piso del edificio Alsina Nº 1452 e|San José y Pte. Luis Sáenz Peña con entrada principal por el número 1450, superficie cubierta propia 87,80 m2. Superficie cubierta común: 28,56 m2. Porcentual: 4,32 o|o, y el departamento cuatro, unidad cuatro, del piso primero, con entrada general por Alsina 1450, superficie propia: 164,80 m2. Superficie cubierta común: 53,55 m2. — Porcentual: 6,59 o|o. — La cláusula cuarta del contrato de mutuo dice: "La deudora no podrá contratar la locación de lo hipotecado". — Base: $ 2.081.287.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.600.— e.19|5 Nº 8.388 v.26|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "LINK, LIVIA c|NORBERTO A. DESANTIS" s|ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año a las 10 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. Una heladera marca Gardenia mod. 1100 Nº 223.533, familiar eléctrica, en el estado en que se encuentra. — Base $ 17.000.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.19|5 Nº 8.343 v.23|5|67

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "DAMONE Y LOPEZ c|LUIS ABEL PERO s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el 26 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un aparato medidor de factor G, modelo 492, Nº 92 de Laboratorios Eléctricos Argentinos LEA, funcionando. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, mayo 17 de 1967. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040.— e.19|5 Nº 8.608 v.22|5|67

JUDICIAL.— Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "GUTTNER THEODORO contra BASCHMACOFF ARCADIO, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el 26 de mayo de 1967 a las 16 horas 131 cajones conteniendo termogeneradores de apariencia de rueda aletada en metal al parecer de aluminio existe la inscripción "901-Alaum" e inscripción en idioma chino, grabadas en los mismos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.360.— e.19|5 Nº 8.578 v.22|5|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "COOP. DE CREDITO LTDA. Bs. As., contra NAISBERG SIMON, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará el día 4 de junio de 1967 a las 16.30 horas, sobre el mismo, la parte proindivisa que le corresponde al demandado del lote Nº 4 de la manzana H, sito en la calle Diego de Carbajal entre las de Hernán Cortez y Gral. Alvarado Rodríguez de la localidad de Hurlingham y que mide 18 m. en su frente al S. O. y contrafrente al N. E. por 51,142 m. en su costado al N. O. y 51,082 m. en el del S.E. con una superficie de 920,060 m2. — Base $ 306.666.— mn|. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El remate está sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.573 v.26|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRINDAR S. A.

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Callao 220, entrepiso, Est. Dr. Romeo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. I, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades e informe sobre las remuneraciones de los Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección de Directores y Síndico y designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 8.615. v.26|5|67

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

(Socorro Mutuo)

Fundada 15-12-1901

Señor Asociado:

La C. D., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, cuentas de gastos y recursos e inventario y del informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección para renovación parcial de C. D. Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas titulares y 2 Revisores de Cuentas suplentes.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Art. 33 del Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución de sociedad, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si, antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 112.— e.19|5 Nº 8.535 v.19|5|67

AUTOMOTORES PAVON

Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Directores previa fijación de su número.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.005 v.26|5|67

A L F I N G

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 165, 5º piso, oficina 540, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.998 v.26|5|67

AMANCAE, LTDA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Junín 546, noveno piso, Of. 909, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del mandato de los directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

3º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.515 v.23|5|67

AGROFORMIO S.A.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el domicilio Social, Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º — Venta de una propiedad de campo.

3º — Vacantes en el Directorio y elección de nuevos Directores para cubrirlas.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero del país o del exterior, hasta un día antes del fijado para la asamblea.

El Directorio

$ 6.000.— e.19|5 Nº 8.268 v.26|5|67

ARMADORA NARANJERA S. A.

Inscripción Nº 1332

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 30 de Mayo a las 18 hs., en 25 de Mayo 171, piso 2º, of. 29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio al 31 de enero de 1967;

2º Ratificar autorización concedida por Asambleas anteriores para continuar gestiones de venta de todos los bienes de la sociedad y proceder a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 27 de Mayo.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.398 v.26|5|67

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 7.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967 a las 15 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4, 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.461 v.26|5|67

AMULEN S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 8.328 v.26|5|67

ADIRA S.A.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 1642, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.330 v.26|5|67

ANTU-MALAL
Soc. en C. por Acc.
Esmeralda 909 - 3er. piso
Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Esmeralda 909 - 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación de los Administradores.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico de los ejercicios al 30|8|64|65|66.

3º Remuneraciones a los Administradores y Síndico.

4º Elección del Síndico. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 10º de los Estatutos.

María Gracia Bertet, Socia Administradora. — Elsa Renata Bertet, Socia Administradora.

$ 2.760.— e.19|5 Nº 8.021 v.23|5|67

ANEDRA LABORATORIO QUIMICO S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 8.30 en Fraga Nº 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 1966, respectivamente.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Síndico.

3º Consideración de la gestión del directorio provisorio.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 7.985 v.26|5|67

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 12.00 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, de la autorización requerida en ella, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; y remuneración de los Directores y Síndicos.

2º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de los Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase el cumplimiento del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e.19|5 Nº 7.879 v.26|5|67

ARGATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Av. Forest 480, de esta capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Descuentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación de dos Directores suplentes por un año.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600 e.19|5 Nº 7.037 v.26|5|67

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N|13.488
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967 a las 9 hs. en la calle Sarmiento 1290, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar renuncias directores y designación Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.505 v.26|5|67

ARBRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.023
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 9.30 horas, en Miravé 2742, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.

2º Elección del Directorio y de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|5 Nº 8.460 v.26|5|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5,000 e.19|5 Nº 7.237 v.26|5|67

"B"

BOPAVI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.19|5 Nº 7.786 v.26|5|67

BANCO CONTINENTAL S. A.
(Registro 2832)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco, calle Tucumán número 462|6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

Nota: Se recuerda el artículo 30 de los Estatutos.

$ 2.760.— e.19|5 Nº 7.983 v.23|5|67

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S.A.
Registro Nº 13.497
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 29 de mayo, a las 8 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 7.509 v.23|5|67

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
H. Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 11º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 6.951 v.26|5|67

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|67;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3,400.— e.19|5 Nº 8.219 v.26|5|67

BAU S. A.
Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1967, 16.30 horas, Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Remuneración Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.800 v.26|5|67

B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades;

3º Elección de un Director Titular y dos Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Nº 11.429. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.465 v.26|5|67

"C"

CONFECCIONES JUBERS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos considerar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración Documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1967 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.542 v.26|5|67

CAPILLA S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.289 v.26|5|67

CASA FARRE S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67, a las 19 horas, en Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.305 v.26|5|67

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1967, a la hora doce y treinta, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 336, piso 5º (Oficina Nº 56), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º Designación de un Director Suplente y elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones ó certificados de depósito bancario de las mismas, conforme con el Art. 27 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 8.362 v.26|5|67

COPPER METAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado al 31 de enero de 1967.

2º — Remuneraciones de Directores y Síndicos.

3º — Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.527 v.26|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 20º del Estatuto, convócase a las Compañías Accionistas de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito S. A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 346, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social Autorizado, llevándolo a la suma de m$n. 250.000.000. (Art. 5º del Estatuto).

2º — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 19º del Estatuto).

Comunícase a las Compañías Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 21º del Estatuto). — El Directorio.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.002 v.26|5|67

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente 15.860
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio, titular y suplente.
5º — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.19|5. — Nº 7.955 v.26|5|67

CROMOLAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.
2º — Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 13º, inciso b).
3º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. — Nº 7.925 v.26|5|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S. A. I. C.
(Legajo Nº 13356)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, en San Martín 575 (6º), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|XII|66;
2º Remuneraciones;
3º Ratificación de un director, número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.19|5 Nº 8.275 v.26|5|67

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
N 4369
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º (C. de C.), correspondiente al 24º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años, debiendo designarse el presidente y vicepresidente;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 9º de los estatutos.
$ 4.400. — e.19|5 Nº 8.253 v.26|5|67

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de mayo de 1967, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de enero de 1967.
2º Resultados del ejercicio. Su afectación.
3º Modificación de los artículos 5º y 14º inciso j), del Estatuto Social.
4º Designación de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 19|5 Nº 5.836 v. 26|5|67

CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
Expte. 3616
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, segundo cuerpo, oficina Nº 2, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores por un año
4º Designación de síndico.
5º Política a seguir con respecto a las sumas contabilizadas para pago dividendo año 1963 y para futuros dividendos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de las Acciones.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967.
$ 3.360 e. 19|5 Nº 6.760 v. 23|5|67

CENTRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de mayo de 1967, hora 19, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|1|1967; distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; elección de directores y de síndicos, titulares y suplentes; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.258 v.26|5|67

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FUSTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea 99 — Capital Federal
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Asamblea 99, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. C., por ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 19|5 Nº 8.315 v. 26|5|67

COTONBEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 — Buenos Aires
Expte. Nº 10368
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1966, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección del Directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.272 v.26|5|67

CORPAC, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.293 v.26|5|67

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Destino de las utilidades, considerando los requisitos de las resoluciones del Banco Industrial de la República Argentina de fechas 10|8|66; 19|10|66 y 4|1166.
3º Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º Consideración prórroga del plazo de pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
5º Capitalización de la Reserva Facultativa.
6º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
7º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de Acciones.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 8.200. —e.19|5-Nº 7.690-v.25|5|67

CIATAN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle Cerrito 512, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Confirmación del actual Directorio.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la reunión.
$ 4.400 e. 19|5 Nº 7.655 v. 26|5|67

CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA - COFAR. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el treinta y uno (31) de mayo de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de tres Directores por el término de dos años, y un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
3º Considerar la reforma de los artículos uno y cuatro de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que a los efectos de la consideración del punto 3º del Orden del Día, se requerirá en la Asamblea la presencia de socios en la proporción y con el número de votos exigidos por el Art. 354 del Código de Comercio. — El Directorio.
$ 5.800 e. 19|5 Nº 7.974 v.26|5|67

CRISTALIA, S.A.I.C.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las horas 9, en calle Alsina 1760, oficina 19, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de las acciones.
—El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.982 v.26|5|67

"D"

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Reg. 15.235
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 8.235 v.26|5|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Expte. Nº 22.026)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1947, a las 19 hs., en Callao 468, 4º piso, Capital para considerar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.594 v.26|5|67

DOUBLE TOP (DOBLE CUMBRE)
Sociedad Anónima, Ind., Com., Import., Export. y Financ.
Expediente Nº 15.702
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar los siguientes elementos:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com., 31|12|62, 63, 64, 65, 66.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de un Síndico "ad-hoc", y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.19|5 Nº 7.392 v.26|5|67

DORAL, S.A.C.I.F. e I.
2da. CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria 26|5|67, 11 hs., Lavalle 1171, 8º "B", Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
Designación Directores y Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960 e.19|5 Nº 8.371 v.23|5|67

DIMAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp.: Nº 8.628
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.099 v.26|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose reunido el quórum legal en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine (Art. 5º E. S.). — El Directorio.
$ 2.520 e. 19|2 Nº 7.836 v.23|5|67

DALY & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Caseros 820, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 7.633 v.26|5|67

DISTRIBUIDORA CANTERAS SAMPACHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Canteras Sampacho S. A. C. y F. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, a las diez horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1967.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.200.— e.19|5 Nº 7.591 v.26|5|67

DISEA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.717 v.26|5|67

D.I.P.A.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires para el 31 de mayo de 1967, a las quince, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|1|67 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967 — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.480 v.26|5|67

"E"

ELFA
Industrial y Comercial, S. A.
Expediente Nº 6.175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores; Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.19|5 Nº 7.964 v.26|5|67

EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS AMECO
Soc. An.. Com. e Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 922, 5º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.19|5 Nº 8.082 v.23|5|67

EL FARO DEL OESTE
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a la hora once, en el local de la calle Corrientes 1135, 3º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 8.439 v.26|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.355 v.26|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento de capital mediante la emisión de acciones provenientes de las utilidades acumuladas, por el monto que resuelva la asamblea;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.356 v.26|5|67

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
Nº 3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966, y destino de las utilidades;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 7.363 v.26|5|67

ESTANCIA "SAN ANTONIO"
S. A. A. C. I. F.
Galileo 2466, 3er. piso—Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en Galileo 2466, piso 3º, Capital, para el día 31|5|67, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30|9|66;
2º Elección un director titular;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.261 v.26|5|67

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directorio y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520. — e.19|5 Nº 8.048 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO ALABAMA
S. A. C. I. I. y E.
CONVOCATORIA

Establecimiento Alabama S. A. C. I. I. y E., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Don Bosco Nº 3420, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.364 v.26|5|67

ESTIBAJES PORTUARIOS S. A. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1371, 4º piso, Oficina 407, de Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente, y determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 7.222 v.26|5|67

EL CLAVEL S. A. C. I. A. F. e I.
Nº de Registro 22148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lima 1273, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio: Ejercicio cerrado 31|1|1967.
2º Ratificación mandatos de los señores Directores.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.914 v.26|5|67

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 15, en la calle Paz Soldán 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por terminación del período.
4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Consideración del estado de la Empresa ante el Instituto de Previsión Social.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.740 v.26|5|67

ESVECO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Sarmiento 443, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Asignaciones a directores y síndico;
3º Fijar el número de miembros titulares y suplentes del directorio, elegir directores y síndico y asignar los cargos de presidente y vicepresidente;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.954 v.26|5|67

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Dividendo provisorio sobre la base de un balance al 30 de abril de 1967.
2º Capitalización del dividendo provisorio y de saldos de revalúo contable.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|5 Nº 8.547 v.26|5|67

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 8.496 v.26|5|67

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Helguera 454, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta;
2º Ratificar aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones resuelta por Directorio, hasta v$n. 50.000.000.—.
3º Aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55);
4º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio al 31|1|67:
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 4.400. e.19|5. Nº 8.218. v.26|5|67

FERRACE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la calle General Urquiza 2179, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. Nº 8.161. v.26|5|67

"G"

GONZALEZ - FRATTINI S. A. C. e I.

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase —por segunda vez— accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 16 horas, en San José 129, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Designación de un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente por un año (si corresponde) o de la Comisión Liquidadora, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.280.— e.19|5 Nº 7.506 v.23|5|67

GESTA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30|5|967, a las 10 horas, en Julio A. Roca 783, piso 5º, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneraciones al directorio.
2º Consideración documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|966.
3º Elección Síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.100 v.26|5|67

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Mayo 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 13º ejercicio 31|1|1967.
2º Distribución utilidades.
3º Designación Síndico titular y suplente, un año.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.087 v.26|5|67

GUARITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo, a las 11 horas, en Miller 4645, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 8.081. v.26|5|67

GENERAL TEXTILES S. A.
I. C. F. e I.
Nº 18.403
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docs. art. 347, del Cód. de Comercio, del balance general al 31 de diciembre 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000. e.19|5. Nº 8.299. v.26|5|67

GUSTUS
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº 9.280

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24, Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.19|5. Nº 8.308. v.26|5|67

"H"

"H"

J. HALPERIN CARROCERIAS
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Uspallata 3949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Renuncia del Directorio y en caso de aceptación, fijación del número de miembros que ha de componer dicho cuerpo y su elección por el término estatutario.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.986 v.26|5|67

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Indico correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1967.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, Socio Colectivo.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.609 v.23|5|67

HOGAR SAN PATRICIO

Cita a asamb. gral. ord. para 30 mayo próx., 18 horas, Esmeralda 739, Cap. para considerar mem. bal. gral. etc., ejercicio 28º, considerar aprobación mod. Art. 28 estatutos y elección Consej. Titulares, suplentes y revis. cuentas nuevo ejercicio; Anna T. de Gahan, presd.; Ana L. Fox, secret.

$ 72.— e.19|5 Nº 8.426 v.19|5|67

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.I.C.F. y S.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de Calderón de la Barca 1063, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Síndico y Síndico Suplente.

3º Ampliación del Capital Social.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.052 v.26|5|67

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Tucumán 834, piso 7º, Bs. Aires
Registro Nº 10632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 18 horas, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 7.229 v.26|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO
S.A.I.C.F.
N. 18259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 12.15 horas, en Juncal 3596, 3er. piso, Dpto. 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Fijación de remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección; nombramiento de Síndicos Titular y Suplente; fijar honorarios;

4º Aumento Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.069 v.23|5|67

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 12.30 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967).

2º Elegir 5 Directores por 3 años, y Síndicos Titular y Suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.326 v.26|5|67

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6947

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para el 29|5|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 C. C. al 31|12|66; 2) Distrib. Utilidades; 3) Fijación número y elec. Directores Tit. y Sup.; 4) Desig. Síndicos Tit. y Sup.; 5) Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.19|5 Nº 8.070 v.23|5|67

INMOBILIARIA ARTASCHES SARKISSIAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, 20 horas, en Av. Córdoba 4564, piso 4º, "A", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|1|1967.

2º — Aumento del capital autorizado según Art. 6º de los Estatutos y su emisión.

3º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.661 v.26|5|67

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"
(Soc. Anón.)

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Allende Nº 3036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Renovación parcial de los miembros del Directorio.

4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: La Asamblea se realizará conforme con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 7.605 v.23|5|67

INMOBILIARIA RUTA TRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 18 horas en Suipacha 552, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio e informe de Síndico del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.234 v.26|5|67

ICARO S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Cochabamba 2330, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación Estatutos por aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

J $ 3.800.— e.19|5 Nº 6.896 v.26|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria; para el día 1º de junio de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.593 v.26|5|67

ICOFA S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Icofa Soc. Anón. C. I. F. I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1967, a las 17 horas en el local social sito en la calle Reconquista 523 de la Capital Federal, para considerar los siguientes conceptos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966. —

2º Elección de los Directores Titulares, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. —

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.541 v.26|5|67

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio, que en conjunto exceden el 25 o|o. de las utilidades, según art. 25 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. — e.19|5 Nº 8.251 v.26|5|67

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13026

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|67; 11 horas; Corrientes 456, 9º Piso, Of. 93, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Destino resultado del ejercicio;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5 Nº 8.313 y 8.469 v.26|5|67

"J"

JOSE CENTRONE E HIJO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en México Nº 1559-77, Capital, para considerar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Elección Directores Titular y Suplente y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 8.483 v. 26|5|67

JOHNSON ADVERTISING
S. A. C. de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|5 Nº 8.629 v. 26|5|67

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 182, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1967.

2º Remuneraciones de los Gerentes ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 8.563 v. 26|5|67

JOAQUIN CANTON
S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).

3º — Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 20|6|67, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

$ 8.200. e.19|5. — Nº 7.365 v.26|5|67

J. F. SILVA, CANTERAS SAMPACHO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. F. Silva, Canteras Sampacho S.A.I.C., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 28 de febrero de 1967.

2º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones, de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.200. e.19|5. — Nº 7.590 v.26|5|67

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º — Considerar el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Aumento del número de miembros del Directorio.

5º — Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.19|5. — Nº 7.880 v.26|5|67

"K"

KAFRI
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Luis María Drago 212, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.495 v. 26|5|67

KANTIER S.A.I.C.I.A.F.
Reg. Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación del número y elección de Directores, un Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|5 Nº 8.163 v.26|5|67

KREIMER HNOS. S.A.
C.I.A.F.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Añasco 2224, Capital a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Propuesta del Dividendo y su distribución en acciones liberadas y Fondo de Reservas.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, la disposición del Artículo 34, del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones y|o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio
$ 4.600 e.19|5 Nº 7.979 v.26|5|67

"L"

LAS CARABELAS. S. A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Reconquista 134, 5º piso, para:
1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, y destino de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e.19|5 Nº 8.184 v.26|5|67

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, S. A.
Registro Nº 863
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 hs., en su sede social, calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 4 Directores Titulares y de 2 Directores Suplentes por 2 años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los E. Sociales. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 8.162 v.26|5|67

LIBERTAD GOLF CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio 1966|67.
2º Elección de tres vocales titulares, por dos años en reemplazo de los señores Roberto A. Lopardo, Oscar F. Colombo y Pedro Alberio, que finalizan sus mandatos.
3º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Luis Donnelly, Alfredo Cervi, que finalizan sus mandatos; de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Constante Mundo y Norberto Spinelly y de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los señores Ernesto De Milo y Mario Alfie, que finalizan sus mandatos, todos por un año.
4º Nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Enrique Moreyra Monte, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.
$ 936.— e.19|5 Nº 8.921 v.23|5|67

LAS HERAS, G.I.C. y F.
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 27 de mayo de 1967, horas 11, en Avda. Córdoba 632, piso 7º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondiente al décimo tercer ejercicio social vencido el 31|12|66 y ratificación de todo lo tratado en las Asambleas 8º, 9º, 10º, 11º y 12º. Aprobación y ratificación 1º Asamblea Extraordinaria del 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio del año 1967.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.448 v.23|5|67

LE MANS, S.A.C.I. y A.
Avda. Libertador 4402 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Libertador 4402, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 8.152 v.26|5|67

LAUWERS Y DEVRIES S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 31|5|67, 15 horas, Perú 440, 3º I, tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|1|67 y destino utilidades.
2º Elección Directores y Síndico.
3º Aumento capital autorizado. Emisión.
4º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|5 Nº 8.202 v.26|5|67

LANERA PATAGONICA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11.00 horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.
2º Nombramiento de Directorio y Síndicos y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200 e.19|5 Nº 8.288 v.26|5|67

LYDA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Florida 336, piso 4º, of. 407, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.19|5 Nº 8.171 v.23|5|67

LA ORIENTAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en San Martín 50, 2º piso, para considerar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800 e.19|5 Nº 8.499 v.23|5|67

LIFA I.C.S.A.
Registro Nº 4016

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10,30 horas en Gorostiaga 2292, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|1967. Distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 7.850 v.26|5|67

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Expte. 13.470|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5º "K" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. C., balance cerrado al 28 de enero de 1967.
2º Fijación de honorarios a directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.045 v.26|5|67

LEONARDUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Expte.: Nº 8.237
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas en Sarmiento 747, 4º piso para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.102 v.26|5|67

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3 180
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Maipú 71 para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1966. Remuneración del directorio y síndico. Distribución de utilidades. Reforma al Art. 5 de los Estatutos. Aumento de capital. Elección de 3 directores y síndicos. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.746 v.26|5|67

LEPORATI & CIA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.639 v.26|5|67

"M"

MECANOPLASTICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Republiquetas Nº 4376, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 19|5 Nº 8.557 v. 26|5|67

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.590 v. 26|5|67

MICADE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 21.586
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
4º Garantía de los directores;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.200. — e.19|5 Nº 8.249 v.26|5|67

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 13 hs., en Córdoba 333, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fij. Nº Direct. y su elec. Desig. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2 200 e. 19|5 Nº 8.614 v. 26|5|67

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS
S. A. C. F. I. e I.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.504 v. 26|5|67

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos, por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.877 v.26|5|67

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2º llamado), para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Fijar número de Directores y elección de los mismos, y del Síndico, titulares y suplentes.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 8.020 v.26|5|67

MENOSA, METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10º piso, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.296 v.26|5|67

MONASTERIO
V. Monasterio y Cía., S. A. C. I.
Registro Nº 3624
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.611 v. 26|5|67

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.19|5 Nº 8.312 v.26|5|67

MANUEL CHERNITSKY,
S. A. I. F. C. e I.
Expediente Nº 7714
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 10.30 horas, en Uruguay 16, 3º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;
2º Reconsideración dividendos ejercicios Nros. 10º y 11º;
3º Remuneración síndico;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.282 v.26|5|67

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria para 31|5|67, 15 horas, Salta 252, para tratar:
1º Información sobre préstamos directores;
2º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., del 31|1|67;
3º Elección Directorio, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.545 v.26|5|67

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco 1147, de la Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de:
1º Actas del Directorio desde la número 35 a la Nº 38 inclusive.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 6.
3º Destino del resultado del Ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.488 v.26|5|67

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8865
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Compromiso ante el Banco Industrial de la República Argentina, respecto de la distribución de dividendos;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.768 v.26|5|67

MELLONI Y COMPAÑIA SOC. ANON.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4º, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31-1-67.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.476 v.26|5|67

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y fijación de los honorarios de Directores y Síndico (Art. 8º del Estatuto), y aumento Fondo Reserva Legal.
2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.666.— e.19|5 Nº 8.649 v.26|5|67

MAYO S. A.
Por disposición del Honorable Directorio, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1967, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del Directorio.
2º Elección de un nuevo Directorio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 7.475 v.26|5|67

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1967.
3º — Fijación del número de Directores y elección del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800. e.19|5. — Nº 8.273 v.26|5|67

NAPAR S.A.I.C.
Registro Nº 14815
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en el local social, Chilicoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|967.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.
5º — Fijación del número y elección de Directores y un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 8.060 v.26|5|67

NORFOLK
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de Inscripción 13.079
Perú 556 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967 a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Cód. de Com. ejercicio cerrado 31|1|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos. — Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.067 v.26|5|67

N A C A R E
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la sede social de calle Pedro de Mendoza 2495, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, para el próximo ejercicio.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 7.225 v.26|5|67

"O"

O R M A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Exp.: Nº 8.321
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.190 v.26|5|67

ORGANIZACION INTEGRAL OIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 20.536
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo 306, Escritorio "i" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de un (1) año;
3º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada. — El Presidente en Ejercicio.
$ 6.000.— e.19|5 Nº 7.501 v.26|5|67

"P"

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1345, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios de los años 1965 y 1966.
2º Designación de tres directores y de un síndico titular y de una síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 6.969. v.26|5|67

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12962
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso, G, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Com., Eercicio 31|1|67.
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|5. Nº 7.708. v.26|5|67

PIMSA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Maipú 859, 2º subsuelo, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de mayo de 1967, a las 16,15 horas, en el local social de Maipú 859, 2º subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. Nº 7.881. v.26|5|67

PIVENT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 19286
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 2584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347, del Código de Comercio por el segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Honorarios a los Sres. Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.858. v.26|5|67

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 18.144
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, Pº 6, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Distribución de Utilidades y honorarios Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.835. v.26|5|67

PUNTANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10.147
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Avenida Coronel Roca 3345, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|5. Nº 7.915. v.26|5|67

PIÑERO, S. A. C. I.
Convoca a Asamblea Ordinaria, 31 mayo 1967, 12 horas, Defensa 121, tratar: Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio, al 31|12|66; distribución utilidades; designación directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 8.199 v.26|5|67

PETROSOL, S. A. C. I. I. A. M.
Sanabria 3250 — Cap. Fed.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Sanabria 3250, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.143 v.26|5|67

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967, distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 7.988 v.23|5|67

PETROL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 21.354

Conv. As. Gral. Ord. 30|5|67, 17 hs., R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art 347 C C ; rat rem Dir ; Dep. Gar. Direct.; des. Sind. y 2 Accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. e.19|5. Nº 7.405. v.26|5|67

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 3161, 7º piso, "B", Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos directores para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 7.108. v.26|5|67

PROMI
PRODUCTORA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6.158

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, en Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la cantidad de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos m|n.), cada acción.
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.19|5. Nº 8.621. v.26|5|67

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera, y de Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 de mayo de 1967, convócase por segunda vez para el día 27 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Pueyrredón 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 y ratificación de las remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de Administración.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.240. e.19|5. Nº 8.479. v.23|5|67

PACCIORETTI — TAVELLA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la firma Paccioretti—Tavella I.C.F.I., Soc. Com. por Accs., a asamblea general ordinaria para el día 27|5|67, a las 11 hs., a celebrarse en la sede social sita en la calle Isleta 726, de Valentín Alsina Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, referente al ejercicio económico financiero cerrado el 31|12|66.
2º Nombramiento del Síndico de la sociedad para el ejercicio del año 1967.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.200. e.19|5. Nº 8.626. v.23|5|67

PREVIA, S. A. C. I.
Marcelo T. de Alvear 636, 6º — Bs. As.
Registro Nº 17.763/1/64

Convocase a los señores accionistas de Previa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en su sede social, Marcelo T. de Alvear Nº 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.054 v.26|5|67

PALMER, S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10872

Conv. As. Ord. 30|5|67, 8 hs., Doblas 990, tr. dect. Art. 347 C. C. Rem. Elec. Direct., síndicos y 2 Accion. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|5 Nº 7.423 v.26|5|67

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;
2º Aplicación de parte del saldo de revalúo especial aprobado por la asamblea del 29|12|64, para compensar las pérdidas del ejercicio;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.520. — e.19|5 Nº 7.460 v.23|5|67

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San José Nº 187, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Fijación y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.211 v.26|5|67

"R"

RAEDLER & CIA. S.A.I.C.
Expte. Nº 20.825

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30|5|1967, 8,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1º ejercicio 30|6|1966, y distribución utilidades.
2º — Consideración gestiones y operaciones período constitución.
3º — Fijación número directores titulares y designación un año. — Consideración elección directores suplentes. — Determinación garantía directores.
4º — Elección Síndicos titular y suplente.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 8.086 v.26|5|67

RYELA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte.: 6730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.354 v.26|5|67

RAFAEL MINICI E HIJO S. A. C. e I.
Registro Nº 6954

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea 31|5|67, 8 hs., Cnel. Apolinario Figueroa 1837|43, tratar:

ORDEN DEL DIA:

Document. Art. 347 Código Comercio; Designac. Directores; Designación Síndicos; Aprob. Remuner. Directores; Modificación Estatutosé Designac. dos Accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.318 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reformas al Estatuto Social.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.182 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección; Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.179 v.26|5|67

R. LERNER & CIA. S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 336, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º y Art. 361 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Política comercial actual y futura.
3º Designación de dos vocales suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.131 v.26|5|67

ROZINAI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, 20 horas, en Arenales 1302, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1967;
2º Aumento del capital autorizado, según artículo 6º de los estatutos, y su emisión;
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., mayo 10 de 1967. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 7.147 v.23|5|67

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2055, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1966;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.289 v.26|5|67

RATSCHID
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción: 21.544

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede social ubicada en la calle Viamonte 877, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) directores titulares, por el término de (1) un año;
3º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea convocada. — El Presidente en ejercicio.
$ 6.200. — e.19|5 Nº 8.024 v.26|5|67

RAMGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Aprobación de retribuciones a directores;
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y su elección;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|5 Nº 7.607 v.26|5|67

REBMAR
Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inm.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de mayo, a las 19 horas, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 7.566 v.26|5|67

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.553

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Florida 890, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Domingo P. De Battista, que falleció, y Armando Gil, que renunció; y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julián Berro e ingeniero Simón Cozodoy, que renunciaron;
3º Cambio de fecha de cierre del ejercicio (Art. 30 estatutos);
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.874 v.26|5|67

ROFADES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Viamonte 2438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y destino de utilidades.
2º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 8.452 v. 26|5|67

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.318

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 19|5 Nº 8.478 v. 26|5|67

RADIANT COLOR COMPANY DE SUDAMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 407, de Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

I) Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 1, cerrado al 31 de diciembre de 1966.
II) Remuneración al Directorio.
III) Determinación y elección del número de Directores Titulares.
IV) Elección de Síndico Titular y designación de dos accionistas para firmar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.494 v. 26|5|67

"S"

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro N-517

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 30 mayo 1967, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Venta oficinas Avenida de Mayo 981.
2º — Venta demolición edificio Avellaneda.
3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 23, 24 y 26 de mayo próximo, de 10 a 18 horas. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5. — Nº 8.359 v.26|5|67

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte. 17028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º — Nombrar Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 8.358 v.26|5|67

SCARAVONATI HNOS.
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle General Eugenio Garzón Nº 5210, de esta Capital, el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores.
3º — Distribución de las utilidades.
4º — Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.800. e.19|5. — Nº 8.378 v.26|5|67

SOTECMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en San Martín 170, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 8.314 v.26|5|67

SARKISSIAN CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 21.524

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Ramón L. Falcón Nº 2364, Capital, el 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.19|5 Nº 7.122 v.26|5|67

SAEM
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la calle Moreno 1623, 7º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
$ 3.600 e.19|5 Nº 6.751 v.26|5|67

SINTARYC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ref.: Nº 17.153

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1967.
2º Distribución de la remuneración de Directores-Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.19|5 Nº 6.723 v.26|5|67

SAN BALTASAR
Agrícola, Ganadera. Sociedad Anónima
(Nº 20.292)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Grecia 4781, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, en las oportunidades y con las condiciones que considere convenientes para la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.19|5 Nº 6.686 v.26|5|67

STOUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores que actuará en el próximo ejercicio y su designación.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.842 v.26|5|67

SCHARF & VELTEN, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 7 hs., en el local social, Rodríguez Peña Nº 375, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social, cerrado el 31 de enero de 1967, ppdo.
2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.19|5 Nº 7.010 v.26|5|67

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a duodécima Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1967, hora 18,30, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3º, D, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe Sindical, Ejercicio 1966.
2º — Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.
3º — Remuneraciones Directores y Síndicos.
4º — Fijación número de Directores.
5º — Cubrir vacantes en el Directorio y Sindicatura.
6º — Elegir dos Accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.295 v.23|5|67

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.
4º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 8.423 v.26|5|67

SPIRO
Soc Anón. Constructora, Comer. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966.
2º Consideración y aprobación de la memoria anual; balance general; cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.
4º Elección de 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de quienes fenecen en su mandato
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 8.555 v.26|5|67

SISTEMA VARESE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 22.357

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de Junta 4263 de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|5 Nº 8.604 v. 26|5|67

SOFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.421 v.26|5|67

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits - Gesellschaft D. W. G.)
11 de Setiembre 1006 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D.W.G.), a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Asociación Escolar Alemana "Colegio Goethe", José Hernández 2247, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Vicepresidente, cuatro miembros titulares por dos años y cuatro vocales suplentes por un año.
3º Designación de tres miembros del Organo de Fiscalización por un año.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Dr. Fernando F. Heisecke, presidente; Dr. Eduardo O. Dürnhöfer, vicepresidente.

Nota: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado el primer trimestre del año en curso.
$ 224 e.19|5 Nº 8.607 v.19|5|67

SWISS AMERICAN COMPANY S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesaron en su mandato.
4º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.
$ 5.000 e.19|5 Nº 8.619 v.26|5|67

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas en Tucumán Nº 1468, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones directores y síndicos.
3º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|5 Nº 7.476 v.26|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.208|60

Convocamos a la Cuarta y Quinta Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Corrientes Nº 4774, 1er. piso, Dto. 23, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y Quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de la distribución de resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 7.926 v.23|5|67

SINTERMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1967, a las once horas, en la calle Zuviría 4689, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, si correspondiere.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 8.502 v.26|5|67

SOCANOM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de junio de 1967, a las 19 horas en Lavalle 1619, 2º "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200,— e.19|5 Nº 8.232 v.26|5|67

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.113 v.26|5|67

SACOOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos.
3º Elección de siete directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000.— e.19|5 Nº 8.178 v.26|5|67

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expte. 17.559|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Asignación a directores para el nuevo período.
4º Fijar número de directores (Art. 6º Estatutos) y designar directores y síndico para el próximo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.072 v.26|5|67

SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ
Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos
Nº 22.382

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, horas 15 en Esmeralda 561, 2º piso para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|1|67.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.348 v.26|5|67

SILFE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Lavalle 3161, 3er. piso, oficina C, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar la remuneración del Directorio y del Síndico y la distribución de la utilidad.
3º Elección de cinco (5) directores por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año y designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 7.865 v.26|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas
SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.208|60

Convocamos a Asamblea General Ordinaria en Segunda convocatoria a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, para tratar la siguiente Orden del Día, a las 20 horas en Avda. Corrientes 4774, 1er. piso, Dto. 23, Capital Federal, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos respectivos e Informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 7.927 v.23|5|67

STETIP
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 7.944 v.26|5|67

S.A.F.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:
1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 8.068 v.26|5|67

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas 30 minutos, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000 y modificación del artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.210 v.26|5|67

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
3º Distribución de las utilidades; remuneraciones del Directorio y Síndico;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|5 Nº 7.209 v.26|5|67

TURISMO GENERAL GUEMES
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Salta 1642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
2º Remuneración directores.
3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 8.041 v.26|5|67

TEXTILES MILES S.A.C.I.
Expediente 13.535

Conv. Asamb. Ord., día 31|5|67, 10 hs., Sgo. del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consider. doc. Art. 347 C. C., 5º Ejerc. cerrado 31|1|67, Remun. Direct. y Sind., Elecc. Direct. y Sind., Desig. 2 acc. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 8.165 v.26|5|67

TERRCO S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67 a las 19 horas,, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º Piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 31|1|67.
2º Ratificación, gestión y remuneración Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.946 v.26|5|67

T.A.B.A. S.A.
8.932

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en Suipacha 745, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.990 v.26|5|67

THADEUS S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 13.992
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.110 v.26|5|67

TACCA HNOS. S. A. C. I. F. y A.
Número de Registro 22.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 9 horas, en Cóndor 2047, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elevación del Capital Social a la suma de m$n. 40.000.000.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.918 v.26|5|67

TESIRA S. A. C. I.
Nº 20.657
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|67; 15 horas; Reconquista 314, 2º piso, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 3º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.19|5-Nº 8.071-v.26|5|67

"U"

UNION CUEROS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Muñiz 665, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5-Nº 7.872 v.26|5|67

"V"

VALTEC S. A. I. C. F.
Nº 14.454
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del balance general al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5-Nº 8.300 v.26|5|67

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 y 30 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades.
2º Elección del síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.19|5-Nº 7.136 v.26|5|67

VOLPI — FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expediente Nº 9.527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 30 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|67;
2º Honorarios del Directorio y síndico, y distribución de utilidades;
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
4º Aumento del número de directores y elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5-Nº 7.725 v.26|5|67

"VESINM S. A. I. C. y F."

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 29 de mayo a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Tacuarí 237, 1er. piso, oficina 15, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.
3º Determinación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones en el local social, con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.
$ 5.600 e.19|5-Nº 7.643 v.26|5|67

VAL — BEST S.A.C.I.I. y F.
N° 22.111

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Florida 229, piso 9°, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Remuneraciones del Directorio y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de directores.
5° Elección de síndico titular y suplentes.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.19|5-N° 8.252 v.26|5|67

"W"

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 1° piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, y distribución de utilidades.
2° — Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4° — Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|5. — N° 8.528 v.26|5|67

"Y"

YELMO S.A.C.I.F.I.

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 3298, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Integración del Directorio.
2° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200. e.19|5. — N° 8.497 v.26|5|67

YERUTI S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 18,30 hs., en Uruguay N° 277, piso 2°, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, C. Comercio, referente al Ejercicio N° 1, cerrado el 30|11|66. Fecha de la convocatoria.
2° Elección de Directores y Síndicos.
3° Aumento del capital social. Emisión de series de capital.
4° Designación de dos accionistas p|firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|5 N° 7.107 v. 26|5|67

"Z"

Z E F E C O
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en San Martín 50, 2° piso, para considerar:

1° — Los documentos del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31|12|66.
2° — Elección de Directores y Síndicos.
3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800. e.19|5. — N° 8.498 v.23|5|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, hacen saber por cinco días que con relación al edicto N° 12.486 de fecha 3|5|66 al 9|5|66, que los integrantes de Ayacucho S. R. L. (en formación) que adquirieron el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital, quedó constituída por los señores Luis Pereiro, José López Rivas, José Nimo, David Pereiro Saco, Justo Alvarez Romay, Gloria Fente, Jorge Benjamín Rhein, Dositeo Rodríguez, Manuel Banicllo, José Río, Manuel Jorge Santiago, Luis Mao, José Pérez De Cabo y Serafín Copa. Reclamos de ley, n|Oficinas, domicilio partes.

Nota: Este aviso es al solo efecto de completar la nómina de compradores.

$ 3.800.— e.19|5-N° 8.338-v.26|5|67

Se hace saber que doña María Asunción Cardelle García o María Cardelle en su calidad de sucesora de Francisco Ramos, ha vendido los derechos que el citado Ramos tenía sobre la quinta parte indivisa en el negocio denominado "La Morenita" sito en el pasaje Norte de la línea Subterráneo Plaza de Mayo Primera Junta, Estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro, según escritura del 10 de noviembre de 1965, fecha desde la cual el comprador don Armando García está en posesión de lo adquirido. Reclamaciones de ley 11.867 ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino Ernesto Rodríguez, abogados, calle Viamonte N° 1470, 3 "A", Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.600.— e.19|5 N° 8.457 v.26|5|67

Se hace saber que el señor Rafael de la Fuente ha vendido al señor Armando García la quinta parte indivisa que tenía en el negocio de bar instalado en el Pasaje Norte que une la Estación Lima Norte de la línea de subterráneos Avda. de Mayo-Primera Junta con la estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro de Subterráneos de Buenos Aires. El comprador está en posesión de la parte adquirida desde el 30 de noviembre de 1965. Reclamaciones de Ley ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, 3° "A", Capital Federal.

$ 3.2000.— e.19|5 N° 8.456 v.26|5|67

Noya & Cía. (José Noya) corredores, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Gómez Arce, vende a Amancio García, local negocio venta de cafés afines sito AVENIDA DIAZ VELEZ 4320|12, Capital. Reclamos Ley y dom.|partes n|oficina.

$ 1.200.— e.19|5 N° 8.560 v.26|5|67

Ley 11.867. — Manuel López Fernández, domiciliado en Chascomús 3150, Lanús Este, hace saber que vende sus derechos y acciones de su cuota parte sobre el negocio de restaurant, bar y copetín "Stella D'Italia", AVENIDA NAZCA 2351|53, Capital Federal, a Dositeo Roda, domiciliado en Roma 3567, Lanús Este. Reclamo de Ley: Estudio Jurídico, Lavalle 1282, 3° p. Esc. 17, Capital.

$ 2.000.— e.19|5 N° 8.611 v.26|5|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 13, libro 54 en representación de Administración Ceres S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre N° 2579 avisan que por su intermedio Luis Alberto Godoy ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 30 de noviembre de 1956, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica sita en la calle ARIZMENDI N° 2753 a su socio Pedro Romar. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.19|5 N° 8.548 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. avisan: Auto Ena Sociedad de Responsabilidad Limitada (Número Réditos: 800.406|007, integrada por doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano vende a Charaf Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones (Número Réditos: En trámite) negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO 369, Cap. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.800.— e.19|5 N° 8.560 v.26|5|67

El doctor Benjamín F. Silva, abogado, avisa por cinco días que José Boldorini, Carlos Boldorini, Rosalía Rogeiro de Nappi y Héctor Riviello, venden su negocio de restaurant y rotisería, sito en AVDA. JUAN DE GARAY 4099, a Juan José Banfi y José Antonio Casas. Reclamos de ley en mi estudio, calle Boedo 717 Sus domicilios. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967.

$ 1.400. — e.19|5 N° 8.567 v.26|5|67

"B"

S. M. Muñoz e Hijo, Martilleros, oficinas Avda. J. B. Justo 2905, T.E. 55-8263, avisa: Antonio Marcelo Tobarias y Jaime Arteaga, venden a Ezequiel Mayol, Jorge Amadeo Bosio y Abel Mario Santa Cruz su negocio de "Taller Mecánico" sito BELAUSTEGUI N° 966; domicilio de partes y reclamos Ley n| oficinas.

$ 1.600.— e.19|5-N° 8.403-v.26|5|67

"C"

Se hace saber que Francisco Macri, vende su negocio de carnicería a Maximino Sobrino (h.), sito en la calle CARRASCO N° 567, Capital Federal, Recl. de ley, mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.19|5-N° 8.352-v.26|5|67

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro N° 24, hace saber que José Vázquez Villar, vende al señor Benito Blanco, la mitad indivisa en el negocio de Hotel, conocido como "Hotel Lugo", ubicado en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE número 801 esquina TEODORO GARCIA, Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Moreno N° 808, piso 1°, Capital Federal.

$ 2.200.— e.19|5-N° 8.435-v.26|5|67

Se hace saber que Ismael José Salvador Diuorno, Juan Carlos Fatuna y Luis Dante Camiletti, domiciliados en la calle CANGALLO 318, piso 4°, escritorio 32, venden sus cuotas sociales, retirándose de la sociedad "Uritorco, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, de la que eran socios colectivos, cuya sociedad se dedica a operaciones comerciales, industriales, financieras y agrícolas-ganaderas, continuando la sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo, bajo la dirección y administración de los nuevos socios colectivos, Ricardo Antonio Zanatta, Pedro Duprat y Humberto Antonio Tartaglini, con domicilio en la calle Sarmiento 378. Oposiciones de ley en la escribanía Clariá, Cangallo 318, piso 4°, escritorio 30.

$ 4.000. — e.19|5 N° 8.575 v.26|5|67

"E"

Se hace saber que Walter Gil, vende su negocio de vinería y comestibles, sito en la calle ESCALADA 101-105, Capital Federal, con activo y pasivo a Miguel Juan Manellos. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.19|5-N° 8.336-v.26|5|67

"G"

José Lombardía, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2° piso, oficina N° 42, Avisa al comercio en general, que los señores: José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, venden a los señores: Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, el negocio de Hotel, Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS N° 62-68. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 3.200.— e.19|5-N° 8.393-v.26|5|67

"H"

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E 84-8038, avisa que Constantino Pozo vende a Manuel Leis Sambade y Alejandro Sambade su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en Hipólito Yrigoyen número 2395. Domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.19|5-N° 8.364-v.26|5|67

"J"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: José Doallo Dopazo vende a José Luis Torres y María Magdalena Taladriz su negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUANA AZURDUY 3692/96. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.19|5 N° 8.552 v.23|5|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0487, avisan: Luis Santiago Bermúdez vende a Dolores González Ferreiro y Rosa Delia de la Puente, negocio de confitería, despacho de pan, venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito JUAN F. ARANGUREN N° 600. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 2.200. — e.19|5 N° 8.553 v.26|5|67

"M"

Se hace saber por cinco días que Ezequiel Dayan vende a la señora Marquet de Lozano su negocio de tienda y mercería, MONTEVIDEO 782, Capital. Reclamaciones de ley en Montevideo 782 y Lugones 3406, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.200. — e.19|5 N° 8.610 v.26|5|67

Organización Inmobiliaria "San Martín", Orlando M. Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap., avisan al comercio que el señor Antonio Barreiros vende a los señores Oscar Dionisio Rebollo y Héctor Francisco Cueno, el garaje ubicado en la calle MURGUIONDO 624, de la localidad de Valetín Alsina, libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de ley en n/oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200. — e.19|5 N° 8.463 v.26|5|67

"P"

Alfredo Bringas y Francisco Zurdo hacen saber por cinco días que venden taller broncería y galvanoplastia, sito en POLA 235, Capital Federal, a José Marcelino Blázquez y Alcides Román. — Domicilio de partes y reclamos, Sarmiento 1574, 2° piso, 2° cuerpo, "G", Capital Federal.

$ 1.400.— e.19|5 N° 8.623 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público) ofic. Rivadavia 6001, Cap., Avisan: Delia Ana Tello (N° Réditos 828.278) vende a Hugo Angel Aspesi, negocio de Quesería y Fiambrería, con Spiedo, sito en PARAGUAY 3835, Cap.. Domic. Partes y recl. ley n|ofic. — Se publica nuevamente por haber un error en la dirección del edicto 7719 del Boletín Oficial.

$ 2.200.— e.19|5 N° 8.569 v.26|5|67

Al comercio: Elena Sofía Silva viuda de Chaito, transfiere su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en PAEZ 3057|59, de esta Capital, a Ernesto Pedro Chaito. Reclamos término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.19|5 N° 8.665 v.26|5|67

"R"

Se hace saber por cinco días que Nicanor Alijo vende a Antonio Fernández, Manuel Fernández y Francisco Pendon el negocio de lechería y fiambrería sito en RODRIGUEZ PEÑA 16. Reclamos Ley San José 363, domicilio partes.

$ 1.200. e.19|5. N° 8.463. v.26|5|67

"S"

Vázquez y Ribas, Balane y Mart. Públ., Montevideo 290, 1°, T. E. 35-7489 avisan: Agustín Pérez vende a Sergio Rodríguez, Francisco Valenzuela, Héctor Rodríguez y Victorino Valenzuela, negocio de Hotel Alojamiento, sito en SARMIENTO 1734. — Recl. y Domic. de partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.19|5 N° 8.584 v.26|5|67

Por cinco días: Víctor Constancio Ochoa vende a Horacio Manuel de la Fuente, el negocio de gomería y reparación de neumáticos de automotores "Gomería Indianápolis" ubicado en la calle SOLER 5700, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Luis Corcos, Soler 5700, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.19|5 N° 8.628 v.26|5|67

Hugo Abel Bruno, Avisa que vende libre de todo gravamen al señor Raúl Ricardo Lagomarsino, su negocio de carnicería, sito en SAN PEDRITO 502, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en San Pedrito 502, Capital.

$ 1.200.— e.19|5 N° 8.627 v.26|5|67

"T"

Al Comercio: Se comunica que José Madeo vende a la señora Clotilde Felicita Pera de Raunich el negocio de venta de aves, frutas, fideos y productos envasados denominado Granja "El Dorado", sito en TUCUMAN 473, Capital, libre de pasivo y personal. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos I. Díaz, San Martín 663, piso primero, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.19|5 N° 8.447 v.26|5|67

"V"

José Mazzaro, Mart. Público, Ofic. Baigorria 5007, avisa: Eleonor Farfaglia Vda. de Cucci vende a Vicente Propato negocio de carnicería sito en VARELA 1078, dom. ptes., recl. ley, Avda. Beiró 5015.

$ 1.000. e.19|5. N° 8.429. v.26|5|67

Se informa que los señores Bruno Bruni, y Silvia Nardini, venden a la firma "Empresa de Pintura Nardini Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio dedicado a trabajos de pintura en general, con domicilio en la calle VALDENEGRO 3561 de la Capital Federal. — Reclamos Ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.800.— e.19|5 N° 8.534 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se declaró en estado de concurso civil a don ABEL ARNAUL ITURRALDE, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), con domicilio en Diag. Pte. R. S. Peña Nº 943, P. 5º, Dto. 55. Fíjase en 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.300 e.15|5 Nº 7.410 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ALBERTO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.8|5 Nº 8.177 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAMAS o LAMAS OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.8|5 Nº 8.178 v.19|5|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FIORAVANTI BELINGHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 8.286 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NIGRO de CURELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 8.065 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL HOCHMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.15|5 Nº 7.347 v.29|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PETRONILA VIDAL de MANTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 7.228 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS NICOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 7.291 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA VIDAL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.745 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de BALTASAR o BALTASAR SANTOS o BALTAZAR DAL LAGO o BALTAZAR SANTOS DAL LAGO. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.10|5. Nº 6.663. v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por por el término de treinta días aherederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.10|5. Nº 6.523. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARLATS o JUAN MARLATS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.447 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CRISTOBAL ANDRES GARRIGA o LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.369 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL OUNDJIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.8|5 Nº 6.028 v.19|5|67

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría del Dr. Enrique L. Saggese, hace saber por dos días en los autos MENGELLE LUIS AUGUSTO c|DREBERT, ENRIQUE ALFREDO BERNARDO, s|Restitución de inmueble, se ha dictado la sentencia definitiva cuya resolutiva dice así: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Y vistos:... Por estas consideraciones, de conformidad con las citas legales y doctrinas expuestas, en definitiva fallo este juicio: haciendo lugar en todas sus partes a la demanda promovida. — En consecuencia condeno a D. Enrique Bernardo Alfredo Drebert a restituir a D. Augusto Luis Mengelle la posesión del inmueble señalado como lote 1, a Arie C., con una superficie de 2.392,40 metros cuadrados, sito en la comuna de Cippolletti (Pcia. de Río Negro), individualizado bajo el Nº 504, del Catastro de esa Municipalidad, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y asimismo, declaro perdidas para el primero de los nombrados y en favor del actor las sumas entregadas en concepto de intereses. — Todo ello con expresa imposición de costas (Art. 221 y 434 del C. P. Civ.). — Regúlanse en cien mil y treinta y cinco mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. Víctor E. Clement y Sr. Julio Hattshandiet, respectivamente. — Cópiese, regístrese, notifíquese... Roberto Ramé". — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.

$ 2.880 e.18|5 Nº 8.229 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DIVITTORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 8.146 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANO de RAGO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.893 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LABARRERE de DARRAMON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.636 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KATCHADOUR GASPARIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.742 v.30|5|67

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA o SZAINA FAIN de SZAPIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.551 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANDURELL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 7.220 v.26|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.748 v.30|5|67

Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACHER SARQUIS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 7.216 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BERNABE VASSALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 7.067 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALDOMERA DEL VALLE de HIART. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 7.080 v.26|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 7.060 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS NIEVES CALVO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, siete de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 7.317 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO NUÑEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 6.892 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 6.856 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PORELLO o JUAN OSCAR PORELLO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.210 v. 19|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IANNELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 8.286 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO HILARIO ALMEIDA y JOSEFINA o JOSEFA MACCHIAROLI de ALMEIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 7.673 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO ZUCCHIATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.415 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA DEMAESTRI Viuda de VILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.184 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERO FANTECHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.723 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA CAROLINA FUMASI de MONICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 6.937 v.24|5|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 6.956 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSA, JUAN PABLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.10|5. Nº 6.723. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.10|5. Nº 6.552. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TERRAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.10|5. Nº 6.558. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA RIWKA METZKER ZELLERMEIER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.386 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.036 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DE LA CRUZ CASTRO de LEROSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.034 v. 19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, por la Secretaría cuarenta y cinco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAMAS NIETO de VIEITES NOVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600 e. 8|5 Nº 6.128 v. 19|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 8.176 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RIC-

CIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTNO ADOLFO THEVENIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.679 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO OLIVIERI ACOSTA, FRANCISCO MARIO OLIVIERI o MARIO OLIVIERI ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.743 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.699 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.663 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedóres de RICARDO IRENEO BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.300 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MARIO YUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.065 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.974 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BARQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.097 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE LANDIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.688. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA EBRISELDA HERNANDEZ de PAVIA y EUSTAQUIA GARCIA Viuda de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.10|5. Nº 6.594. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.444. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VARESIO y YOLANDA BERENICE VICENTA RANALLI de VARESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|5. Nº 6.426. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6 200 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDORC TOMAS AMADOR CISNEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.236 v. 19|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.226 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL de BORDA MERCEDES RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.225 v.1º|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA HELENA JANSSEN de BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.721 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DE FREITAS D'OLIVERA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.626 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCETTO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 7.628 v.30|5|67

Juzgad Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.893 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.220 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MEROÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.776 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.615 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ELISA PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.340. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.372. v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACOBA COSTANTINO de SAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.244 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARNALDO MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.887 v.24|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FAUSTINO de MENDONÇA NUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.666 v.30|5|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.418 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MANZANO o MAUSANO de DEL ARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.870 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN JACOB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.322. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDORO BAZILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto. secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.066 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.536 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.073 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CLEMENTINA CAGGIANO de MAGGI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 5.957 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JUANA GRATON de BRESSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.119 v. 19|5|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.458 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAM LOUSSINIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.079 v.26|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARSICO o MARSICO y PALESE de ECHARTE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL NUTENKO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.078 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SERAFINA MARIANA INFUSINO de MAMONE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.826 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ENRIQUE PINGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.880 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAS de CONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.626 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.766 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PRINCIP y ESTEFANIA ESCOLARIS de PRINCIP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.579 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREIRO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.365. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CARAPELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400. e.8|5 Nº 6.222 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SAN MARTIN de FERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.082 v.19|5|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO ANTONIO NAVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.166 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARABAN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 8.114 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.767 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CABEZA LURBES de ZENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.412 v.22|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "ALTHABE, JUAN CARLOS y otros, s|posesión treintañal", cita e intima por diez días, a los que se consideren con derecho a la posesión de la bóveda sita en el Cementerio del Oeste; construída en los lotes 17 y 18 del Nº 1, de la manzana 6ª, de la Sección 5ª, con título originario de José Spirito, a comparecer en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Nacional. — Publíquese por cinco días. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. e.18|5. — Nº 8.322 v.24|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGÜE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.616 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONACOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.306 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ BAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.143 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABUNDIO BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.810 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DUYRE o DWRE o WYRE o DUIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.877 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600. e.15|5 Nº 7.508 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e. 10|5 Nº 6.561 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días — Bueno Aires, mayo 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.628 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FREIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.431 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.304 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.366 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENOVIA MARIA o CENOBIA MARIA LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.256 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 N 6.120 v.19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.171 v.19|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|76

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEWIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 5.463 v.26|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 11|5|67.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI TOLVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.070 v.26|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge F. Acuilio secretario
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.618 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO CANATA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.617 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARQUINO ESTEBAN DE AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.400 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RAMON CAMINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.148 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA BARROVECCHIO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.806 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME JOSE VICENTE LONGO y DORA ANTONIA MOLINA de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.919 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CALIXTO RUANO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.929 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CALLEJA de CRAVELLO y de don EDUARDO RAFAEL CRAVELLO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 7.024 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LINARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Cataldo I. Marciano, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.375 v.19|5|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALLVE, HERCULES LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.935 v.23|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ACEVAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — La secretaria.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.028 v. 24|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONOMO Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 7.640 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.609. v.22|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días, a OSCAR ANTONIO QUEVEDO y "subinquilinos ocupantes", del departamento de la Avenida Monroe 1826, piso 2º, unidad 11, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Mann Máximo c|Quevedo Oscar Antonio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440. e.17|5. — Nº 7.973 v.19|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a OSCAR ANTONIO QUEVEDO, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Mann Máximo c|Quevedo Oscar Antonio, s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.972 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEAS GONZALEZ y LUCINA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.871 v.23|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARNEVALI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.750. v.22|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALFONSO JUAN ANTONIO CERASUOLO. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.140 v. 24|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO SUHR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.621. v.22|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a SEGUNDO J. ó SEGUNDO JOSE FREIRE para comparecer en el juicio "Atrocia S. A. Com., Ind., Fin. e Inm., contra Freire Segundo J. ó Freire Segundo José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Atilio Fazio, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.647. v.22|5|67

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DONDERO de COSENTINO. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 2 de mayo de 1967 — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 200.— e.15|5 Nº 7.381 v.19|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEONTINA ROSSI de BRETHES. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.322 v.19|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA MELLIBOVSKY de KRAUSS. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Fernando A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.15|5 Nº 7.421 v.19|5|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GERONIMO DAGLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.144 v. 24|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.659. v.22|5|67

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría a mi cargo, sita por cinco días, a HIPOLITO CARLOS BANINI o HIPOLITO CARLOS BONINI para comparecer en juicio "Galazi, Esteban y otra c|Banini o Bonini, Hipólito Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1 200 e. 18|5 Nº 8.173 v. 22|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA ENDEMAÑO de SUMARUGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.107 v.24|5|67

Cítase a LUIS ELIAS ELGUAZAL y RICARDO JORGE FERNANDEZ, a tomar intervención dentro del término de tres días, por sí o por apoderado, en el juicio que por Desalojo les inició en el Juzgado de Paz Nº 24, Enrique E. Gorrini y otros, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.320. e.17|5. — Nº 7.931 v.19|5|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de BRAHIM SLEIMAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.16|5. Nº 7.754. v.22|5|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA VICENTA MENDILLO de BIONDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Federico Carreó, prosecretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 8.125 v.24|5|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CESAR o CESAREO JAIME PARODI MOLINARI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 7.317 v.19|5|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a DROGUERIA YALMAR S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Luis Grazioli s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.148 v.22|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a DROGUERIA YALMAR S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Luis Grazioli s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.149 v.22|5|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a HECTOR ALBERTO HAMONET para comparecer en juicio: "Rivera Martín, Benito y otra c|Hamonet, Héctor Alberto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.074 v.22|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a HECTOR ALBERTO HAMONET para comparecer en juicio: "Rivera Martín, Benito y otra c|Hamonet, Héctor Alberto s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.075 v.22|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ZELLIOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.799 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de JUANA YEBRA. Fecha cesación de pagos 23 marzo de 1964. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador Dr. Héctor Raúl Torne, calle Paraguay 435, 1er. piso Nº 4, prohibiéndose hacer pagos o entregas de dinero a la fallida so pena de no quedar exonerados. César A. Galbisso, juez.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e.15|5 Nº 7.316 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de ROSA TEPER. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 10 de octubre de 1961. — Síndico: Manuel R. Estévez, Lavalle 1783, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. e.18|5. — Nº 7.545 v.24|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|5|67.

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CAPACCIONE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1962. Síndico: Lidia Fortunato, domicilio Alsina 1360, piso 4º, Escritorio 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. La Junta se ha fijado para el día treinta de junio de 1967, a las catorce horas, y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400 e.16|5 Nº 7.619 v.22|5|67

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a la ejecutada ENERGO S.A.C.I.F. a los efectos que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c|Energo S.A.C.I.F. — Ejecutivo", bajo apercibimiento del Art. 80 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 7.285 v.19|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO GOMEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos. 6 de junio de 1963. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.758 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO KUPFERBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 30 de junio, a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.762 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ROTENBERG MOISES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de mayo de 1962. Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega. Domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 19 de junio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 e.16|5 Nº 7.759 v.22|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Simone Héctor y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800. e.18|5. — Nº 8.175 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO SIMAO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1961. Síndico: Victoria Lía, domicilio Portela 1731, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 5 de julio de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
3.600. — e.16|5 Nº 7.656 v.22|5|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a NATALIO SALMUN FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Abel A. Salmún Feijoo y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 2.347.757,87", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320. e.17|5. — Nº 7.769 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ALBINATI, SIMONE Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Albinati Simone y Cía. S.R.L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 8.177 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN CARLOS FUENTES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Fuentes, sobre Ejecutivo de m$n. 54.114.785,21", personalmente a Secretaría a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se la tendrá por reconocida en rebeldía y a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. e.17|5. — Nº 7.767 v.23|5|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de SAINT-TROPEZ S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico Sra. Ana Kaviez, con domicilio en Viamonte 927, piso 1º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 8.018 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ESCULI ATILIO J. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de abril de 1966; Síndico: doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal Nº 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600. e.17|5. — Nº 8.011 v.23|5|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de M. FRAIBERG E HIJO Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de julio de 1963. Síndica Ana E. Breitman, domicilio Ecuador 1379, p. 4, Dto. E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 17 de julio de 1967, 14 horas,

para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerles a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e.18|5 Nº 8.264 v.24|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Simone Héctor y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 8.174 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.16|5 Nº 2.954 v.22|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ATILIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.955 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER TORTEROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.956 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.957 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTINIANO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.16|5 Nº 2.958 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CANOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.959 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.960 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS VAZQUEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.961 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.962 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO DOMINGO DASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.963 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA CASTRO de LO MEDICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.964 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUISA LESCANO de CIBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5 Nº 2.965 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGISMUNDO SECEMSKI y a CLARA AXELRUD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.832 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURA IRMA QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.834 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ETINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.835 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SKUFCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.836 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA FERNANDEZ de ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.837 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.838 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.839 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|5 Nº 2.840 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL GARCIA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 2.833 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GABINO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. causa Nº 27.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.966 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 26.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.967 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.628, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.968 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN REYNALDO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.970 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 26.575, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.969 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE JESUS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.16|5 Nº 2.971 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL DARIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, causa Nº 27.035, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|5 Nº 2.972 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CARRACEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 25.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.841 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIGIO BERNARDINO CUADRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 25.499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.842 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO RAFAEL GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 (causa 25.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.15|5 Nº 2.843 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL AZCURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.844 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días,

a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO RICHARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.845 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.846 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.847 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JUAN CARLOS ZAPETTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 2.848 v.19|5|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO MERKINS a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.15|5 Nº 2.849 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL SCHVARTZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 36.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.15|5 Nº 2.850 v.19|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROITBERG y ABRAHAM TURJANSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, (sumario Nº 26.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.973 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WELNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en participación, (Sumario Nº 26.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5 Nº 2.974 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría N 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.589), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|5 Nº 2.851 v.19|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JULIO PERDIGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.975 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS SCOPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 24.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.976 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, VICTOR MOLINA y ROBERTO COMISO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafas reiteradas (24.151), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.977 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SERBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.978 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO MATURANA y CARLOS ROSARIO PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 25.190), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.979 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DUBORGEL y a ALBERTO PATRICIO ARGENTINO PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.796), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.980 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. VELAZCO POSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, en forma reiterada, baja apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|5 Nº 2.981 v.22|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SANGUINETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, en sumario Nº 30.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.983 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de doc. en sumario Nº 30.453, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.982 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS y MARCELINO FERREIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, en el sumario Nº 30.058, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.984 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JENTA EDELSZTEJN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales en sumario Nº 30.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.985 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.986 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde laprimera publicación del presente a JORGE PRATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.987 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA SAGEL DE FABIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 29.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.16|5 Nº 2.988 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MOJOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.431, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.989 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHIAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.990 v.22|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de autoridad, títulos y honores, (causa 14.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|5 Nº 2.991 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ERNESTO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.729), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Secretario.
e.15|5 Nº 2.852 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA GENOVEVA CEREZO de BONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 15|5 Nº 2.853 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES ANTONIO TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 14.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 15|5 Nº 2.854 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a cantar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO TOMESEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|5 Nº 2.855 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, Nº 14.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.856 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTIAGO FERRIGNO (Causa Nº 13.944), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.857 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELADIO ALVARENGA (Causa Nº 14.649), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.858 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA (Causa Nº 14.648), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.859 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO CHANCALAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.860 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SCHAERER PERALTA (Causa Nº 14.708), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.861 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO DANIEL OJEA (Causa Nº 14.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.862 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEJANDRO TAFIA (Causa Nº 14.595), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.863 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO (Causa Nº 14.238) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.864 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA CARDOZO (Causa Nº 14.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.865 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA (Causa Nº 14.182) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.866 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMOS (Causa Nº 14.150), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.867 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO SPONDER (Causa Nº 14.098), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 2.868 v.19|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANTALICIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.992 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA NIETO DE COBARRUBIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.16|5 Nº 2.993 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO CAUSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.15|5 Nº 2.869 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HELIOS GIMENEZ o AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guilermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.870 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ERNESTO URTUBEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto y tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Arturo Guilermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.871 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DOMINGO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.872 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.873 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.874 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA CORDOBA de BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 2.875 v.19|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BERNARDO CONSTANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE ELEFANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5 Nº 2.995 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO F. VIDELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po defraudación. Causa Nº 29.306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.996-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2997-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESTEBAN o ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 2.998-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa número 30.318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 2.999 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 3.000 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DEL CARMEN FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 30.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 3.001 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO PASTOR CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.002 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.003 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WANDA KENNY VAZQUEZ DE ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.520), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.004 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: CESAREO JOSE CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.005 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CAVALLARO DE PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.468, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº 3.006 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JORGE CLAPIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.101, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.007 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.008 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VOUILLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.299, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.009 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS GIANCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.201, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.010 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELINA O. DE ALBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.300, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|5-Nº 3.011 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO JULIO FARAONA y ALFREDO ANGEL CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 31.493, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — El Secretario.
e.16|5 Nº ...... v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LEMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 30.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5 Nº 2.876 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO YAMADDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), causa Nº 30.314, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5 Nº 2.877 v.19|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JURE, RAMES JURE y VICTORIO JURE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por quiebra (S. 12.116), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e 16|5-Nº 3.012 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5-Nº 3.013 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTIN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.700, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5-Nº 3.014 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLAS ORLANDO MIRANDA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 3.015 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ISIDRO FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|5 Nº 3.016 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIO ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.15|5 Nº 2.879 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALVES ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado autoridad y abuso armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.15|5 Nº 2.880 v.19|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por partícipe de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.15|5 Nº 2.878 v.19|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ESTHER INSUA LAGARES DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa c/falsificación de cheque (causa Nº 3.896), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.16|5 Nº 3.017 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARMANDO BARTOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.15|5 Nº 2.881 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.15|5 Nº 2.882 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FENOY, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 15|5 Nº 2.883 v.19|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Idel Weissmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 15|5 Nº 2.884 v.19|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secrtaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMIES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Roberto Bergalli, secretario.
e. 15|5 Nº 2.885 v. 19|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA (3.858), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 3.018 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERVASIO CARLOS GARCIA (3.817), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 3.019 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 3.635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 3.020 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO DE LOURDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 2,886 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POTERAYCHKE, causa 3652, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 1 |5 Nº 2.887 v. 19|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Pedro Median Olacchea, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.828, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le instruye por ante este Juzgado, secretaría Nº 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|5 Nº 3.021 v.22|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JOSE ORSINI y a FELIX RAMON SANTIAGO CASTILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa número 5.564, que, por el delito de defraudación, se les instruye por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si en el término de cinco días —a contar desde su publicación— así no lo hicieren. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|5 Nº 3.022 v.22|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5690, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Código Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 Nº 2.888 v. 19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a EMILIO JESUS RUIZ BASTERRECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5886, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.15|5 Nº 2.889 v.19|5|67

El Sr Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castilló, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS BERGOLLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5679, que se le sigue por el delito de usurpación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Art. 139 y 141 del C. P. C.). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. —
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 Nº 2.890 v.19|5|67

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ANTONIO IR UTIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5678, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. —
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 15|5 Nº 2.891 v. 19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAMON PEDRO MOULIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6134, que se le sigue por malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 15|5 Nº 2.892 v. 19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE SELVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.893 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO R MASSONNAT, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5656, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.894 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LEONARDO FACIO, en la causa número 6087, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.895 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ERBERTO IZZO, en la causa Nº 5744, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.897 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa Nº 6110, instruída por el delito de robo, que tramita por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 21 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.899 v.19|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 —interinamente a cargo del Dr. Pedro Medina Olaechea— cita por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NESTOR TARDITTI, en la causa número 6050, instruída por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Secretaría, 20 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.898 v.19|5|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, a contar de la primera publicación, por cinco días, a GERONIMO SICURELLO y a JESUS ANGEL JORGE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6146, que se les sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del suscripto, por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5 Nº 2.896 v.19|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEUTERIO LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Clodomiro J. Luque, secretario.
e.16|5 Nº 3.023 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL YAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Clodomiro J. Luque, secretario.
e.16|5 Nº 3.024 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME TAMBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 5.560, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
— Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5 Nº 3.025 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA OFELIA MARGON de IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 3.026 v.22|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 3.027 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WALTER IPAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 Nº 3.028 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. GUIRASTANTE MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 Nº 3.029 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL LUISA BIANCHIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 125 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 Nº 3.030 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DORA RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967.
— Alberto A. Campos, secretario.
e.16|5 Nº 3.031 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GERONIMO FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.900 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 5.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.901 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Alberto A. Campos, secretario.
e.15|5 Nº 2.902 v.19|5|67

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALMADA a comparecer en la causa Nº 5412, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. —
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|5 Nº 3.032 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.180, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.033 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA SERVIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 — Causa Nº 6.179, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.034 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 6.146, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.035 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE GAZAPO causa 5.938, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.036 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, causa 5.925, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|5 Nº 3.037 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. —
José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.903 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNOSO, OVIDIO ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. —
José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.904 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. —
José Mancinelli, secretario.
e.15|5 Nº 2.905 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 6.192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.906 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALDA EDITH ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962. Causa Nº 6.201, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.907 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BATULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 6188, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.908 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTRO MENDEZ y JOSE ANTONIO DE SIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa 6196, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.909 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18; secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PITA para que comparezca a estar a derecho en la causa 6195, que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 6195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|5 Nº 2.910 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS EMILIO SCHRETTELS a comparecer en la causa Nº 5.481 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.911 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 5.519 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 26 de 1967.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15|5 Nº 2.912 v.19|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967
Félix Esteban L[illegible]urq, secretario.
e.16|5 Nº 3.038 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|5 Nº 3.039 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967.
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|5 Nº 3.040 v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MAFONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.15|5 Nº 2.913 v.19|5|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUKSENBERGK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5514), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.914 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEF KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.915 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MENZEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5510), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.916 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|5 Nº 2.917 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA B. GOMEZ DE NENCINI, a comparecer en la causa Nº 5.741, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.919 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EDUARDO DELGADO, a comparecer en la causa Nº 5.750 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.920 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SIMIELI, a comparecer en la causa Nº 5.752 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.921 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO BARRERA, a comparecer en la causa Nº 5.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.922 v.19|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 5.732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5 Nº 2.918 v.19|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO RICO a comparecer en la causa Nº 5.751, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|5-Nº 2.923 v.19|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE D'ELIAS, (causa Nº 5.269), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967.
Víctor Adolfo Yánez, secretario.
e.16|5 Nº 3.041 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a PELRO LORENZO DE ECHENAGUCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 667:67 caratulada "De Echenagucia Pedro Lorenzo s|malversación de caudales públicos" donde se halla procesado. Bajo apercibimiento de declarlo rebelde y contumaz (Art. 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de abril de 1967
Roberto S. Preller, secretario.
e.16|5 Nº 3.042 v.22|5|67

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 9, del firmante cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.278 66, Dirección General Impositiva s|dev. inf. art. 45 de la Ley 11.683, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — René F. Daffis Nik'ison, secretario.
e.15|5-Nº 2.925 v.19|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre Secretaría Nº 16, del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ELIDA SIXTA RODRIGUEZ M. I. Nº 3.568.049 procesada por infracción al art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso B, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol secretario.
e.15|5-Nº 2.926 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOEL NIEVCHOWICZ LAMPERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.15|5-Nº 2.927 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARBIA a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5 Nº 3.044 v.22|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON KASACOFF, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158'65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado Paraguay 1536. 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5 Nº 3.045 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5 Nº 3.046 v.22|5|67

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días (5), a contar desde la primera publicación del presente a DAVID E. KOTLIARENCO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 344'65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5 Nº 3.047 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Economico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5 Nº 3.048 v.22|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICOLAS PAPPADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|5-Nº 3.049-v.22|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIR-

GINIO PANEBIANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5-Nº 2.928 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CATALINO PALACIOS y a JUAN ERICO PARNELL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.906, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5-Nº 2.929 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CIARA AXEIRUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|5-Nº 2.930 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS DOMINGO DE ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.252, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos 24 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|5-Nº 2.931 v.19|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARTURO LANGHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.050-v.22|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO ANTONIO MARTELLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302. del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.051-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SVARTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.052-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.16|5-Nº 3.053-v.22|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BIRRECI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|5-Nº 2.932 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GINZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 15|5 Nº 2.934 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SCHWAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 15|5 Nº 2.935 v. 19|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SIGFRIDO BUCKSATH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. régimen cambiario o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 15|5 Nº 2.936 v. 19|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA E. HERRERO DE SALAS (causa 2.278) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 15|5 Nº 2.937 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VIÑAS ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por S/art. 302 del Código Penal (causa 1.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 15|5 Nº 2.938 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA PFAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1524|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 15|5 Nº 2.941 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, MANUEL GONCALVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.672|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 15|5 Nº 2.942 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATALIVA ANTONIO WAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.808|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 20 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 15|5 Nº 2.943 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO CHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa 1.724|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 15|5 Nº 2.940 v. 19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOPITAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1318|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 2.944 v.19|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.275 (causa Nº 1970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 2.945 v.19|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 17.981-B, se cita a JOSE MARIA CONCEPCION, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría número cinco del infrascripto.
La Plata, abril 25 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.16|5-Nº 3.054-v.22|5|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 15.290-B, se citan a SIRO ALBERTO SIRO COMI y a CARLOS ARRIAGA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por contrabando, por ante la Secretaría número cinco del Dr. Rodolfo J. Lilli.
La Plata, abril 25 de 1967.
e.16|5-Nº 3.055-v.22|5|67

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el expediente Nº 18.030-B, se cita a PIO MIGUEL VALDOVINOS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría número cinco del infrascrito. — Secretaría, abril 28 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.15|5 Nº 2.946 v.19|5|67

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.217-B, se cita a OSCAR MALDONADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — Secretaría, La Plata, febrero 9 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.15|5 Nº 2.947 v.19|5|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUANA MANUELA PASSANA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 10096B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante al Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, abril 2 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.15|5 Nº 2.948 v.19|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE VICTOR TAJE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6741|67 que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 26 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.15|5 Nº 2.949 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR DELLO ROBLES para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa 4419|64 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse para su captura.
Secretaría, 25 de abril de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.16|5-Nº 3.056-v.22|5|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a los sucesores de GARCIA LAWSON o|ATANASIO CEBALLOS (Adm. Judicial) o quien resulte serlo, para que en el término de quince días a partir de la última publicación tomen intervención compareciendo a derecho en los juicios: Nº 6621|64 "Fisco Nacional (Sec. de Estado de Agricultura y Ganadería c|Sucesores de García Lawson o|Atanasio Ceballos (Adm. Judicial) o quien resulte serlo s|apremio", y número 6620|64 "Fisco Nacional (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación) c|Suc. de García Lawson s| embargo preventivo", que tramitan por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa en rebeldía, con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
San Nicolás, 24 de abril de 1967. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
e.16|5-Nº 3.057-v.22|5|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 39, año 1964) ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, abril 26 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.15|5 Nº 2.950 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIA ACOSTA de ORUE y TERESA PERALTA de COLMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 563, año 1966), bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, abril 28 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.15|5 Nº 2.951 v.19|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL HEKUND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 28, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la. Publíquese por cinco días. — Posadas, excarcelación y ordenar su detención. — abril 24 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.15|5 Nº 2.952 v.19|5|67

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, Paraná).

Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.3|5 Nº 3.705 v.22|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ DE LEON MARIA c|LUCENTINI ALBERTO, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 27 de mayo, horas 15.30: Un lote de terreno ubicado en Loma Alegre, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos As., lote 3, Mzna. 52; Superficie 300 mts2.; Nom. Catas.: Circ. III, Sec. D.; Mzna. 52; Parc. 3. — Base $ 144.598 m|n., en el estado que se encuentra. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más Info. en autos.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.000 e.18|5 Nº 8.297 v.24|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "CAMIN LEOPOLDO c|BARBIERI JOSE MAXIMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Ambato Nos. 4002|18, esquina a la calle Quintino Bocayuva s|Nº, siendo sus medidas: 12,91 m. frente al Norte; 9,83 m. frente al Este; 12,73 m. costado Sud, y 9,15 m. costado Oeste. Base: m$n. 1.326.270. Lo pactado en la cláusula 5ª del mutuo hipotecario, establece: "...debiendo en tal caso entregarse el inmueble hipotecado, totalmente desocupado, cualquiera sea el carácter invocado por el ocupante y|o intruso...". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.600 e.18|5 Nº 8.269 v.24|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ARCANSOL de PALMA LUISA c|BISIO ALBERTO CARLOS s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Laprida 4494, sup. 93.27 ms. cs. Base $ 127.000 contado. 8 o|o seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Herimerto Enrique Ballerini.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.409 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|Sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el día 28 de mayo próximo, a las 15 hs., la finca desocupada ubicada en la ciudad de Lobos, Pcia. de Bs. As., calle Castelli 11, Sup. 220,9410 mc. — Base $ 360.000. — Contado y los bienes muebles, según inventario de autos, que se exhiben en la misma, sin base al mejor postor; y a las 10 hs., en el establecimiento "La Isolina", ubicado en el Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, los implementos y demás bienes muebles, según inventario de autos que se exhiben en el referido establecimiento; sin base al mejor postor. 8 o|o seña y 3 o|o comisión para la finca y 30 o|o seña y 10 o|o comisión para los muebles.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.200 e.12|5 Nº 7.084 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Roberto Proficio rematará en la calle 1 sin número, de Ezpeleta, el día 27 de mayo de 1967, hora 9, un lote de terreno con todo lo que en él se encuentre plantado, edificado o de cualquier forma adherido a su suelo, ubicado en el cuartel sexto del Partido de Berazategui, Pueblo de Ezpeleta, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estación del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de Ensenada, señalado con el número cinco y con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Base $ 12.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 9.200.— e.11|5 Nº 7.039 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "MARCIANO ANUNCIACION c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montelló, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 1009|1013, entre las de Yerbal y José M. Verdura, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 12 de la manzana 24 A, superficie total 159 mts. 17 decm. Cláusula séptima, obligándose el deudor a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince día de pedido por el comprador o por el acreedor. Base $ 708.000, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000.— e.11|5 Nº 6.935 v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO, s|concurso civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el miércoles 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad San Miguel, Barrio Doña Manuelita, calle Caseros, esquina Güemes, edificada sobre los lotes 1 y 26 de la Manzana 6, y que unidos los dos lotes forman una superficie total de 403,50 mts. Edificio compuesto de amplios locales, dependencias como para mercado, entrada para vehículos y la parte alta, vivienda particular con detalles de construcción a terminar. Totalmente desocupado. Existe cuidador y puede revisarse de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Base $ 868.260 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 5.060 e.18|5 Nº 8.216 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GALIMBERTI, JORGELINA HAYDEE y MARTA BEATRIZ y otros c ZUBOWICZ, JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 10 horas, el inmueble en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Almirante Cochrane s|n., entre General Pirán y El Quebracho, designado con el Nº 9 de la manzana 14. Superficie 750m56dm. Base $ 337.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 5.625 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en los autos "HUBER, RENE W. c|MAYORGA de CISNEROS, JUANA R. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Ferreño Quiroga, con oficinas en la Av. Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20, rematará en pública subasta el día 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, en los mismos terrenos y en el estado de ocupación que se encuentren, los lotes designados en el plano 97-236-46 con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, dieciocho, diecinueve y veinte de la manzana dieciocho, ubicados en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Al contado. Base: m$n. 212.130. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.15|5 Nº 7.486 v.19|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el lunes 22 de mayo a las 16 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. Mide 20,98 m. de frente y 20.83 m. de fondo. Superficie propia 98,97 metros cuadrados. Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. Base $ 557.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.15|5 Nº 7.441 v.19|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "BUTINOFF de KATZ ANA c|ESCOBAR TRINIDAD NORBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ituzaingó 4237, que consta de dos casas habitación independientes; sup. 268,46 ms. cuadrados. Base $ 850.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.406 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 28 de mayo de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411, 20 m2., en bloque. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B. Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. — Base m$n. 3.069.386. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 4.800 e.15|5 Nº 7.534 v.19|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "SERINI, HECTOR MANUEL c| PUENTE OSCAR, su sucesión, s|cobro de pesos", que el martillero Juan A. Cabezudo Sánchez rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo bien, la casa ubicada en la Avenida Olivera 111|115, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 648.000, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 8.099 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE PARRONDO CARMEN y otras c|BELUSSI ANTONIO J. J. y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Florito, Grillo & Cía. S.R.L., con domicilio en Lavalle 1454. 6º piso, Capital Federal, rematarán el martes 30 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 9, ubicado en el segundo piso de la finca calle Molière 148 entre Yerbal y Vías del F.C.D.F.S. Superficie funcional 60.20 m.c. Porcentual 4,62 o|o. — Base $ 874.200. Seña a cuenta de precio, 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 8.026 v.24|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PIQUIN DE ADAN CAMILA c| GIORDANO ALFONSO A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Luis s|Nº, edificado en lote 1, manzana E., que mide 21m.28 frente N.E.; 40m.50 al S.E.; 42m.10 al N.O.; 9m.53 al S.O. Superficie 623,90 m.c. Se hace notar que el ejecutado se ha comprometido a entregar desocupado el inmueble (cláusula tercera), y que se admita al ejecutante estar eximido de abonar seña en caso de resultar comprador del bien. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base retasada $ 689.346. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400 e.18|5 Nº 8.052 v.24|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HITTERS, JOSE GUILLERMO c|GARCIA, RAUL s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L.; rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo Nº 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso "C", unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2073|5|7, de esta Capital Federal, con una superficie total de 34m.c.88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o sobre el total del inmueble y 4,40 o|o sobre los gastos generales. Base $ 361.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 8.124 v.24|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "LOPRESTI DE TODARO LUCIA c|GIANOTTI DANTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 28 de Mayo de 1967, a las 11 hs. sobre la misma el inmueble sito en el Pdo. de Merlo próximo Est. Ferrari Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, lote 8 manzana 3", super ficie 211 m2. Base $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —

Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2,600. — e.17|5 Nº 7.815 v.23|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días en el juicio "LESCIUS FRANCISCO s|sucesión", que el martillero Eduardo Jakim, rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 481, 5º piso, Capital Federal, desocupada, la finca ubicada en la calle Quintana Nº 1242, entre las de Forges y Barros, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lote 16, manzana "A", superficie 411.22 m2. — Base $ 609.659. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario

$ 3.400 e.15|5 Nº 7.514 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil 21, Secretaría 42, comunica por cinco días en autos: "REGUERA JOSE y otra c|VIDAL CANALS JAIME y otra, s|ejecución", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el martes 23 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el inmueble sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Manuel Quintana 1683, entre Chiclana y Julio A. Roca, edificado en los lotes 37 y 38 de la Manzana 34. Superficie total ambos lotes 719,12 m2. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado, en el caso de ejecución, dentro de los 10 días de notificada la misma. — Base pesos 764.622, m|n. contado — Seña y a cuenta de precio. 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.800 e.15 5 Nº 7.537 v.19|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "PASSARELLO SALVADOR s|Sucesión", que el martillero

Luis Alberto Bieule, rematará el 28 de Mayo a las 16 hs. sobre las propiedades, un inmueble ubicado en la Calle Moliere 1140 desocupado, superficie total 215,81 m2. base $ 597.333,33 m|n. Otra finca en Moliere 1146 ocupada, superficie total 215,81m2. base $ 380.000 m|n. Un juego de comedor compuesto de mesa, 4 sillas y aparador tapa de marmol, una heladera Siam, modelo 90 y una cocina Domec tres hornallas y horno estos bienes sin base. y 10 o|o. de comisión en efectivo. — Las propiedades 3 o|o. comisión, 8 o|o. de seña en efectivo. —

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 4.000. — e.17|5 Nº 7.892 v.23|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "SUMARIO INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA DESAPARICION O PERDIDA DE LOS AUTOS: SANTAYA JOSE c| MELLA ROMERO ARMANDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle General Roca esq. Bolivia, Lote 18 de la manzana 93, según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Sup. 258,93 ms. cs. — Base $ 228 128, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.800 e.16|5 Nº 7.627 v.22|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio MENEGHETTI ANGEL c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día domingo 21 de mayo a las 16 hs., el inmueble sito en calle Av. de Mayo Nº 1001|1007 esquina Yerbal, edificada sobre el lote 12, de la manzana 24 A, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Adelina", superficie total 159 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, se vende como bien desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 800.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 6.931 v.24|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "MIGUENS BUSTELO MANUEL s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 23 de mayo próximo, a las 16,30 hs., el local desocupado, unidad Nº 1, en Propiedad Horizontal, sito en Avda. Belgrano 1401| 07, esquina San José 383; Sup. total funcional 921,69 ms. cs., base pesos 6.716.000, pudiendo el comprador abonar el precio mitad al contado y el saldo a un año de plazo de la aprobación de la subasta, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — Escrituras, como condición de venta ante el Esc. Aníbal R. Solari. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.15|5 Nº 7.411 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|FERNANDEZ DANIEL O. y SCASSI HUGO BLAS s|ejecutivo", que el martillero público Marcos Alzola rematará el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, en su local calle Brasil Nº 2999 de la Capital Federal, un lote de terreno situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 27 entre las de 3 y 25, señalado con el Nº 18 de la Manzana 34, que mide: 12 metros de frente al N. E.; 10m41 en el contrafrente al S.O., por 30 mts. de fondo en sus costados N.O. y S.E. Superficie 336,13 mts. cuadrados. Base pesos 42.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El terreno saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — El Secretario.

$ 4.600.— e.18|5 Nº 8.237 v.24|5|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "ORSI ALBERTO contra PLA ARSENIO sobre cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Boulogne Sur Mer (lote 17, manz. "E"), superficie 587,16 ms. cs. Base $ 118.666 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.120.— e.18|5 Nº 8.230 v.19|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en juicio "MOBILIA MUEBLES S. R. L. c|JUAN BLANCO s|Ej.", que el martillero Gabriel Julio Bedate rematará el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Del Campo Nº 42, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, el siguiente bien: Un juego de dormitorio de madera lapacho y petiriby con cama, mesita de luz y cómoda de nueve cajones. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.— e.18|5 Nº 8.238 v.19|5|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "GEILER AZRIEL c|FIAMETTA FRANCISCO JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero José Cardone rematará en la calle Rivadavia 6483, el día 26 de mayo de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser eléctrica marca Bromberg, mueble americano Nº 7132, matrícula Nº 132.097, que se exhibe en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1778, de Capital Federal. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.209 v.22|5|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPIANI, AGUSTIN s| Ejec. Prend.", que el martillero Santiago B. Canoy Mazar rematará en Tucumán 1531 Capital el día 22 de Mayo de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1515 Nº 9488, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 15.740.- Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Juan Antonio García Morillo, secretario.

$ 1.800. - e.17|5 Nº 6.493 v.19|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|5|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VILLAGRA GUMERSINDO AMALIO y otra, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—860 Nº 71770, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 21.518.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.18|5. Nº 8.194. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES JOSE RAUL, s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 —K Nº 43209, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.116.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.18|5. Nº 8.189. v.22|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos HERNANDEZ Y VALLADARES S. R. L. c|ZAVALLA, AQUILES ORESTES s|ejecución prendaria, que el Martillero Antonio Federico Venegas rematará el 6 de junio, a las 9 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Kaiser Carabela, motor Nº 606049576, serie Nº 21111|00347, modelo 1962, sedan 4 puertas. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — (Art. 520. Cód. Proc.). — Base: $ 140.000.—. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.18|5. Nº 8.056. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 22.942,s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 22 de mayo, a las 18 hs., en el local de ventas sito en la calle Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, año 65, mod. 11569, tipo sedán cuatro puertas, Serie C. 2904-7, con cinco ruedas 650 por 14, y accesorios. El bien se exhibe en la calle Billinghurst 2235. Base $ 243.800 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. En efectivo. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040 e.17|5 Nº 7.939 v.19|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos MAURER PABLO c|GONZALEZ RAMON TELMO s|Ej. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el 31 de mayo, a las 10,15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un juego de comedor mad. de peterebí comp. Un bahut de 1,35 x 2,10 x 0,48 m. Una mesa con tabla de agreg. de 1,70 x 0,90 x 0,80 m., 6 sillas tap. en plást. color crema de 0,95 x 0,50 x 0,44 m., 1 placard en mad. de guatambú, de 2 x 2,50 x 0,55 m. c| 8 puertas. 1 puff de dormit. en mad. de pino tapiz. en mutón azul obscuro de 0,40 x 0,40 x 0,45 m. — Base $ 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Se exhibe en Juan A. García 1425. — Bs. As., 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280. e.18|5. Nº 8.037. v.22|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO c|RENZACCI, FLAVIO y otro, s|ejecutivo, que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14.30 horas, el siguiente bien: Una vitrina refrigerada marca Egert modelo E|V, 30 Nº 2429, de 0.866 cm3., de capacidad para uso de fiambrería, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 42.500.— m|n. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.18|5. Nº 8.291. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio EGERT, ANTONIO, c|REMBADO RODRIGUEZ, JERONIMO, s| ejecutivo, que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 hs., los siguientes bienes: Una heladera vitrina comercial eléctrica, marca Egert modelo E|V 30 Nº 2630, de 0.866 cm3., de capacidad, para uso de despensa, completamente equipada y en perfecto funcionamiento y una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Egert, modelo E|M 30 Nº 2631, de 0,849 cm3. de capacidad para uso de despensa, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 168.725.— m|n. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.18|5. Nº 8.292. v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|RAMIREZ JULIO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 mayo próximo, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta TV 175 cc., modelo año 1964, motor 006385, chasis 005578. Base m$n. 71.740. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.17|5 Nº 7.913 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CAMMARATA ANTONIO c| MOSICH AUGUSTO ARTURO ALFREDO s|ejec.", que el martillero Manuel R. Loza rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 24 de mayo, a las 10.30 hs., una Caja Registradora, usada, marca "National" Nº S-621.738, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.17|5 Nº 7.780 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC ANA EMILIA c|JORGE M. KAPUST y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 mayo actual, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo año 1958, 300 cc., motor y cuadro 33.828, Pat. 32.473, Cap. Federal. Base m$n. 56.654. — Seña 30 o|o. En caso de fracasar la subasta, se efectuará otro media hora después, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800 e.17|5 Nº 7.909 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|FABRIZZI GUIDO EMILIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 mayo actual, hora 10.40, un camión Ford, modelo año 1938, carrocería volcador, motor 4384845, Pat. 666-007, Prov. Bs. Aires, Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 25.076. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge A González, secretario.

$ 1.680 e.17|5 Nº 7.916 v.19|5|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CARBON JOSE MANUEL c| CLOT SERGIO H. s|ejec.", que el martillero Julio E. Robledo, rematará el día 23 de Mayo a las 11 Hs., en el domicilio de calle Tucumán 1575, Cap. Federal, una heladera mostrador de 3 puertas de 2,25 x 0,85 x 1,10, nueva, marca Pakan Nº 1813, motor marca Ranco Nº 1764, con compresor marca Delfa de 1|2 HP. — Base $ 35.000 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 7.832 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y Otro c|FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO S. R. L. S|Ejecución Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 29 de Mayo a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, los inmuebles calle Coronel D'Elía Ns. 2746| 52 y 2762 entre Humaitá y Conesa, en Valentín Alsina, "Villa Diamante", Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2. respectivamente, de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, con la base de $ 2.150.000 m|nal., que sobre los mismos invocan derechos de inquilinos los Sres. Jorge Oscar Avila y Manuel Rodrigo Miguel. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 8.076 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICELI de DE TOMASI, DOLORES C., ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de Mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172454, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

— Buenos Aires, ocho de Mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 8.195 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MANSILLA NICOLAS G. c| SANCHEZ MANUEL, s|ejec.", que el martillero Horacio Enrique Garrido rematará el 22 de mayo de 1967, hora 9, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, donde se exhibe: Un televisor Capehart, controles costado derecho, pantalla grande y gabinete de madera, Serie Nº 111094. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.17|5 Nº 7.821 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "VARRA ROSARIO c|VEGA MANUEL PEDRO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el garaje de la calle El Cano 3656, el día sábado 27 de mayo, a las 11 hs.: Un automotor tipo furgón panorámico, marca "Autoar", modelo año 1960, con motor "Simca" Nº 257916 de 105 H.P., naftero, chapa patente Pcia. Bs. Aires Nº 764056, chasis "Autoar" Nº 3537. Con sus cuatro cubiertas recapadas y secas; pintura deficiente, carrocería con abolladuras, motor sin funcionar. Base $ 174.000. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en el citado garaje.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Horacio H. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 7.868 v.19|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LTD. contra NIBOPLAST S. A. I. C., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. Buenos Aires, calles Almte. Brown 521 al 537 frente tamb. a Maestra Lescano 353 al 367 y Almte. Brown 635 al 639 frente tamb. a Arenales 371, superficie total 4.162,68 mts. cs., base $ 48.509.850, venta al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 7.971 v.19|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, ordena por ocho días que, en los autos MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 22 de mayo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. la propiedad Av. Francisco Beiró 4397, al 4399 esq. Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente a Beiró, 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. a Segurola. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.313.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Informes Callao 906. — T. E. 41-7152. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.760. e.10|5. Nº 6.624. v.19|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Ctal. Nº 7, Sría. Nº 14, hace saber por tres días en Autos CONDOR S. C. A. c|LAVOREL PEDRO ALEJANDRO y Otra s|ej. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de mayo a las 10 hs. en Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un aut. mar. De Carlo 700, mod. 1960, motor Nº 717208, mar. B. M. W. chassis marc. De Carlo 717.208, sedan dos puertas, Pat. Prov. de Bs. As., Nº 992.929; transferencia en trámite. — Base $ 77.856,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520, Cód. de Proc.). — Se exhibe en Alsina 2124.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040.— e.18|5 Nº 8.039 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|ALBERTO SAAIED s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Valiant III", modelo V270, año 1964, motor Nº 481316, usado, patente de la Capital Federal Nº 401532, año 1966, chocado, faltando elementos según surge del acta de secuestro, con la base de m$n. 460.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.18|5 Nº 8.245 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio KING MOTORS S. R. L. c| PARADISO HERNAN CARLOS, s|Ejec. Prenda, que el martillero Manuel Fernández, el día 29 de mayo de 1967, hora 10 y 30, en la calle Charcas 2490, donde se exhibe, rematará un automóvil usado marca Renaut, modelo 1951, tipo sedán, 4 puertas de procedencia importado, motor Nº 34367, patente de la C. de Bs. As. Nº 602.452 año 1955, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 147.823. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 7.851 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días, en el juicio "FERRANDO ANDRES TITO (hoy Julio C. Bagli) c/LAGOMARSINO de FERNANDEZ M. V. y SANTIAGO FEDERICO LAGOMARSINO, s/ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre la misma, el domingo 21 de mayo de 1967, a las 11 horas, las partes proindivisas que corresponden a los coejecutados, de la propiedad ubicada en la calle Vilela Nº 2557, e/Av. San Isidro y Amenábar, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide: 8m66cm. de frente al S. E. por 17m298mm. fondo costado S. O. y 17m293mm. costado N. E., c/fmte. 8m66. Ad corpus. Base pesos 310.222,20. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000. — e.15|5 Nº 7.323 v.19|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| D'ALESSANDRO, ALFONSO s|Ej. Prenda', que el martillero José Taboada, rematará el día 31 de mayo, hora 14,15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901: Un televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23AN511, número 139558, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 42.630 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.038 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| FISCHER, ERNESTO s|Ej. Prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 31 de mayo, hora 14,30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901: Un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 335, número 04164, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 52.050 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680 e. 18|5 Nº 8.036 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c|FIGUEROA, MAURO R. s|Ej. Prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 31 de mayo, hora 14, en San Martín 66, 9º, Esc. 901: Un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 336, número 5688, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 40.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680 e. 18|5 Nº 8.030 v. 22|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA LUIS ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T. 32 Standar Nº 2063, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 24.387 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1 800 e. 18|5 Nº 8.193 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILCHES SILVERIO VALENTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 31 de mayo de 1967, hora 10, el siguientes objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, N 214287. completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.675 m n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.192 v. 22|5|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FASSI S. A. C. I. F. c|LEON, OLEGARIO PASCUAL s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 30 de mayo próximo, hora 13,30, en 25 de Mayo 311. Capital Federal, un equipo electrógeno completo, compuesto de motor a nafta 9 CV, 3.600 r. p. m. marca Briggs-Stratton Nº 668224, un alternador de 6 CV 220-380 volts. 1.500 r.p.m. Nº 20423 y un tablero metálico marca Berto modelo Tirc Nº 1178, con un regulador de voltaje como accesorio. Completamente equipado y en perfecto funcionamiento. Se exhibe en ruta 205 esquina Zenavilla, Ezeiza. Base $ 52.200, al contado y sujeto a aprobación judicial. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.520 e. 18|5 Nº 8.216 v. 22|5|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FASSI S. A. C. I. F. c|LAVILLA, HECTOR ITALO s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 30 de mayo próximo, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet, carrocería tipo camión, modelo 1929, motor TR-784854, patente provincia de Buenos Aires Nº 556-065, del año 1965, transferencia en trámite. Se exhibe en ruta 205 esquina Zenavilla, Ezeiza. Base $ 21.080, al contado y sujeto a aprobación judicial. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.160 e. 18|5 Nº 8.213 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|BERLIN RAFAEL ENRIQUE su ejecución prendaría", que el martillero Cono Calio, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca "Fiat", sedán 4 puertas, modelo 1965, motor número 294.869, chasis Nº 0.411.525, patentado en la provincia de Buenos Aires número 1.177.692, al contado y al mejor postor. Base $ 344.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 8.015 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|MARTINEZ BERON OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, marca "IKA", tipo utilitario, carrocería furgón, modelo año 1962, motor Nº 626065746, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 748645, al contado y al mejor postor. Base $ m|n. 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 8.013 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MAURO JUAN c|GENTILE JOSE su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 10.30 horas en la calle Defensa 819, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: un automotor usado marca "De Soto", modelo 1947, sedán 4 puertas, motor Nº 70088, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 394.379; al contado y al mejor postor. — Base $ m|n. 113.455. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.17|5 Nº 8.014 v.19|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO c|C.O.O.P.I.M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs. el inmueble sito en la Av. San Martín 5031, Tablada, edificado en terreno compuesto por 17 lotes con superficie total de 5.470,06 m.c. Se incluyen en la venta: Una báscula para 60.000 Kg.; un puente grúa para 5 toneladas, motor eléctrico para recorrido de 90 mts.; un puente grúa manual; un puente grúa eléctrico, capacidad máxima 400 Kg., emplazado sobre rieles para recorrido de 40 mts.; un motobombeador con motor eléctrico acoplado de 600 litros por hora con instalación eléctrica y perforación propia. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra y las maquinarias en el estado de uso en que se encuentran. Reconoce contrato de locación por un año, celebrado 14|11|1960, y por lo tanto vencido el 13|11|1961 (Libro Cop. de Actas Nº 2, Fol. 410). Base $ 12.000.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 9.920 e.11|5 Nº 6.939 v.22|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio. Autos: "FUCHERI VENZO F. B. c|ARMANDO JOSE s|ejecutivo", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará el día Viernes 26 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 642, 2º piso Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Castro Nos. 1674|76. — Base $ 1.953.332.. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. —

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 8.217 v.24|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio: "ISAAC SUSANA OLGA c| IMPRECINT S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en la calle San José 1754, el día 23 de Mayo a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina impresora para afinadora, 3 colores flexográfica, eléctrica, con 3 motores, uno con resorte, sin marca y sin numeración visible, con un motor Nº231.899, marca Sachserwek, trifásico con 6 rodillos porta clipre; 1 máquina cortadora y rebobinadora completa, sin marca y numeración visible, con motor Nº 278.988, marca Sachserwek, con resorte, con cuenta metros y 8 cilindros rebobinadores; 1 grancil marcador de cilindro, funcionamiento manual, sin marca y numeración visible, todo en funcionamiento y en buen estado; 1 balanza para 15 kilos con plato marca Dayton, serial Nº 1.125.487 Style 85, funcionando. Sin base, 30 o|o. de seña, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al ser aprobada Judicialmente la subasta. —

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1967. — María Ines Sibileau, secretaria.

$ 3.4[illegible] — e.18|5 Nº 8,255 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MIGUEL A. LAZARO BERMEJO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 31 de Mayo, hora 14,15 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, Un Televisor Eléctrico Marca Philco, Modelo 4850, Número 2783, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 47.500.- m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. —

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.18|5 Nº 8.029 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c|ROJAS, FERNANDO y otros s|Ejec. Pren.", que el martillero José Taboada rematará el 31 de Mayo, hora 14,15 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, Un Televisor Elétrico Marca Philips, Modelo 327, Número 11678. — Base: $ 29.375. — m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Cánning 2473, Capital. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. —

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1920. — e.18|5 Nº 8.035 v. 22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOLINA AVELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 31 de Mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, 8516, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.029.- m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. — e.1[illegible]5 Nº 8.191 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos "ROBERT BOSCH GmbH c|INYECTO MAGNET S. A., s|Cobro Hipotecario", que el martillero Walter Gullner, rematará en Suipacha 472, 8º piso, oficina 906, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, la finca sita en la calle Defensa esquina Iguazú, Haedo, dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo situados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Pueblo de Haedo, designados en el plano de subdivisión característica ciento uno-cuatrocientos veintidós cuarenta y seis, con las letras "A" y "B", los cuales a su vez son parte del lote señalado en el plano que indica su título con el número dos, siendo sus medidas lineales y superficie, los siguientes: Primero: El lote "A", calle Defensa Nº 1993, esquina Iguazú Nº 2029, mide: 111,16m. diagonalmente de frente al Sud, sobre la calle Iguazú; 67,50m. también de frente, al Sud Este, sobre la calle Defensa; 62,72m. en su costado al Nord Este y 159,75m. en su otro costado al Nord Este, encerrando una superficie de 7.172,92

metros cuadrados. — Segundo: El lote "B", calle Defensa, a 67,50m. de la calle Iguazú, mide: 79,50m. de frente al Sud Este, sobre la calle Defensa y 79,58 metros en su contrafrente al Nord Oeste; 62,72m. en el costado Sud Oeste y 62,02m. en el costado Nord Este, encerando una superficie de 4.957,33 m2. — Base m$n. 1.952.437. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 8.800. e.16|5. — Nº 7.746 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio PERO HNOS. S.A.C.I.F. c| SIMON WOLK s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 3 de junio a las 11 horas, el siguiente bien: Lote Nº 3, mide 8,35 m. de frente por 20,78 m. en el costado y 20,73 m. en otro de sus costados, con una superficie total de 173,30 m2. y linda: al E. calle San Martín; al O. lote Nº 1; al N. lote Nº 2 y al S. lote Nº 4. — Nomenclatura Catastral: I-E-304-12. Inscripción Fº 1790, año 1949, calle San Martín Nº 121, entre Rivadavia y Almirante Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (2|3 partes tasación fiscal). — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.600 e.17|5 Nº 7.770 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: PATAGONIA S.C.A. c|ROSANSKY, YAINE A. s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el día 30 de mayo de 1967, a las 9 30 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe: un automotor marca Citroën, modelo año 1960, motor Nº 03720526 AZU, chasis Nº 3003000168, patente Nº 739.772 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 115.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2 040 e.17|5 Nº 7.823 v.19|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "LUVA, S. A. c/VAICOL, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503/9218), rematará, el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un compresor Super, industria argentina, con motor eléctrico acoplado Nº 2195, marca Oruga. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560. — e.18|5 Nº 8.270 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "FRANCISCO SANCHEZ E HIJO c/MAXOR, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará ,el 2 de junio próximo, a las 11 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una agujereadora de columna, marca Bromberg, Nº 12.947—A, con su morsa acoplada. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.271 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos "NUÑEZ CELESTINO c| RAFAEL INGRATTA, s|ejec.", que el martillero Antonio Gigena, rematará el día 22 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 4401|07, haciendo esquina a José Cubas s|Nº, que mide 10,89 m. de frente Sud Oeste, sobre Gral. José G. de Artigas, por 21.695 metros de fondo, frente al Sud Este, sobre José Cubas. — Base $ 1.404.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800. e.16|5. — Nº 7.324 v.22|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A c/IBAÑEZ JORGE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 31 de mayo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 75902, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.694 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.188 v.22|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "CANAL SUD, S. A. C. c/JACOBEZYK, ROBERTO N. y otro, s/ejecutivo", que el martillero señor José Gregorio Gómez rematará, en Suipacha 576, 2º piso, oficina 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "Standard Electric", Nº 257718, modelo "Eaton", pantalla 58 cm., uso familiar, que se exhibe en Avda. Pte. Julio A. Roca 568. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.287 v.22|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: CRUCES ADOLFO HECTOR c| CONVERTO JOSE s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, capital, donde se exhibe: Una máquina de coser marca Weallty, mod. HJK Nº 141163. Base $ 11.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.440.— e.17|5 Nº 7.776 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: EREMITA OSVALDO M. c|MONTES CAYETANO s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, capital, lugar donde se exhibe: Un televisor marca Sanfort mod. Bo Nº 4376 y una heladera m|Patrick familiar modelo 951 Nº 56339. Base pesos 27.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.560.— e.17|5 Nº 7.777 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio EREMITA OSVALDO M. c| LASTIRI ITURRALDE JOSE L., s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben: un televisor, m|Wellgarden, mod. BGH, Nº 14 x 607-9; combinado c|radio tocadisco, m|Winco, mod. OPG, Nº A 41572; ventilador m|Siam, mod. DRT, Nº 58758, y lavarropas, marca Eslabón de Lujo, mod. TGH, número 486916. — Base $ 19.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sjto. a aprobación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.920. e.17|5. — Nº 7.772 v.19|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio CASCARON RICARDO RAIMUNDO c|GARACCIOLO LUIS, s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 30 de mayo, horas 17, en calle Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben: un cargador de baterías, m|Wef, mod. A.L.2, Nº 2106: equipo soldadura eléct., m|Renza, Nº 1997; expansor hidráulico p|chapista, para 10 toneladas, m|Ciwal, mod. E., serie A, Nº 560; máquina pulidora p|pintor, Ind. Francesa, m|Wald Ostype 120, Nº 1287; y una máq. pulidora p pintor, marca Alce, mod. 7-L, Nº 1390. — Base $ 120.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sjto. a aprobación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.640. e.17|5. — Nº 7.779 v.19|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos "MARIA EUGENIA PERA SACERDOTE c/SCHULZ, CARLOS BERNARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora, rematará, el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Brasil Nº 2374, de esta Capital Federal, donde se exhibe al público todos los días, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, un automotor tipo Rural, marca Estanciera IKA, modelo año 1959, motor Nº 6032528, patente de la Capital Federal Nº 346032, año 1965. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.600. — e.18|5 Nº 8.239 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "GIRANDOLA AMERICO D. c|LOPEZ LORENZO y otro, s|prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez 2554, Capital, el sábado 3 de junio, hora 11, un lote de terreno sito en Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., forma esquinas calles José M. Penna y Monteagudo, designado lote 32, manzana 6, compuesto de 8,03 mts. frente al O. sobre calle José M. Penna; 20,61 otro frente al Sud, calle Monteagudo; 8,03 metros en su contrafrente al E., con parte del 31 ; y 20,68 mts. contrafrente al N.E., con lote 33. — Base pesos 82.600. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720. e.17|5. — Nº 7.869 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a los demandados en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DICOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro de tercero día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.000. e.17|5. — Nº 7.923 v.23|5|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos Art. 19).

2º Ratificación del señor Diego Savage como vocal del Directorio en reemplazo del señor Eduardo F. Mc Loughlin que renunciara con motivo de su designación como Embajador Argentino ante el Gobierno de Gran Bretaña (Acta del 15|11|1966).

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 82º, año 1966.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Federico J. Richards, Guillermo P. Ford y Diego Savage que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, mayo de 1967. — Guillermo P. Ford, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.

$ 840 e.18|5 Nº 8.081 v.22|5|67

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA COLEGIO SANTA BRIGIDA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 16 (Inciso a) de sus Estatutos, se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avda. Caona Nº 2068, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la venta, aprobada por el Directorio el 6|9|1966, a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, al precio total de ochenta y dos mil novecientos veintiséis ($ 82.926,—) pesos moneda nacional de una fracción de 2 hectáreas, 76 áreas y 42 centiáreas del Campo "El Talar", ubicado en el Partido de Navarro, según plano 75-16-63, Sección Rural, parcelas 2109|c y f, Expediente 2410-4902|65.

2º Autorización de venta de hasta una (1) hectárea del campo "El Talar" en Navarro, Provincia de Buenos Aires.

3º Autorización de venta de la propiedad situada en la calle Conde Nº 924, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. Guillermo P. Ford, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.

$ 768 e.8|5 Nº 8.091 v.22|5|67

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

Convócase a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo en el local de la calle Brandsen 1444, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1967.

4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1967.

5º Elección de 7 miembros titulares, 3 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 552 e.18|5 Nº 8.079 v.22|5|67

ANTONIO BLAS BELLEZZE S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Avenida La Plata 1351, para considerar:

1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 8.236 v.24|5|67

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí
Expte. 4.756
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del C. de C., al 31|12|66.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 6.094 v.24|5|67

AREMAR. C.I.F.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 9 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 1er. piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los Estatutos Sociales, aumento del capital social.

2º Modificación Art. 7º de los Estatutos Sociales, aumento de capital.

3º Elección de accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 34, última parte, de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|5 Nº 7.513 v.24|5|67

ARTESANIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción en la Inspección General de Justicia: Expediente Nº 20.433

Convoca Asamblea General Ordinaria el 27 de mayo, hora 10.30, Avenida de Mayo 651, a efectos de tratar: Doc. Artículo 347 C. Comercio, Ejercicio 1966; Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; Remuneración de Directores y Síndicos; Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.17|5 Nº 6.296 v.23|5|67

ATAHUALPA, S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, y Agropecuaria
Referencia: Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 10.089

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1967, en Avellaneda 394, a las 9 horas, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Inmediatamente después se constituirá la Asamblea Extraordinaria para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital social a pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.200 e.17|5 Nº 5.465 v.23|5|67

AOTUS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1967, a las (10,30 hs.) diez y treinta, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos Sociales, de las remuneraciones efectuadas a los Señores Directores;
3º Designación de seis (6) Directores Titulares, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. e.17|5. Nº 7.958. v.19|5|67

ANTARSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Brandsen 925, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinar de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el cuarto ejercicio y elección de sus integrantes por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 7.280 v.22|5|67

ARGELEO ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1160, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reducción del número de Directores titulares, designación de los mismos y de Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 7.252 v.23|5|67

A. CAPELUTO Y CIA.
S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria, 27|5|67, Piedras 165, 8,30 horas, tratar: Consid. Documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|1,67; Retrib. Direct.; y Síndico; Renov. Síndico Titul. y suplente y desig. dos accionistas firmar acta.

$ 3.600. e.16|5. Nº 7.700. v.22|5|67

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 8 horas en Maipú 521 7º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
3º Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.400 v.19|5|67

ARIAS HNOS.
S. A. C. I. y F.
Rivadavia 1133 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 196 , a las 19 horas en Rivadavia 1133 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ane os e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Determinación y elección de miembros del directorio y de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requisitos previstos por el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. —e.15|5 Nº 7.151 v.19|5|67

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 11.226
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 13.30 horas, en nuestra sede social, Sucre Nº 3321, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Consideración del resultado del ejercicio.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|5 Nº 7.510 v.19|5|67

"B"

BOOTE & CIA.
S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 17.510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 15 horas, en Paseo Colón 439, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma del artículo 4º del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 7.611 v.24|5|67

BINIAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28|5|1967, a las 10 hs., en la calle Formosa 523, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 8.106 v.24|5|67

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
Perú 556 - Piso 2º - Buenos Aires
Nº Inscripción 9340

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º — Distribución de utilidades. — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Determinación número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.18|5. — Nº 8.066 v.22|5|67

BLUFINA S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.205 v.24|5|67

BUSSIMEX
Soc. Anón., Comercial de Mandatos y Representaciones
Ref.: Exped. Insp. Justicia Nº 17.363
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1967, a las 17 hs., en Av. Belgrano 124, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondiente ejercicio cerrado el 31 diciembre 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.17|5. Nº 7.948. v.19|5|67

BUENA VISTA, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones referentes al aumento a m$n. 10.000.000;
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 y determinación de las características de las acciones.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.617 v.22|5|67

BOTONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 777, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio;
4º Aumento de capital;
5º Elección de directores titulares y suplentes;
6º Elección de síndicos, titular y suplente;
7º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 7.646 v.22|5|67

"C"

CEODOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 243, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos por los cuales se efectúa la Asamblea fuera de fecha e informe de la Junta celebrada en fechas 22 y 27 de febrero de 1967 del pedido de convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, corresp. al ejercicio cerrado el 31|8|1966.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.480.— e.18|5 Nº 8.058 v.22|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION S. A.
Expte. 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1967, 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Designación síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 8.102 v.24|5|67

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.
Registro Nº 392
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local social, O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e.18|5 Nº 8.043 v.22|5|67

CORONET PLASTIC Co.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en Lavalle 1125, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.240. —e.18|5 Nº 8.257 v.22|5|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre número 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 8.197 v.22|5|67

CINTA AZUL S.A.I.C.
Nº 17.417
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el 31 de mayo de [illegible], a las 18,30 horas en el local social Ituzaingó 1072, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Remuneración del directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.18|5 Nº 8.230 v.22|5|67

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de Regitsro 18.037
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 30 de mayo de 1967, a las 20,30 horas en Paraná Nº 425, 13 piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.520.— e.18|5 Nº 8.223 v.23|5|67

CONTIMAR
Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Comercial y Marítima
Ref.: Insp. Gral. Justicia: Exp. 5.043
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1967, a las 19 horas en Montevideo 665, piso 10 para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondiente ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 7.957 v.19|5|67

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima
Exp. Nº 21.140
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1967, a las 14 hs. en Avda. de Mayo 695, 2º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos artículo 347 C. C. del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.778 v.23|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la reunión que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967 — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.959. v.23|5|67

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S. A. CADISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas en Sarmiento 385, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, de Código de Comercio, al 31|12|66.

2º Distribución de resultados.

3º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|5 Nº 7.774 v.19|5|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 18.033
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19,30 Hs., en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 8.003 v.23|5|67

CASA CARDAMONE S. C. p. Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a socios solidarios y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 9 horas, en Hortiguera 1678 de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.720 v.22|5|67

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 17 hs., en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado el 28|2|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los Estatutos.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 7.729 v.22|5|67

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 y 30 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Disolución anticipada de la sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.848 v.19|5|67

CASA GUILLERMO NEUMANN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Moreno 1782, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre las causas de convocatoria fuera de término;

2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Resolución sobre el destino de la ganancia y remuneración al Directorio y síndico;

4º Elección del Directorio y sus suplentes, por tres años, y designación del síndico y suplente, por un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 4.800. — e.16|5 Nº 7.697 v.22|5|67

CONCIMAT S.A.C.I.F. y M.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Nueva York 4463, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre las características de las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado de la Sociedad, dispuesto por la Asamblea del 28 de octubre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 7.674 v.22|5|67

C A L G A R Y S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. 14.641)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 480, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.17|5 Nº 7.625 v.19|5|67

"CH"

CHANNEL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 8242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Planillas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

5º Designación de dos Accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.947 v.19|5|67

"D"

DISCO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 1783, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.640.— e.17|5 Nº 7.549 v.19|5|67

"DALMINE SIDERCA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1966; pago de un dividendo provisorio;

2º Emisión de acciones.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 7.394 v. 22|5|67

"E"

ELEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria) para el día 26 de mayo de 1967, a las 8 hs., en Bogotá 2631, 5º piso, Dpto. "D", Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 8.161 v.22|5|67

EUROBRA S.A.C.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 9, en Alsina 833, 3er. piso, para tratar: Designación dos Accionistas para suscribir y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; ratificación del destino del Fondo de Revalúo; elección Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.775 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29|5|67 a las 18 hs. en Villarroel 1143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30 millones m|n.

2º Destitución de síndico Titular y suplente y designación de nuevos síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.978 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20 985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º piso, Oficina 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Honorarios al directorio y síndico.

4º Garantías que deberán otorgar los señores directores.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|5 Nº 7.672 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.
Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de mayo de 1967, a las 10 horas en Corrientes 1132, Piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del estatuto.

2º Emisión de acciones y capitalización del revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 6.861-v.19|5|67

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del importe y destino del revalúo considerado en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 1966.

2º Moratoria Previsional - Emisión de Debentures.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 5.000.— e.15|5-Nº 7.171-v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
Reg. Nº 8.638
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de la sociedad, El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la calle Tarija 4372, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 8.010 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS E S M E R A L D A S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|66 - 31|1|67.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.809-v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 22 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de la sociedad y modificación del art. 4º del Estatuto.

2º Fijar las características de las acciones a emitir y facultar al Directorio para que resuelva la oportunidad de la emisión de las mismas, forma de suscripción y condiciones de pago de aquéllas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|5-Nº 7.141-v.19|5|67

EL EMBRUJO S.A.G.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Corrientes 1296, entrepiso, para el día 24 de mayo de 1967 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|5 Nº 7.467 v.19|5|67

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039|47 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 7.138-v.19|5|67

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE S. A.
Expediente Nº 2163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Corrientes 1132 Pso. 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de la estancia "La Marina" y sus pertenencias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|5 Nº 6.869 v.19|5|67

EBANART S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 20.690
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967 a las 11 horas, en Corrientes 485, piso 4º, of. 400, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1966.
2º Aumento de capital.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|5 Nº 7.226 v.19|5|67

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Alsina 1225|33, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros que han de integrar el directorio y su elección.
3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.
4º Elección de Síndicos Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.600.— e. 16|5 Nº 7.564 v. 22|5|67.

EXTAVIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 10.859|59
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 308, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del total de las acciones en circulación y canje de las mismas por dinero efectivo y por nuevas acciones ordinarias tipos "A" (5 votos) y "B" (1 voto). Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.- e.15|5 Nº 7.245 v.19|5|67

"F"

FIFA
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, de las acciones de la Sociedad (Art. 22 de los Estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 8.141 v.24|5|67

FACTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N - 15319)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, día 26 de mayo, a las 16 horas, en San Pedro 5433, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|5 Nº 7.788 v.19|5|67

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Maipú 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración directorio y síndico.
3º Fijar número de directores y proceder a su elección.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|5 Nº 7.937 v.19|5|67

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día lunes 29 de mayo, a las 18 horas, en el local de la calle Castro Barros 75, Capital Federal. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.
2º Convocatoria a elecciones para Comisiones de Ramas, Comisión de Jubilados, Representantes de Jubilados ante la C.G.A., 29 Delegados Titulares y 5 Suplentes de la F.G.B., al próximo Congreso Ordinario de la F.A.T.I. y designación de la Junta Electoral.
3º Consideración del Balance 1|1|66 al 22|11|66, del Informe de Auditoría, y de las irregularidades cometidas en perjuicio de la F.G.B.

Por la Comisión General Administrativa: Raimundo José Ongaro, Secretario General.

$ 552 e.17|5 Nº 8.001 v.19|5|67

FLEXOGRAFICA DEL PLATA S.A.I.C.
Nº 19.461
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Ratificación remuneraciones directores, elección síndicos y fijación retribuciones a acordárseles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.739 v.22|5|67

FEDERICO LOVISCEK S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob.
Reg. Nº 7.843

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1967 ,a las 17,30 horas en Paraguay 729, 7º piso para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.
2º Elección de 3 directores titulares hasta el 31|12|68.
3º Elegir síndico titular y suplente hasta el 31|12|68.
4º Designación de 2 accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5 Nº 7.496 v.19|5|67

"G"

GEOFINCA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
2a. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1967 a las 18,30 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Nombramiento e integración del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.18|5 Nº 7.541 v.22|5|67

GLAS
Soc. Anón., Com. e Ind. Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|67; horas 18.30; Pueyrredón 672,

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347, C. Com., Ejerc. 31|1|1967; Fijación número directores y su elección; elección síndicos y dos accionistas. firmar acta. — El Directorio. — El Directorio .

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.964 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

GAIMAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
(Expte. 14.786)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, escritorio 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.17|5 Nº 7.624 v.19|5|67

GIATYBAT
Soc. Anón., Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 19º de los Estatutos Sociales.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.800 e.16|5 Nº 7.718 v.22|5|67

G E N D I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1967, y destino de las utilidades;
2º Honorarios Directores y Síndico;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 6.600.— e.16|5-Nº 7.608-v.22|5|67

GILCA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria
Lavalle 1125 - 12º Piso
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Lavalle 1125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el motivo del retraso en el llamado a Asamblea.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de septiembre de 1966.
3º Consideración de la remuneración al Directorio.
4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.15|5 Nº 7.290 v.19|5|67

GLUJOVSKY HERMANOS
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en Salta Nº 338, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|5. Nº 7.499. v.19|5|67

"I"

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1967, hora 18, en el local social de la calle Uruguay 879, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1966; Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.18|5 Nº 8.259 v.22|5|67

INMOBILIARIA CANGALLO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.18|5 Nº 8.207 v.22|5|67

INMOBILIARIA ALMAGRO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 29 de mayo de 1967, a las 17 horas treinta minutos, en el local sito en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.18|5 Nº 8.203 v.22|5|67

INMOBILIARIA PASO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.537
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 14 horas, en la sede social, Lavalle 2330, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.794 v.24|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1967 a las 20.30 horas, en la sede social, Maipú 62, 4to. Piso, Oficina "S", Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1º de Enero de 1966 y proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elección de Tres Directores Titulares y un suplente por tres años y de un Síndico Titular y un suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.431 v.24|5|67

I T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. I. G. J. 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del C. Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, e integrarán el Directorio, durante el ejercicio 1967.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.15|5 Nº 5.610 v.19|5|67

INTERLINO
Soc. Anón., Financiera y Comercial
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 665, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.17|5 Nº 7.953 v.19|5|67

"J"

JAIME BENVENISTE S.A.C.I.F.I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Av. Belgrano Nº 1462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
Remuneración directores y síndico.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|5. Nº 7.532. v.19|5|67

"K"

K I N D U
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Exp. Nº 20.520
CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de Mayo de 1967 a las 12 hs., en el local de la calle Rivadavia 2631, piso 2º, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|5 Nº 8.612 v.22|5|67

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Darragueyra 2970, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.310 v.24|5|67

K A R E N
S.A.C.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000,—, conforme al artículo sexto del estatuto social;
2º Aumento del capital emitido hasta la suma de m$n. 12.000.000,—;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5-Nº 7.207-v.22|5|67

"L"

LOS DOS BOULEVARES
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, 19 horas, en Santa Fe 1802, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. al 31 de enero de 1967;
2º Ratificar resolución Directorio sobre carácter acciones a emitirse;
3º Fijación número miembros Directorio y garantía de los mismos, y
4º Designación de los componentes del Directorio, Síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.311 v.24|5|67

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, en San Martín 686, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de un síndico;
4º Aumento de capital autorizado (reformas al artículo 3º de los estatutos);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 19º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|5-Nº 7.790-v.23|5|67

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.
I. L. M. S. A.
Ref.: Nº 4.754

El Directorio de La Industrial Maderera S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|5|67, hora 18, en Juncal 941, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|66;
2º Nombramiento de directores y síndico;
3º Asuntos relativos art. 18 estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.165 v.19|5|67

LINEA DE MICRO - OMNIBUS Nº 217
Transporte Larrazábal
C. I. S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Piedrabuena 4781, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL LIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, junto con las autoridades de la misma, firmen el acta respectiva. — El directorio.

$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.048 v.19|5|67

LUTTINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Reg. Nº 21.046
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967 a las 11 hs., en Piedras 728, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1967.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Depósito de Garantía Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|5 Nº 7.515 v.19|5|67

LA RECOVA S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967 a las 14 horas, en el local social Rivadavia 2183, Piso 1º, Ofic. 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, del C. de Comercio, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1966.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de depósito de Acciones de acuerdo al C. de Comercio previo a la Asamblea.

$ 4.400.— e.15|5 Nº 7.500 v.19|5|67

"M"

"MARCYAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades. Art. 18 Estatutos.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 6.537 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

M.E.R.I.N.S.A.
Comercial e Inmobiliaria,
Sociedad Anónima
Nº R. 6.669
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19.30 hs., en la sede social, Lavalle 376, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Aumento del capital de acuerdo al artículo 354 del C. de Comercio.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación del nuevo Directorio
6º Designación del Síndico.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.000 e.16|5 Nº 7.620 v.22|5|67

METALURGICA MISIONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Iriarte 4732 - Capital
(22.485)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Iriarte 4732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Nuevo Directorio.
2º Aumento de Capital.
3º Cambio de domicilio.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 7.535 v.19|5|67

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades, art. 18 estatutos;
3º Elección del nuevo directorio;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|5 Nº 6.521 v.19|5|67

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Granaderos 99, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección miembros del directorio;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Determinación características de acciones emitidas conforme asamblea ordinaria del 30|5|1963;
6º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—;
7º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5 Nº 7.130 v.19|5|67

"N"

NELI S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Dr. L. Beláustegui 1496, 2º p., dto. 10 para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos de los artículos 347, 361 y 362 del C. de Comercio, ejercicio 31|1|67.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.867 v.23|5|67

"O"

OLIMPO CONSTRUCTORA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de junio de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1760, 8º piso, oficina Nº 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de socio solidario;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 960.— e.18|5 Nº 8.051 v.19|5|67

O. S. I. ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL S. A. C. I. F. A. I. y de M. y S.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a la hora 18, en el local social de la calle Florida 323, piso 3º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de los miembros del Directorio por el término de un año; elección del Síndico titular y Síndico suplente y designación de los accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|5-Nº 6.225-v.19|5|67

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|5|67, 18 horas, en Alsina Nº 1569, 3º 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;
2º Elección Síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 6.793-v.19|5|67

"P"

PRISTINA
S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Pristina S. A. C. I. F. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Tucumán 3748, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 5 y 6, terminados el 31 de mayo de 1965 y 1966 respectivamente;
2º Consideración de los resultados;
3º Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Ricardo Abramzon presidente.

Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los estatutos.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.376 v.24|5|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de enero de 1967.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 7.154 v.23|5|67

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967).

2º Elegir dos Directores Titulares por 3 años; 3 Directores Suplentes por 2 años y Síndicos Titular y Suplente por 1 año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.327 v.26|5|67

PAPELERA PAYSANDU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 21236

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1248, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros que han de integrar el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000 mediante la emisión de la serie sexta de acciones, al portador, ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 7.975 v.23|5|67

POLIGAS CORDOBA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente, por el término de 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|5 Nº 7.657 v.22|5|67

PINTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de integrantes.

2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.873 v.23|5|67

P R O C E S S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Mayo de 1967 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º Piso-B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Designación reemplazante por renuncia del Director Señor Florentino López Seijas.

3º Designación del Síndico Titular y del Suplente por un año.

4º Remuneración de los Directores y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|5 Nº 7.711 v.22|5|67

"R"

RIALICO
S. A. C. I. F. I. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 27 de mayo de 1967, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Ratificación honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.908 v.19|5|67

ROEZ ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio por Ejercicio cerrado al 31|12|1966;

3º Confirmación del mandato conferido a los Directores el 17|12|1966 y nombramiento de nuevos Directores.

4º Confirmación de los Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.614 v.22|5|67

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.800.— e.15|5 Nº 7.359 v.19|5|67

R E S E R O
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 750.000.000 moneda nacional, modificando el Art. cuarto del estatuto.

2º Ampliación de la representación legal de la sociedad en cuanto se refiere a la administración, modificando el inciso "A" del Art. noveno.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asambea (Art. 11 de los estatutos). — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|5 Nº 7.360 v.19|5|67

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Registro Nº 13.398
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de directores titulares;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|5-Nº 6.584-v.19|5|67

"S"

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S.A.V.Y.A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 356, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|I|67.

2º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio de 1967.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 8.154 v.24|5|67

S I M B O L O
S. A. C. F. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo 749, piso 6º, oficina Nº 53, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5 Nº 7.333 v.19|5|67

SIMKO S.A.C.I.E.I.F.
Expte. 17052
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º — Emisión de acciones a efectos de absorver el saldo de "Adelantos en cuenta de futuras emisiones".

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|5. — Nº 7.932 v.24|5|67

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 5072, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideraciones documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º — Fijación número de directores y su elección.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 7.911 v.24|5|67

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.165

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escra. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|I|1967.

2º — Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico

3º — Remuneración del Directorio y Síndico (Arts. 5º y 10º de los Estatutos).

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.108 v.24|5|67

SAGARRA PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de cuatro Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|5. — Nº 6.729 v.23|5|67

SPORTING STEPPER S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, Córdoba 543, 2º P., Oficina 220, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347, del C. de C., ejercicio al 31 de enero 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 7.537 v.22|5|67

S.I.A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en la calle French 2930, piso 7º, Dpto. 28, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880. e.17|5. — Nº 7.889 v.19|5|67

S A D E L C O
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.
Registro Nº 6887

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66, ratificación remuneraciones directores.

2º Elección de directores suplentes síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

$ 3.200.— e.18|5 Nº 7.455 v.24|5|67

SEMILLERIA GOMEZ S. A.
Agrop. Com. Ind. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Extraord. para el 27|5|67, a las 10 hs., en 25 de Mayo 244, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, sin modificación de Estatutos, y tal cual lo establece el Art. 4º del Estatuto y hasta el límite que fije la Asamblea;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.000.— e.15'5-Nº 7.148-v.19|5|67

"T"

TRINTER S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Santa Fe 3388, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31|1|67.

2º — Distribución de utilidades. — Remuneración Directorio.

3º — Aumento Capital Autorizado.

4º — Fijación número Directores y su elección, de Síndicos y de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.105 v.24|5|67

TEXTILES TALA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.318

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 30 de mayo de 1967, a las diecinueve y treinta horas, en Paraná 425, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Fijación del número de Directores.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de Síndicos (Titular y Suplente).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.222 v.22|5|67

T E L A M
Sociedad Anónima, Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Esmeralda Nº 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales;

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, 28 de abril de 1967. —

$ 5.200.— e.15|5-Nº 5.805-v. 19|5|67

TEXTILES SANTA RITA

Convócase a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia 970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|65 y 66. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.612 v.22|5|67

"U"

URSUS

S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 11.736

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|5|67, a las 10 hs., en Oro 2787, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|5 Nº 6.703 v.19|5|67

"W"

WASPI ARGENTINA S. A. I. C. y F

Expediente 15.104

Convócase, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo a las 18 horas, en su local social sito en la calle Pueyrredón 225, 8º piso, escritorio 64, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.

3º Determinación del número de los Directores y designación de los mismos por el término de dos años.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso al lugar de la Asamblea deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de presentes.

$ 6.400. —e.16|5 Nº 7.726 v.22|5|67

WICKLOW

S. A. I. C. I. A. F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y destino de las pérdidas.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 6.312 v.19|5|67

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José María Pereira, vende a su condomino Juan Ezequiel Castiñeira Paz la parte que le corresponde en el negocio de Bar y Restaurante ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201 esquina PORTELA 195, domicilio de contratantes, siguiendo la sociedad de hecho "Castiñeira y Pazos". — Reclamos ley mis oficinas.

$ 2.200.— e. 18|5 Nº 8.103 v. 24|5|67.

Al Comercio: Avisan Arcangel Quaranta, vende a la señora Rosa Cabanes de Moreno, Hotel Aloj. sito calle AV. CORRIENTES 2835, piso 3º, escalera A.— Reclamos ley, Entre Ríos 223, Pº 2º, Dpto. 10, Cap. Dom. partes.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 8.025 v. 24|5|67.

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Enrique Gallegos, vende a Zulema Romay de Serra y Carlos María Lefosso "Despacho de Pan, Masas y Venta de Helados", calle AVDA. ALVAREZ THOMAS Nº 983. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras ofnas.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.247 v.24|5|67

Se avisa al comercio que Enrique H. Frenkel vende el fondo de comercio del negocio denominado "Casa Nita", AV MONTES DE OCA 1043, Capital, dedicado a venta de artículos para bebés a Gregorio Sreider. — Reclamos de ley deben ser realizados en la calle Uruguay 772, 6º, Escribanía Arbetman, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.304 v.24|5|67

Raúl Meyer Freudenberg, martillero público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, avisa que Ernesto Lino Da Col, Paulino Da Col y Juan Da Col disuelven la sociedad de hecho que tienen constituida para la explotación del negocio de heladería, denominado "Heladería Dacol", sita en la calle AVDA. PUEYRREDON 227, Capital, que se adjudica en propiedad exclusiva al señor Paulino Dacol. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600. — e.18|5 Nº 8.227 v.24|5|67

Se avisa por el término de cinco días que doña Paulina Singer de Iandritsky vende a don Jaime Luis Samolsky el negocio de despensa sito en esta Capital, Mercado Rivera, calle AVDA. CORDOBA Nº 4341, puestos 1, 2 y 3, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.400. — e.18|5 Nº 8.183 v.24|5|67

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. "F", que María Elena Raíces vende a Dora Leonor Knuslt, negocio peluquería para damas, AV. MONROE 4889, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000. — e.18|5 Nº 8.151 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: José Antonio Sánchez (número réditos 236.974—001), Eliseo López (número réditos 144.344—006) y Horacio Eliseo López (número réditos en trámite), venden a Salvador Méndez y Daniel Losada (número réditos 29270—015), negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CABILDO 438, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 2.200. — e.18|5 Nº 8.256 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Tomás Fernández vende a María del Carmen Barreiro, negocio de Art. regalos y Art. Comest. envasados, sito en AVDA. LAS HERAS 3048, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 8.254 v.24|5|67

Nelson Atilio Castaño, Luis Ignacio Lusa, Ricardo Berdasco, Vicente Sena y Manuel Pérez Taboada avisan que vendieron su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, música hasta las dos horas, y mesas en la vereda, AVDA. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz, José Guevara y Héctor Alejandro Perotti, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, estudio Dr. Pedro Luis Merani Bustamante, abogado, Tucumán 1539, 8º, of. 84.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.806 v.23|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Oscar Norberto Díaz y Rubén Héctor Díaz venden a Sara del Carmen García negocio casa de lunch, bar y minutas, sito en AV. NAZCA Nº 290, Capital, Continuándose con el pago de las obligaciones contraídas por los vendedores por saldo de precio, en sus vencimientos e importes. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.819 v.23|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Irene Rivera de Camba, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Antonio Camba Veleiro e Irene Rivera de Camba.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 7.934 v.23|5|67

Se comunica por cinco días que La Fluorhídrica Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de productos químicos situado en Av. San Martín 3108, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires y oficinas en Capital Federal, calle AYACUCHO Nº 182-, a La Fluorhídrica Sociedad Anónima Química Industrial Comercial e Inmobiliaria con domicilio en calle Ayacucho 1822 7º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 7.[illegible] v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: María de los Angeles B. de Baudi vende a Antonio Martínez, Fiambrería y Quesería AV. GAONA Nº 3019. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas, T. E. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.764 v.22|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-7776 y 46-4203, hacen saber al Comercio en general que: Oscar Atilio Teza vende a Angel Higinio Blanco un negocio de Carnicería y Verdulería sito en la calle ASUNCION número 2399, esquina ZAMUDIO, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes: Vendedor: Asunción 2399, y Comprador: Saladillo 2695, ambos en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 7.732 v.22|5|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1º piso, 37-6224, Cap., avisa que Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Bellini y Enrique Luis Bidondo, venden a José Fernández Vázquez y Pedro Oscar A. Carrasco el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle AVENIDA BELGRANO N 2385, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.704 v.22|5|67

Se hace saber por cinco días que Pascual Simone vende su negocio de Pizzería y heladería sito en la calle ALBERTI 1700 esquina INCLAN, Capital, a Juan Manuel Salvador. — Reclamos de Ley en la calle Loria 1907, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 7.598 v.22|5|67

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Francisco Ramos, Rafael de la Fuente, Jaime Conde, Francisco Picallo y Armando García, venden su negocio de copetín, bar, ubicado en el vestíbulo lado noroeste al lado de la entrada del pasaje a la ESTACION LIMA y AVENIDA DE MAYO de las líneas subterráneas A y C de esta Ciudad a los señores José Bernardo Castro, Luciano Amato y Justo González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.400.— e.15|5-Nº 7.368 v.19|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Sofía C. de Sneibrun vende a Roberto Marcelino Escobar, Desp. Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ARREGUI 3699. Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. T.E. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.761 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Roberto Marcelino Escobar vende a Víctor Carrera y Luisa C. de Ganimi, Desp. de Comest. por menor y Vta. Beb. Envasad., ARREGUI 3699. Dom. part. y recl. ley n|oficinas. 612-5976.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.755 v.22|5|67

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Alte. Brown 1437, Capital, avisa que Teresa Rosalía Morelli de Conde, Horacio Alberto Conde y Jorge José Conde, venden a Juan Tacchella, negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 1602, oposiciones de Ley mis oficinas. Domicilio partes.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 7.731 v.22|5|67

Francisco Cutrono, Martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que María Luisa Piancatelli viuda de Ponce de León y Ema Luisa Ponce de León de Pechia venden a Constantino Fernández y César Alfredo Fernández su Panadería mecánica ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1967|69.

$ 1.600 e.16|5 Nº 7.629 v.22|5|67

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42. Avisa al comercio que los señores: Gonzalo Gómez Blanco, Recaredo Villar, Enrique Martignone, Manuel Santiago Montoto y José Leonforte, venden a los señores: Gervasio Rodríguez, Manuel Iglesias y José Luis Prado el negocio de bar y venta de helados, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1202, reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 7.356 v.19|5|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José Benito Frieyro, vende a Alicia Ramona Leiva negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito AMADEO JACQUES número 6999 esquina CUZCO Nº 305, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradora n|oficinas.

$ 2.200.— e.15|5-Nº 7.395 v.19|5|67

Francisco José Fernández, vende a Elso Danilo Perciacante, su negocio de artículos del hogar, sito en AV. ALVAREZ THOMAS 631|635. - Reclamos de Ley, Uruguay 743, piso 3º, Of. 309, Capital, domicilio de las partes. — Ismael Mario Crudo, Martillero Público.

$ 1.400. e.15|5. — Nº 7.511 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención, el señor José Marinas, vende a David Marinas, con retroactividad al 1º de julio de 1963, su parte en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000. e.15|5. — Nº 7.529 v.19|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Abraham Moisés Zodocovich, vende su negocio de Fiambrería y Quesería al por Menor, ubicado en la AVDA. GAONA 3856, Capital, a Javier Rolando Becerra. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.15|5. — Nº 7.527 v.19|5|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor David Marinas, vende a José María Fernández y Manuel Villar, su negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominada "Boedo", sita en la calle AV. BOEDO 563|65. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600. e.15|5. — Nº 7.528 v.19|5|67

Antonio Linares, Martillero Público, Oficinas: Emilio Lamarca 4911, T. E. 50-6190, avisa que Mario Arístides Porta y María Luisa Torriani de Porta, vende a Carmelo Pascaretta, su negocio de Librería, Cigarrería, Golosinas y afines, sito en la calle AV. MONROE 4425, Cap. Federal. — Recl. de Ley y dom. partes, en mi oficina.

$ 1.300. e.15|5. — Nº 7.580 v.19|5|67

Iriani S. C. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en José E. Uriburu 1211, P. B., "A", avisan que los señores David Angel Corti, Pedro Leonardo Corti, por sí y en representación de las Sras. Rosa López de Filgueiras y Elena Catalina Estrampes de Filgueiras, Jorge Ubaldo García, Lois y Roberto Ernesto Girola, venden su negocio de Estación de Servicio para Automotores, ubicada en la AV. JUAN B. JUSTO Nº 4407, de esta Capital Federal, a los señores José Alberto Levy y Mauricio Laoui, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.482 v.19|5|67

Avisa Jorge Luis Campobassi, abogado, oficina calle Lavalle 1546 - 7 - B, Capital, T. E. 46-5573, que doña Paulina R. de Jutoran, vende a doña Martha Rosa Carozzi, libre de gravámenes, el negocio de Farmacia, sito en calle AV. NAZCA 3001, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 7.488 v.19|5|67

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: que queda nula y sin efecto la venta que hacían los Sres. Arturo Sánchez, Manuel Veiga, José Ramón Gómez y César Toribio a los Sres. José Ordás, José Simón Gómez, Carlos

Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helados, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.18|5 Nº 8.242 v.24|5|67

Bruno Viloni, martillero público, con oficina en Bermúdez 2399, Capital, avisa: que ha quedado sin efecto la venta efectuada por Adolfo Alvarez al señor Dragutin Tanasijevic, del negocio de "Despacho de comestibles" sito en la calle BAIGORRIA 5173|75, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.631 v.22|5|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Acevedo 2337, Capital Federal, avisa: Gerardo Iván López, vende su negocio de peluquería para damas, sito en BERUTI Nº 4592, Capital a Lydia Alice Barquinero. Reclamos de ley y domicilio de partes en nue... oficinas.
$ 1.400. — e.15|5 Nº 7.388 v.19|5|67

"C"

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que Roberto Raúl Tagliani vende a Ana María Sconfienza y Eleuteria Fernández de Stanihauser, negocio Peluquería para Damas, CAMARONES 3180, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.153 v.24|5|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, venden a José Blanco, Roberto Faloppa, Héctor Olivero, Fermín Domingo Echalecú y Ricardo Manuel Gerpes Carballido, negocio Despacho de bebidas alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito CARLOS PELLEGRINI Nº 111|113, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.246 v.24|5|67

Escribano Ricardo Galarce, domiciliado en Leandro Alem 884, piso 5º, Capital, avisa por cinco días que los señores Suel y Fermín Gorriz venden y transfieren a El Trébol, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de bar, restaurante y hospedaje, sito en CANGALLO 3362|3370, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.783 v.23|5|67

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Constantino Rodríguez vende a Manuel Lodos la mitad indivisa del Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en CAMPANA 5601, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|of.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.714 v.22|5|67

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42; avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111, efectuada por los señores: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, a los señores: José Pérez Martínez, Eulogio Sil roa, José Gómez, Francisco Alvarez y Salustiano García, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.800.— e.15|5-Nº 7.357 v.19|5|67

Muñiz y Cía. (S.R.L.) martilleros públicos, oficinas Libertad 174, piso 4º. Avisan: Ramiro Calvo, vende a los señores Eduardo Cecilio Novillo y Evelio Marcos García, su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en CANGALLO 1181,, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.362 v.19|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en la calle Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Pérez, vende a Lidia de Vargas su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle COSSIO Nº 7426. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 7.371 v.19|5|67

El Mart. Púb. Mat. Nº 1.644, J. H. Lencina, con oficinas Lavalle 1290, 2º piso, Of. 209, avisa por 5 días que la Srá. María Teresa Cortijo Aguirre de Basilio vende lib. de deuda y grav. a la Sra. Martha López, el fondo de comerc. de la peluq. de Damas sub-suelo, Savoy Hotel, CALLAO 181. — Reclamos de Ley en mis Ofic.
$ 1.600 e.15|5 Nº 7.512 v.19|5|67

"CH"

Avisa Daniel Quintana, Martillero Av. de Mayo 962, 2º, que Rosario Sanfilippo vende a María Dominga Mejoni, su negocio de Restaurante sito CHARLONE 901. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.290 v.24|5|67

"E"

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Antonio Adán Salgado vende a Alfredo Aon, Despacho Comest. por menor y Vta. de Beb. Envasadas, ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302. Dom. part. y recl. Ley n|oficinas. T. E. 612-5976.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 7.763 v.22|5|67

Méndez y Cía., representados por Cosme Méndez, martillero público, con oficinas en Avenida de Ma. 1190 piso 1º, Telf. 37-3801; avisan que, con su intervención, los señores Plácido Fernández, Cándido Guzmán, José González, Carmen Deleo, Santiago Figueiro, Modesto Núñez Blanco, Rufino Domínguez, Hilario Fuente, Manuel Alonso, Román Portas, Jesús López, Baldomero Gómez y Manuel Goncálvez, venden libre de toda deuda y gravamen de personal, a los señores Elías Horacio Barro, Arturo Prieto Rivera, Manuel Iglesias Parafita, y Roberto Palmieri, su negocio de restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Vitamas", sito en ESMERALDA 483, Capital. — Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.16|5 Nº 7.555 v.22|5|67

"F"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Públ., Avda. de Mayo 1411, piso 1, avisa: Isidoro Gonsales y José María Ruiz venden a Eladio Corzo y Manuel Rodríguez negocio Café-Bar, sito FRANCISCO BILBAO 3502, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes m|oficinas.
$ 1.400.— e 18|5-Nº 8.094-v.24|5|67

"G"

Enrique V. Prono (Martillero Público), oficinas Córdoba 3967, Capital T. E. 88-2138, avisa que el señor Tomás Addamo, vende libre de deuda y gravamen a Silvano Ber... negocio de ... sito GÜEMES Nº 3959, de esta Capital Federal. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficina intermediario.
$ 1.600.— e. 18|5 Nº 8.080 v. 24|5|67.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira vende a José Monócoll, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con los demás condóminos Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. Domicilio contratantes, reclamos ley, en el negocio.
$ 2.600 e.18|5 Nº 8.241 v.24|5|67

Por 5 días: Emilio López Quesada avisa que vende al señor Juvenal Caime, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el señor Enrique Rufo Ibáñez Escandón, en el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 3619, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 7.760 v.22|5|67

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, T.E.: 30-1828, avisan que por intermedio José García, Manuel Pérez, Amador Fernández y Ramón Maceira venden a Manuel Rodríguez, Manuel Alvite y Antonio Baña su negocio de Bar, Casa de Lunch, Minutas, Elaboración y Venta de Helados; sito GENERAL HORNOS Nº 84, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.15|5 Nº 6.423 v.19|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|67.

"J"

Roberto Alfonso Cruz, martillero público, Matr. 732, con oficinas en la calle Sarandí 40, piso 3º, Ofic. Nº 28, hace saber que la Sra. Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) vende a la Srta. Lydia Malvina Staniscia (Réditos 488310|008), su negocio del ramo de venta de golosinas, sito en la calle JUNIN Nº 121 de Buenos Aires. Reclamos de ley, dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.940 v.23|5|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Domínguez Iglesias vende a Epifanio de la Puente, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina Melián Nº 2111, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.895 v.23|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Of. Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: Isidro Marcos, vende a la señora Haydée Isabel López de Muñoz, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle JOSE LUIS CANTILO Nº 2599 esq. BOLIVIA, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.669 v.22|5|67

"L"

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: Que con retroactividad al 11|1|67, Roberto O. González vendió a Eugenio Gruber, Despacho de Pan, LAVALLE 3961. — Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. — T. E.: 612-5976.
$ 1.400 e.16|5 Nº 7.756 v.22|5|67

Genaro Santagada, martillero público, con oficina en la calle Vallejos 2870, Capital, avisa: que Marta Clara Macchi de Silman, Marta Francisca Silman de Curieses y Alicia Margarita Silman, herederas de la sucesión de Alí Silman Mohamed, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Delfín Vázquez el negocio de almacén y despacho de comestibles, al por menor, sito en esta Capital, calle LOYOLA Nº 1501, esquina BONPLAND. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.15|5-Nº 7.357 v.19|5|67

"LL"

Río Inmobiliaria, S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a Patricio Rafael Luján Costa Febre negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.18|5 Nº 8.250 v.24|5|67

"M"

Fernando Bahillo, martillero público, de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Manuel Francisco Do Rego vende a Ernesto Rosende, José Rao y Héctor Raúl Getre negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle MALABIA 771|75. Reclamos ley y domicilio partes, oficinas intermediarios, Pasteur 16, Capital.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.849 v.23|5|67

Spiridon Chortis y Teodoro Douvitsas avisan al comercio que con fecha 29 de julio de 1965 han disuelto la sociedad de hecho que explotaba el negocio de almacén de suelas sito en MONROE 4950, Capital Federal, ...éndose cargo por compra de la cuota parte el señor Spiridon Chortis del activo y pasivo del ne... cio. — Reclamos de Ley en la dirección citada. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.571 v.22|5|67

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. A. I. C. se hace cargo del activo y pasivo so...al del negocio de fábrica de resortes sito en la calle M...RENO 634, piso 2º, propiedad de Fábrica Argentina de Resortes "Precisión" S. R. L., ambas con domicilio legal en Moreno 634, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley en el citado domicilio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 7.576 v.22|5|67

Carlos D'Onofrio y Cía., Juan Hovhannesian, Mart. Públ. Rivadavia 6889, P. 1º, Of. 28, Capital, avisan: César Soler vende a Roberto Osvaldo González, Desp. Comest. por menor y Venta de Beb. Envasadas, MORON Nº 3402. Dom. partes y reclamos Ley n|oficinas. — T.E.: 612-5976.
$ 1.400 e.16|5 Nº 7.757 v.22|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E.: 46-4208 y 46-7776, hacen saber al Comercio en general que: Higinio Blanco vende a José María Ramos un negocio de Carnicería sito en la calle MONTIEL número 2793, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley, en los domicilios de las partes: Vendedor: Montiel 2793 y Comprador: Francisco Bilbao 3678, ambos en Capital Federal.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.734 v.22|5|67

Por cinco días se hace saber que el señor Teodoro Ertzel Glas vende libre de pasivo a la señora María Luisa Castellote viuda de Maineri, el hotel alojamiento ubicado en la calle MARIANO ACOSTA Nº 465, Capital Federal. — Reclamos de Ley en la calle Avda. del Trabajo Nº 3378, Capital Federal. — Sus domicilios.
$ 1.800 e.15|5 Nº 7.466 v.19|5|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público. Oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que "Cubacu" Industrial y Comercial, S. R. L., Fábrica de cucuruchos, cubanitos, barquillos y afines, MORELO 758, integradas por los señores Antonio Sánchez y Raúl Vidal, venden y ceden todos los derechos y acciones de dicha sociedad a los señores, Victorio Alberto Olgiati y Miguel Evaristo Marsero, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.414 v.19|5|67

"O"

Rico y Castellá S.C. p A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos) oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Angel Díaz García, Isabelino Coronel y Juana Estela Basualdo de Ignacak venden con retroactividad al 31|12|1966 a las señores Ladislao Ignacak y Ovidio Suárez el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en calle OLAZABAL número 4403 esquina LUGONES Nº 2302, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.938 v.23|5|67

"P"

Negri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 1967, han procedido a rematar las maquinarias e instalaciones de la gomería y taller de recauchutaje ubicado en la calle PI Y MARGALL Nº 1144, de esta Capital Federal. Retenciones y oposiciones en nuestras oficinas, Avda. Rivadavia 10686, Capital Federal.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.773 v.23|5|67

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que el señor: Carlos Baigros cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio incluída la denominación "Vía del Parque" de sus establecimientos que se dedican a la compra venta de artículos del hogar y anexos, sitos en Zárate, provincia de Buenos Aires, calles: Félix Pagola 600; Justa Lima 441 y Justa Lima 1578, así como la de calle 13 esquina 4 de la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y con administración en la calle PARANA Nº 850, piso 7º, Capital Federal, a favor de la sociedad: "Vía del Parque Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" con sede en la Capital Federal, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26 y constituída para tal fin, quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en mi Estudio, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes.
$ 5.400.— e.17|5 Nº 7.968 v.23|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E.: 38-1035|4654, avisan que: Carlos Alberto Abelleira, Angel Callegari y Pascual Gialli, venden a Antonio Bertolo el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Alimenticias Frescas, sito en PAYSANDU Nº 2085, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|Of.
$ 2.200 e.16|5 Nº 7.713 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C., (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Delia Ana Tello (Nº Réditos 828.378) vende a Hugo Angel Aspesi negocio de Quesería y Fiambrería con Spiedo, sito en PARAGUAY 3828, Cap. Domic. partes y recl. Ley n.|oficinas.
$ 1.800 e.16|5 Nº 7.719 v.22|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisan: Luis Malpartida vende a Rolando Damián Montaño, negocio de Carnicería y Verdulería, sito en PASAJE DE LA ECONOMIA 6002, Cap. Domic. de partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.16|5 Nº 7.716 v.22|5|67

ACLARACION

Se hace saber que en el edicto número 170 por error se consignó que el nombre de la sociedad adquirente es "Rottati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; cuando en realidad es "Rottari, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Reclamos de Ley. — Escribanía Cinollo Vernengo Terrizano, Suipacha 58, piso 2º. Capital Federal. — La firma vendedora tiene su domicilio en la calle PARANA 264, piso 5º, Of. 48. Cap.

$ 2.600 e.16|5 Nº 7.632 v.22|5|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T.E.: 47-5661, que con su intervención, véndes el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL F. ORIGONE, de Capital Federal. Vendedor: Maximino Fondo. Comprador: Luis Varela. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200 e.15|5 Nº 7.425 v.19|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa, que Otilia Garrido de Pereira, vende a Jesús Senra, su negocio de Fiambrería y Quesería, puestos Nº 27 y 28, ubicado en el mercado calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174|78|82, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús T. E.: 241-4339

$ 2.000 e.15|5 Nº 7.474 v.19|5|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público). Yerbal 2548, Capital, avisan: Juan Manso vende a Rafael Fazzio, Francisco Fazzio y Rosario Fazzio, negocio restaurant, bar y casa de lunch. de RIOJA 2070, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.820 v.23|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Que la venta Marcos D'Antino a Colette Josefina Martínez, negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.936 v.23|5|67

"S"

Se hace saber que Marcial Sánchez González y Samuel Diz, venden a Antonio Vila el negocio Carnicería, calle SALGUERO Nº 1944. Domicilio partes y reclamos ley, Llavallol 5528, Cap.

$ 1.000 e.18|5 Nº 8.170 v.24|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T.E. 38-1035 y 4654, avisan que: Fernando Fernández y Angel Ferrer venden a Julio López y Alfonso Andon, el Hotel Alojamiento sito en SOLIS 1872, Capital, domicilio partes, rec. ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 67.337 del 31|3|67, por error de nombres.

$ 2.200 e.16|5 Nº 7.709 v.22|5|67

Avisan Mosquera García y Cía., representados por Manuel Mosquera, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º. piso, of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Roque Mejuto, Josefa Casal de Mosteiro y Manuel Carlos Hermida, venden su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle SAN MARTIN 1157 de esta Ciudad a los Sres. Juan Carlos Lopretto, Manuel Pérez, Valentín Boto, Alfredo Mato, Manuel Alfonso. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000.— e.15|5 Nº 7.369 v.19|5|67

Comunícase que Francisco Días Ribeiro y Enrique Bermúdez, ceden y transfieren sus respectivas terceras partes, del Restaurant, Bar "Mi Rincón", sito en SOLER 4102 esq. MEDRANO 1594, sus domicilios, a su socia Guillermina Duarte de Días, quien toma a su exclusivo cargo el activo y pasivo del negocio, reclamos legales dirigirlos al Martillero Víctor Hugo Passaro, oficinas en Avda. Santa Fe 2294, Martínez, F. B. M. — Nota: Queda nulo y sin ningún valor el edicto Nº 67.455 publicado el 3|4 al 7|4|67, referente a la venta del mismo fondo de Comercio Buenos Aires.

$ 3.000 e.15|5 Nº 7.522 v.19|5|67

"T"

Se hace saber que Transportes Román S.R.L., con empresa de transporte automotor de mercaderías en la calle TAPALQUE Nº 5136, Capital, aporta su activo y pasivo a Román S. A. Comercial, según balance al 30 de abril de 1966. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Bruno, Uruguay 16, piso 5º, Of. 52, Capital.

$ 1.600 e.18|5 Nº 8.083 v.24|5|67

Ramón Elhelou, martillero público, matrícula Nº 543, anuncia que por su intermedio José Félix Simone y Enrique Santiago González venden al Sr. Carlos Alfredo Depetro su negocio de carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal. Reclamos en términos de ley en Laprida 4171, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.809 v.23|5|67

"V"

Verna, Cócaro & Cía. (H. Rubén Cócaro, Martillero Público), Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Rodríguez García y Alfredo Rodríguez venden a Ovidio José Barabani el negocio de Depósito de Quesos, sito calle VIRREY LINIERS Nº 1275, Capital; domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.18|5 Nº 8.294 v.24|5|67

Elie Ounanono, Jerónimo Salguero 677, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta del quiosco de la calle VARELA Nº 1360, Capital, que efectuara a los señores Roberto Canini y Américo Zannini. — Reclamos de Ley: Jerónimo Salguero 677. Capital.

$ 1.200 e.16|5 Nº 7.622 v.22|5|67

Al comercio avisa: J. M. Coppello, martillero público que Custodio Díaz, Enrique Albo Blanco, Manuel García, Lorenzo García, Gabriel Ahumada, Natan Burza y Juan Grota, venden a "Del Carmen" S. R. L. (e.f.), su negocio de restaurante. "El Bataraz", sito en la calle VIAMONTE 1615, Capital, domicilio de partes y reclamo Ley mismo negocio.

$ 1.800 e.16|5 Nº 7.637 v.22|5|67

"Z"

Carlin y Cía. S. A. (e.f.), Enrique G. Carlin, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Sres. Castor María López, José Antonio Folgueira, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso venden, libre de toda deuda y gravamen, al Sr. Otto Enrique Rodríguez su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle ZAÑARTU Nº 428, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.18|5 Nº 8.283 v.24|5|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PLOPISA S. A.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 12.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por v$n. 1.200.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|66. Derecho de preferencia dentro de los 15 días última publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|5 Nº 8.214 v.22|5|67

FARALLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.146

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, cinco votos por acción, por un monto total de $ 4.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|5 Nº 8.142 v.22|5|67

ERNESTO SINGLER S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y se emitieron las series Nº 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.180 v.22|5|67

IMPORBETON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) resuelta por Directorio 20 de noviembre de 1966 para suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.187 v.22|5|67

SANZ S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 2 de junio de 1967, se pondrá a su disposición en nuestra sede de la Avenida San Juan 3334, Capital, los dividendos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|6|1966, los que deberán ser abonados en efectivo contra presentación de los Títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 1.080. e.18|5. — Nº 8.158 v.22|5|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SACIF.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
(PAGO DE DIVIDENDOS)
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½ CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del 31 de mayo de 1966, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista y Bmé. Mitre, contra entrega del cupón Nº 21, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondientes al primer semestre del ejercicio 1|7|66 al 30|6|67. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|5. — Nº 8.284 v.24|5|67

JUAN G. O. KAEHLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días, que ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 7ª, de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos de su capital social autorizado, por valor nominal de m$n. 3.000.000. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960. e.18|5. — Nº 8.274 v.22|5|67

P O M I L
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión celebrada el 10 de mayo de 1967, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo sexto del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 1.600.000 (un millón seiscientos mil) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.18|5. — Nº 8.277 v.22|5|67

SAN ADRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 19.284

El Directorio a resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 6.000.000. Derecho preferencia: Sede social, Lavalle 1759, 6º piso, Capital. Pagadero al contado. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 8.059 v.22|5|67

TATUTI S. A.
Produc. Agropec. Ind. y Com.
Registro Nº 12.059

Se comunica la suscripción de acciones a la par, series 21 al 30, clase B, por m$n. 10.000.000, con derecho a dividendo, desde el ejercicio iniciado el 1º|1|1967, pudiendo suscribirse una acción por cada dos de tenencia mediante la presentación del cupón Nº 10 dentro del término legal, siendo el pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.019 v.22|5|67

METALURGICA ESTAMPA S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 3 de mayo de 1967, ha dispuesto la emisión de veinte series de acciones números 6 al 25 inclusive de 1.000 acciones cada una, valor nominal $ 1.000 m|n. c|u, ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, pagaderas al contado, o sea un valor de $ 20.000.000 m|n., nominales, para el total de las veinte series. — El Directorio.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 8.321 v. 22|5|67

IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA S. A. I. C. F. A.

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ha resuelto emitir $ 6.000.000 en acciones Clase A y $ 40.000.000 en acciones Clase B. — El Directorio.

$ 960 e. 18|5 Nº 8.298 v. 22|5|67

LA GRUTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de marzo de 1967, se ha aumentado el Capital Autorizado en m$n. 8.000.000 ascendiendo en total a m$n. 10.000.000. Se emitieron las series 3 a 30 inclusives de acciones ordinarias, de 5 votos las tres primeras y de 1 voto las 25 series restantes, por un total de m$n. 5.600.000 pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 8.198 v.22|5|67

INDUSTRIAS TELME S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de acciones ordinarias, al portador, de un voto, series 31 al 80 inclusive, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.18|5 Nº 8.190 v.22|5|67

JULIO SABRA E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 12 de mayo de 1967 y conforme con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir 144 series de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, números 156.001 al 300.000 de valor total de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en ciento cuarenta y cuatro mil acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido hasta dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.196 v.22|5|67

PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
Expte. Nº 6.491
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 25.000.000. Se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|5 Nº 8.123 v.22|5|67

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Registro Nº 3.427
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 61ª a 360ª, inclusive, o sea trescientas series de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, totalizando esta emisión 900.000 acciones por valor de pesos 90.000.000 m|n. destinadas a capitalizar parte del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. Con esta emisión el capital suscripto y realizado se eleva a $ 108.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.040.— e.18|5 Nº 8.126 v.22|5|67

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Registro Nº 3.427

Se avisa a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 126.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 840.— e.18|5 Nº 8.128 v.22|5|67

EL EMPORIO DEL PEINADOR S.A.C.I.
Registro Nº 14.771

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 16 a 25 de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, por un total de $ 10.000.000 v|nom., de los cuales $ 2.400.000 v|nom. serán aplicados al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, que se ponen a disposición de los señores accionistas en n|sede, Pasteur 462, a partir del 10 de junio de 1967, y $ 7.600.000 v|nom., son ofrecidos a la suscripción de los actuales tenedores de acciones, al contado y a la par y en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer su derecho de preferencia a más tardar dentro de los 15 días, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.640. e.18|5. — Nº 8.306 v.22|5|67

SALZER HNOS. S.A.C.I.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho previsto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber, por tres días, a los señores Accionistas que por resolución del 9 del cte., este Directorio ha dispuesto emitir 14 series de acciones ordinarias, al portador, 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas al contado. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la fecha de publicación del presente. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.920. e.18|5. — Nº 8.155 v.22|5|67

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Se comunica por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 31|3|1967, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 48.000.000; y que el Directorio dispuso la emisión de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias nominativas de las Series 37ª a 39ª, a entregarse a prorrata de las actuales tenencias, en concepto de capitalización saldo revalúo contable y dividendo en acciones. — El Directorio.
$ 1.800 e. 18|5 Nº 8.324 v. 22|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 19.900
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril ppdo., el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de m$n. 120.000.000. Por resolución del Directorio del 10 de mayo ppdo. se ha resuelto emitir las Series Nº 61 a 86 de acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, valor nominal de m$n. 100 cada una, de m$n. 1.000.000 cada serie por un total de m$n. 26.000.000. La integración se hará de la siguiente forma: m$n. 6.000.000 con la distribución de dividendos aprobados por la Asamblea y m$n. 20.000.000 en efectivo. Tendrán derecho de preferencia los tenedores de Acciones en proporción a la cantidad que cada uno posea conforme al artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.120 e. 18|5 Nº 8.172 v. 22|5|67

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8|5|1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 35.000.000 y que el Directorio en su reunión del 8|5|1967 decidió emitir 14.700 acciones de Clase "A" y 6.300 acciones de Clase "B" de las series 15ª a 35ª inclusive por un importe total de m$n. 21.000.000, para suscripción a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 1.560 e. 18|5 Nº 8.325 v. 22|5|67

ESTANCIAS FLUGEL
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio hace saber la Emisión de las Series 6 a 33 de acciones ordinarias por valor total de $ 28.000.000 m|n.
El Directorio.
$ 720.— e. 18|5 Nº 8.120 v. 22|5|67.

I. N. A. C. E. L.
(Industria de Acumuladores Eléctricos)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8796

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de $ 30.000.000.— a $ 50.000.000.— y que se han emitido las series 181ª a 240ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 121ª a 160ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000.— cada una y por un total de v$n. 10.000.000.—.
El Directorio.
$ 1.320.— e. 18|5 Nº 8.101 v. 22|5|67.

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Jujuy 161 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose obtenido la necesaria autorización de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto poner a su disposición a partir del 23 del actual, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966.

Corresponde por tal concepto el 15 o|o en acciones ordinarias y se entregarán títulos de Clase "A" de 5 votos o de Clase "B" de un voto, en proporción a las respectivas tenencias. — Serán títulos definitivos, de iguales características a los actualmente en circulación, llevarán adheridos cupones numerados del 13 al 62 y participarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966.

También desde esa fecha se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo a las acciones ordinarias por el referido ejercicio, aprobado por la misma Asamblea.

Tanto la entrega de acciones liberadas como el pago del dividendo en efectivo se efectuará contra la presentación del cupón Nº 12 de las acciones actualmente en circulación en las oficinas de la Sociedad, calle Jujuy Nº 161, Capital Federal. — Se atenderá de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas.

Para la liquidación de las fracciones de acciones menores de 10 (diez) acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, mayo de 1967.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 18|5 Nº 8.064 v. 22|5|67.

TRES ASES S. A. C. I. I. A. y F.
Nº 10.386

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 31 de diciembre de 1966 resolvió emitir dentro del Capital Autorizado las series 51ª a 63ª ambas inclusive, de Ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, que hacen un total de Diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 861, al folio 472 del Libro 61 Tomo A de Estatutos Nacionales el 24 de abril de 1967.
El Directorio.
$ 2.040.— e. 18|5 Nº 8.104 v. 22|5|67.

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos se ha dispuesto la emisión de dos series de Acciones Preferidas, al portador, sin derecho a voto, con dividendo fijo del 12 o|o anual sobre valor nominal por un importe total de m$n. 2.000.000.—, rescatables a partir del 31 de diciembre de 1968 con prima del 10 por ciento sobre su valor nominal. — Se invita a los señores accionistas a que ejerciten su derecho de preferencia, según artículo 7º, efectuando la suscripción de las acciones emitidas e integrando en el acto la primera cuota del 10 p|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967.
El Directorio.
$ 2.280.— e. 18|5 Nº 8.109 v. 22|5|67.

ARTES WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de mayo de 1967 se abonará en el local social, calle Uruguay 1240 el dividendo del 25,71 (en acciones) correspondiente al 7º Ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra la presentación de las Acciones. Las Nuevas Acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 18|5 Nº 7.310 v. 22|5|67.

ARTES WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ofrecen en Suscripción con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias 210.000 acciones ordinarias de 1 voto, correspondientes a las Series 541 al 750. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 18|5 Nº 7.311 v. 22|5|67.

PAPELERA PAYSANDU
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 2.136

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 16 de marzo de 1967, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, que en conjunto representan $ m|n. 16.000.000. Cada una de dichas series está formada por 4.000 acciones de $ 1.000 cada una, al portador, ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.
$ 1.800 e. 17|5 Nº 7.976 v. 19|5|67

LLOYD ARGENTINA
S. A. de Seguros
Expte. Nº 12.815|1 — Año 1960

Se comunica a los señores accionistas que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de abril próximo pasado, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de cinco millones de pesos, emitiendo 50 series de acciones clase "B", numeradas del 251 al 300, al valor nominal de cien pesos por acción. A los efectos de la preferencia establecida en el Art. 5º, Inc. c) de los Estatutos sociales, se hace saber que la misma debe ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 2.520 e. 17|5 Nº 7.960 v. 19|5|67

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS, S.A.A.I. y C.
Nº 5.558

Por resolución Asamblea General Ordinaria del 29|10|66 y Directorio 31|10|66, dispúsose: a) Aprobar medida tomada por Asamblea Ordinaria del 30|10|65, que anuló decisión Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29|10|64 que elevaba capital autorizado $ 2.000.000 a $ 4.000.000 m|n., dejándose sin efecto autorización no ejercitada por Directorio; b) Ratificar aumento capital y emisión acciones dispuestos por Asamblea 30|10|65, que elevó capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 6.000.000 m|n., emitiendo $ 4.000.000 m|n., en acciones ordinarias, portador, 1 voto c|acción, valor par, $ 100 m|n. c|acción, en 40.000 acciones con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|65. Aclárase: Conforme Art. 5º Estatuto reformado, series Nº 8 y 9 importan $ 200.000 m|n, c|u., y Nº 10 a 45 inclusive, $ 100.000 m|n. c|u. Esta emisión tiene los siguientes destinos: 1) Pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|65 y anteriores, en acciones liberadas, $ 406.000 m|n. en 4.060 acciones, de las series Nº 8, 9 y $ 6.000 de la Nº 10; II) Para cubrir capitalización saldo revalúo Ley 15.272: pesos 1.157.000 m|n., en 11.570 acciones, integradas por $ 94.000, serie Nº 10, series Nº 11 a 20 y $ 63.000 de la Nº 21, abonándose en efectivo $ 441,02 para completar referida capitalización revalúo; III) Remuneración personal $ 100.000 m|n. en 1.000 acciones formadas por $ 37.000 serie Nº 21 y $ 63.000 serie Nº 22; IV) A suscripción libre pesos 2.337.000 m|n., en 23.370 acciones formadas por $ 37.000 serie Nº 22 y series Nº 23 a 45 inclusive, pagaderas contado, dentro 15 días última publicación Boletín Oficial. Añádese este aumento capital y emisión acciones fue protocolizado sin aclaración detalles, e inscripto en Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 7|6|66, Nº 1.293, Fº 146, Libro 62 A., Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 6.240 e. 17|5 Nº 7.894 v. 19|5|67

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia: Número de Registro 2.630
AVISO

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1967, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad en $ 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, en la siguiente proporción: $ 180.000.000 clase "A" (5 votos), y $ 120.000.000 clase "B" (1 voto).

Igualmente se hace saber que el Directorio en su reunión del 10 de mayo ppdo., acordó emitir las siguientes acciones ordinarias al portador:

1.409.008 clase "A" (5 votos), de pesos 100 m|n. c|u., con numeración correlativa 4.696.693 al 6.105.700.

939.338 clase "B" (1 voto), de pesos 100 m|n. c|u., con numeración correlativa 6.105.701 al 7.045.038, representativas de un capital de $ 140.900.800, y $ 93.933.800, respectivamente, destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 37 cerrado el 31|12|1966, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1967. — El Directorio.
$ 3.600 e. 17|5 Nº 7.952 v. 19|5|67

MAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión a la par series 2 a 5 de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 800.000 con pago al contado. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 17|5 Nº 7.831 v. 19|5|67

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 10.000.000 correspondientes a las series 31a. a 50a. inclusive. — El Directorio
$ 1.200.— e. 17|5 Nº 7.792 v. 19|5|67.

AUTOMOTRIZ CARIBO, S.A.C.I.F.

Comunícase que en la oportunidad de labrar la escritura pública de constitución definitiva, el 26 de octubre de 1964, además de las series 1 a 7, emitidas en el acto constitutivo, fueron emitidas por todos los constituyentes, las series 8 a 25, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada serie, todas ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total para las 18 series emitidas de m$n. 18.000.000. Esta comunicación se efectúa para cubrir el correspondiente aviso omitiendo en su oportunidad. Con posterioridad la sociedad realizó emisiones de las series 26 a 61, que fueron dadas a conocer mediante avisos en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones comenzaron los días: 19|5|65; 24|11|65; 22|12|65; 23|6|66; 3|3|67. El estado actual de los capitales es: Autorizado: m$n. 70.000.000; Suscripto: m$n. 60.473.000; Integrado: m$n. 60.473.000. — El Directorio.
$ 3.000 e. 17|5 Nº 7.919 v. 19|5|67

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14.623

Se comunica a los señores Accionistas que a partir de la fecha se encuentra a su disposición el dividendo del ejercicio económico Nº 5, del 12,50 o|o según resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 17|5 Nº 7.883 v. 19|5|67

MEXICO S.A.C.I.F.e I.
Registro 22.885

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 17|5 Nº 7.785 v. 19|5|67.

A. J. FAIMBERG, S.A.I.C. y F.
Registro Nº 11.657

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 del mes en curso se procederá al pago, en la sede social, del dividendo en efectivo votado por la Asamblea General celebrada con fecha 30|9|66. — El Directorio.
$ 1.200 e. 17|5 Nº 7.984 v. 19|5|67

TRIFIL, S.A.C.I.F.I. y A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Fabricación, Importación, Exportación
Registro Nº 14.251

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26|4|67, elevó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.

Asimismo, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total emitido de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia que le acuerda el Estatuto a los señores accionistas, podrán efectuarlo dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.520 e. 17|5 Nº 7.929 v. 19.5|67

CHAPIRO Y ASOCIADOS
Consultores Industriales, Económicos y Financieros, Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, a partir del 22 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 960 e. 17|5 Nº 7.992 v. 19|5|67

MADIMECO, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir la serie 2ª de treinta mil acciones de m$n. 100 por acción, clase "A", de 5 votos c|n., y serie 3ª de cincuenta mil acciones de m$n. 100 por acción, clase "B", de 1 voto c|u., que hacen un total de m$n. 8.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320 e. 17|5 Nº 7.991 v. 19|5|67

MADEPAR, S.A.C.I.F.I.
Importación - Exportación

Comunícase que, por Resolución del Directorio, serán emitidas las series Séptima a Décima de acciones ordinarias, de clase "B", con derecho a un voto por acción, ofreciendo los accionistas el derecho de preferencia con prevención Art. 11º Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.080 e. 17|5 Nº 8.000 v. 19|5|67

GARCIA HERMANOS
Cristales, Espejos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado dentro de las facultades del artículo sexto del Estatuto en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, elevándolo hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 16|5 Nº 7.693 v. 22|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.
$ 1.440. — e. 28|4 Nº 67.473 v. 3|5|67
e. 8|5 Nº 67.473 v. 23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.